Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN - CONVENIO DE ASOCIACIÓN **E.S.A.L. SABS No. 350 de 2022.**

Contiene: DOCUMENTOS Y REQUISITOS (ORIGINAL)

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Los Micos, Obando y RUT, jurisdicción de la CVC, DAR BRUT".

Representante Legal apoderado:	JULIO ANTONIO PRADO PAREDES
Organismo:	FUDAMBIENT
Nit:	830.512.753-6
Dirección:	CARRERA 56 No. 1-116
Teléfonos:	553-6217 – 318-8369777
Correo Electrónico:	fudambient@gmail.com

JULIO ANTONIO PRADO PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 10.532.131

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
26/01/2022 09:44:00

Remitente:	**JULIO ANTONIO PRADO PAREDES**
Asunto	**PROCESO DE SELECCION-CONVENIO DE ASOCIACION E.S.A.L. SABS NO. 350 DE 2022**
Destinatario	**DG-MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**
Radicado	***96932022*** Folios 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ANEXO 1

ANEXO 1 - MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. SABS No. 350 de 2022 - el suscrito en representación de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDABIENT , por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Los Micos, Obando y RUT, jurisdicción de la CVC.", de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. SABS No. 350 de 2022**, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.

c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.

d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. SABS No. 350 de 2022** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.

e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. SABS No. 350 de 2022.**

f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).

g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: fudambient@gmail.com

h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

FUD

i. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de 30% del valor total del convenio correspondiente a la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES_NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 312.964.638) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

Costos de implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje.

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/KM	DEDICA	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
ASISTENCIA TECNICA Y PROFESIONAL								
Coordinador Técnico	Mes	1	$6,500,000	30%	10	$19,500,000	$16,074,943	$3,425,057
Profesional de Apoyo	Mes	1	$6,000,000	50%	10	$30,000,000	$18,000,000	$12,000,000
Profesional Social	Mes	1	$6,000,000	40%	10	$24,000,000	$4,000,000	$20,000,000
Apoyo Administrativo	Mes	1	$6,000,000	40%	10	$24,000,000	$4,000,000	$20,000,000
Técnicos de campo	Mes	2	$3,500,000	100%	10	$70,000,000	$45,000,000	$25,000,000
Transporte equipo técnico	Mes	1	$6,000.000	50%	10	$30,000,000	$5,000,000	$25,000.000
TOTAL GESTIÓN PROFESIONAL						**$197,500,000**	**92,074,943**	**105,425,057**
EDUCACION AMBIENTAL								
Reunión de socialización funcionarios DAR - CVC	Reunión	1	$600,000		1	$600,000	$0	$600,000
Reunión de socialización propietarios depredios y otros actores sociales	Reunión	1	$1,000,000		1	$1,000,000	$0	$1,000,000
Taller de motivación y capacitación	Taller	1	$5,000,000		1	$5,000,000	$0	$5,000,000
Diseño e impresión de materiales educativo de apoyo a la capacitación.	Global	1	$5,848,746		1	$5,848,746	$2,848,746	$3,000,000
Evento final de cierre y presentación de resultados	Evento	1	$1,300,000		1	$1,300,000	$0	$1,300,000
Diseño elaboraron e instalación de valla	Documento	1	$3,000.000		2	$6.000.000	$3.000.000	$3.000.000
Apoyo a viveros comunitarios	Vivero	1	$20,000,000		1	$20,000,000	$0	$20,000,000
TOTAL EDUCACION AMBIENTAL						**$39,748,746**	**$6,848,746**	**$33,900,000**
GEORREFERENCIACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN (SIG)								
Alquiler de equipo GPS	Hectárea	1	$10,550		133	$1,403,150	$1,403,150	$0
Levantamiento de GPS (área)	Hectárea	1	$47,400		133	$6,304,200	$6,304,200	$0
Procesamiento de Información	Global	1	$5,500		133	$731,500	$731,500	$0
Elaboración de cartografía (área deestudio)	Global	1	$13,200		133	$1,755,600	$1,755,600	$0
Elaboración de Geodatabase (área de estudio)	Hectárea	1	$7,900		133	$1,050,700	$1,050,700	$0
Licencias, Software para SIG y equipo de computo	Global	1	$1,053,000		1	$1,053,000	$1,053,000	$0
Trasporte de personal y equipo técnicos	Mes	1	$3,159,000		1	$3,159,000	$3,159,000	$0

FUD

TOTAL GEOREFERENCIACIÓN						**$15,457,150**	**15,457,150**	**$0**
IMPLEMENTACIÓN HMP								
Aislamiento Protección - AP	Km	1	$17,598,324		17	$299,171,508	$214,347,373	$84,824,135
Sistema Silvopastoril - SSP	Ha	1	$8,025,396		18	$144,457,128	$110,354,238	$34,102,890
Cerca Viva - CV	Km	1	$2,565,578		17	$43,614,826	$30,972,640	$12,642,186
Enriquecimiento Bosque Natural - ENR	Ha	1	$1,235,812		41	$50,668,272	$35,836,030	$14,832,242
Bosque Protector - BP	Ha	1	$5,013,134		5	$25,065,670	$17,753,200	$7,312,470
Bosque Uso Doméstico - BUD	Ha	1	$8,567,287		1	$8,567,287	$8,567,287	$0
Guadua	Ha	1	$4,069,382		5	$20,346,910	$20,346,910	$0
Aislamiento de protección bosque de uso doméstico - AP-BUD	Km	0.25	$4,552,544		1	$4,552,544	$3,330,040	$1,222,504
TOTAL IMPLEMENTACIÓN HMP						**$596,444,144**	**$441,507,717**	**$154,936,427**
SOSTENIMIENTO HMP								
Sistema Silvopastoril - SSP						**$37,486,134**	**$33,885,545**	**$3,600,589**
Primer Mantenimiento	Ha	1	415,834		47	$19,544,198	$18,460,425	$1,083,773
Segundo Mantenimiento	Ha	1	527,704		34	$17,941,936	$15,425,120	$2,516,816
Tercer Mantenimiento	Ha	1	415,834		0	$0	$0	$0
Cerca Viva - CV						**$50,098,726**	**$45,150,150**	**$4,948,576**
Primer Mantenimiento	Ha	1	641,935		41	$26,319,335	$24,789,830	$1,529,505
Segundo Mantenimiento	Ha	1	819,979		29	$23,779,391	$20,360,320	$3,419,071
Tercer Mantenimiento	Ha	1	641,935		0	$0	$0	$0
Enriquecimiento Bosque Natural - ENR						**$56,488,402**	**$51,000,484**	**$5,487,918**
Primer Mantenimiento	Ha	1	$320,973		94	$30,171,462	$28,396,084	$1,775,378
Segundo Mantenimiento	Ha	1	$404,876		65	$26,316,940	$22,604,400	$3,712,540
Bosque Protector - BP						**$24,948,660**	**$22,590,815**	**$2,357,845**
Primer Mantenimiento	Ha	1	$1.247 558		11	$13,723,138	$12,971.695	$751,443
Segundo Mantenimiento	Ha	1	$1,603,646		7	$11,225,522	$9,619,120	$1,606,402
Bosque Uso Doméstico - BUD					**0**	**$16,625,665**	**$15,007,365**	**$1,618,300**
Primer Mantenimiento	Ha	1	$2,113,675		4	$8,454,698	$8,003,794	$450,904
Segundo Mantenimiento	Ha	1	$2,723,656		3	$8,170,967	$7,003,571	$1,167,396
Guadua						**$8,417,832**	**$7,727,906**	**$689,926**
Primer Mantenimiento	Ha	1	$982,598		6	$5,895,588	$5,567,106	$328,482
Segundo Mantenimiento	Ha	1	$1,261,122		2	$2,522,244	$2,160,800	$361,444
TOTAL MANTENIMIENTOS HMP						**194,065,419**	**175,362,265**	**$18,703,154**
TOTAL PROYECTO						**$1,043,216,459**	**$730,260,821**	**$312,964,638**

Nota: a) La Corporación entregará el material vegetal requerido; b) Por cada Ha de BUD se estiman 250m de aislamiento

JULIO ANTONIO PRADO PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 10.532.131

ANEXO 1.1. MATRIZ DE COSTOS IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DEMANEJO DEL PAISAJE AISLAMIENTO DE PROTECCIÓN DE ÁREA NATURAL – AP

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
COSTO UNITARIO ESTABLECIMIENTO VIGENCIA 2022
AISLAMIENTO DE PROTECCION DE AREA NATURAL
Especificaciones y condiciones técnicas

Ítem	Unidad	Cantidad	Especificación
Unidad de costo	Km	1 0	Aislamiento de área natural que aporta conectividad ecosistémica, favorece procesos de restauración espontánea o complementa con otras HMP de conservación.
Distancia entre postes hincados	Metro	2.5	
Postes hincados/Km	Poste	400	Poste de madera, largo 2 metros, mínimo 50% de postes aserrados a 4 caras (ángulo 90°) y los restantes aserrados mínimo a dos caras (ángulo 90°); 10 cm en cada cara aserrada y espesor (medida en la punta más delgada del poste sin considerar corteza).
Pie de amigos/Km	Poste	45	Colocar cada 22-33 acorde a necesidades de refuerzo estabilidad cerco.
Hilos alambre	Hilo	4	Alambre de púas calibre 14, resistencia +250 kg/mm2 con capa de galvanizado, rollo por 500 metros
Rollos alambre/Km	Rollo	8	
Grapas/Km	Kilo	10	Colocar de forma diagonal sobre alambre sin aplastarlo o ahorcarlo.
Impermeabilizante/Km	Galón	6	Aplicar mezcla 1:1 por inmersión sobre 80 cm de la base del poste sin corteza.
Disolvente impermeabilizante por Ha	Galón	6	
Pintura señalización postes	Frasco	2	Pintar logo CVC, No. contratación y año.
Abrevadero sustituto	Unidad	1	Tanque de almacenamiento 250 litros con kit flotador, 100 metros de manguera de ¾" y accesorios montaje.

							META CONVENIO	17	
No.	**Ítem**	**Unidad**	**Cantidad**	**Costos Unitarios**	**Valor/Hect**	**CANT CONVENIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE CVC**	**APORTE CONVENIENTE**
1	**Mano de obra**								
1.1	Adecuación sitios cerco	Km	1	222,750	222,750	17	3,786,750	3,786,750	
1.2	Trazado cerco	Sitio	400	405	162,000	17	2,754,000	2,754,000	
1.3	Ahoyado cerco	Hoyo	400	2,228	891,200	17	15,150,400	15,150,400	
1.4	Hincado postes	Poste	445	2,228	991,460	17	16,854,820	16,854,820	
1.5	Templado y grapado	Metros	4,000	131	524,000	17	8,908,000	8,908,000	
1.6	Transporte menor cerco	Kilo	7,477	89	665,453	17	11,312,701	-	11,312,701
1 7	Impermeabilización postes	Poste	445	810	360,450	17	6,127,650	6,127,650	
1.8	Señalización postes	Poste	200	891	178,200	17	3,029,400	3,029,400	
1.9	Montaje abrevadero	Bebedero	1	178,200	178,200	17	3,029,400	3,029,400	
Subtotal mano de obra					**4,173,713**		**70,953,121**	**59,640,420**	**11,312,701**
2	**Materiales e insumos**								
2.1	Alambre de púa C 14 500 m	Rollo	8	350,000	2,800,000	17	47,600,000	47,600,000	
2.2	Poste de madera 2,0x0,1x0,1 m	Poste	445	11,500	5,117,500	17	86,997,500	86,997,500	
2.3	Grapa 1-1/4"	Kilo	10	8,500	85,000	17	1,445,000	1,445,000	
2.4	Impermeabilizante madera	Galón	6	29,000	174,000	17	2,958,000	2,958,000	
2 5	Disolvente impermeabilizante	Galón	6	12,500	75,000	17	1,275,000	1,275,000	
2.6	Pintura señalización	Frasco	3	143,500	430,500	17	7,318,500	7,318,500	
2.7	Abrevadero sustituto	Unidad	1	418,409	418,409	17	7,112,953	7,112,953	

FUD

Subtotal materiales e insumos					**9,100,409**		**164,706,953**	**164,706,953**	**-**
3	**Otros costos directos**								
3.1	Herramientas	5%	1	208,686	208,686	17	3,547,662	-	3,547,662
3 2	Transporte insumos	20%	1	1,820,082	1,820,082	17	30,941,394	-	30,941,394
Subtotal otros costos directos					**2,028,768**		**34,489,056**	**-**	**34,489,056**
	Total Costos Directos				**15,302,690**		**260,149,130**	**214,347,373**	**45,801,757**
4	Factor Rural	15%	1	2,295,434	2,295,434	17	39,022,378	-	39,022,378
VALOR TOTAL					**17,598,324**		**299,171,508**	**214,347,373**	**84,824,135**

CRA 54 # 10-
BARRIO CENTRO DE PALMIRA - VALLE DEL
TELEFONO (032) 8942 - 8942

ANEXO 1.2. MATRIZ DE COSTOS IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE - CERCA VIVA MIXTA- CV

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
COSTO UNITARIO ESTABLECIMIENTO VIGENCIA 2022
CERCA VIVA MIXTA
Especificaciones y condiciones técnicas

Item	Unidad	Cantidad	Especificación
Unidad de costo	Km	1	
Número de plantas por kilómetro	Plantas	400	Siembra de plantas a 2,5 metros en línea (nativas e introducidas).
Porcentaje de reposición plantas	%	[redacted]	
Abono orgánico compostado por Km	Kilo	200	500 gramos por planta (fondo hoyo)
Micorriza por Km	Kilo	8	20 gramos por planta a la siembra.
Control fitosanitario por Km	Kilo	1	Control de enfermedades o plagas.
Hidroretenedor por Km	Kilo	2.0	5 gramos por planta a la siembra.

							META CONVENIO	17	
No.	**Item**	**Unidad**	**Cantidad**	**Costos Unitarios**	**Valor/hect**	**CANT CONVENIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE CVC**	**APORTE CONVENIENTE**
1	**Mano de obra**								
1.1	Adecuación sitios siembra	Sitio	400	743	297,200	17	5,052,400	5,052,400	
1.2	Demarcación sitios siembra	Sitio	400	356	142,400	17	2,420,800	2,420,800	
1.3	Ahoyado siembra	Hoyo	400	743	297,200	17	5,052,400	5,052,400	
1.4	Plateo siembra	Planta	400	636	254,400	17	4,324,800	4,324,800	
1.5	Siembra	Planta	400	636	254,400	17	4,324,800	4,324,800	
1.6	Ahoyado resiembra	Planta	40	743	29,720	17	505,240	505,240	
1.7	Resiembra	Planta	40	594	23,760	17	403,920	403,920	
1.8	Fertilización	Planta	400	297	118,800	17	2,019,600	2,019,600	
1.9	Control fitosanitario	Planta	400	223	89,200	17	1,516,400	1,516,400	
1.10	Transporte menor siembra	Kilo	1,011	255	257,805	17	4,382,685	-	4,382,685
	Subtotal mano de obra				**1,764,885**		**30,003,045**	**25,620,360**	**4,382,685**
2	**Materiales e insumos**								
2.1	Plantas	Unidad	400		-		-	-	
2.2	Abono orgánico compostado	Kilo	200	513	102,600	17	1,744,200	1,744,200	
2.3	Hidroretenedor	Kilo	2.0	55,000	110,000	17	1,870,000	1,870,000	
2.4	Micorriza	Kilo	8	9,030	72,240	17	1,228,080	1,228,080	
2.5	Plaguicida	Kilo	1	30,000	30,000	17	510,000	510,000	
	Subtotal materiales e insumos				**314,840**		**5,352,280**	**5,352,280**	-
3	**Otros costos directos**								
3.1	Herramientas	5%	1	88,244	88,244	17	1,500,148	-	1,500,148
3.2	Transporte insumos	20%	1	62,968	62,968	17	1,070,456		1,070,456
	Subtotal otros costos directos				**151,212**		**2,570,604**	**-**	**2,570,604**
	Total Costos Directos				**2,230,937**		**37,925,929**	**30,972,640**	**6,953,289**
4	Factor Rural	15%	1	334,641	334,641	17	5,688,897	-	5,688,897
	VALOR TOTAL				**2,565,578**		**43,614,826**	**30,972,640**	**12,642,186**

BARRIO [illegible]
TELEFAX [illegible]

ANEXO 1.3. MATRIZ DE COSTOS IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DEMANEJO DEL PAISAJE - ENRIQUECIMIENTO ÁREA DE PROTECCIÓN – ENR.

COSTO UNITARIO ESTABLECIMIENTO VIGENCIA 2022 ENRIQUECIMIENTO ÁREA DE PROTECCIÓN Especificaciones y condiciones técnicas			
Ítem	**Unidad**	**Cantidad**	**Especificación**
Unidad de costo	Hectárea	1	Enriquecimiento de áreas naturales con fines de protección previamente aisladas
Número de plantas por hectárea	Planta	165	Selección de especies nativas sucesionales avanzadas acordes al ecosistema a intervenir
Porcentaje plantas especies nativas	%	100%	
Porcentaje de reposición plantas	%	[illegible]	
Abono orgánico compostado por Ha	Kilo	83	500 gramos por planta (fondo hoyo).
Micorriza por Ha	Kilo	3	20 gramos por planta a la siembra.
Control fitosanitario por Ha	Kilo	1	Control de enfermedades o plagas.
Hidroretenedor por Ha	Kilo	0.8	5 gramos por planta a la siembra.

	META CONVENIO						**41**		
No.	**Ítem**	**Unidad**	**Cantidad**	**Costos Unitarios**	**Valor/Hect**	**CANT CONVENIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE CVC**	**APORTE CONVENIENTE**
1	**Mano de obra**								
1.1	Adecuación sitios siembra	Sitio	165	891	147,015	41	6,027,615	6,027,615	
1.2	Demarcación sitios siembra	Sitio	165	446	73,590	41	3,017,190	3,017,190	
1.3	Ahoyado siembra	Hoyo	165	891	147,015	41	6,027,615	6,027,615	
1.4	Plateo siembra	Planta	165	743	122,595	41	5,026,395	5,026,395	
1.5	Siembra	Planta	165	685	113 025	41	4 634.025	4 634.025	
1 6	Ahoyado resiembra	Planta	17	891	15,147	41	621,027	621,027	
1.7	Resiembra	Planta	17	743	12,631	41	517,871	517,871	
1.8	Fertilización	Planta	165	356	58,740	41	2,408,340	2,408,340	
1 9	Control fitosanitario	Planta	165	223	36,795	41	1,508,595	1,508,595	
1.10	Transporte menor siembra	Kilo	418	307	128,326	41	5,261,366	-	5,261,366
	Subtotal mano de obra				**854,879**		**35,050,039**	**29,788,673**	**5,261,366**
2	**Materiales e insumos**								
2 1	Plantas	Unidad	165		-	41	-	-	
2.2	Abono orgánico compostado	Kilo	83	513	42,323	41	1,735,223	1,735,223	
2.3	Hidroretenedor	Kilo	0.8	55,000	45,375	41	1,860,375	1,860,375	
2.4	Micorriza	Kilo	3	9,030	29,799	41	1,221,759	1,221,759	
2.5	Plaguicida	Kilo	1	30,000	30,000	41	1,230,000	1,230,000	
	Subtotal materiales e insumos				**147,497**		**6,047,357**	**6,047,357**	-
3	**Otros costos directos**								
3 1	Herramientas	5%	1	42,744	42,744	41	1,752,504	-	1,752,504

FUD

3 2	Transporte insumos	20%	1	29,499	29,499	41	1,209,459	-	1,209,459
Subtotal otros costos directos					**72,243**		**2,961,963**	**-**	**2,961,963**
Total Costos Directos					**1,074,619**		**44,053,359**	**35,836,030**	**8,223,329**
4	Factor Rural	15%	1	161,193	161,193	41	6,608,913	-	6,608,913
VALOR TOTAL					**1,235,812**		**50,668,272**	**35,836,030**	**14,832,242**

ANEXO 1.4. MATRIZ DE COSTOS IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE - BOSQUE DE PROTECCIÓN– BP.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
COSTO UNITARIO ESTABLECIMIENTO VIGENCIA 2022
BOSQUE DE PROTECCIÓN
Especificaciones y condiciones técnicas

Ítem	Unidad	Cantidad	Especificación
Unidad de costo	Hectárea	1	Intervención con fines de protección sobre áreas de arbustales/matorrales medios/bajos.
Número de plantas por hectárea	Planta	800	En la primera fase se utilizan especies pioneras o secundarias tempranas acorde al ecosistema de referencia (siembra en franjas aprox. 2,5x6 m); se debe mantener en las franjas la regeneración natural existente
Porcentaje plantas especies nativas	%	100%	
Porcentaje de reposición plantas	%	[illegible]	
Abono orgánico compostado por Ha	Kilo	400	500 gramos por planta (fondo hoyo).
Micorriza por Ha	Kilo	16	20 gramos por planta a la siembra.
Control fitosanitario por Ha	Kilo	1	Control de enfermedades o plagas.
Hidroretenedor por Ha	Kilo	4 0	5 gramos por planta a la siembra.

					META CONVENIO		5		
No.	**Ítem**	**Unidad**	**Cantidad**	**Costos Unitarios**	**Valor/Hect**	**CANT CONVENIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE CVC**	**APORTE CONVENIENTE**
1	**Mano de obra**								
1.1	Adecuación sitios siembra	Sitio	800	743	594,400	5	2,972,000	2,972,000	
1.2	Demarcación sitios siembra	Sitio	800	356	284,800	5	1,424,000	1,424,000	
1.3	Ahoyado siembra	Hoyo	800	743	594,400	5	2,972,000	2,972,000	
1.4	Plateo siembra	Planta	800	636	508,800	5	2,544,000	2,544,000	
1.5	Siembra	Planta	800	557	445,600	5	2,228,000	2,228,000	
1.6	Ahoyado resiembra	Planta	80	743	59,440	5	297,200	297,200	
1.7	Resiembra	Planta	80	594	47,520	5	237,600	237,600	
1.8	Fertilización	Planta	800	297	237,600	5	1,188,000	1,188,000	
1.9	Control fitosanitario	Planta	800	223	178,400	5	892,000	892,000	
1.10	Transporte menor siembra	Kilo	2,021	255	515,355	5	2,576,775	-	2,576,775
	Subtotal mano de obra				**3,466,315**		**17,331,575**	**14,754,800**	**2,576,775**
2	**Materiales e insumos**								
2.1	Plantas	Unidad	800		-	5	-	-	
2.2	Abono orgánico compostado	Kilo	400	513	205,200	5	1,026,000	1,026,000	
2.3	Hidroretenedor	Kilo	4.0	55,000	220,000	5	1,100,000	1,100,000	
2.4	Micorriza	Kilo	16	9,030	144,480	5	722,400	722,400	
2.5	Plaguicida	Kilo	1	30,000	30,000	5	150,000	150,000	
	Subtotal materiales e insumos				**599,680**		**2,998,400**	**2,998,400**	**-**
3	**Otros costos directos**								
3 1	Herramientas	5%	1	173,316	173,316	5	866,580	-	866,580
3.2	Transporte insumos	20%	1	119,936	119,936	5	599,680	-	599,680
	Subtotal otros costos directos				**293,252**		**1,466,260**	**-**	**1,466,260**
	Total Costos Directos				**4,359,247**		**21,796,235**	**17,753,200**	**4,043,035**
4	Factor Rural	15%	1	653,887	653,887	5	3,269,435	-	3,269,435
	VALOR TOTAL				**5,013,134**		**25,066,670**	**17,753,200**	**7,312,470**

CRA [illegible]
BARRIO [illegible]
TELEFONO [illegible]

ANEXO 1.5. MATRIZ DE COSTOS IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE - BOSQUE DE USO DOMÉSTICO - BUD.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
COSTO UNITARIO ESTABLECIMIENTO VIGENCIA 2022
BOSQUE DE USO DOMESTICO
Especificaciones y condiciones técnicas

Ítem	Unidad	Cantidad	Especificación
Unidad de costo	Hectárea	1	Intervención con fines de protección sobre áreas de arbustales/matorrales medios/bajos.
Número de plantas por hectárea	Planta	1372	Siembra de plantas a 2,7x2,7 metros (nativas o introducidas)
Porcentaje de reposición plantas	%	[illegible]	
Abono orgánico compostado por Ha	Kilo	686	500 gramos por planta (fondo hoyo).
Micorriza por Ha	Kilo	27	20 gramos por planta a la siembra.
Control fitosanitario por Ha	Kilo	1	Control de enfermedades o plagas.
Hidroretenedor por Ha	Kilo	6.9	5 gramos por planta a la siembra.

							META CONVENIO	1	
No.	**Ítem**	**Unidad**	**Cantidad**	**Costos Unitarios**	**Valor/Hect**	**CANT CONVENIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE CVC**	**APORTE CONVENIENTE**
1	**Mano de obra**								
1.1	Adecuación sitios siembra	Sitio	1372	743	1,019,396	1	1,019,396	1,019,396	
1.2	Demarcación sitios siembra	Sitio	1372	356	488,432	1	488,432	488,432	
1.3	Ahoyado siembra	Hoyo	1372	743	1,019,396	1	1,019,396	1,019,396	
1 4	Plateo siembra	Planta	1372	636	872,592	1	872,592	872,592	
1.5	Siembra	Planta	1372	557	764,204	1	764,204	764,204	
1.6	Ahoyado resiembra	Planta	137	743	101,791	1	101,791	101,791	
1.7	Resiembra	Planta	137	594	81,378	1	81,378	81,378	
1.8	Fertilización	Planta	1372	297	407,484	1	407,484	407,484	
1.9	Control fitosanitario	Planta	1372	223	305,956	1	305,956	305,956	
1.10	Transporte menor siembra	Kilo	3,465	255	883,575	1	883,575	883,575	
	Subtotal mano de obra				**5,944,204**		**5,944,204**	**5,944,204**	-
2	**Materiales e insumos**								
2.1	Plantas	Unidad	1372		-	1	-	-	
2.2	Abono orgánico compostado	Kilo	686	513	351,918	1	351,918	351,918	
2.3	Hidroretenedor	Kilo	6.9	55,000	377,300	1	377,300	377,300	
2 4	Micorriza	Kilo	27	9,030	247,783	1	247,783	247,783	
2.5	Plaguicida	Kilo	1	30,000	30,000	1	30,000	30,000	
	Subtotal materiales e insumos				**1,007,001**		**1,007,001**	**1,007,001**	-
3	**Otros costos directos**								
3.1	Herramientas	5%	1	297,210	297,210	1	297,210	297,210	
3.2	Transporte insumos	20%	1	201,400	201,400	1	201,400	201,400	
	Subtotal otros costos directos				**498,610**		**498,610**	**498,610**	-
	Total Costos Directos				**7,449,815**		**7,449,815**	**7,449,815**	-
4	Factor Rural	15%	1	1,117,472	1,117,472	1	1,117,472	1,117,472	
	VALOR TOTAL				**8,567,287**		**8,567,287**	**8,567,287**	-

CARRERA 6 CANTO DE LEÓN - CALI - COLOMBIA
TELEFONO 3155555555

ANEXO 1.6. MATRIZ DE COSTOS IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE - AISLAMIENTO DE PROTECCIÓN BOSQUE DE USO DOMESTICO – AP BUD.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
COSTO UNITARIO ESTABLECIMIENTO VIGENCIA 2022
AISLAMIENTO DE PROTECCION BOSQUE DE USO DOMESTICO
Especificaciones y condiciones técnicas

Item	Unidad	Cantidad	Especificación
Unidad de costo	Km	0.25	Aislamiento del área de Bosque Uso Doméstico - BUD, establecido a , favorece procesos de restauración y bosques naturales existente
Distancia entre postes hincados	Metro	2.5	
Postes hincados/Km	Poste	100	Poste de madera, largo 2 metros, mínimo 50% de postes aserrados a 4 caras (ángulo 90°) y los restantes aserrados mínimo a dos caras (ángulo 90°), 10 cm en cada cara aserrada y espesor (medida en la punta más delgada del poste sin considerar corteza).
Pie de amigos/Km	Poste	4	Colocar cada 22-33 acorde a necesidades de refuerzo estabilidad cerco.
Hilos alambre	Hilo	4	Alambre de púas calibre 14, resistencia +250 kgf/mm2 con capa de galvanizado, rollo por 500 metros.
Rollos alambre/Km	Rollo	2	
Grapas/Km	Kilo	2	Colocar de forma diagonal sobre alambre sin aplastarlo o ahorcarlo.
Impermeabilizante/Km	Galón	0 9	Aplicar mezcla 1:1 por inmersión sobre 80 cm de la base del poste sin corteza.
Disolvente impermeabilizante por Ha	Galón	0.7	
Pintura señalización postes	Frasco	0 3	Pintar logo CVC, No. contratación y año.

	META CONVENIO						**1**		
No.	**Item**	**Unidad**	**Cantidad**	**Costos Unitarios**	**Valor/hect**	**CANT CONVENIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE CVC**	**APORTE CONVENIENTE**
1	**Mano de obra**								
1.1	Adecuación sitios cerco	Km	0 25	222,750	55,688	1	55,688	55,688	
1.2	Trazado cerco	Sitio	100	405	40,500	1	40,500	40,500	
1.3	Ahoyado cerco	Hoyo	100	2,228	222,800	1	222,800	222,800	
1.4	Hincado postes	Poste	104	2,228	231,712	1	231,712	231,712	
1.5	Templado y grapado	Metros	4,000	131	524,000	1	524,000	524,000	
1.6	Transporte menor cerco	Kilo	1,747	89	155,483	1	155,483	-	155,483
1.7	Impermeabilización postes	Poste	104	810	84,240	1	84,240	84,240	
1.8	Señalización postes	Poste	200	891	178,200	1	178,200	178,200	
	Subtotal mano de obra				**1,492,623**		**1,492,623**	**1,337,140**	**155,483**
2	**Materiales e insumos**								
2.1	Alambre de púa C 14 500 m	Rollo	2	350,000	700,000	1	700,000	700,000	
2.2	Poste de madera 2,0x0,1x0,1 m	Poste	104	11,500	1,196,000	1	1,196,000	1,196,000	
2 3	Grapa 1-1/4"	Kilo	2	9,500	19,000	1	19,000	19,000	
2.4	Impermeabilizante madera	Galón	1	29,000	26,100	1	26,100	26,100	
2 5	Disolvente impermeabilizante	Galón	1	12,500	8,750	1	8,750	8,750	
2 6	Pintura señalizacion	Frasco	0.30	143,500	43,050	1	43,050	43,050	
	Subtotal materiales e insumos				**1,992,900**		**1,992,900**	**1,992,900**	**-**
3	**Otros costos directos**								
3.1	Herramientas	5%	1	74,631	74,631	1	74,631	-	74,631
3.2	Transporte insumos	20%	1	398,580	398,580	1	398,580	-	398,580
	Subtotal otros costos directos				**473,211**		**473,211**	**-**	**473,211**
	Total Costos Directos				**3,958,734**		**3,958,734**	**3,330,040**	**628,694**
4	Factor Rural	15%	1	593,810	593,810	1	593,810	-	593,810
	VALOR TOTAL				**4,552,544**		**4,552,544**	**3,330,040**	**1,222,504**

FUD

CRA 5 # 11
BARRIO PUENTE DE BOYACA - CALI - VALLE
TELEFONA (032) 5562217 - 315 4567

ANEXO 1.7. MATRIZ DE COSTOS IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE – GUADUA-GUAD

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
COSTO UNITARIO ESTABLECIMIENTO VIGENCIA 2022
GUADUA
Especificaciones y condiciones técnicas

Item	Unidad	Cantidad	Especificación
Unidad de costo	Hectárea	1	
Número de plantas por hectárea	Plantas	625	Siembra a 4x4 metros
Porcentaje de reposición plantas	%	[illegible]	
Abono orgánico compostado por Ha	Kilo	313	500 gramos por planta (fondo hoyo).
Correctivo por Ha	Kilo	62.5	Aplicar 100 gramos por sitio.
Micorriza por Ha	Kilo	13	20 gramos por planta a la siembra.
Control fitosanitario por Ha	Kilo	1	Control de enfermedades o plagas
Hidroretenedor por Ha	Kilo	3.1	5 gramos por planta a la siembra.

					META CONVENIO		5		
No.	**Ítem**	**Unidad**	**Cantidad**	**Costos Unitarios**	**Valor/Hect**	**CANT CONVENIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE CVC**	**APORTE CONVENIENTE**
1	**Mano de obra**								
1.1	Adecuación sitios siembra	Sitio	625	743	464,375	5	2,321,875	2,321,875	
1.2	Demarcación sitios siembra	Sitio	625	356	222,500	5	1,112,500	1,112,500	
1.3	Ahoyado siembra	Hoyo	625	743	464,375	5	2,321,875	2,321,875	
1.4	Plateo siembra	Planta	625	636	397,500	5	1,987,500	1,987,500	
1.5	Siembra	Planta	625	557	348,125	5	1,740,625	1,740,625	
1.6	Ahoyado resiembra	Planta	63	743	46,809	5	234,045	234,045	
1.7	Resiembra	Planta	63	594	37,422	5	187,110	187,110	
1.8	Fertilización	Planta	625	297	185,625	5	928,125	928,125	
1.9	Control fitosanitario	Planta	625	223	139,375	5	696,875	696,875	
1.10	Transporte menor siembra	Kilo	1,768	255	450,840	5	2,254,200	2,254,200	
	Subtotal mano de obra				**2,756,946**		**13,784,730**	**13,784,730**	**-**
2	**Materiales e insumos**								
2.1	Plantas	Unidad	688		-	5	-	-	
2.2	Calfos	Kilo	62.5	983	61,438	5	307,188	307,188	
2.3	Abono orgánico compostado	Kilo	313	513	160,313	5	801,563	801,563	
2.4	Hidroretenedor	Kilo	3.1	55,000	171,875	5	859,375	859,375	
2.5	Micorriza	Kilo	13	9,030	112,875	5	564,375	564,375	
2.6	Plaguicida	Kilo	1	30,000	30,000	5	150,000	150,000	
	Subtotal materiales e insumos				**536,500**		**2,682,500**	**2,682,500**	**-**
3	**Otros costos directos**								
3.1	Herramientas	5%	1	137,847	137,847	5	689,235	689,235	
3.2	Transporte insumos	20%	1	107,300	107,300	5	536,500	536,500	
	Subtotal otros costos directos				**245,147**		**1,225,735**	**1,225,735**	**-**
	Total Costos Directos				**3,538,593**		**17,692,965**	**17,692,965**	**-**
4	Factor Rural	15%	1	530,789	530,789	5	2,653,945	2,653,945	
	VALOR TOTAL				**4,069,382**		**20,346,910**	**20,346,910**	**-**

ANEXO 1.8. MATRIZ DE COSTOS IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE - SILVOPASTORIL – SSP.

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
COSTO UNITARIO ESTABLECIMIENTO VIGENCIA 2022
SISTEMA SILVOPASTORIL
Especificaciones y condiciones técnicas

Item	Unidad	Cantidad	Especificación
Unidad de costo	Hectárea	1	Intervención en praderas con pendiente promedio inferior al 50% y menos de 30 árboles/Ha; siembra en tres bolillos 3x2 m ó 5x2,5x5 m, franjas espaciadas entre 30-50 metros siguiendo curva de nivel
Número de plantas por hectárea	plantas	200	
Porcentaje plantas especies nativas	%	60%	
Porcentaje plantas especies introducidas	%	40%	
Porcentaje de reposición plantas	%	[illegible]	
Abono orgánico compostado por Ha	Kilo	100	500 gramos por planta (fondo hoyo).
Micorriza por Ha	Kilo	4	20 gramos por planta a la siembra.
Control fitosanitario por Ha	Kilo	1	Control de enfermedades o plagas.
Hidroretenedor por Ha	Kilo	1.0	5 gramos por planta a la siembra.
Aislamiento por hectárea	Metro	600	Poste de madera, largo 1,6 metros, mínimo 50% de postes aserrados a 4 caras (ángulo 90°) y los restantes aserrados mínimo a dos caras (ángulo 90°); 10 cm en cada cara aserrada y espesor (medida en la punta más delgada del poste sin considerar corteza).
Distancia entre postes hincados	Metro	5	
Postes hincados por hectárea	Poste	120	
Distancia entre pie de amigos	Metro	40	
Pie de amigos por hectárea	Poste	15	
Número de hilos de alambre	Hilo	2	Alambre galvanizado liso calibre 12, resistencia +140 kgf/mm2
Alambre galvanizado por Ha	Kilo	60	
Grapa por Ha	Kilo	2	
Impermeabilizante postes por Ha	Galón	1.8	Aplicar mezcla 1:1 por inmersión sobre 80 cm de la base del poste sin corteza.
Disolvente impermeabilizante por Ha	Galón	1.8	
Pintura señalización postes	Frasco	1	Pintar logo CVC, No. contratación y año.
Cerca eléctrica (valor proporcional por Ha)	Kit	1	Impulsor con panel solar, tensores, aisladores, manguera, accesorios generales.

							META CONVENIO	18	
No.	**Item**	**Unidad**	**Cantidad**	**Costos Unitarios**	**Valor/hect**	**CANT CONVENIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE CVC**	**APORTE CONVENIENTE**
1	**Mano de obra**								
1.1	Adecuación sitios siembra	Sitio	200	891	178,200	18	3,207,600	3,207,600	
1.2	Demarcación sitios siembra	Sitio	200	446	89,200	18	1,605,600	1,605,600	
1.3	Ahoyado siembra	Hoyo	200	891	178,200	18	3,207,600	3,207,600	
1.4	Plateo siembra	Planta	200	685	137,000	18	2,466,000	2,466,000	
1.5	Siembra	Planta	200	685	137,000	18	2,466,000	2,466,000	
1.6	Ahoyado resiembra	Planta	20	990	19,800	18	356,400	356,400	
1.7	Resiembra	Planta	20	743	14,860	18	267,480	267,480	
1.8	Fertilización	Planta	200	356	71,200	18	1,281,600	1,281,600	
1.9	Control fitosanitario	Planta	200	307	61,400	18	1,105,200	1,105,200	
1.10	Ahoyado cerco	Hoyo	120	2,228	267,360	18	4,812,480	4,812,480	
1.11	Hincado postes	Poste	135	2,228	300,780	18	5,414,040	5,414,040	
1.12	Impermeabilización postes	Poste	135	810	109,350	18	1,968,300	1,968,300	
1.13	Transporte menor cerco	Kilo	1,972	495	976,140	18	17,570,520	17,570,520	
1.14	Transporte menor siembra	Kilo	506	307	155,342	18	2,796,156	-	2,796,156
1.15	Instalación cerca eléctrica	Metro	600	1,782	1,069,200	18	19,245,600	19,245,600	
	Subtotal mano de obra				**3,766,032**		**67,770,576**	**64,974,420**	**2,796,156**
2	**Materiales e insumos**								
2.1	Plantas	Unidad	200		-		-	-	
2.2	Abono orgánico compostado	Kilo	100	513	51,300	18	923,400	923,400	
2.3	Hidroretenedor	Kilo	10	55,000	55,000	18	990,000	990,000	
2.4	Micorriza	Kilo	4	9,030	36,120	18	650,160	650,160	
2.5	Plaguicida	Kilo	1	30,000	30,000	18	540,000	540,000	
2.6	Poste de madera 1,6x0,1x0,1 m	Poste	135	10,000	1,350,000	18	24,300,000	24,300,000	
2.7	Alambre galvanizado cal 12	Rollo	60	8,314	498,840	18	8,979,120	8,979,120	
2.8	Grapa 1-1/4"	Kilo	2	9,500	19,000	18	342,000	342,000	
2.9	Impermeabilizante madera	Galón	1.8	29,000	52,200	18	939,600	939,600	
2.10	Disolvente impermeabilizante	Galón	1.8	12,500	22,500	18	405,000	405,000	
2.11	Cerca eléctrica	Kit	1	406,141	406,141	18	7,310,538	7,310,538	

FUD

Subtotal materiales e insumos					**2,521,101**		**45,379,818**	**45,379,818**	**-**
3	**Otros costos directos**								
3.1	Herramientas	5%	1	188,252	188,252	18	3,388,536	-	3,388,536
3.2	Transporte insumos	20%	1	504,220	504,220	18	9,075,960	-	9,075,960
Subtotal otros costos directos					**692,472**		**12,464,496**	**-**	**12,464,496**
Total Costos Directos					**6,978,606**		**125,614,890**	**110,364,238**	**15,260,652**
4	Factor Rural	15%	1	1,046,791	1,046,791	18	18,842,238	-	18,842,238
VALOR TOTAL					**8,025,396**		**144,457,128**	**110,364,238**	**34,102,890**

FUD

ANEXO 1.9. MATRIZ DE COSTOS SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE - CERCA VIVA MIXTA- CV

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
COSTO UNITARIO MANTENIMIENTO VIGENCIA 2022
CERCA VIVA MIXTA
Especificaciones y condiciones técnicas

Item	Unidad	Cantidad	Especificación
Unidad de costo	Hectárea	1	
Número de plantas por kilometro	plantas	[illegible]	
Porcentaje de reposición plantas	%	20%	
Fertilizante compuesto por planta	Gramo	80	Fertilizante NPK.
Fertilizante compuesto por Ha	Kilo	32	
Control fitosanitario por Ha	Kilo	1	Control de enfermedades o plagas.
Hidroretenedor por planta	Gramo	3	Aplicación en el fondo del hoyo al momento de la siembra
Hidroretenedor resiembra por Ha	Kilo	0 24	
Primer mantenimiento	Hectárea	41	Metas en hectáreas primer mantenimiento
Segundo mantenimiento	Hectárea	29	Metas en hectáreas segundo mantenimiento
Tercer mantenimiento	Hectárea	0	Metas en hectáreas tercer mantenimiento

No.	Item	Unidad	Cantidad	Costos Unitarios	Valor/hect	CANT CONVENIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	APORTE CONVENIENTE
1	**PRIMER MANTENIMIENTO SIEMBRAS**								
1.1	**Mano de obra**								
1.1.1	Replateo o actividad requerida de mantenimiento por la planta	Planta	400	636	254,400	41	10,430,400	10,430,400	
1.1.2	Fertilización	Planta	400	297	118,800	41	4,870,800	4,870,800	
1.1.3	Control fitosanitario mantenimiento	Planta	400	178	71,200	41	2,919,200	2,919,200	
1 1.4	Transporte menor primer mantenimiento	Kilo	33	297	9,801	41	401,841	-	401,841
Costos mano de obra primer mantenimiento					**454,201**		**18,622,241**	**18,220,400**	**401,841**
1.2	**Materiales e insumos**								
1.2 1	Fertilizante compuesto	kilo	32	3,360	107,520	41	4,408,320	4,408,320	
1.2.2	Plaguicida	Kilo	1	30,000	30,000	41	1,230,000	1,230,000	
Costos insumos primer mantenimiento					**137,520**		**5,638,320**	**5,638,320**	**-**
1.3	**Otros costos directos**								
1.3.1	Herramientas	5%	1	22,710	22,710	41	931,110	931,110	
1.3.2	Transporte de insumos	20%	1	27,504	27,504	41	1,127,664	-	1,127,664
Otros costos primer mantenimiento					**50,214**		**2,058,774**	**931,110**	**1,127,664**
COSTOS PRIMER MANTENIMIENTO					**641,935**		**26,319,335**	**24,789,830**	**1,529,505**
2	**SEGUNDO MANTENIMIENTO SIEMBRAS**								
2 1	**Mano de obra**								
2.1.1	Ahoyado resiembra	Hoyo	80	743	59,440	29	1,723,760	1,723,760	
2.1.2	Resiembra	Planta	80	594	47,520	29	1,378,080	1,378,080	
2.1.3	Replateo	Planta	400	636	254,400	29	7,377,600	7,377,600	
2.1.4	Fertilización	Planta	400	297	118,800	29	3,445,200	3,445,200	
2.1 5	Control fitosanitario mantenimiento	Planta	400	178	71,200	29	2,064,800	2,064,800	

CARRO 1 PARQUE DE LEGUA - CALI VALLE

2.1.6	Transporte menor mantenimiento	Kilo	193	297	57,321	29	1,662,309	-	1,662,309
Costos mano de obra segundo mantenimiento					**608,681**		**17,651,749**	**15,989,440**	**1,662,309**
2.2	**Materiales e insumos**								
2.2.1	Plantas	Unidad	80	-	-	-	-	-	
2.2.2	Hidroretenedor	Kilo	0.24	55,000	13,200	29	382,800	382,800	
2.2.3	Fertilizante compuesto	Kilo	32	3,360	107,520	29	3,118,080	3,118,080	
2.2.4	Plaguicida	Kilo	1	30,000	30,000	29	870,000	870,000	
Costos insumos segundo mantenimiento					**150,720**		**4,370,880**	**4,370,880**	**-**
2.3	**Otros costos directos**								
2.3.1	Herramientas	5%	1	30,434	30,434	29	882,586	-	882,586
2.3.2	Transporte insumos	20%	1	30,144	30,144	29	874,176	-	874,176
Otros costos segundo mantenimiento					**60,578**		**1,756,762**	**-**	**1,756,762**
COSTOS SEGUNDO MANTENIMIENTO					**819,979**		**23,779,391**	**20,360,320**	**3,419,071**
COSTOS TOTAL MANTENIMIENTO SIEMBRAS CV					**2,103,849**		**50,098,726**	**45,150,150**	**4,948,576**

ANEXO 1.10. MATRIZ DE COSTOS SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE - BOSQUE DE PROTECCION – BP.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
COSTO UNITARIO MANTENIMIENTO VIGENCIA 2022
BOSQUE DE PROTECCION
Especificaciones y condiciones técnicas

Item	Unidad	Cantidad	Especificación
Unidad de costo	Hectárea	1	
Número de plantas por kilometro	plantas	[redacted]	
Porcentaje de reposición plantas	%	20%	
Fertilizante compuesto por planta	Gramo	80	Fertilizante NPK.
Fertilizante compuesto por Ha	Kilo	64	
Control fitosanitario por Ha	Kilo	1	Control de enfermedades o plagas.
Hidroretenedor por planta	Gramo	3	Aplicación en el fondo del hoyo al momento de la siembra
Hidroretenedor resiembra por Ha	Kilo	0.48	
Primer mantenimiento	Hectárea	11	Metas en hectáreas primer mantenimiento
Segundo mantenimiento	Hectárea	7	Metas en hectáreas segundo mantenimiento
Tercer mantenimiento	Hectárea	0	Metas en hectáreas tercer mantenimiento

No.	Item	Unidad	Cantidad	Costos Unitarios	Valor/hect	CANT CONVENIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	APORTE CONVENIENTE
1	**PRIMER MANTENIMIENTO SIEMBRAS**								
1.1	**Mano de obra**								
1.1.1	Replateo o actividad requerida de mantenimiento por la planta	Planta	800	636	508,800	11	5,596,800	5,596,800	
1.1.2	Fertilización	Planta	800	297	237,600	11	2,613,600	2,613,600	
1.1.3	Control fitosanitario mantenimiento	Planta	800	178	142,400	11	1,566,400	1,566,400	
1.1.4	Transporte menor primer mantenimiento	Kilo	65	297	19,305	11	212,355	-	212,355
	Costos mano de obra primer mantenimiento				**908,105**		**9,989,155**	**9,776,800**	**212,355**
1.2	**Materiales e insumos**								
1.2.1	Fertilizante compuesto	kilo	64	3,360	215,040	11	2,365,440	2,365,440	
1.2.2	Plaguicida	Kilo	1	30,000	30,000	11	330,000	330,000	
	Costos insumos primer mantenimiento				**245,040**		**2,695,440**	**2,695,440**	-
1.3	**Otros costos directos**								
1.3.1	Herramientas	5%	1	45,405	45,405	11	499,455	499,455	
1.3.2	Transporte de insumos	20%	1	49,008	49,008	11	539,088	-	539,088
	Otros costos primer mantenimiento				**94,413**		**1,038,543**	**499,455**	**539,088**
	COSTOS PRIMER MANTENIMIENTO				**1,247,558**		**13,723,138**	**12,971,695**	**751,443**
2	**SEGUNDO MANTENIMIENTO SIEMBRAS**								
2.1	**Mano de obra**								
2.1.1	Ahoyado resiembra	Hoyo	160	743	118,880	7	832,160	832,160	
2.1.2	Resiembra	Planta	160	594	95,040	7	665,280	665,280	
2.1.3	Replateo	Planta	800	636	508,800	7	3,561,600	3,561,600	
2.1.4	Fertilización	Planta	800	297	237,600	7	1,663,200	1,663,200	
2.1.5	Control fitosanitario mantenimiento	Planta	800	178	142,400	7	996,800	996,800	
2.1.6	Transporte menor mantenimiento	Kilo	385	297	114,345	7	800,415	-	800,415
	Costos mano de obra segundo mantenimiento				**1,217,065**		**8,519,455**	**7,719,040**	**800,415**
2.2	**Materiales e insumos**								
2.2.1	Plantas	Unidad	160	-	-	-	-	-	
2.2.2	Hidroretenedor	Kilo	0.48	55,000	26,400	7	184,800	184,800	
2.2.3	Fertilizante compuesto	Kilo	64	3,360	215,040	7	1,505,280	1,505,280	
2.2.4	Plaguicida	Kilo	1	30,000	30,000	7	210,000	210,000	
	Costos insumos segundo mantenimiento				**271,440**		**1,900,080**	**1,900,080**	-
2.3	**Otros costos directos**								

2.3.1	Herramientas	5%	1	60,853	60,853	7	425,971	-	425,971
2.3.2	Transporte insumos	20%	1	54,288	54,288	7	380,016	-	380,016
Otros costos segundo mantenimiento					**115,141**		**805,987**	**-**	**805,987**
COSTOS SEGUNDO MANTENIMIENTO					**1,603,646**		**11,225,522**	**9,619,120**	**1,606,402**
COSTOS TOTAL MANTENIMIENTO SIEMBRAS BP					**4,098,762**		**24,948,660**	**22,590,815**	**2,357,845**

ANEXO 1.11. MATRIZ DE COSTOS SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE - ENRIQUECIMIENTO ÁREA DE PROTECCIÓN – ENR.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
COSTO UNITARIO MANTENIMIENTO VIGENCIA 2022
ENRIQUECIMIENTO AREA DE PROTECCION
Especificaciones y condiciones técnicas

Item	Unidad	Cantidad	Especificación
Unidad de costo	Hectárea	1	
Número de plantas por kilometro	plantas	[illegible]	
Porcentaje de reposición plantas	%	20%	
Fertilizante compuesto por planta	Gramo	80	Fertilizante NPK.
Fertilizante compuesto por Ha	Kilo	12	
Control fitosanitario por Ha	Kilo	1	Control de enfermedades o plagas.
Hidroretenedor por planta	Gramo	3	Aplicación en el fondo del hoyo al momento de la siembra
Hidroretenedor resiembra por Ha	Kilo	0.09	
Primer mantenimiento	Hectárea	94	Metas en hectáreas primer mantenimiento
Segundo mantenimiento	Hectárea	65	Metas en hectáreas segundo mantenimiento
Tercer mantenimiento	Hectárea	0	Metas en hectáreas tercer mantenimiento

No.	Item	Unidad	Cantidad	Costos Unitarios	Valor/hect	CANT CONVENIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	APORTE CONVENIENTE
1	**PRIMER MANTENIMIENTO SIEMBRAS**								
1.1	**Mano de obra**								
1.1.1	Replateo o actividad requerida de mantenimiento por la planta	Planta	150	891	133,650	94	12,563,100	12,563,100	
1.1.2	Fertilización	Planta	150	356	53,400	94	5,019,600	5,019,600	
1.1.3	Control fitosanitario mantenimiento	Planta	150	223	33,450	94	3,144,300	3,144,300	
1.1.4	Transporte menor primer mantenimiento	Kilo	13	371	4,823	94	453,362	-	453,362
	Costos mano de obra primer mantenimiento				**225,323**		**21,180,362**	**20,727,000**	**453,362**
1.2	**Materiales e insumos**								
1.2.1	Fertilizante compuesto	kilo	12	3,360	40,320	94	3,790,080	3,790,080	
1.2.2	Plaguicida	Kilo	1	30,000	30,000	94	2,820,000	2,820,000	
	Costos insumos primer mantenimiento				**70,320**		**6,610,080**	**6,610,080**	**-**
1.3	**Otros costos directos**								
1.3.1	Herramientas	5%	1	11,266	11,266	94	1,059,004	1,059,004	
1.3.2	Transporte de insumos	20%	1	14,064	14,064	94	1,322,016	-	1,322,016
	Otros costos primer mantenimiento				**25,330**		**2,381,020**	**1,059,004**	**1,322,016**
	COSTOS PRIMER MANTENIMIENTO				**320,973**		**30,171,462**	**28,396,084**	**1,775,378**
2	**SEGUNDO MANTENIMIENTO SIEMBRAS**								
2.1	**Mano de obra**								
2.1.1	Ahoyado resiembra	Hoyo	30	990	29,700	65	1,930,500	1,930,500	
2.1.2	Resiembra	Planta	30	743	22,290	65	1,448,850	1,448,850	
2.1.3	Replateo	Planta	150	891	133,650	65	8,687,250	8,687,250	
2.1.4	Fertilización	Planta	150	356	53,400	65	3,471,000	3,471,000	
2.1.5	Control fitosanitario mantenimiento	Planta	150	223	33,450	65	2,174,250	2,174,250	
2.1.6	Transporte menor mantenimiento	Kilo	73	371	27,083	65	1,760,395	-	1,760,395
	Costos mano de obra segundo mantenimiento				**299,573**		**19,472,245**	**17,711,850**	**1,760,395**
2.2	**Materiales e insumos**								
2.2.1	Plantas	Unidad	30	-	-	-	-	-	
2.2.2	Hidroretenedor	Kilo	0.09	55,000	4,950	65	321,750	321,750	
2.2.3	Fertilizante compuesto	Kilo	12	3,360	40,320	65	2,620,800	2,620,800	
2.2.4	Plaguicida	Kilo	1	30,000	30,000	65	1,950,000	1,950,000	
	Costos insumos segundo mantenimiento				**75,270**		**4,892,550**	**4,892,550**	**-**
2.3	**Otros costos directos**								

2.3.1	Herramientas	5%	1	14,979	14,979	65	973,635	-	973,635
2.3.2	Transporte insumos	20%	1	15,054	15,054	65	978,510	-	978,510
Otros costos segundo mantenimiento					**30,033**		**1,952,145**	**-**	**1,952,145**
COSTOS SEGUNDO MANTENIMIENTO					**404,876**		**26,316,940**	**22,604,400**	**3,712,540**
COSTOS TOTAL MANTENIMIENTO SIEMBRAS ENR					**1,046,822**		**56,488,402**	**51,000,484**	**5,487,918**

ANEXO 1.12. MATRIZ DE COSTOS SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE – BOSQUE DE USO DOMESTICO – BUD.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
COSTO UNITARIO MANTENIMIENTO VIGENCIA 2022
BOSQUE DE USO DOMESTICO
Especificaciones y condiciones técnicas

Item	Unidad	Cantidad	Especificación
Unidad de costo	Hectárea	1	
Número de plantas por kilometro	plantas	[illegible]	
Porcentaje de reposición plantas	%	20%	
Fertilizante compuesto por planta	Gramo	80	Fertilizante NPK.
Fertilizante compuesto por Ha	Kilo	110	
Control fitosanitario por Ha	Kilo	1	Control de enfermedades o plagas
Hidroretenedor por planta	Gramo	3	Aplicación en el fondo del hoyo al momento de la siembra
Hidroretenedor resiembra por Ha	Kilo	0.82	
Primer mantenimiento	Hectárea	4	Metas en hectáreas primer mantenimiento
Segundo mantenimiento	Hectárea	3	Metas en hectáreas segundo mantenimiento
Tercer mantenimiento	Hectárea	0	Metas en hectáreas tercer mantenimiento

No.	Item	Unidad	Cantidad	Costos Unitarios	Valor/hect	CANT CONVENIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	APORTE CONVENIENTE
1	**PRIMER MANTENIMIENTO SIEMBRAS**								
1.1	**Mano de obra**								
1.1 1	Replateo o actividad requerida de mantenimiento por la planta	Planta	1,372	636	872,592	4	3,490,368	3,490,368	
1.1 2	Fertilización	Planta	1,372	297	407,484	4	1,629,936	1,629,936	
1.1.3	Control fitosanitario mantenimiento	Planta	1,372	178	244,216	4	976,864	976,864	
1.1 4	Transporte menor primer mantenimiento	Kilo	111	297	32,967	4	131,868	-	131,868
	Costos mano de obra primer mantenimiento				**1,557,259**		**6,229,036**	**6,097,168**	**131,868**
1.2	**Materiales e insumos**								
1.2.1	Fertilizante compuesto	kilo	110	3,360	368,794	4	1,475,174	1,475,174	
1 2.2	Plaguicida	Kilo	1	30,000	30,000	4	120,000	120,000	
	Costos insumos primer mantenimiento				**398,794**		**1,595,174**	**1,595,174**	**-**
1.3	**Otros costos directos**								
1.3.1	Herramientas	5%	1	77,863	77,863	4	311,452	311,452	
1.3.2	Transporte de insumos	20%	1	79,759	79,759	4	319,036	-	319,036
	Otros costos primer mantenimiento				**157,622**		**630,488**	**311,452**	**319,036**
	COSTOS PRIMER MANTENIMIENTO				**2,113,675**		**8,454,698**	**8,003,794**	**450,904**
2	**SEGUNDO MANTENIMIENTO SIEMBRAS**								
2.1	**Mano de obra**								
2.1 1	Ahoyado resiembra	Hoyo	274	743	203,582	3	610,746	610,746	
2.1.2	Resiembra	Planta	274	594	162,756	3	488,268	488,268	
2.1.3	Replateo	Planta	1,372	636	872,592	3	2,617,776	2,617,776	

2.1.4	Fertilización	Planta	1,372	297	407,484	3	1,222,452	1,222,452	
2.1.5	Control fitosanitario mantenimiento	Planta	1,372	178	244,216	3	732,648	732,648	
2.1.6	Transporte menor mantenimiento	Kilo	660	297	196,020	3	588,060	-	588,060
Costos mano de obra segundo mantenimiento					**2,086,650**		**6,259,950**	**5,671,890**	**588,060**
2.2	**Materiales e insumos**								
2.2.1	Plantas	Unidad	274	-	-	-	-	-	
2.2.2	Hidroretenedor	Kilo	0.82	55,000	45,100	3	135,300	135,300	
2.2.3	Fertilizante compuesto	Kilo	110	3,360	368,794	3	1,106,381	1,106,381	
2.2.4	Plaguicida	Kilo	1	30,000	30,000	3	90,000	90,000	
Costos insumos segundo mantenimiento					**443,894**		**1,331,681**	**1,331,681**	-
2.3	**Otros costos directos**								
2.3.1	Herramientas	5%	1	104,333	104,333	3	312,999	-	312,999
2.3.2	Transporte insumos	20%	1	88,779	88,779	3	266,337	-	266,337
Otros costos segundo mantenimiento					**193,112**		**579,336**	-	**579,336**
COSTOS SEGUNDO MANTENIMIENTO					**2,723,656**		**8,170,967**	**7,003,571**	**1,167,396**
COSTOS TOTAL MANTENIMIENTO SIEMBRAS ENR					**6,951,005**		**16,625,665**	**15,007,365**	**1,618,300**

ANEXO 1.13. MATRIZ DE COSTOS SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE – GUADUA – GUAD.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA COSTO UNITARIO MANTENIMIENTO VIGENCIA 2022 GUADUA Especificaciones y condiciones técnicas			
Item	**Unidad**	**Cantidad**	**Especificación**
Unidad de costo	Hectárea	1	
Número de plantas por kilometro	plantas	625	
Porcentaje de reposición plantas	%	20%	
Fertilizante compuesto por planta	Gramo	80	Fertilizante NPK.
Fertilizante compuesto por Ha	Kilo	50	
Control fitosanitario por Ha	Kilo	1	Control de enfermedades o plagas.
Hidroretenedor por planta	Gramo	3	Aplicación en el fondo del hoyo al momento de la siembra
Hidroretenedor resiembra por Ha	Kilo	0.38	
Primer mantenimiento	Hectárea	6	Metas en hectáreas primer mantenimiento
Segundo mantenimiento	Hectárea	2	Metas en hectáreas segundo mantenimiento
Tercer mantenimiento	Hectárea	0	Metas en hectáreas tercer mantenimiento

No.	Item	Unidad	Cantidad	Costos Unitarios	Valor/hect	CANT CONVENIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	APORTE CONVENIENTE
1	**PRIMER MANTENIMIENTO SIEMBRAS**								
1.1	**Mano de obra**								
1.1.1	Replateo o actividad requerida de mantenimiento por la planta	Planta	625	636	397,500	6	2,385,000	2,385,000	
1.1 2	Fertilización	Planta	625	297	185,625	6	1,113,750	1,113,750	
1.1.3	Control fitosanitario mantenimiento	Planta	625	178	111,250	6	667,500	667,500	
1.1.4	Transporte menor primer mantenimiento	Kilo	51	297	15,147	6	90,882	-	90,882
	Costos mano de obra primer mantenimiento				**709,522**		**4,257,132**	**4,166,250**	**90,882**
1.2	**Materiales e insumos**								
1.2.1	Fertilizante compuesto	kilo	50	3,360	168,000	6	1,008,000	1,008,000	
1.2.2	Plaguicida	Kilo	1	30,000	30,000	6	180,000	180,000	
	Costos insumos primer mantenimiento				**198,000**		**1,188,000**	**1,188,000**	-
1.3	**Otros costos directos**								
1.3.1	Herramientas	5%	1	35,476	35,476	6	212,856	212,856	
1.3.2	Transporte de insumos	20%	1	39,600	39,600	6	237,600	-	237,600
	Otros costos primer mantenimiento				**75,076**		**450,456**	**212,856**	**237,600**
	COSTOS PRIMER MANTENIMIENTO				**982,598**		**5,895,588**	**5,567,106**	**328,482**
2	**SEGUNDO MANTENIMIENTO SIEMBRAS**								
2.1	**Mano de obra**								
2.1.1	Ahoyado resiembra	Hoyo	125	743	92,875	2	185,750	185,750	
2 1.2	Resiembra	Planta	125	594	74,250	2	148,500	148,500	
2.1.3	Replateo	Planta	625	636	397,500	2	795,000	795,000	
2.1.4	Fertilización	Planta	625	297	185,625	2	371,250	371,250	

2.1.5	Control fitosanitario mantenimiento	Planta	625	178	111,250	2	222,500	222,500	
2.1.6	Transporte menor mantenimiento	Kilo	301	297	89,397	2	178,794	-	178,794
Costos mano de obra segundo mantenimiento					**950,897**		**1,901,794**	**1,723,000**	**178,794**
2.2	**Materiales e insumos**								
2.2.1	Plantas	Unidad	125	-	-	-	-	-	
2.2.2	Hidroretenedor	Kilo	0.38	55,000	20,900	2	41,800	41,800	
2.2.3	Fertilizante compuesto	Kilo	50	3,360	168,000	2	336,000	336,000	
2.2.4	Plaguicida	Kilo	1	30,000	30,000	2	60,000	60,000	
Costos insumos segundo mantenimiento					**218,900**		**437,800**	**437,800**	-
2.3	**Otros costos directos**								
2.3.1	Herramientas	5%	1	47,545	47,545	2	95,090	-	95,090
2.3.2	Transporte insumos	20%	1	43,780	43,780	2	87,560	-	87,560
Otros costos segundo mantenimiento					**91,325**		**182,650**	**-**	**182,650**
COSTOS SEGUNDO MANTENIMIENTO					**1,261,122**		**2,522,244**	**2,160,800**	**361,444**
COSTOS TOTAL MANTENIMIENTO SIEMBRAS GUADUA					**3,226,318**		**8,417,832**	**7,727,906**	**689,926**

ANEXO 1.14. MATRIZ DE COSTOS SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE – SILVOPASTORIL – SSP.

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA COSTO UNITARIO MANTENIMIENTO VIGENCIA 2022 SISTEMAS SILVOPASTORILES Especificaciones y condiciones técnicas			
Item	**Unidad**	**Cantidad**	**Especificación**
Unidad de costo	Hectárea	1	
Número de plantas por kilometro	plantas	200	
Porcentaje de reposicion plantas	%	20%	
Fertilizante compuesto por planta	Gramo	80	Fertilizante NPK.
Fertilizante compuesto por Ha	Kilo	16	
Control fitosanitario por Ha	Kilo	1	Control de enfermedades o plagas.
Hidroretenedor por planta	Gramo	3	Aplicación en el fondo del hoyo al momento de la siembra.
Hidroretenedor resiembra por Ha	Kilo	0.12	
Primer mantenimiento	Hectárea	47	Metas en hectáreas primer mantenimiento
Segundo mantenimiento	Hectárea	34	Metas en hectáreas segundo mantenimiento
Tercer mantenimiento	Hectárea	0	Metas en hectáreas tercer mantenimiento

No.	Item	Unidad	Cantidad	Costos Unitarios	Valor/hect	CANT CONVENIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	APORTE CONVENIENTE
1	**PRIMER MANTENIMIENTO SIEMBRAS**								
1.1	**Mano de obra**								
1.1.1	Replateo o actividad requerida de mantenimiento por la planta	Planta	200	891	178,200	47	8,375,400	8,375,400	
1.1.2	Fertilización	Planta	200	356	71,200	47	3,346,400	3,346,400	
1.1.3	Control fitosanitario mantenimiento	Planta	200	223	44,600	47	2,096,200	2,096,200	
1.1 4	Transporte menor primer mantenimiento	Kilo	17	371	6,307	47	296,429	-	296,429
Costos mano de obra primer mantenimiento					**300,307**		**14,114,429**	**13,818,000**	**296,429**
1.2	**Materiales e insumos**								
1 2 1	Fertilizante compuesto	kilo	16	3,360	53,760	47	2,526,720	2,526,720	
1 2.2	Plaguicida	Kilo	1	30,000	30,000	47	1,410,000	1,410,000	
Costos insumos primer mantenimiento					**83,760**		**3,936,720**	**3,936,720**	**-**
1.3	**Otros costos directos**								
1 3 1	Herramientas	5%	1	15,015	15,015	47	705,705	705,705	
1 3 2	Transporte de insumos	20%	1	16,752	16,752	47	787,344	-	787,344
Otros costos primer mantenimiento					**31,767**		**1,493,049**	**705,705**	**787,344**
COSTOS PRIMER MANTENIMIENTO					**415,834**		**19,544,198**	**18,460,425**	**1,083,773**
2	**SEGUNDO MANTENIMIENTO SIEMBRAS**								
2 1	**Mano de obra**								
2.1.1	Ahoyado resiembra	Hoyo	40	990	39,600	34	1,346,400	1,346,400	

2 1 2	Resiembra	Planta	40	743	29,720	34	1,010,480	1,010,480	
2 1.3	Replateo	Planta	200	891	178,200	34	6,058,800	6,058,800	
2 1.4	Fertilización	Planta	200	356	71,200	34	2,420,800	2,420,800	
2 1.5	Control fitosanitario mantenimiento	Planta	200	223	44,600	34	1,516,400	1,516,400	
2 1 6	Transporte menor mantenimiento	Kilo	97	371	35,987	34	1,223,558	-	1,223,558
Costos mano de obra segundo mantenimiento					**399,307**		**13,676,438**	**12,352,880**	**1,223,558**
2.2	**Materiales e insumos**								
2.2.1	Plantas	Unidad	40	-	-	-	-	-	
2.2.2	Hidroretenedor	Kilo	0.12	55,000	6,600	34	224,400	224,400	
2.2.3	Fertilizante compuesto	Kilo	16	3,360	53,760	34	1,827,840	1,827,840	
2.2.4	Plaguicida	Kilo	1	30,000	30,000	34	1,020,000	1,020,000	
Costos insumos segundo mantenimiento					**90,360**		**3,072,240**	**3,072,240**	**-**
2.3	**Otros costos directos**								
2.3.1	Herramientas	5%	1	19,965	19,965	34	678,810	-	678,810
2.3 2	Transporte insumos	20%	1	18,072	18,072	34	614,448	-	614,448
Otros costos segundo mantenimiento					**38,037**		**1,293,258**	**-**	**1,293,258**
COSTOS SEGUNDO MANTENIMIENTO					**527,704**		**17,941,936**	**15,425,120**	**2,516,816**
COSTOS TOTAL MANTENIMIENTO SIEMBRAS SSP					**1,359,372**		**37,486,134**	**33,885,545**	**3,600,589**

[illegible]
[illegible]
[illegible]

2B

MANIFESTACIÓN DE APORTE DEL 30% EN DINERO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

FUD

ANEXO 5. Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

Santiago de Cali, enero 26 de 2022

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación **E.S.A.L. SABS No. 350 de 2022.**

Yo, JULIO ANTONIO PRADO PAREDES, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 10.532.131 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT** identificada con NIT 830.512.753-6, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en 7 folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementaciónde herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Los Micos, Obando yRUT, jurisdicción de la CVC, DAR BRUT".

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de selección y nos ajustaremos a las condiciones de un proceso comparativo y aportaremos la documentación respectiva, conforme al cronograma y las condiciones del proceso de selección.

Atentamente,

Nombre:	**JULIO ANTONIO PRADO PAREDES**
Organismo:	FUDAMBIENT
Dirección:	CARRERA 59 No. 1-116
Teléfonos:	5536217 – 318-8369777
Correo Electrónico:	fudambient@gmail.com

FUD

CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN - CONVENIO DE ASOCIACIÓN **E.S.A.L. SABS No. 350 de 2022.**

Nombre del conveniente: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT

CERTIFICACIÓN

Yo, JULIO ANTONIO PRADO PAREDES, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 10.532.131 expedida en Popayán, actuando en calidad de representante legal de FUDAMBIENT con NIT 830.512.753-6, Certifico que la fundación cuenta con los recursos correspondientes al 30% del valor total del convenio para el desarrollo conjunto de actividades correspondientes al convenio de asociación **E.S.A.L. SABS No. 350 de 2022**, los cuales están disponibles en efectivo.

Expedida en Santiago de Cali a los 26 días del mes de enero de 2022

JULIO ANTONIO PRADO PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 10.532.131

ANEXO 3: EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

#	No. Consecutivo reporte contrato ejecutado RUP. Si lo está aportando	Nombre Contratante/ o entidad u organización que certifica	Objeto	Valor ejecutado	Fecha inicial	Fecha final	Experiencia específica mínima			Folio
							Años	Meses	Días	
1	N/A	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC	realizar acciones de recuperación, restauración y mantenimiento de los humedales charco azul, Cañasgordas, santa elena e Isaías duarte cancino" en desarrollo del proyecto 7001 "conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali, mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	$ 541 081 973	2/11/2018	13/09/2019	0,9	10,5	315,0	
2	N/A	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA - FUNDESOEMCO	realizar la reconformación geomorfológica, control de erosión, actividades de conducción de aguas lluvias, recuperación ambiental y paisajística en áreas priorizadas en el cerro de la bandera, vigencia 2018	$ 1 143 744 153	6/08/2018	31/12/2018	0,4	4,9	147,0	
3	N/A	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC	Recuperación de áreas degradadas por procesos de laterización, a través de actividades biomecánicas y restauración ecológica para el control de movimientos en masa y control de aporte de sedimentos en el corregimiento san pablo vereda calimita municipio de restrepo, cuenca Dagua.	$ 507 782 671	16/11/2018	31/12/2018	0,1	1,5	45,0	
4	N/A	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION EL DEPORTE, E COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDEMSA	Obras para la estabilización de los efectos erosivos causados por acciones antrópicas en el uso del suelo, en la cuenca del rio Dagua a través de la implementación de 120 hectáreas con prácticas culturales y obras de biomecánicas en los municipios de Dagua, la cumbre y restrepo 75 hectáreas con sistemas productivos sostenibles y 50 hectáreas con sistemas agroforestales en el municipio de Dagua.	$ 931 000 000	14/07/2008	13/01/2009	0,5	6,1	183,0	
5	N/A	UNION TEMPORAL HEBERT GOMEZ – SERPROING LTDA	Realizar las actividades para el manejo ambiental, encaminadas a mitigar los impactos provocados por la construcción de la línea de descarga, mediante procesos de restauración ecológica, mejoramiento paisajístico y ambiental del área intervenida	$ 56 000 000	1/02/2005	1/02/2006	1,0	12,2	365,0	
					TOTAL AÑOS		2,9			
					TOTAL MESES			35,2		
					TOTAL DIAS				1055,0	

Atentamente,

JULIO ANTONIO PRADO PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 10.532.131

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

CONTRATO No. **586 de 2018**

FECHA DEL CONTRATO: **22 de Octubre del 2018**

ENTIDAD CONTRATANTE: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**.

CONTRATISTA: **CONSORCIO F.F HUMEDALES**

CLASE DE CONTRATO: **OBRA**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($541,081,973.00)**

VALOR ADICIÓN No. 1: **N.A**

VALOR FINAL DEL CONTRATO: **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($541,081,973.00)**

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: **A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2018.**

PLAZO PRÓRROGA No. 1: **A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 14 de febrero de 2019.**

SUSPENSIÓN No. 1: **Desde el 07 de febrero de 2019, por 30 días.**

CONTINUACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1: **Desde el 07 de marzo de 2019, por 30 días.**

CONTINUACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1: **Desde el 06 de abril de 2019, por 30 días.**

CONTINUACIÓN No. 3 DE LA SUSPENSIÓN No. 1: **Desde el 03 de mayo de 2019, por 30 días.**

CONTINUACIÓN No. 4 DE LA SUSPENSIÓN No. 1: **Desde el 04 de junio de 2019, por 7 días, con fecha de terminación de la suspensión el 12 de junio de 2019.**

REANUDACIÓN: **13 de junio de 2019.**

FINALIZACIÓN: **19 de junio de 2019.**

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

PLAZO PRÓRROGA No. 2: **Por 45 días, quedando como nueva fecha de terminación el 03 de agosto de 2019.**

SUSPENSIÓN No. 2: **Desde el 01 de agosto de 2019, por 20 días.**

REANUDACIÓN: **20 de agosto de 2019.**

CONTINUACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 2: **Desde el 21 de agosto de 2019, por 21 días.**

REANUDACIÓN: **11 de septiembre de 2019.**

FINALIZACIÓN: **13 de septiembre de 2019.**

PLAZO FINAL DEL CONTRATO **315 Días**

PORCENTAJE EJECUTADO: 100%

FECHA DE INICIO: **02 de Noviembre del 2018.**

FECHA DE TERMINACION: **13 de septiembre de 2019.**

OBJETO: REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HUMEDALES CHARCO AZUL, CAÑASGORDAS, SANTA ELENA E ISAÍAS DUARTE CANCINO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 7001 "CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE EL CONOCIMIENTO, LA PRESERVACIÓN, LA RESTAURACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE".

En Santiago de Cali , en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se reunieron: JOSÉ ALBERTO RIASCOS ARBOLEDA, Director Técnico Ambiental (C), debidamente delegado para liquidar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0110 No. 078 de 2017, modificada por la Resolución No. 0110 No. 0210 de 2017; GERMAN MEDINA SCARPETTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.733.184 expedida en Santiago de Cali (Valle del Cauca), en calidad de Representante Legal de HIDRO-OCCIDENTE S.A, Interventor del Contrato No. 586 de 2018; JULIO ANTONIO PRADO PAREDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.532.131 expedida en Popayán (Cauca), en su calidad de Gerente y Representante Legal de la firma contratista CONSORCIO F.F HUMEDALES, con el objeto de liquidar el Contrato de Obrá No. 586 de 2018, previas las siguientes consideraciones:

1) ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

1) Que la Dirección Técnica Ambiental, mediante estudio previo de fecha 10 de julio de 2018, determinó la necesidad que se pretende satisfacer mediante el proceso de contratación LP No. 21-2018.

2) Que para lo anterior se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1859 del 06 de julio del 2018.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

3) Que se cumplió con los requisitos de publicación del proyecto de términos de referencia el 30 de agosto de 2018 (Primer Aviso), 03 de septiembre de 2018 (Segundo Aviso), 05 de septiembre de 2018 (Tercer Aviso); que en las fechas 05 y 13 de septiembre de 2018 la Corporación dio Respuestas a las Observaciones al Pliego de Condiciones de la Licitación Pública CVC No. 21 de 2018; que el 13 de septiembre de 2018 se publica la Adenda No. 1 de la Licitación Pública CVC No. 21 de 2018.

4) Que mediante Resolución 0100 No. 0110-0719 del 07 de septiembre de 2018 se ordena la apertura del proceso de selección de Licitación de Obra Pública CVC No. 021 de 2018.

5) Que las firmas CONSORCIO HUMEDALES, CONSORCIO FF HUMEDALES, CONSORCIO HUMEDALES 2018, CONSORCIO HUMEDALES CALI 2018 Y ANFER INGENIERIA SAS, presentaron cartas de intención para participar en el proceso de Licitación de Obra Pública CVC No. 021 de 2018.

6) Que se celebró Audiencia de Asignación de Riesgos y de Aclaración de Pliego de Condiciones de la Licitación de Obra Pública CVC No. 021 de 2018, el día 10 de septiembre de 2018.

7) Que mediante acta de recepción de propuestas de fecha 17 de septiembre de 2018, se dio cierre al proceso de Licitación de Obra Pública CVC No. 021 de 2018; recibiendo para el efecto la propuesta presentada por la firma CONSORCIO FF HUMEDALES.

8) Mediante memorando No. 600-681172018 del 18 de septiembre de 2018, se remitió la propuesta para verificación jurídica a la Oficina Asesora de Jurídica.

9) Mediante memorando No. 0420-681172018 del 20 de septiembre de 2018, la Dirección Financiera remitió evaluación de propuestas de la Licitación de Obra Pública CVC No. 021 de 2018, en respuesta al Memorando 0600-681172018, donde se solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos financieros de las propuestas presentadas.

10) Mediante memorando 0110-681172018 de fecha 21 de septiembre de 2018, la Oficina Asesora de Jurídica consideró que la propuesta presentada por la firma CONSORCIO FF HUMEDALES cumple los Requisitos Jurídicos, en el marco del proceso de Licitación de Obra Pública CVC No. 021 de 2018.

11) Que el día 08 de octubre de 2018 se dio respuesta a las observaciones presentadas por las firmas ANFER INGENIERIA SAS, CONSORCIO HUMEDALES 2018 y CONSORCIO HUMEDALES CALI 2018, al Informe de Evaluación de propuestas, en el marco del proceso de Licitación de Obra Pública CVC No. 021 de 2018.

12) Que en Acta de Audiencia de Adjudicación, celebrada el día 10 de octubre de 2018, se recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar la Licitación Pública No. 21-2018 al proponente CONSORCIO FF HUMEDALES (FUNDAMBIENT Y FUNDOCOL), por un valor de $541,081,973.00 y con un plazo de ejecución que va desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

13) Que mediante memorando 0600-765942018 de fecha 17 de octubre de 2018, dirigido a la Oficina Asesora de Jurídica, la Dirección Técnica Ambiental solicitó la elaboración del contrato correspondiente a la Licitación Pública CVC No. 21 de 2018, de acuerdo con la sugerencia de la Junta Asesora de Contratación.

14) Que el 22 de octubre de 2018 se suscribe Contrato de Obra CVC No. 586 de 2018, en el marco del proceso de Licitación de Obra Pública CVC No. 021 de 2018.

ANTECEDENTES DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. 586 de 2018:

A) PRIMERA PRÓRROGA:

1) Que encontrándose el contrato No. 586 de 2018, vigente y en ejecución, el Interventor del Contrato No. 586-2018 (HIDRO-OCCIDENTE S.A), mediante oficio No 930732018 del 14 de diciembre de 2018, realiza la solicitud de ampliación de Plazo Contractual del CONTRATO DE OBRA CVC No. 0586 DE 2018.

2) Que mediante memorando No. 0600-931122018 de fecha 14 de diciembre de 2018, se solicita al ordenador del Gasto la aprobación de prórroga en tiempo al Contrato No. 586 de 2018, en los siguientes términos:

Se recibió oficio No. 930732018 del 14 de diciembre de 2018, por parte del ingeniero German Medina Scarpetta, Representante Legal de HIDRO-OCCIDENTE S.A (Interventor del Contrato), en el cual realiza la solicitud de ampliación del Plazo Contractual del CONTRATO DE OBRA CVC No. 0586 DE 2018, argumentando lo siguiente:

"HIDRO-OCCIDENTE S.A, en su calidad de Interventor para el Contrato de referencia, y obrando en el marco del CONTRATO CVC N° 637 DE 2018, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HUMEDALES CHARCO AZUL, CAÑASGORDAS, SANTA ELENA E ISAÍAS DUARTE CANCINO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", se permite presentar las consideraciones aplicables para la solicitud de ampliación del plazo contractual del Contrato CVC N°0586 DE 2018, de acuerdo a oficio de solicitud CFFH-010-2018 por parte del consorcio FF HUMEDALES, para aval de la interventoría, teniendo como sustento los recorridos a los sitios de obra y los Comités de Obra efectuados para el seguimiento del desarrollo del contrato citado.

Tomando en cuenta que la solicitud de prórroga se sustenta en el reajuste del diseño para el Humedal Santa Elena, el cual presenta condiciones en sitio que no fueron detalladas en el diseño inicial dentro de los estudios previos (puesto que no existían), resulta necesario reajustar técnicamente el planteamiento del área efectiva del humedal, así como un reajuste presupuestal del mismo, debido a que cualquier modificación en terreno tendrá una repercusión de cantidades, reflejadas en los costos para este humedal.

Del mismo modo y de acuerdo a información del contratista, el cual plantea que la medida de contención para el humedal Cañasgordas no tiene una garantía en términos constructivos, puesto que considera que la ejecución de un muro en gaviones

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

representaría un riesgo de colapso del talud existente, indica que realizó una propuesta alternativa de contención, situación que fue expuesta en el desarrollo del Cuarto Comité de Obra el día 12 de diciembre de 2018, junto con el diseñador del proyecto por parte de la CVC (el Ingeniero Rafael Clement), quien sustentó que el diseño del muro en gaviones cumplía con los chequeos exigidos normativamente; no obstante, afirmó que una alternativa de contención era igualmente aplicable al sector. Por lo anterior, el contratista radicó una propuesta alternativa a la contención para este humedal.

La Interventoría se permite indicar, sustentado en la **Cláusula Segunda, numeral P, del Contrato de Obra CVC N° 0568:** ***"Modificación de los diseños:*** *De acuerdo con las condiciones encontradas en el sitio de los trabajos, cuando la INTERVENTORÍA estime necesario hacer modificaciones en los diseños, previa consulta y aprobación de la CVC procederá a incluir y realzar los trabajos con las modificaciones propuestas. Cuando el CONTRATISTA estime conveniente a su criterio, introducir modificaciones en los diseños garantizando que el funcionamiento, seguridad, calidad de las obras y tiempo de entrega no sean afectados y no se produzcan aumentos de costos, podrá solicitar a la INTERVENTORIA la consideración de estos cambios explicando detalladamente las razones técnicas que los respaldan mediante dibujos o cálculos claros y suficientes que permitan valorar fácilmente la alternativa propuesta. La INTERVENTORIA estudiará la solicitud y someterá a consideración de la CVC para tomar la decisión final al respecto."*

Por lo tanto, la Interventoría viabiliza y avala la solicitud en el reajuste del diseño para el Humedal Santa Elena, y la alternativa de medida de contención para el Humedal Cañasgordas, teniendo en cuenta que estas propuestas, realizadas bajo los consecutivos CFFH-006-2018 y CFFH-007-2018, fueron entregadas en simultánea a la CVC e HIDROOOCIDENTE S.A el día 13 de diciembre del año en curso, deberán ser estudiadas para la remisión de un concepto técnico por parte de la CVC, la cual deberá tomar la decisión de aprobación final al respecto.

Así mismo, referente a la solicitud de ampliación del plazo contractual con el antecedente técnico de ajuste de diseño planteado por el contratista, nos permitimos remitir a la **Cláusula Sexta, Parágrafos Primero y Segundo del Contrato de Obra CVC N°0568:**

> ***"Parágrafo Primero:*** *El plazo solamente podrá ser modificado por causas no atribuibles al CONTRATISTA calificadas como tales por la CVC."*
>
> ***"Parágrafo Segundo:*** *La CVC podrá ampliar el plazo para la ejecución de las obras materia del presente contrato, una vez emitido y estudiado el concepto que al efecto deberá proferir EL INTERVENTOR, ante solicitud justificada presentada por EL CONTRATISTA con QUINCE (15) días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato. Esta ampliación del plazo podrá operar por las siguientes causas:*
>
> - *a) Por cambios en los proyectos, diseños, planos y especificaciones previamente aprobadas por la CVC, que puedan causar demora en el desarrollo de las obras;*
> - *b) Por aumento en las cantidades de obra previstas en el presente contrato o la ejecución de obras adicionales que se convengan;*
> - *c) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito;*

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

d) Otros que la CVC considere suficientes para conceder la prórroga.

La solicitud deberá enviarse por EL CONTRATISTA acompañada del respectivo cronograma de obra con su valoración mensual, con copia al INTERVENTOR. Vencido este término, cualquier solicitud que se presente quedara sin ningún valor.

Amparada en los Parágrafos Primero y Segundo de la Cláusula Sexta del Contrato de Obra CVC N°0568, la Interventoría informa que encuentra viable la solicitud de ampliación del plazo contractual, puesto que esta solicitud obedece a cambios en los diseños planificados en la etapa precontractual, así como a una modificación en las cantidades de obra prevista, por el cambio inminente del diseño en el humedal Santa Elena; así como también, el de una inconformidad en términos constructivos por parte del contratista, de la medida de contención para el talud del humedal Cañasgordas, al presentar una propuesta alternativa de contención; no obstante, se resalta que esta solicitud justificada fue presentada por EL CONTRATISTA con más de QUINCE (15) días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato (31-12-2018).

En fecha del 17 de diciembre de 2018, se realizó Comité Técnico entre Interventoría y supervisión con el fin de validar el cronograma de ejecución propuesto para 45 días más.

Por lo anterior, se solicita la ampliación de 45 días calendario al plazo contractual del Contrato de Obra CVC N°0586 de 2018, los cuales terminarían el 14 de febrero del 2019, toda vez sean resueltas las situaciones referentes a los ajustes en diseños que sustentan la solicitud de prórroga. Esta solicitud de prórroga se extiende a su vez para el Contrato CVC N°0637 DE 2018 (Interventoría).

2) Que la Oficina Asesora Jurídica, mediante memorando No. 0110-931152018 de fecha 21 de diciembre de 2018, en atención a solicitud contenida en el memorando No. 0600-931152018 (enviada por la Dirección Técnica Ambiental), remite la primera prórroga en tiempo al contrato CVC No. 0586 de 2018, con fundamento en los Artículos 1602 del Código Civil, todo contrato legalmente celebrado es ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales y 26 de la Ley 80 de 1993, Principio de Responsabilidad, la administración debe buscar el cumplimiento de los fines de la contratación y proteger los derechos de la Entidad y del Contratista.

B) SEGUNDA PRÓRROGA:

1) Que encontrándose el contrato No. 586 de 2018, vigente y en ejecución, el Interventor del Contrato No. 586-2018 (HIDRO-OCCIDENTE S.A), mediante oficio No 326652019 del 12 de abril de 2019, realiza la solicitud de aval de prórroga del CONTRATO DE OBRA CVC No. 0586 DE 2018.

2) Que mediante memorando No. 0611-449002019 de fecha 13 de junio de 2019, se solicita al ordenador del Gasto la aprobación de prórroga en tiempo al Contrato No. 586 de 2018, en los siguientes términos:

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Se recibió oficio No 326652019 del 24 de abril de 2019, por parte del ingeniero German Medina Scarpetta, Representante Legal de HIDRO-OCCIDENTE S.A, en el cual avala prorroga al contrato de obra civil No. 0586 de2018, argumentando lo siguiente:

"En nuestra calidad de firma interventora del contrato del asunto en referencia, HIDRO-OCCIDENTE S.A se permite dar AVAL a la prórroga por un lapso de SESENTA (60) DIAS, solicitada por el CONSORCIO FF HUMEDALES, dentro de las funciones seguimiento técnico y administrativo al desarrollo del contrato de Interventoría, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- *El contrato de obra tuvo:*
  - ✓ *Ajustes a los diseños y al presupuesto inicial del humedal Santa Elena.*
  - ✓ *Ajustes a los diseños de las obras de contención del humedal Cañas Gordas y al presupuesto inicial.*
  - ✓ *El contrato de obra actualmente se encuentra suspendido motivado por las siguientes circunstancias:*
  - ✓ *Trámites ante la autoridad municipal, DAGMA, para obtención de concepto ambiental y los respectivos permisos para la intervención de especies arbóreas del humedal Santa Elena, debido a los ajustes a los diseños y permiso de ocupación de cauce para el humedal Cañas Gordas.*
  - ✓ *Requerimientos técnicos del DAGMA*
- *El DAGMA expidió la Resolución 4133.010.21.0.258 de 2019 otorgando permiso de aprovechamiento forestal con erradicaciones, bloqueo y traslado, poda y limpieza, estableciendo varias obligaciones al contratista.*
- *Recurso de reposición a la Resolución 4133.010.21.0.258 de 2019, instaurado por el contratista.*
- *El contratista durante el periodo de ejecución concluyó las actividades contratadas en los humedales Charco Azul e Isaías Duarte Cancino. Las cuales fueron terminadas de acuerdo con el alcance contractual. Pero no pudo intervenir paralelamente los humedales Santa Elena y Cañas Gordas, como estaba establecido en el cronograma del contrato.*
- *A la fecha, los contratos de obra y de interventoría, se encuentran suspendidos y una vez reiniciados tan solo restarían 8 días calendario para la ejecución de las obras en los humedales Santa Elena y Cañas Gordas.*
- *Este tiempo es insuficiente, para terminar las actividades en los humedales Santa Elena y Cañas Gordas puesto que:*
  - ✓ *Los ajustes a los diseños a la implantación y a la intervención arbórea en el humedal Santa Elena implican un aumento en las cantidades de movimientos de tierra, lo cual incide en los tiempos de ejecución. Igualmente, la cercanía al piedemonte implica una intervención delicada para mantener el relieve y no causar daños o posibles riesgos de erosión.*
  - ✓ *Los ajustes a los diseños del sistema de contención del humedal Cañas Gordas implican mayores tiempos de ejecución por la manipulación de las bolsas de suelo-cemento.*
  - ✓ *De otro lado, las suspensiones implicaran trámites administrativos y operativos para el contratista una vez reiniciado la ejecución del contrato.*

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

De igual manera, consideramos prudente la apreciación del contratista en el sentido que una vez superados los motivos que dieron origen a la suspensión, es preciso tener en cuenta el actual periodo invernal, para el respectivo reinicio, puesto que las obras se adelantan paralelas a cuerpos de agua y aguas de escorrentía.

Por tal motivo solicitamos una prorroga al contrato de obra CVC No. 0586 de 2018 y al contrato de interventoría CVC No 637 de 2018, por un lapso de SESENTA (60) DIAS, con lo cual se garantiza el cumplimiento del objeto contractual. Manifestamos que el mayor tiempo de permanencia de la interventoría, no tendrá sobrecostos al contrato de interventoría CVC No 637 de 2018"

Por lo anterior, se solicita la ampliación de 45 días calendario al plazo contractual del Contrato de Obra CVC N°0586 de 2018, a partir del 20 de junio hasta el 03 de agosto de 2019. Esta solicitud de prórroga se extiende a su vez para el Contrato de interventoría CVC N°0637 de 2018.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El contrato de obra No. 586 de 2018, fue suscrito por RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16252606 expedida en PALMIRA, en su condición de Director General y Representante Legal de la CVC y JULIO ANTONIO PRADO PAREDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.532.131 expedida en Popayán (Cauca), en su calidad de Gerente y Representante Legal de la firma contratista CONSORCIO F.F HUMEDALES.

La Prórroga No. 01 al contrato 586 de 2018 fue suscrita el 21 de diciembre de 2018; a su vez, la Prórroga No. 02 del mencionado contrato fue suscrita el 19 de junio de 2019.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HUMEDALES CHARCO AZUL, CAÑASGORDAS, SANTA ELENA E ISAÍAS DUARTE CANCINO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 7001 "CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE EL CONOCIMIENTO, LA PRESERVACIÓN, LA RESTAURACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE".

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual, el contratista cumplió con las siguientes obligaciones:

En cumplimiento del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con la CVC, a: Ejecutar bajo el sistema de precios unitarios (contenidos en el presente Documento) y en los términos que señala este contrato, todas las obras y trabajos tendientes a realizar la "REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HUMEDALES CHARCO AZUL, CAÑASGORDAS, SANTA ELENA E ISAÍAS DUARTE CANCINO" EN DESARROLLO DEL PROYECTO 7001 "CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE EL CONOCIMIENTO, LA PRESERVACIÓN, LA RESTAURACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE"., todo lo anterior atendiendo los diseños, planos, especificaciones técnicas, condiciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones y en la Propuesta presentada por el oferente, documentos estos que forman parte integrante del presente contrato.

Constituyen obligaciones especiales a cargo del CONTRATISTA, las siguientes:

A) **Planos y Especificaciones:** 1) En la ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá ceñirse a lo establecido en los planos y especificaciones entregados por la CVC, los cuales declara haber sido revisados cuidadosamente por él, y deberá comunicar al INTERVENTOR antes de iniciar los trabajos cualquier error u omisión que encuentre al revisar los planos, solicitándole las aclaraciones y modificaciones pertinentes. 2) EL CONTRATISTA se obliga a entregar, sin costo alguno para la CVC, un juego completo de planos originales de obra ejecutada y dos (2) juegos de copias en medio magnético, incluyendo los cambios autorizados durante la construcción, como requisito indispensable para la aprobación por parte de la INTERVENTORÍA en el acta de recibo y entrega final de obra. El CONTRATISTA en conjunto con el INTERVENTOR deberá efectuar un análisis técnico exhaustivo con el fin de realizar los ajustes que consideren necesarios para optimizar los trabajos por realizar, incluidos los detalles necesarios para trabajos de taller; el INTERVENTOR será quien determine si aprueba o reprueba los documentos mencionados. Si no se produce comunicación en contrario, los planos de la licitación podrán ser usados como planos de construcción. El CONTRATISTA adelantará los trabajos según los detalles e instrucciones de los planos de construcción. El CONTRATISTA deberá comunicar por escrito al INTERVENTOR antes de iniciar los trabajos, sobre cualquier error u omisión que encuentre al revisar los planos y le solicitará las aclaraciones y modificaciones pertinentes.

B) **Instalación de vallas, avisos y señales** 1) Desde el inicio y durante la ejecución de las obras, EL CONTRATISTA mantendrá vallas, avisos, señales, y demás elementos necesarios para el desvío del tránsito, la mitigación de impactos y la seguridad de las personas. El CONTRATISTA deberá cumplir con formato suministrado por la CVC. Estos elementos deberán ser bien presentados y de fácil visualización; y durante la noche deberá colocar señales luminosas en la zona de trabajo, cumpliendo con lo indicado en el numeral 9, artículo 24 Ley 80 de 1993; 2) EL CONTRATISTA colocará una (1) valla informativa según diseño de la CVC, el cual será suministrado por el INTERVENTOR. Las vallas no podrán incluir referencia alguna al nombre o cargo de ningún servidor público. EL CONTRATISTA las instalará durante los primeros quince (15) días calendarios de iniciada la ejecución de la obra, si EL CONTRATISTA no lo hiciere en el plazo estipulado, la CVC lo hará por él, cargando a su costo un diez por ciento (10%) adicional del valor de cada valla instalada, el cual será descontado del valor de la primera acta que se liquide. Para la instalación de avisos y señales debe atemperarse a lo estipulado en las disposiciones fijadas en las resoluciones del Instituto Nacional de Vías, que establece el reglamento sobre dispositivos para el control del tránsito en calles y carreteras y la Resolución No. 001937 del 30 de marzo de 1994, por la cual se establece la cantidad mínima de señales temporales a utilizar en calles y carreteras; también debe atender el manual sobre dispositivos para el control de tránsito en calles y carreteras del mismo Instituto y las normas ICONTEC 1461 y 1462, que establecen las pautas precisas sobre

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

las diversas señales y medidas de protección durante la ejecución de obras para evitar la accidentalidad que se pueda producir, siendo responsabilidad absoluta del CONTRATISTA garantizar la protección contra los riesgos que se puedan ocasionar, con motivo de los trabajos a realizar, tanto para el personal y equipo dentro de la zona de trabajo, como para las personas y vehículos de terceros, para minimizar las interrupciones de tránsito.

C) **Conservación del medio ambiente**: 1) Durante la ejecución de la obra EL CONTRATISTA se compromete a conservar y proteger los Recursos Naturales existentes y a contrarrestar los factores de deterioro ambiental, para ello deberá tomar las medidas que fueren necesarias teniendo en cuenta el siguiente procedimiento: **a)** Informar por escrito en un plazo de veinticuatro (24) horas a la CVC, cualquier anomalía que se presente y pueda causar un daño al medio ambiente, a los recursos naturales o a los seres humanos, con el fin de garantizar a la comunidad un ambiente sano. **b)** Una vez informado el hecho a la CVC, esta tomará las medidas necesarias con el fin hacer de cumplir el plan de medidas ambientales y así garantizar la recuperación, restauración o sustitución del área afectada; 2) El CONTRATISTA se obliga con la CVC a efectuar y llevar a cabo la obra objeto de este contrato a proteger la integridad del medio ambiente, a prevenir y controlar sus factores de deterioro tal como se encuentra estipulado en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Deberá además tener en cuenta la Resolución No. 541 del 14 de diciembre de 1994 emanada del Ministerio del Medio Ambiente que en su artículo segundo regula el cargue, descargue, transporte almacenamiento y disposición de materiales y elementos, bajo las siguientes normas: En materia de transporte, los vehículos destinados para tal fin deberán tener involucrados a su carrocería los contenedores o platones apropiados con su respectiva carpa y amarres, para que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, de manera que se evite el derrame, pérdida del material o el escurrimiento de material húmedo durante el transporte. Con respecto a las obras públicas, la resolución demanda observar: El espacio público que se vaya a utilizar para el almacenamiento temporal de los materiales, deberá ser debidamente delimitado, señalizado y optimizado al máximo su uso con el fin de reducir las áreas afectadas. Está prohibido el cargue, descargue o el almacenamiento temporal o permanente de los materiales y elementos para la realización de obras públicas sobre zonas verdes, áreas arborizadas, reservas naturales o forestales y similares, áreas de recreación y parques, ríos, quebradas, canales, caños, humedales y en general cualquier tipo de agua. Las áreas de espacio público destinadas a la circulación peatonal solamente se podrán utilizar para el cargue, descargue y el almacenamiento temporal de materiales y elementos, cuando se vayan a realizar obras públicas sobre estas mismas áreas u otras áreas subterráneas que coincidan con ellas, para tal fin el material deberá ser acordonado, apilado y cubierto en forma tal, que no impida el paso de los peatones o dificulte la circulación vehicular, evite la erosión o el arrastre del mismo por la lluvia. EL CONTRATISTA deberá disponer todos los mecanismos y elementos necesarios para garantizar la seguridad de peatones y conductores. Durante la ejecución de la obra, el CONTRATISTA se compromete a retirar de manera inmediata los escombros no reutilizables, obligación que será rigurosamente supervisada por el INTERVENTOR de la obra. El CONTRATISTA deberá realizar un Plan de Acción y Cumplimento Ambiental PACA, donde se determinen los riesgos de carácter ambiental y se elaboren los procedimientos de control y mitigación de daños que se pudieran presentar en la

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ejecución de los trabajos de la presente licitación. Este documento deberá ser entregado al INTERVENTOR al inicio de los trabajos para su respectiva revisión y aprobación.

D) Coordinación con otros Contratistas: EL CONTRATISTA deberá coordinar su trabajo con la CVC y con los demás CONTRATISTAS que eventualmente se encuentren trabajando en el mismo lugar. Por tanto, cooperará con ellos y con EL INTERVENTOR para realizar el trabajo contratado sin interferir ni perjudicar las obras terminadas o que estén en vía de construcción por dichos CONTRATISTAS. Al efecto, si es el caso, preparará con ellos, con suficiente anticipación y de acuerdo con las respectivas INTERVENTORÍAS, los planos necesarios para que los trabajos que deban realizar en coordinación, se lleven a cabo de la manera más conveniente para ellos y para la CVC.

E) Limpieza: Durante el desarrollo de las obras el CONTRATISTA deberá en todo momento mantener limpios los sitios en que éstas se realizan, en buenas condiciones sanitarias y libres de cualquier acumulación de materiales de desecho y de basura sea cual fuere su procedencia, tal como se estipula en las especificaciones del contrato. A la terminación de las obras y antes de la entrega final de las mismas, el CONTRATISTA deberá eliminar y retirar del sitio de la obra todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, restaurar las zonas verdes, cercas y andenes que por descuido o imprevisión hayan sido dañadas o utilizadas como áreas para almacenamiento de materiales pétreos, talleres, almacenamiento de materiales, etc. dejando el lugar en el estado en que le fue entregado y completamente limpio a satisfacción del INTERVENTOR. El CONTRATISTA no tendrá derecho a pagos adicionales por concepto de los gastos anteriores.

F) Recurso Humano: 1) EL CONTRATISTA se obliga presentar para aprobación de la INTERVENTORÍA los documentos del personal mínimo a vincular, conforme lo señala el pliego de condiciones. **2)** Reconocer y pagar al personal que utilice para la ejecución del presente contrato, los salarios y todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Laboral Colombiana; **3)** Atendiendo lo establecido en la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA estará obligado a cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales, so pena de la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento. El INTERVENTOR de este contrato exigirá la respectiva constancia de afiliación de todo el personal vinculado a las obras materia del contrato a la fecha de inicio del plazo de ejecución; **4)** EL CONTRATISTA deberá allegar a la CVC antes del último pago que esta le haga, una certificación expedida por el revisor fiscal si es del caso, o por el representante legal y/o contador público titulado, según resulte aplicable, en la cual conste que se encuentra a paz y salvo por todo concepto derivado de pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores utilizados en la ejecución de la obra y que se encuentra al día en sus obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y en el pago de aportes parafiscales; **5)** EL CONTRATISTA igualmente se compromete a cumplir con todo lo relacionado con la protección y seguridad del personal a su cargo de conformidad con lo establecido por el Sistema General de Riesgos Profesionales. El CONTRATISTA, una vez inicie la obra, deberá afiliar al personal vinculado a su servicio a una empresa administradora de riesgos laborales (ARL), garantizando las incapacidades y los gastos por tratamientos médicos, clínicos y/o quirúrgicos a sus trabajadores, originados en accidente de trabajo o enfermedad profesional. La CVC o la INTERVENTORÍA se reservan el derecho de exigir en cualquier momento las constancias

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

que certifiquen el cumplimiento de esta obligación; de igual manera, la CVC se reserva el derecho de condicionar cualquier pago al CONTRATISTA, a la presentación oportuna de las mencionadas certificaciones.

G) **Calidad de los Materiales y Equipos:** 1) EL CONTRATISTA se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieran para la ejecución de la obra, y a mantener permanentemente en depósito una cantidad suficiente de los mismos para evitar el retraso de los trabajos contratados. 2) Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA adquiera para la ejecución de la obra deberán ser de primera calidad en su género y apropiados para el fin a que se destinen. 3) EL CONTRATISTA debe contar con la disponibilidad mínima de Maquinaria y Equipos, así como con la maquinaria adicional a la mínima requerida ofrecida, todo lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de pérdida o daño, deberá reemplazar inmediatamente la máquina o el equipo a fin de no retrasar el curso de la obra. 4) EL CONTRATISTA sufragará todo gasto que exija el mantenimiento, operación, bodegaje y en general el buen funcionamiento de los materiales y equipos, con el fin de evitar daños frecuentes de estos que dilaten o interrumpan los trabajos. **Parágrafo Primero:** El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones a que se refiere el literal F), dará lugar a la aplicación de las sanciones contempladas en la Ley 828 de 2003, y desde ya autoriza a la CVC para retener las sumas que esta le adeude, hasta el momento que presente la constancia de paz y salvo respectiva expedida por la autoridad competente. **Parágrafo Segundo:** EL CONTRATISTA no podrá solicitar modificaciones en los precios unitarios, ampliaciones en el plazo de entrega de la obra, o compensaciones distintas de los precios unitarios estipulados, por causa de la selección y adopción de las fuentes de abasto para materiales y productos. La aprobación sobre una fuente de abasto por parte del INTERVENTOR, no eximirá al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni obligara al INTERVENTOR a permitir que EL CONTRATISTA continúe abasteciéndose de esta, si los materiales resultantes no llenan a satisfacción los requisitos de las especificaciones contractuales, o si sus características son diferentes a las muestras de los mismos previamente analizadas. **Parágrafo Tercero:** Los materiales y/o elementos que EL CONTRATISTA emplee en la ejecución de la obra, sin la previa autorización escrita del INTERVENTOR, podrán ser rechazados por este último, cuando a su juicio, los mismos no sean los adecuados. Los materiales y/o elementos que sean rechazados por el INTERVENTOR, deberán ser retirados por EL CONTRATISTA y reemplazados por los debidamente aprobados a satisfacción del INTERVENTOR, dentro del plazo que este le fije y sin lugar a pago extra a su favor. **Parágrafo Cuarto:** Queda expresamente convenido que la mala calidad de los materiales y/o elementos que EL CONTRATISTA emplee en los trabajos contratados, lo mismo que las eventuales pérdidas o daños que sufran los equipos utilizados, no serán causales de justificación para eximirlo de las obligaciones que adquiere en este Contrato. **Parágrafo Quinto:** El valor final del contrato será el que resulte de multiplicar los precios unitarios estipulados en el mismo por las cantidades de obra ejecutada por EL CONTRATISTA, las cuales sean recibidas a satisfacción por el INTERVENTOR. **Parágrafo Sexto:** Si durante el curso de los trabajos se requiere la ejecución de obras no previstas en este contrato, o la modificación de las cantidades de uno o más ítems, deberá informar al INTERVENTOR quien levantará un acta en la que se establezcan las especificaciones técnicas de las mismas, las cantidades y los precios unitarios. Dicha acta requerirá de la aprobación y ordenación por parte de la CVC. **Parágrafo Séptimo:** Las partes acuerdan que los pagos

que por concepto de este contrato deban ser cancelados al CONTRATISTA, serán afectados por las deducciones y retenciones establecidas en la Ley.

H) **Metodología y plan de trabajo:** El CONTRATISTA debe presentar a la INTERVENTORIA una metodología y el plan de trabajo propuesto para las etapas constructivas de la obra y que no omita ninguna actividad en la secuencia normal del desarrollo de este tipo de obra, y de actividades objeto de la presente Licitación Pública. La metodología corresponde a los medios que empleará y los procedimientos que utilizará para desarrollar las actividades requeridas para cumplir con los propósitos de la contratación, en los tiempos propuestos. Este análisis debe considerar un orden de prioridades en el uso de los recursos adecuados y en la forma de utilizarlos. El CONTRATISTA describirá y sustentará los siguientes aspectos del desarrollo del contrato: Recurso humano a involucrar en el contrato, descripción detallada del tipo, marca, modelo, capacidad, rendimiento, etc. de los equipos y las maquinarias que empleará para la ejecución de las obras, Estructuración de frentes de trabajo, consecuente con todo lo anterior y tomando como referente las características del proyecto en cuanto a las cantidades estimadas de obra y como limitante el plazo total de ejecución establecido por la CVC, el CONTRATISTA realizará un pormenorizado análisis de los rendimientos esperados, el cual deberá ser soportado por los cálculos que sean necesarios de realizar, de tal manera que se garantice la ejecución de la totalidad del objeto contratado dentro de los términos establecidos por la CVC, descripción de los procedimientos técnicos que adoptará para la realización de la totalidad de los trabajos contratados, observaciones. El CONTRATISTA estará en la obligación de realizar todos los ajustes y las complementaciones que la Interventoría le ordene realizar a su Plan de Ejecución, cuantas veces sea necesario hasta que se obtenga la aprobación definitiva del mismo. Será obligación primordial del contratista ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones, para lo cual someterá muestras de materiales a utilizar para la aprobación del INTERVENTOR. Se supone que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir unas con otras, pero será obligación del CONTRATISTA verificar los planos antes de iniciar los trabajos. Cualquier discrepancia debe ser aclarada oportuna y previamente con EL INTERVENTOR, pues en caso contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra, el costo de ésta será por cuenta del CONTRATISTA. Antes de iniciar los trabajos el CONTRATISTA deberá someter a la aprobación del INTERVENTOR el plan detallado que pondrá en marcha para el control y manejo de las obras. La aprobación por parte del INTERVENTOR a dicho plan de trabajo y la autorización para que se ejecute cualquier otro trabajo con el mismo fin, no relevan al CONTRATISTA de su responsabilidad por el mismo.

I) **Programa de Utilización de Equipos:** Como complemento al programa de trabajo del contrato, el CONTRATISTA debe presentar una relación de los equipos de construcción que empleará para el desarrollo de cada una de las actividades que se muestren en el Diagrama de Barras. Se debe indicar el número de equipos, sus características técnicas y el tiempo previsto para su utilización. Lo anterior sin perjuicio de que, si durante la ejecución del contrato se detecta que el tipo o la cantidad de los equipos y/o maquinarias programadas y utilizadas son insuficientes para el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones del contrato, el INTERVENTOR ordene cambiar el tipo de maquinaria y/o ajustar su cantidad y/o ampliar su grado de utilización; situación que deberá acatar de inmediato el CONTRATISTA, sin que por ello tenga derecho a reconocimiento económico adicional alguno. Es preciso anotar que el CONTRATISTA solo podrá movilizar equipo y/o

maquinaria pesada hacia la zona de los trabajos, cuando a criterio del INTERVENTOR se encuentran dadas todas las condiciones para iniciar la ejecución de los trabajos que involucran tales equipos y/o maquinarias.

J) **Bitácora de la Obra:** Obligatoriamente en la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio, se protocolizará la creación de la bitácora de la obra, la cual deberá contar con las siguientes especificaciones mínimas: El tamaño mínimo será el de un formato de papel carta. La cubierta será de un material que garantice una adecuada protección contra la humedad. Las hojas deben ser fijas. Todas las hojas deben estar correctamente numeradas en orden ascendente. Cada una de las hojas deberá ser inicializada por el representante debidamente autorizado de la INTERVENTORÍA y el representante del CONTRATISTA a través de sus firmas, con lo cual certificarán la numeración correcta y la autenticidad de las hojas que conforman la bitácora; estás firmas en ningún momento abonarán lo que se consigne posteriormente en la bitácora. El CONTRATISTA es responsable de salvaguardar el presente documento y debe garantizar que el original siempre se mantendrá en su oficina central de la zona de los trabajos. Deberá permitir el acceso de las personas que autoricen tanto la INTERVENTORÍA como la CVC. El CONTRATISTA será responsable de entregar una fotocopia de la bitácora al INTERVENTOR, quien deberá remitirla a la CVC en su informe de avance de los trabajos.

K) **Obras Provisionales:** La CVC pondrá a disposición del CONTRATISTA las zonas requeridas para la ejecución de las obras. El CONTRATISTA deberá adecuar y mantener por su propia cuenta y riesgo en las zonas de trabajo, áreas provisionales necesarias tales como parqueadero de maquinaria y vehículos, áreas de almacenamiento de materiales, tanques para agua potable, etc. El CONTRATISTA deberá disponer un botiquín para primeros auxilios, de acuerdo con la normativa relacionada con Higiene y Seguridad Industrial para este tipo de obra. El CONTRATISTA deberá adecuar estas áreas temporales en zonas aprobadas por la INTERVENTORÍA. Antes de comenzar cualquiera de estas construcciones, el CONTRATISTA someterá a la INTERVENTORÍA para su aprobación, las áreas provisionales a adecuar. El CONTRATISTA será responsable de todo el mantenimiento y reparación de las obras e instalaciones temporales construidas por él y será responsable además por el mantenimiento del terreno respectivo durante el período de construcción. El CONTRATISTA deberá, al término de las obras o en cualquier otro tiempo según lo establezca la INTERVENTORÍA, desmantelar y remover de los sitios respectivos cualquiera o todas las obras temporales construidas por él, y restaurar las condiciones de la zona a satisfacción de la INTERVENTORÍA y de la CVC, excepto cuando se haya llegado a un acuerdo diferente con la CVC. El CONTRATISTA deberá construir y mantener en los sitios de las obras, zonas y espacios para el almacenamiento, incluyendo plataformas y patios de suelo firme necesarios para la protección adecuada de los equipos y materiales que se requieran. Dichas facilidades de almacenamiento estarán sujetas a la aprobación de la INTERVENTORÍA. El CONTRATISTA deberá realizar, a su costo, el cerramiento provisional del área de construcción, para limitar la construcción, proteger a los peatones de cualquier riesgo dentro de la obra, proteger la obra y los materiales, equipos, maquinaria e insumos que en ella se encuentran de posibles ataques vandálicos. El tipo de cerramiento será sometido a aprobación del INTERVENTOR. El CONTRATISTA deberá suministrar y mantener por cuenta suya los sistemas de comunicación que pueda requerir en relación con la obra, sistemas que deberán contar con todos los permisos establecidos por el Ministerio de Comunicaciones de la República de Colombia. Todos los

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

pagos por concepto de servicios públicos tales como derechos de conexiones provisionales, facturación de energía, acueducto, gas y teléfonos que requiera el CONTRATISTA para la normal ejecución del contrato correrán por cuenta de él.

L) **Higiene, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional:** El CONTRATISTA deberá proveer las medidas necesarias en las instalaciones de la obra y sitios de trabajo, para garantizar en todo momento la seguridad del personal contra accidentes. Tales medidas serán revisadas y aprobadas por la INTERVENTORÍA, quien hará las observaciones que considere del caso. En el planteamiento de los trabajos deberán observarse todas las disposiciones legales sobre Higiene y Seguridad Industrial y además ejercerse un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores, o las condiciones ambientales y ecológicas de la zona de las obras. Si el CONTRATISTA faltare a esta disposición, la CVC podrá tomar las medidas de seguridad necesarias y cargará su costo al CONTRATISTA. El CONTRATISTA deberá cumplir a satisfacción con todos los requisitos ambientales, sanitarios, médicos y de seguridad que prescriba la Ley o que puedan ser necesarios para la apropiada ejecución del trabajo, según lo ordenado por la CVC o la INTERVENTORÍA. Durante la construcción, el CONTRATISTA deberá en todo momento mantener los sitios de la obra limpios, en buenas condiciones y libres de cualquier acumulación de materiales, desechos y de basuras, sea cual fuere su procedencia. El CONTRATISTA deberá remover dichos materiales a las áreas de desecho aprobadas por la INTERVENTORÍA. Así mismo, el CONTRATISTA deberá durante la construcción de la obra y al final de la misma, mantener y dejar los accesos y las áreas de trabajo utilizadas, en condiciones de seguridad, drenadas y niveladas a satisfacción de la INTERVENTORÍA y la CVC. Si en opinión de alguna de estas últimas entidades, el sitio de las obras presenta condiciones de inseguridad a causa del incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA, y si después de notificarle que corrija tal situación él no lo cumple, la CVC podrá suspender el trabajo hasta tanto se realice dicha labor de limpieza u ordenar que ésta sea ejecutada por terceros y exigir al CONTRATISTA que pague todos los costos causados, descontándolos de cualquier suma que LA CVC le adeuden. El CONTRATISTA deberá suministrar por su cuenta, en los diferentes sitios de la obra y en sus instalaciones, un adecuado sistema de abastecimiento de agua, de calidad para los propósitos de consumo humano y de construcción. El agua que se requiera para uso humano durante la construcción de las obras, podrá ser tomada por el CONTRATISTA de las tuberías existentes en el área del proyecto, previa aprobación escrita por parte de la empresa encargada de prestar ese servicio en la zona. El agua necesaria para la construcción de las obras, la podrá tomar el CONTRATISTA del río y/o de sus quebradas afluentes en la zona del proyecto, previa aprobación por parte de la CVC. Es obligación del CONTRATISTA proveer servicios sanitarios en sus instalaciones y sitios de obras provisionales y de trabajo, en forma que garantice condiciones higiénicas para sus empleados y obreros; la INTERVENTORÍA deberá aprobar los planos correspondientes, los cuales además de mostrar la localización de los aparatos y servicios, indicarán los desagües y las conexiones a los pozos sépticos (se deben suministrar previamente los diseños correspondientes). El CONTRATISTA deberá exigir de sus empleados y obreros el cumplimiento de las normas de seguridad y ambientales y deberá proporcionar y exigir el uso de anteojos, cascos, botas y otros elementos de protección que se requieran. En las zonas de trabajo se deberá mantener una instalación adecuada para el servicio de enfermería, la cual estará en capacidad de atender en primera instancia los accidentes menores normales asociados a este tipo de trabajos. Los combustibles, lubricantes y demás sustancias inflamables deberán

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

almacenarse en tanques y en lugares adecuados en los sitios que se convengan con la INTERVENTORÍA. En su transporte y manejo deberán tomarse todas las medidas de seguridad necesarias. El CONTRATISTA deberá mantener, en perfecto estado de funcionamiento extintores de incendio en las instalaciones, oficinas, almacenes, depósitos y sitios en donde haya peligro de conflagración. El CONTRATISTA someterá a la aprobación de la INTERVENTORÍA, la localización, número y tipo de dichos extintores. El CONTRATISTA suministrará, operará y mantendrá los sistemas de iluminación que se requieran para la ejecución satisfactoria de la obra. Dichos sistemas estarán sujetos a la aprobación de la INTERVENTORÍA y proveerán el mínimo de luces de acuerdo con los estándares reconocidos. En cualquier área donde se requiere luz artificial, las instalaciones deberán ser inspeccionadas permanentemente a fin de reemplazar las lámparas defectuosas. El CONTRATISTA deberá suministrar, por su propia cuenta, el personal y la vigilancia a fin de proteger las personas, la obra, las propiedades; los materiales, etc. De igual forma ejecutará por su cuenta y riesgo todas las obras necesarias para la adecuada protección de las estructuras de los servicios públicos, tales como redes de acueducto, alcantarillado, energía, teléfonos y otras, así como para las propiedades de terceros. En consecuencia, serán a cargo del CONTRATISTA el valor de las reparaciones que sean necesarias ejecutar debido a daños ocasionados por la inobservancia de estas exigencias. El CONTRATISTA asumirá todos los costos y todos los riesgos por los anteriores conceptos. Cabe destacar que la adquisición, transporte, escolta, almacenamiento, vigilancia y control de uso de los materiales, maquinaria y equipos que se requieran para la ejecución de la obra, correrán por cuenta del CONTRATISTA tanto en sus costos como en la responsabilidad inherente al manejo en general de la obra.

M) Acceso al Sitio de las Obras: El proponente y el CONTRATISTA deberán conocer las restricciones y limitaciones que puedan afectar el transporte de los equipos, elementos y materiales que tenga que suministrar para la obra. La CVC no asume responsabilidad por cualquier demora o gasto ocasional en que incurra el CONTRATISTA por causa de las restricciones al transporte o sus limitaciones; el CONTRATISTA deberá planear el transporte de sus materiales y equipos de acuerdo con dichas restricciones y limitaciones. El CONTRATISTA deberá construir y mantener por cuenta suya los accesos y/o desvíos que pueda requerir para los propósitos de la obra. La localización de estos accesos y/o desvíos estarán sujetos a la aprobación de la INTERVENTORÍA y no se hará ningún reconocimiento por la construcción y mantenimiento de los mismos. Cualquier daño ocasionado por la inobservancia de esta condición deberá ser reparada por el CONTRATISTA sin costo alguno para la CVC.

N) Trabajos en Tiempo Extra: El CONTRATISTA podrá establecer jornadas en tiempo extra para cumplir con sus compromisos contractuales. Los sobrecostos generados por los trabajos ejecutados en estas condiciones, serán por cuenta del CONTRATISTA y por lo tanto no serán reconocidos por la CVC.

O) Permisos: El CONTRATISTA deberá gestionar los permisos necesarios para la ejecución de la obra. El CONTRATISTA pagará por su cuenta todos los impuestos y gastos a que haya lugar por estos motivos.

P) Modificación de los Diseños: De acuerdo con las condiciones encontradas en el sitio de los trabajos, cuando la INTERVENTORÍA estime necesario hacer modificaciones en

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

los diseños, previa consulta y aprobación de la CVC procederá a incluir y realizar los trabajos con las modificaciones propuestas. Cuando el CONTRATISTA estime conveniente a su criterio, introducir modificaciones en los diseños garantizando que el funcionamiento, seguridad, calidad de las obras y tiempo de entrega no sean afectados y no se produzcan aumentos de costos, podrá solicitar a la INTERVENTORÍA la consideración de estos cambios explicando detalladamente las razones técnicas que los respaldan mediante dibujos o cálculos claros y suficientes que permitan valorar fácilmente la alternativa propuesta. La INTERVENTORÍA estudiará la solicitud y someterá a consideración de la CVC para tomar la decisión final al respecto.

Q) **Socialización del Proyecto**: El CONTRATISTA deberá adelantar el trabajo de socialización del proyecto desarrollado ante la comunidad beneficiada realizando 3 reuniones una al inicio de ejecución de la obra en la mitad del plazo de ejecución y al final una vez terminadas las obras. Las actividades del componente social deben ser ejecutadas por un profesional que maneje amplia y suficientemente la información del proyecto. Las convocatorias deben ser amplias para que lleguen a la mayor cantidad de gente posible. Hacer uso de estrategias de comunicación (volantes, perifoneo, emisora, local, carteleras o invitación escrita) que motiven a los habitantes a participar de la reunión. Los verificadores que deben entregarse a la interventoría son: Memoria o acta de la reunión. Listado de asistencia. Registro Fotográfico. Los resultados que deben entregarse a la interventoría son: Memoria o acta de la reunión. Listado de asistencia. Registro Fotográfico.

4. DURACIÓN.

El plazo inicial del contrato de obra No. 586 de 2018 fue a partir de la firma del acta de inicio (fechada el 02 de noviembre de 2018), hasta el 31 de diciembre de 2018.

La Prórroga No. 01 del contrato 586-2018, de fecha 21 de diciembre de 2018, prorrogó en 45 días la duración del mismo, hasta el 14 de febrero de 2019.

La Prórroga No. 02 del contrato 586-2018, de fecha 19 de junio de 2019, prorrogó en 45 días la duración del mismo, a partir del 20 de junio hasta el 03 de agosto de 2019.

5. INTERVENTORÍA:

Constancia de la Oficina Asesora de Jurídica: Responsabilidad del Interventor: Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el interventor (HIDRO-OCCIDENTE S.A), en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución DG 068 del 24 de febrero de 2003 siendo revisada y aprobada por el contratista; la Oficina Asesora de Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia de lo anterior, las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del interventor.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

6. GARANTIAS:

La Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación, el día 30 de octubre de 2018, aprobó las garantías constituidas por el Contratista, en concordancia con la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA del contrato inicial No 586 de 2018, así:

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/10/2018	30/06/2019	$108,216,395.00
BUEN MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	24/10/2018	31/12/2018	$216,432,789.00
PAGO DE SALARIOS; PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	24/10/2018	31/12/2021	$54,108,197.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	24/10/2018	31/12/2023	$108,216,395.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRAÇTUAL FRENTE A TERCEROS	24/10/2018	31/12/2018	$156,248,400.00

En atención a la prórroga No. 01, la Oficina Asesora de Jurídica aprobó el 04 de enero de 2019, las pólizas constituidas así:

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/10/2018	31/08/2019	$108,216,395.00
BUEN MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	24/10/2018	28/02/2019	$216,432,789.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	24/10/2018	28/02/2022	$54,108,197.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	24/10/2018	31/12/2023	$108,216,395.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS	24/10/2018	28/02/2019	$156,248,400.00

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

En atención a la prórroga No. 02, la Oficina Asesora de Jurídica aprobó el 15 de julio de 2019, las pólizas constituidas así:

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/10/2018	03/02/2020	$108,216,394.00
BUEN MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	24/10/2018	03/08/2019	$216,432,789.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	24/10/2018	03/08/2022	$54,108,197.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	24/10/2018	03/08/2023	$108,216,789.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS	24/10/2018	03/08/2019	$165,623,200.00

NOTA: Las garantías se encuentran vigentes.

7.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista CONSORCIO F:F HUMEDALES, prestó a satisfacción el servicio en los términos pactados contractualmente, según certificaciones suscritas por el interventor del contrato. De igual forma, el contratista presentó las facturas de acuerdo con la forma convenida en la cláusula TERCERA del contrato 586 de 2018 (Forma de Pago).

8.- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION AL ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago anticipado o anticipo (40% del valor total del contrato, correspondiente a $216.432.789)	19/12/2018			$216.432.789
Acta No 1	29/01/2019	$136.803.736	$54.721.494	$82.082.242
Acta No 2	17/07/2019	$80.818.690	$32.327.476	$48.491.214
Acta No 3	27/09/2019	$323.459.547	$129.383.819	$194.075.728
	TOTALES	**$541.081.973**	**$216.432.789**	**$541.081.973**

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

BALANCE ECONOMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del contrato	$541.081.973		
Valor adicionado	$0		
Valor total del Contrato	$541.081.973		
Valor Pagado		$541.081.973	
Valor Cuentas por pagar		$0	
Valor retención			
Sumas Iguales	$541.081.973	$541.081.973	%
	Valor Cuenta final por pagar		
Valor Cuentas por Pagar	$0		
Valor retención	$0		
VALOR TOTAL A PAGAR	$0		

9. AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El interventor del contrato hace constar que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con la constancia aportada por el contratista o el revisor fiscal (según el caso), se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores.

En mérito de lo expuesto, las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva el Contrato No. 586 de 2018, así como sus Prórrogas No. 1 y No. 2, suscritos entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC y CONSORCIO F.F HUMEDALES.

SEGUNDA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del CONTRATO 586 de 2018, junto con sus Prórrogas No. 1 y No. 2, fueron elaboradas por el Interventor del contrató, en desarrollo de sus funciones; siendo revisada y aprobada por el representante legal de la firma contratista. La Oficina Asesora Jurídica hace la revisión del presente documento, en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

Forma parte de la presente Acta de Liquidación Final, la certificación de paz y salvo por concepto de obligaciones parafiscales, salariales y prestacionales a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o Contratista.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de CALI, a los días 05 FEB. 2020

JOSÉ ALBERTO RIASCOS ARBOLEDA
Director Técnico Ambiental (C)

JULIO ANTONIO PRADO PAREDES
Representante Legal - Contratista
CONSORCIO FF HUMEDALES
NIT 901223556-9

GERMAN MEDINA SCARPETTA
Representante Legal - Interventor
HIDRO-OCCIDENTE S.A.
NIT 890306379-1

HIDRO-OCCIDENTE S.A.

CVC Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

25 DE JULIO DE 2019

CONTRATO DE OBRA CVC N° 0586 DE 2018

ACTA No: 2 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA: X

POR CONTRATO ADICIONAL N°:

			CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS				
						CANTIDADES				
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VALOR UNIT $	VALOR PARCIAL $	ACTA MOD 01	MAYORES	MENORES	ACTA MOD 02	VALOR PARCIAL $
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES									
1.1	CAMPAMENTO EN MADERA Y TABLA	GI	1.00	2,184,313.00	2,184,313.00	1.00	-	-	1.00	2,184,313.00
1.2	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ML	200.00	28,296.00	5,659,200.00	200.00	-	97.00	103.00	2,914,488.00
1.3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRAS HIDRAULICAS	ML	171.00	1,576.00	269,496.00	171.00	-	79.73	91.27	143,841.52
1.4	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO HUMEDAL	M2	1,100.00	1,219.00	1,340,900.00	1,100.00	240.90	-	1,340.90	1,634,557.10
1.5	MANTENIEMIENTO Y PODA ESPECIE ARBOREA	UN		69,581.00			15.00	-	15.00	1,043,715.00
INP-06	TRASPLANTE DE ARBOLES TIPO III. TRAMO CORTO	UN		272,658.00			1.00		1.00	272,658.00
INP-07	TRASPLANTE DE ARBOLES TIPO IV. TRAMO CORTO	UN		229,156.00			13.00		13.00	2,979,028.00
INP-08	CORTE DE ARBOL MAS RETIRO, INCLUYE RAICES. H=3.0 M	UN		101,550.00			13.00		13.00	1,320,150.00
INP-09	CORTE Y RETIRO DE ARBUSTO	UN		9,480.00			2.00		2.00	18,960.00
	SUBTOTAL PARCIAL ACTIVIDADES PRELIMINARES				**9,453,909.00**					**12,511,710.62**
2	CONSTRUCCIÓN OBRAS HIDRÁULICAS									
2.1	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO	M3	81.00	14,161.00	1,147,041.00	81.00		24.67	56.33	797,689.13
2.2	RELLENO ROCA MUERTA COMPACTADA MÁS SALTARIN MAS ACARREO INTERNO	M3	4.00	39,548.00	158,192.00	4.00	-	4.00	-	-
2.3	CUNETA TIPO A	ML	158.00	43,671.00	6,900,018.00	158.00	-	86.80	71.20	3,109,375.20
2.4	CUNETA TIPO B	ML	13.00	43,671.00	567,723.00	38.00	-	22.75	15.25	665,982.75
2.5	CABEZAL EN CONCRETO	UND	1.00	959,186.00	959,186.00	1.00	1.00	-	2.00	1,918,372.00
2.6	VERTEDERO EN CONCRETO	UND	1.00	361,613.00	361,613.00	1.00	-	-	1.00	361,613.00
INP-10	CAJA EN CONCRETOTO REFORZADO ENTRE 100X100 Y 130X100CM	UND	-	410,262.00			2.00		2.00	820,524.00
	SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN OBRAS HIDRAULICAS				**10,093,773.00**					**7,673,556.08**
3	CONSTRUCCIÓN HUMEDAL									
3.1	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H=20CM	M2	1,320.00	1,934.00	2,552,880.00	1,320.00		308.52	1,011.48	1,956,202.32
3.2	EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAS RETIRO - HUMEDAL	M3	405.00	3,000.00	1,215,000.00	2,285.00		486.37	1,798.63	5,395,890.00

HIDRO-OCCIDENTE S.A.

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CVC Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

25 DE JULIO DE 2019

CONTRATO DE OBRA CVC N°0566 DE 2018

ACTA No: 2 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA: X

POR CONTRATO ADICIONAL N°:

			CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS				
						CANTIDADES				
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTDAD	VALOR UNIT $	VALOR PARCIAL $	ACTA MOD 01	MAYORES	MENORES	ACTA MOD 02	VALOR PARCIAL $
3.3	RELLENO ROCA MUERTA COMPACTADA CON SALTARIN INCLUYE ACARREO INTERNO	M3	84.00	40,848.00	3,431,232.00	84.00		84.00	-	-
3.5	CAMA DE ARENA PARA GEOTEXTIL	M3	98.00	37,221.00	3,647,658.00	-		98.00	-	-
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT1800	M2	1,417.00	6,394.00	9,060,298.00	790.00		40.12	749.88	4,794,732.72
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE 40 MILS	M2	1,487.00	37,589.00	55,894,843.00	1,287.00		110.30	1,176.70	44,230,976.30
3.8	RELLENO GEOTEXTIL MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO	M3	319.00	11,240.00	3,585,560.00	319.00		269.83	49.17	552,670.80
3.9	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO	M3	-	14,161.00			44.60		44.60	631,580.60
INP-1	CAMA MATERIAL GRANULAR DE RIO - FILTRO BASE HUMEDAL (20cm)	M3	-	36,060.00	-	102.70		37.14	65.56	2,364,093.60
INP-2	CERRAMIENTO PERIMETRAL CON POSTES EN MADERA (H: 1.5M - 9CM), IMPERMEABILIZACIÓN , ACEITE QUEMADO, SOGA TRENZADA, PINTURA Y GRAPAS.	ML	-	26,373.00	-	78.00			78.00	2,057,094.00
INP-3	FILTRO SALIDA CAMA MATERIAL GRANULAR	ML	-	31,114.83	-	6.00			6.00	186,689.00
INP-11	TRANSPORTE MATERIAL PÉTREO-FILTRO BASE HUMEDAL (25.5 KM)	M3 /KM	-	1,962.00			1,966.92		1,966.92	3,859,097.04
INP-12	CONCRETO 3000 PSI PARA RECUBRIMIENTO DE PIEDRAS	M3	-	525,712.63			7.98		7.98	4,195,186.79
	SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN HUMEDAL				**79,387,471.00**					**70,224,213.17**
4	ACTIVIDADES DE PAISAJISMO									
4.1	LIMPIEZA GENERAL	M2	500.00	1,934.00	967,000.00	500.00			500.00	967,000.00
3.2	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= 0.20 MTS	M2	350.00	1,934.00	676,900.00	350.00		350.00	-	-
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIERRA AGRICOLA	M3	35.00	35,557.00	1,244,495.00	35.00		35.00	-	-
4.4	SAGITARIA ACUATICA	UN	50.00	14,434.00	721,700.00	50.00		50.00	-	-
4.5	PONTEDERIAS	UN	50.00	14,434.00	721,700.00	50.00		50.00	-	-
4.6	PAPIRO COMUN	UN	50.00	14,434.00	721,700.00	50.00		50.00	-	-
4.7	PAPIRO SOMBRILLA	UN	50.00	14,434.00	721,700.00	50.00		50.00	-	-
4.8	TIFA	UN	40.00	14,434.00	577,360.00	40.00		40.00	-	-
4.9	SITACORUM	UN	50.00	14,434.00	721,700.00	50.00		50.00	-	-
4,1	ALOCACIA MORADA	UN	50.00	16,934.00	846,700.00	50.00		50.00	-	-

HIDRO-OCCIDENTE S.A.

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CVC Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

25 DE JULIO DE 2019

CONTRATO DE OBRA CVC N°0586 DE 2018

ACTA No. 2 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA: X

POR CONTRATO ADICIONAL N°:

			CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS CANTIDADES				
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VALOR UNIT $	VALOR PARCIAL $	ACTA MOD 01	MAYORES	MENORES	ACTA MOD 02	VALOR PARCIAL $
4.11	ALOCACIA VERDE	UN	50.00	29,934.00	1,496,700.00	50.00		46.00	4.00	119,736.00
4.12	ALOCACIA TALLO ROJO	UN	30.00	29,934.00	898,020.00	30.00		30.00	-	-
4.13	PLANTA ORNAMELTAL PEQUENA H= 20- 40CM	UN	50.00	7,434.00	371,700.00	50.00	641.00		691.00	5,136,894.00
4.14	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE H= 50- 80CMS	UN	35.00	9,934.00	347,690.00	35.00	12.00		47.00	466,898.00
4.15	HELICONIA PAJARITO	UN	50.00	7,434.00	371,700.00	50.00		50.00	-	-
INP-13	PRADO TRENZA	M2		7,340.00			200.00		200.00	1,468,000.00
	SUBTOTAL ACTIVIDADES DE PAISAJISMO				**11,406,765.00**					**8,158,528.00**
5	**AMOBLAMIENTO**									
2.1	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	60.00	14,161.00	849,660.00	30.00			30.00	424,830.00
5.2	RELLENO ROCA MUERTA COMPACTADA CON SALTARIN INCLUYE ACARREO INTERNO	M3	40.00	39,548.00	1,581,920.00	20.00			20.00	790,960.00
5.3	SISTEMA DECK 4.5 X14.5 X (100 O 200)	M2	40.00	94,489.00	3,779,560.00	20.00			20.00	1,889,780.00
5.4	ADOQUIN CONCRETO ECOLOGICO-GRAMOQUIN	M2	70.00	68,239.00	4,776,730.00	35.00			35.00	2,388,365.00
5.5	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420 Mpa	KLS	400.00	5,205.00	2,082,000.00	200.00	793.53		993.53	5,171,323.65
5.6	CORDON CONCRETO 2500 PSI (10X20-25CM)	ML	220.00	26,116.00	5,745,520.00	110.00		62.00	48.00	1,253,568.00
5.7	PERGOLA METALICA SEGÚN DISEÑO	UN	2.00	9,416,268.00	18,832,536.00	1.00			1.00	9,416,268.00
5.8	CESTO DE BASURA ACERO INOXIDABLE (PUNTO ECOLOGICO- 2 CANECAS POR PUNTO)	UN	3.00	1,737,039.00	5,211,117.00	1.00		1.00	-	-
5.9	BANCA CONCRETO GRANO PL L=180	UN	6.00	574,171.00	3,445,026.00	1.00			1.00	574,171.00
	SUBTOTAL AMOBLAMIENTO Y SEÑALETICA				**46,304,069.00**					**21,909,265.65**
6	**ACTIVIDADES DE CIERRE**									
6.1	DESMONTE CERRAMIENTO PERIMETRAL	ML	200.00	2,874.00	574,800.00	200.00		97.00	103.00	296,022.00
6.2	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRAVARIOS INCLUYE CARGUE Y DISTANCIA DE HASTA 30 KM	M3	282.00	30,732.00	8,666,424.00	1,932.00		133.37	1,798.63	55,275,497.16
6.4	LIMPIEZA GENERAL	M2	500.00	1,026.00	513,000.00	1,200.00	140 90		1,340.90	1,375,763.40
	SUBTOTAL PARCIAL ACTIVIDADES DE CIERRE				**9,754,224.00**					**56,947,282.56**

HIDRO-OCCIDENTE S.A.

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CVC Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

25 DE JULIO DE 2019

CONTRATO DE OBRA CVC N°0586 DE 2018

ACTA No: 2 (Numerar de manera consecutiva) | POR CANTIDADES DE OBRA: X | POR CONTRATO ADICIONAL N°:

			CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS				
						CANTIDADES				
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTDAD	VALOR UNIT $	VALOR PARCIAL $	ACTA MOD 01	MAYORES	MENORES	ACTA MOD 02	VALOR PARCIAL $
	TOTAL COSTOS DIRECTOS HUMEDAL SANTA ELENA				**166,400,211.00**					**177,424,556.08**
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES									
1.1	CAMPAMENTO EN MADERA Y TABLA	GL	1.00	2,184,313.00	2,184,313.00	1.00			1.00	2,184,313.00
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	500.00	1,219.00	609,500.00	500.00			500.00	609,500.00
	SUBTOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES				**2,793,813.00**					**2,793,813.00**
2	CONSTRUCCIÓN MURO EN GAVIONES Y OBRAS HIDRAULICAS									
2.1.	DESMONTE Y LIMPIEZA	M2	500.00	1,934.00	967,000.00	500.00			500.00	967,000.00
3.2	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H=20CM	M2	50.00	1,934.00	96,700.00	50.00			50.00	96,700.00
2.2	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO A MANO CON PROCTOR MODIFICADO 80% PARA CONFORMACION CORONA Y TALUD EN AREA DESESTABILIZADA	M3	100.00	8,821.00	882,100.00	100.00		39.84	60.16	530,671.36
2.3	RELLENO ROCA MUERTA COMPACTADA CON SALTARIN. INCLUYE ACARREO INTERNO	M3	80.00	39,548.00	3,163,840.00	80.00	82.70		162.70	6,434,459.60
2.4	GAVION DE 2X1X1 DE MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PIEDRA Y SUJECION	M3	200.00	141,280.00	28,256,000.00	-		-	-	-
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL TEJIDO T-1050	M2	300.00	7,348.00	2,204,400.00	300.00		131.25	168.75	1,239,975.00
2.7	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRAVARIOS INCLUYE CARGUE Y DISTANCIA DE HASTA 30 KM	M3	120.00	30,732.00	3,687,840.00	120.00	69.50		189.50	5,823,714.00
2.5	CABEZAL EN CONCRETO	UND	1.00	991,940.00	991,940.00	1.00		1.00	-	-
2.6	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO BAJO AGUA	M3	-	19,989.00			131.08		131.08	2,620,158.12
INP - 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO SUELO CEMENTO	M3	-	221,426.50		128.00	60.00		188.00	41,628,182.00
INP - 14	FILTRO FRANCES SIN TUBERIA, INCLUYE PIEDRA Y GEOTEXTIL NT 1.600	M3	-	129,630.00			22.51		22.51	2,917,971.30
INP - 15	TRACIEGO MATERIAL	ML	-	7,179.40			350.69		350.69	2,517,743.79

HIDRO-OCCIDENTE S.A.

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CVC Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

25 DE JULIO DE 2019

CONTRATO DE OBRA CVC N°0586 DE 2018

ACTA No: 2 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA: X

POR CONTRATO ADICIONAL N°:

			CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS CANTIDADES				
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VALOR UNIT $	VALOR PARCIAL $	ACTA MOD 01	MAYORES	MENORES	ACTA MOD 02	VALOR PARCIAL $
INP - 16	ENROCADO MARGEN DE RIO	ML	-	49,201.54			52.77		52.77	2,596,365.27
INP - 17	REPALEO DE MATERIAL	M3	-	7,071.00			131.07		131.07	926,795.97
	SUBTOTAL CONSTRUCCION MURO EN GAVIONES				**40,249,820.00**					**68,299,736.40**
3	**CONSTRUCCION ESCALERA HIDRAULICA**									
3.1	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H=20CM	M2	20.00	1,934.00	38,680.00	20.00		20.00	-	-
3.2	RELLENO ROCA MUERTA COMPACTADA CON SALTARIN INCLUYE ACARREO INTERNO	M3	2.00	39,548.00	79,096.00	2.00		2.00	-	-
3.3	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO BAJO AGUA	M3	6.00	19,989.00	119,934.00	6.00		6.00	-	-
3.4	CONSTRUCCION ESCALERA HIDRAULICA DE 24ML	UND	1.00	8,250,951.00	8,250,951.00	1.00		1.00	-	-
	SUBTOTAL CONSTRUCCION ESCALERA HIDRAULICA				**8,488,661.00**					-
4	**OTROS**									
4.1	LIMPIEZA CUNETAS, ZANJAS, DESCOLES (MANUAL) LIMPIEZA BORDE ESPEJO DE AGUA	ML	200.00	1,934.00	386,800.00	200.00		51.29	148.71	287,605.14
4.2	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS INCLUYE CARGUE Y DISTANCIA DE HASTA 30 KM	M3	100.00	30,732.00	3,073,200.00	100.00	62.70		162.70	5,000,096.40
4.4	LIMPIEZA GENERAL	M2	300.00	1,026.00	307,800.00	600.00		100.00	500.00	513,000.00
	SUBTOTAL OTROS				**3,767,800.00**					**5,800,701.54**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS HUMEDAL CAÑASGORDAS				**55,300,094.00**					**76,894,250.94**
	[illegible]									
1	**EXTRACCION Y LIMPIEZA ESPEJOS DE AGUA**									
1.1	**PRIMER ESPEJO DE AGUA**									
1.1.2	LIMPIEZA CUNETAS, ZANJAS, DESCOLES (MANUAL) LIMPIEZA BORDE ESPEJO DE AGUA	ML	1,250.00	7,107.00	8,883,750.00	1,250.00			1,250.00	8,883,750.00
1.1.3	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRAVARIOS INCLUYE CARGUE Y DISTANCIA DE HASTA 30 KM	M3	671.00	30,732.00	20,621,172.00	671.00			671.00	20,621,172.00
1.2	**SEGUNDO ESPEJO DE AGUA**									

61

52

HIDRO-OCCIDENTE S.A.

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CVC Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

25 DE JULIO DE 2019

CONTRATO DE OBRA CVC N°0586 DE 2018

ACTA No: 2 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA: X

POR CONTRATO ADICIONAL N°:

			CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS				
						CANTIDADES				
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTDAD	VALOR UNIT $	VALOR PARCIAL $	ACTA MOD 01	MAYORES	MENORES	ACTA MOD 02	VALOR PARCIAL $
1.2.1	LIMPIEZA CUNETAS, ZANJAS, DESCOLES (MANUAL) LIMPIEZA BORDE ESPEJO DE AGUA	ML	750.00	9,458.00	7,093,500.00	750.00			750.00	7,093,500.00
1.2.2	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRAVARIOS INCLUYE CARGUE Y DISTANCIA DE HASTA 30 KM	M3	500.00	30,732.00	15,366,000.00	500.00		100.00	400.00	12,292,800.00
2.0	LIMPIEZA GENERAL									
2.1	LIMPIEZA GENERAL	M2	2,500.00	1,026.00	2,565,000.00	4,000.00		1,000.00	3,000.00	3,078,000.00
3	AISLAMIENTO DE PROTECCIÓN DE ÁREA NATURAL									
3.1	AISLAMIENTO EN POSTES DE MADERA ASERRADA DE 4" x 4" de 2.00 Mt de alto, hincados cada 2.5 Mt (ver especificaciones tecnicas)	KM	1.00	26,433,400.00	26,433,400.00	-	-	-	-	-
4	ENRIQUECIMIENTO DE AREA FORESTAL PROTECTORA DE HUMEDAL EN ZONA URBANA									
4.1.	ENRIQUECIMIENTO CON ARBOLES PLANTONES Y ARBUSTOS (ver especificaciones tecnicas)	Ha	4.00	1,833,170.00	7,332,680.00	4.00	-	-	4.00	7,332,680.00
5	SIEMBRAS									
5.1	SIEMBRA DE PLANTA ORNAMENTAL GRANDE 50 - 80 CM	UN	50.00	9,934.00	496,700.00	50.00			50.00	496,700.00
5.2	CORTE PRADO MANUAL Y CONTROL MALEZA	M2	2,100.00	2,535.00	5,323,500.00	5,000.00			5,000.00	12,675,000.00
5.3	MANTENIEMIENTO Y PODA ESPECIE ARBOREA	UN	60.00	69,581.00	4,174,860.00	60.00			60.00	4,174,860.00
5.4	MANTENIMIENTO Y PODA PLANTA ORNAMENTAL TIPO VERANERA	UN	60.00	8,727.00	523,620.00	60.00		60.00	-	-
5.5	MANTENIMIENTO Y PODA PLANTA ORNAMENTAL	UN	100.00	8,727.00	872,700.00	100.00		100.00	-	-
8.4	LIMPIEZA GENERAL	M2	2,500.00	1,026.00	2,565,000.00	2,500.00			2,500.00	2,565,000.00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS HUMEDAL CHARCO AZUL				**102,251,882.00**					**79,213,462.00**
	[redacted]									
1	EXTRACCION Y LIMPIEZA ESPEJOS DE AGUA									

HIDRO-OCCIDENTE S.A.

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CVC Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

25 DE JULIO DE 2019

CONTRATO DE OBRA CVC N°0586 DE 2018

ACTA No: 2 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA: X

POR CONTRATO ADICIONAL N°.

			CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS CANTIDADES				
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTDAD	VALOR UNIT $	VALOR PARCIAL $	ACTA MOD 01	MAYORES	MENORES	ACTA MOD 02	VALOR PARCIAL $
1	PRIMER ESPEJO DE AGUA									
10	LIMPIEZA CUNETAS, ZANJAS, DESCOLES (MANUAL) LIMPIEZA BORDE ESPEJO DE AGUA	ML	1,000.00	9,458.00	9,458,000.00	1,000.00			1,000.00	9,458,000.00
	SEGUNDO ESPEJO DE AGUA									
10	LIMPIEZA CUNETAS, ZANJAS, DESCOLES (MANUAL) LIMPIEZA BORDE ESPEJO DE AGUA	ML	540.00	9,458.00	5,107,320.00	540.00			540.00	5,107,320.00
	TERCER ESPEJO DE AGUA									
10	LIMPIEZA CUNETAS,ZANJAS,DESCOLES(MANUAL) LIMPIEZA BORDE ESPEJO DE AGUA	ML	800.00	14,161.00	11,328,800.00	800.00			800.00	11,328,800.00
2	LIMPIEZA GENERAL									
11	LIMPIEZA AL INTERIOR DE ESPEJOS DE AGUA	HE	1.00	3,343,367.00	3,343,367.00	1.00			1.00	3,343,367.00
2.2	LIMPIEZA GENERAL	M2	2,500.00	1,026.00	2,565,000.00	4,544.00			4,544.00	4,662,144.00
6.2	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRAVARIOS INCLUYE CARGUE Y DISTANCIA DE HASTA 30 KM	M3	600.00	30,732.00	18,439,200.00	600.00			600.00	18,439,200.00
3	CERRAMIENTO PERIMETRAL NATURAL									
3.1	LOCALIZACION-REPLANTEO	M2	350.00	1,219.00	426,650.00	350.00	-	-	350.00	426,650.00
3.2	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRIO H=020 MTS	M2	350.00	1,934.00	676,900.00	350.00	-	-	350.00	676,900.00
3.3	SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	225.00	31,997.00	7,199,325.00	40.00	-	-	40.00	1,279,880.00
3.4	ALISTADO PISO 5- 6 CM	M2	225.00	33,001.00	7,425,225.00	40.00	-	-	40.00	1,320,040.00
3.5	MURO BLOQUE JARDIN CONCRETO -TIPO INDURAL (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS)	M2	60.00	64,161.00	3,849,660.00	-	-	-	-	-
3.6	RELLENO TIERRA-NIVELACION +ACARREO	M3	20.00	12,281.00	245,620.00	78.00	-	-	78.00	957,918.00
3.7	VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA	DIA	15.00	69,936.00	1,049,040.00	15.00	-	-	15.00	1,049,040.00
3.8	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	20.00	35,557.00	711,140.00	78.00	-	-	78.00	2,773,446.00
3.9	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE H= 50- 80CMS TIPO PENCA	UN	50.00	9,934.00	496,700.00	50.00	-	-	50.00	496,700.00

HIDRO OCCIDENTE S.A.

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CVC Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

25 DE JULIO DE 2019

CONTRATO DE OBRA CVC N°0586 DE 2018

ACTA No: **2** (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA: **X**

POR CONTRATO ADICIONAL N°:

			CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS				
						CANTIDADES				
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTDAD	VALOR UNIT $	VALOR PARCIAL $	ACTA MOD 01	MAYORES	MENORES	ACTA MOD 02	VALOR PARCIAL $
3,10	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE H= 50- 80CMS TIPO VERANERA	UN	100.00	9,934.00	993,400.00	100.00	-	-	100.00	993,400.00
3.11	PLANTA ORNAMELTAL PEQUENA H= 20- 40CM TIPO HELICONIA	UN	300.00	7,434.00	2,230,200.00	300.00	-	-	300.00	2,230,200.00
3.12	PLANTA ORNAMENTAL TIPO ENREDADERA	M2	150.00	10,310.00	1,546,500.00	150.00	-	-	150.00	1,546,500.00
3.13	LIMPIEZA GENERAL	M2	550.00	1,934.00	1,063,700.00	550.00	-	-	550.00	1,063,700.00
INP - 5	MURO BLOQUE JARDIN CONCRETO	M2	-	76,540.00	-	60.00	-	-	60.00	4,592,400.00
4	PAISAJISMO GENERAL									
4.1	MANTENIEMIENTO Y PODA ESPECIE ARBOREA	UN	30.00	69,581.00	2,087,430.00	30.00	-	16.00	14.00	974,134.00
4.2	MANTENIMIENTO Y PODA PLANTA ORNAMENTALTIPO VERANERA	UN	25.00	8,727.00	218,175.00	25.00		-	25.00	218,175.00
4.3	MANTENIMIENTO Y PODA PLANTA ORNAMENTAL	UN	250.00	8,727.00	2,181,750.00	250.00	-	-	250.00	2,181,750.00
4.4	LIMPIEZA GENERAL	M2	1,500.00	1,026.00	1,539,000.00	1,500.00	-	-	1,500.00	1,539,000.00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS HUMEDAL ISAIAS DUARTE CANCINO				**84,182,102.00**					**76,658,664.00**
	ACTIVIDADES GENERALES									
7	TALLERES DE SENSIBILIZACION									
7.1	TALLERES DE SOCIALIZACION Y DE EDUCACION AMBIENTAL PARA LOS 4 HUMEDALES	GL	1.00	1,860,000.00	1,860,000.00	1.00	-	-	1.00	1,860,000.00
7.1	SEÑALETICAS	GL	1.00	514,161.00	514,161.00					
	TIPO 1 DE 2.0 MX1,8M (EN EL HUMEDAL CHARCO AZUL, DUARTE CANCINO Y CAÑASGORDAS)	UND	3.00	514,161.00	1,542,483.00	1.00		-	1.00	514,161.00
	TIPO 2 DE 1.0 MX0,8M (HUMEDAL SANTA ELENA)	UND	2.00	514,161.00	1,028,322.00	7.00	-	6.00	1.00	514,161.00
6	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA SIEMBRA									
6.1	REALIZAR MANTENIMIENTO POSTERIOR A LA SIEMBRA PARA LOS 4 HUMEDALES	UN	4.00	260,000.00	1,040,000.00	4.00	-		4.00	1,040,000.00
7.1	ACTIVIDADES DE MANEJO AMBIENTAL	GLB	1.00	2,257,793.00	2,257,793.00	1.00	-	-	1.00	2,257,793.00

64

55

HIDRO-OCCIDENTE S.A.

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CVC Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

25 DE JULIO DE 2019

CONTRATO DE OBRA CVC N°0586 DE 2018

ACTA No: 2 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA: X

POR CONTRATO ADICIONAL N°:

						CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
							CANTIDADES				
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTDAD	VALOR UNIT $	VALOR PARCIAL $	ACTA MOD 01	MAYORES	MENORES	ACTA MOD 02	VALOR PARCIAL $	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS ACTIVIDADES GENERALES				**8,242,759.00**					**6,186,115.00**	
	RESUMEN COSTOS DIRECTOS										
	DESCRIPCION				VALOR TOTAL						
	HUMEDAL SANTA ELENA				$ 166,400,211					$ 177,424,556	
	HUMEDAL CANASGORDAS				$ 55,300,094					$ 76,894,251	
	HUMEDAL CHARCO AZUL				$ 102,251,882					$ 79,213,462	
	HUMEDAL ISAIAS DUARTE CANCINO				$ 84,182,102					$ 76,658,664	
	ACTIVIDADES GENERALES				$ 8,242,759					$ 6,186,115	
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 416,377,048**					**$ 416,377,048**	
	COSTOS INDIRECTOS										
	ADMINISTRACION			23.00%	$ 95,766,721					$ 95,766,721	
	IMPREVISTOS			1.00%	$ 4,163,770					$ 4,163,770	
	UTILIDAD			5.00%	$ 20,818,852					$ 20,818,852	
	IVA UTILIDAD			19.00%	$ 3,955,582					$ 3,955,582	
	TOTAL AIU			29.00%	**$ 124,704,926**					$ 124,704,926	
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO				**$ 541,081,973**					**$ 541,081,973**	

La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe por la entidad contratante con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la Interventoria, de acuerdo con lo estipulado contractualmente, y a los comités de obra previos.

Firma:
Nombre: GERMAN MEDINA SCARPETTA
Representante Legal o Apoderado
Interventoría: HIDRO-OCCIDENTE S.A

Firma:
Nombre: JULIO ANTONIO PRADO PAREDES
Representante Legal o Apoderado
Contratista: CONSORCIO FF HUMEDALES
Matricula No.: MP No 19202207460 CAUCA

Firma:
Nombre: OSCAR DE JESÚS PELAEZ SIERRA
SUPERVISOR CONTRATO
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL VALLE DEL CAUCA - CVC

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO No.	Contrato de obra CVC No 0586 DE 2108	PERIODO:	13 DE JUNIO AL 1 DE AGOSTO Y DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE SEPTIEMBRE	FECHA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	PLAZO TRANSCURRIDO	
OBJETO	"REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HUMEDALES CHARCO AZUL, CAÑASGORDAS, SANTA ELENA E ISAÍAS DUARTE CANCINO".			PRORROGA 1	45 DIAS	149 DIAS	
CONTRATISTA	CONSORCIO F.F. HUMEDALES			FECHA DE SUSPENSION 1	07 DE FEBRERO DE 2019 - 30 DIAS	ACTA No.	
				CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 1:	07 DE MARZO DE 2019 - 30 DIAS		
REP LEGAL CONTRATISTA	JULIO ANTONIO PRADO PAREDES			CONTINUACION 2 A LA SUSPENSION 1:	05 DE ABRIL DE 2019 - 30 DIAS	FINAL	
				CONTINUACION 3 A LA SUSPENSION 1:	03 DE MAYO DE 2019 - 30 DIAS		
				CONTINUACION 4 A LA SUSPENSION 1:	04 DE JUNIO DE 2019 - 07 DIAS		
INTERVENTOR	HIDRO-OCCIDENTE S.A.			FECHA DE REINICIO 1:	13 DE JUNIO DE 2019	FECHA DE CORTE	
				PRORROGA 2:	45 DIAS		
				FECHA DE SUSPENSION 2:	01 DE AGOSTO DE 2019 - 20 DIAS		
REP LEGAL INTERVENTORIA	GERMÁN MEDINA SCARPETTA			CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 2:	21 DE AGOSTO DE 2019 - 21 DIAS	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
				FECHA DE REINICIO 2:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2019		
				FECHA DE TERMINACION:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019		

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES MODIFICADAS No. 2		ACUMULADO ACTAS PARCIALES 1 Y 2		ACTA FINAL No 3		ACUMULADO TOTAL		PORC %
ITEM	DETALLE	Unid	Cantidad	Valor Unit	Vr total	Cant. TOTAL	VALOR TOTAL	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	ejecutado
						HUMEDAL SANTA ELENA								
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES													
1.1	CAMPAMENTO EN MADERA Y TABLA	GI	1	$2,184,313	$2,184,313	1.00	$2,184,313	1	$2,184,313	0.00	$0	1.00	$2,184,313	100.000%
1.2	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ML	200	$28,296	$5,659,200	103.00	$2,914,488	200	$5,659,200	-97.00	-$2,744,712	103.00	$2,914,488	100.000%
1.3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRAS HIDRAULICAS	ML	171	$1,576	$269,496	91.27	$143,842	0	$0	91.27	$143,842	91.27	$143,842	100.000%
1.4	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO HUMEDAL	M2	1100	$1,219	$1,340,900	1340.90	$1,634,557	0	$0	1340.90	$1,634,557	1340.90	$1,634,557	100.000%
1.5	MANTENIEMIENTO Y PODA ESPECIE ARBOREA	UN		$69,581	$0	15.00	$1,043,715	0	$0	15.00	$1,043,715	15.00	$1,043,715	100.000%
INP-06	TRASPLANTE DE ARBOLES TIPO III. TRAMO CORTO	UN		$272,658	$0	1.00	$272,658	0	$0	1.00	$272,658	1.00	$272,658	100.000%
INP-07	TRASPLANTE DE ARBOLES TIPO IV. TRAMO CORTO	UN		$229,156	$0	13.00	$2,979,028	0	$0	13.00	$2,979,028	13.00	$2,979,028	100.000%
INP-08	CORTE DE ARBOL MAS RETIRO INCLUYE RAICES. H=3.0 M	UN		$101,550	$0	13.00	$1,320,150	0	$0	13.00	$1,320,150	13.00	$1,320,150	100.000%
INP-09	CORTE Y RETIRO DE ARBUSTO	UN		$9,480	$0	2.00	$18,960	0	$0	2.00	$18,960	2.00	$18,960	100.000%
2	CONSTRUCCIÓN OBRAS HIDRÁULICAS													
2.1	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO	M3	81	$14,161	$1,147,041	56.33	$797,689	0	$0	56.33	$797,689	56.33	$797,689	100.000%

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO No.	Contrato de obra CVC No 0586 DE 2108	PERIODO:	13 DE JUNIO AL 1 DE AGOSTO Y DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE SEPTIEMBRE	FECHA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	PLAZO TRANSCURRIDO	
OBJETO	"REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HUMEDALES CHARCO AZUL, CAÑASGORDAS, SANTA ELENA E ISAÍAS DUARTE CANCINO".			PRORROGA 1	45 DIAS	149 DIAS	
CONTRATISTA	CONSORCIO F.F. HUMEDALES			FECHA DE SUSPENSION 1	07 DE FEBRERO DE 2019 - 30 DIAS	ACTA No.	
				CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 1:	07 DE MARZO DE 2019 - 30 DIAS		
REP LEGAL CONTRATISTA	JULIO ANTONIO PRADO PAREDES			CONTINUACION 2 A LA SUSPENSION 1:	05 DE ABRIL DE 2019 30 DIAS	FINAL	
				CONTINUACION 3 A LA SUSPENSION 1:	03 DE MAYO DE 2019 30 DIAS		
				CONTINUACION 4 A LA SUSPENSION 1:	04 DE JUNIO DE 2019 - 07 DIAS		
INTERVENTOR	HIDRO-OCCIDENTE S.A.			FECHA DE REINICIO 1:	13 DE JUNIO DE 2019	FECHA DE CORTE	
				PRORROGA 2:	45 DIAS		
				FECHA DE SUSPENSION 2:	01 DE AGOSTO DE 2019 - 30 DIAS		
REP LEGAL INTERVENTORIA	GERMÁN MEDINA SCARPETTA			CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 2:	21 DE AGOSTO DE 2019 - 21 DIAS	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
				FECHA DE REINICIO 2:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2019		
				FECHA DE TERMINACION:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019		

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES MODIFICADAS No. 2		ACUMULADO ACTAS PARCIALES 1 Y 2		ACTA FINAL No 3		ACUMULADO TOTAL		PORC %
ITEM	DETALLE	Unid	Cantidad	Valor Unit	Vr total	Cant. TOTAL	VALOR TOTAL	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	ejecutado
2.2	RELLENO ROCA MUERTA COMPACTADA MAS SALTARIN MAS ACARREO INTERNO	M3	4	$39,548	$158,192	0.00	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
2.3	CUNETA TIPO A	ML	156	$43,671	$6,900,018	71.20	$3,109,375	0	$0	71.20	$3,109,375	71.20	$3,109,375	100.000%
2.4	CUNETA TIPO B	ML	13	$43,671	$567,723	15.25	$665,983	0	$0	15.25	$665,983	15.25	$665,983	100.000%
2.5	CABEZAL EN CONCRETO	UND	1	$959,186	$959,186	2.00	$1,918,372	0	$0	2.00	$1,918,372	2.00	$1,918,372	100.000%
2.6	VERTEDERO EN CONCRETO	UND	1	$361,613	$361,613	1.00	$361,613	0	$0	1.00	$361,613	1.00	$361,613	100.000%
INP-10	CAJA EN CONCRETOTO REFORZADO ENTRE 100X100 Y 130X100CM	UND	0	$410,262	$0	2.00	$820,524	0	$0	2.00	$820,524	2.00	$820,524	100.000%
3	CONSTRUCCIÓN HUMEDAL													
3.1	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H=20CM	M2	1320	$1,934	$2,552,880	1011.48	$1,956,202	0	$0	1011.48	$1,956,202	1011.48	$1,956,202	100.000%
3.2	EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAS RETIRO HUMEDAL	M3	405	$3,000	$1,215,000	1798.63	$5,395,890	0	$0	1798.63	$5,395,890	1798.63	$5,395,890	100.000%
3.3	RELLENO ROCA MUERTA COMPACTADA CON SALTARIN INCLUYE ACARREO INTERNO	M3	84	$40,848	$3,431,232	0.00	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
3.5	CAMA DE ARENA PARA GEOTEXTIL	M3	98	$37,221	$3,647,658	0.00	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT1800	M2	1417	$6,394	$9,060,298	749.88	$4,794,733	0	$0	749.88	$4,794,733	749.88	$4,794,733	100.000%
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE 40 MILS	M2	1487	$37,589	$55,894,843	1176.70	$44,230,976	0	$0	1176.70	$44,230,976	1176.70	$44,230,976	100.000%
3.8	RELLENO GEOTEXTIL MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO	M3	319	$11,240	$3,585,560	49.17	$552,671	0	$0	49.17	$552,671	49.17	$552,671	100.000%
3.9	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO	M3	0	$14,161	$0	44.60	$631,581	0		44.60	$631,581	44.60	$631,581	100.000%

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO No.	Contrato de obra CVC No 0586 DE 2108	PERIODO:	13 DE JUNIO AL 1 DE AGOSTO Y DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE SEPTIEMBRE	FECHA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2018
OBJETO	"REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HUMEDALES CHARCO AZUL, CAÑASGORDAS, SANTA ELENA E ISAÍAS DUARTE CANCINO".			PRORROGA 1	45 DIAS
CONTRATISTA	CONSORCIO F.F. HUMEDALES			FECHA DE SUSPENSION 1	07 DE FEBRERO DE 2019 - 30 DIAS
				CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 1:	07 DE MARZO DE 2019 - 30 DIAS
REP LEGAL CONTRATISTA	JULIO ANTONIO PRADO PAREDES			CONTINUACION 2 A LA SUSPENSION 1:	05 DE ABRIL DE 2019 - 30 DIAS
				CONTINUACION 3 A LA SUSPENSION 1:	03 DE MAYO DE 2019 30 DIAS
				CONTINUACION 4 A LA SUSPENSION 1:	04 DE JUNIO DE 2019 - 07 DIAS
INTERVENTOR	HIDRO-OCCIDENTE S.A.			FECHA DE REINICIO 1:	13 DE JUNIO DE 2019
				PRORROGA 2:	45 DIAS
				FECHA DE SUSPENSION 2:	01 DE AGOSTO DE 2019 - 20 DIAS
REP LEGAL INTERVENTORIA	GERMÁN MEDINA SCARPETTA			CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 2:	21 DE AGOSTO DE 2019 - 21 DIAS
				FECHA DE REINICIO 2:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2019
				FECHA DE TERMINACION:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

PLAZO TRANSCURRIDO	
149 DIAS	
ACTA No.	
FINAL	
FECHA DE CORTE	
13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES MODIFICADAS No. 2		ACUMULADO ACTAS PARCIALES 1 Y 2		ACTA FINAL No 3		ACUMULADO TOTAL		PORC %
ITEM	DETALLE	Unid	Cantidad	Valor Unit	Vr total	Cant. TOTAL	VALOR TOTAL	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	ejecutado
INP-1	CAMA MATERIAL GRANULAR DE RIO - FILTRO BASE HUMEDAL (20cm)	M3	0	$36,060	$0	65.56	$2,364,094	0	$0	65.56	$2,364,094	65.56	$2,364,094	100.000%
INP-2	CERRAMIENTO PERIMETRAL CON POSTES EN MADERA (H: 1.5M - 9CM), IMPERMEABILIZACIÓN, ACEITE QUEMADO, SOGA TRENZADA, PINTURA Y GRAPAS.	ML	0	$26,373	$0	78.00	$2,057,094	0	$0	78.00	$2,057,094	78.00	$2,057,094	100.000%
INP-3	FILTRO SALIDA CAMA MATERIAL GRANULAR	ML	0	$31,115	$0	6.00	$186,689	0	$0	6.00	$186,689	6.00	$186,689	100.000%
INP-11	TRANSPORTE MATERIAL PÉTREO- FILTRO BASE HUMEDAL (25.5 KM)	M3 /KM	0	$1,962	$0	1966.92	$3,859,097	0	$0	1966.92	$3,859,097	1966.92	$3,859,097	100.000%
INP-12	CONCRETO 3000 PSI PARA RECUBRIMIENTO DE PIEDRAS	M3	0	$525,713	$0	7.98	$4,195,187	0	$0	7.98	$4,195,187	7.98	$4,195,187	100.000%
4	ACTIVIDADES DE PAISAJISMO													
4.1	LIMPIEZA GENERAL	M2	500	$1,934	$967,000	500.00	$967,000	0	$0	500.00	$967,000	500.00	$967,000	100.000%
3.2	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= 0.20 MTS	M2	350	$1,934	$676,900	0.00	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIERRA AGRICOLA	M3	35	$35,557	$1,244,495	0.00	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
4.4	SAGITARIA ACUATICA	UN	50	$14,434	$721,700	0.00	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
4.5	PONTEDERIAS	UN	50	$14,434	$721,700	0.00	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
4.6	PAPIRO COMUN	UN	50	$14,434	$721,700	0.00	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
4.7	PAPIRO SOMBRILLA	UN	50	$14,434	$721,700	0.00	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
4.8	TIFA	UN	40	$14,434	$577,360	0.00	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
4.9	SITACORUM	UN	50	$14,434	$721,700	0.00	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
4.1	ALOCACIA MORADA	UN	50	$16,934	$846,700	0.00	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
4.11	ALOCACIA VERDE	UN	50	$29,934	$1,496,700	4.00	$119,736	0	$0	4.00	$119,736	4.00	$119,736	100.000%

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO No.	Contrato de obra CVC No 0586 DE 2108	PERIODO:	13 DE JUNIO AL 1 DE AGOSTO Y DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE SEPTIEMBRE	FECHA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	PLAZO TRANSCURRIDO
OBJETO	"REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HUMEDALES CHARCO AZUL, CAÑASGORDAS, SANTA ELENA E ISAÍAS DUARTE CANCINO".			PRORROGA 1	45 DIAS	149 DIAS
CONTRATISTA	CONSORCIO F.F. HUMEDALES			FECHA DE SUSPENSION 1	07 DE FEBRERO DE 2019 - 30 DIAS	ACTA No.
				CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 1:	07 DE MARZO DE 2019 - 30 DIAS	
REP LEGAL CONTRATISTA	JULIO ANTONIO PRADO PAREDES			CONTINUACION 2 A LA SUSPENSION 1:	05 DE ABRIL DE 2019 30 DIAS	FINAL
				CONTINUACION 3 A LA SUSPENSION 1:	03 DE MAYO DE 2019 30 DIAS	
				CONTINUACION 4 A LA SUSPENSION 1:	04 DE JUNIO DE 2019 07 DIAS	
INTERVENTOR	HIDRO-OCCIDENTE S.A.			FECHA DE REINICIO 1:	13 DE JUNIO DE 2019	FECHA DE CORTE
				PRORROGA 2:	45 DIAS	
				FECHA DE SUSPENSION 2:	01 DE AGOSTO DE 2019 - 20 DIAS	
REP LEGAL INTERVENTORIA	GERMÁN MEDINA SCARPETTA			CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 2:	21 DE AGOSTO DE 2019 - 21 DIAS	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019
				FECHA DE REINICIO 2:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
				FECHA DE TERMINACION:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES MODIFICADAS No. 2		ACUMULADO ACTAS PARCIALES 1 Y 2		ACTA FINAL No 3		ACUMULADO TOTAL		PORC %
ITEM	DETALLE	Unid	Cantidad	Valor Unit	Vr total	Cant. TOTAL	VALOR TOTAL	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	ejecutado
4.12	ALOCACIA TALLO ROJO	UN	30	$29,934	$898,020	0.00	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
4.13	PLANTA ORNAMELTAL PEQUENA H= 20-40CM	UN	50	$7,434	$371,700	691.00	$5,136,894	0	$0	691.00	$5,136,894	691.00	$5,136,894	100.000%
4.14	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE H= 50-80CMS	UN	35	$9,934	$347,690	47.00	$466,898	0	$0	47.00	$466,898	47.00	$466,898	100.000%
4.15	HELICONIA PAJARITO	UN	50	$7,434	$371,700	0.00	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
INP-13	PRADO TRENZA	M2		$7,340	$0	200.00	$1,468,000	0	$0	200.00	$1,468,000	200.00	$1,468,000	100.000%
5	AMOBLAMIENTO													
2.1	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	60	$14,161	$849,660	30.00	$424,830	0	$0	30.00	$424,830	30.00	$424,830	100.000%
5.2	RELLENO ROCA MUERTA COMPACTADA CON SALTARIN	M3	40	$39,548	$1,581,920	20.00	$790,960	0	$0	20.00	$790,960	20.00	$790,960	100.000%
5.3	SISTEMA DECK 4.5 X14.5 K (100 O 200)	M2	40	$94,489	$3,779,560	20.00	$1,889,780	0	$0	20.00	$1,889,780	20.00	$1,889,780	100.000%
5.4	ADOQUIN CONCRETO ECOLOGICO-GRAMOQUIN	M2	70	$68,239	$4,776,730	35.00	$2,388,365	0	$0	35.00	$2,388,365	35.00	$2,388,365	100.000%
5.5	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420 Mpa	KLS	400	$5,205	$2,082,000	993.53	$5,171,324	0	$0	993.53	$5,171,324	993.53	$5,171,324	100.000%
5.6	CORDON CONCRETO 2500 PSI (10X20-25CM)	ML	220	$26,116	$5,745,520	48.00	$1,253,568	0	$0	48.00	$1,253,568	48.00	$1,253,568	100.000%
5.7	PERGOLA METALICA SEGÚN DISEÑO	UN	2	$9,416,268	$18,832,536	1.00	$9,416,268	0	$0	1.00	$9,416,268	1.00	$9,416,268	100.000%
5.8	CESTO DE BASURA ACERO INOXIDABLE (PUNTO ECOLOGICO-2	UN	3	$1,737,039	$5,211,117	0.00	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
5.9	BANCA CONCRETO GRADO PL L=180	UN	6	$574,171	$3,445,026	1.00	$574,171	0	$0	1.00	$574,171	1.00	$574,171	100.000%
6	ACTIVIDESDES DE CIERRE													
6.1	DESMONTE CERRAMIENTO PERIMETRAL	ML	200	$2,874	$574,800	103.00	$296,022	0	$0	103.00	$296,022	103.00	$296,022	100.000%

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO No.	Contrato de obra CVC No 0586 DE 2108	PERIODO:	13 DE JUNIO AL 1 DE AGOSTO Y DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE SEPTIEMBRE	FECHA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	PLAZO TRANSCURRIDO	
OBJETO	"REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HUMEDALES CHARCO AZUL, CAÑASGORDAS, SANTA ELENA E ISAÍAS DUARTE CANCINO".			PRORROGA 1	45 DIAS	149 DIAS	
CONTRATISTA	CONSORCIO F.F. HUMEDALES			FECHA DE SUSPENSION 1	07 DE FEBRERO DE 2019 - 30 DIAS	ACTA No.	
				CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 1:	07 DE MARZO DE 2019 - 30 DIAS		
REP LEGAL CONTRATISTA	JULIO ANTONIO PRADO PAREDES			CONTINUACION 2 A LA SUSPENSION 1:	05 DE ABRIL DE 2019 30 DIAS	FINAL	
				CONTINUACION 3 A LA SUSPENSION 1:	03 DE MAYO DE 2019 30 DIAS		
				CONTINUACION 4 A LA SUSPENSION 1:	04 DE JUNIO DE 2019 - 07 DIAS		
INTERVENTOR	HIDRO-OCCIDENTE S.A.			FECHA DE REINICIO 1:	13 DE JUNIO DE 2019	FECHA DE CORTE	
				PRORROGA 2:	45 DIAS		
				FECHA DE SUSPENSION 2:	01 DE AGOSTO DE 2019 - 20 DIAS		
REP LEGAL INTERVENTORIA	GERMÁN MEDINA SCARPETTA			CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 2:	21 DE AGOSTO DE 2019 - 21 DIAS	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
				FECHA DE REINICIO 2:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2019		
				FECHA DE TERMINACION:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019		

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES MODIFICADAS No 2		ACUMULADO ACTAS PARCIALES 1 Y 2		ACTA FINAL No 3		ACUMULADO TOTAL		PORC %
ITEM	DETALLE	Unid	Cantidad	Valor Unit	Vr total	Cant. TOTAL	VALOR TOTAL	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	ejecutado
6.2	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRAVARIOS INCLUYE CARGUE Y DISTANCIA DE HASTA 30 KM	M3	282	$30,732	$8,666,424	1798.63	$55,275,497	0	$0	1798.63	$55,275,497	1798.63	$55,275,497	100.000%
6.4	LIMPIEZA GENERAL	M2	500	$1,026	$513,000	1340.90	$1,375,763	0	$0	1340.90	$1,375,763	1340.90	$1,375,763	100.000%
						HUMEDAL CAÑASGORDAS								
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES													
1.1	CAMPAMENTO EN MADERA Y TABLA	GL	1	$2,184,313	$2,184,313	1.00	$2,184,313	1	$2,184,313	0.00	$0	1.00	$2,184,313	100.000%
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	500	$1,219	$609,500	500.00	$609,500	0	$0	500.00	$609,500	500.00	$609,500	100.000%
2	CONSTRUCCIÓN MURO EN GAVIONES Y OBRAS HIDRAULICAS													
2.1	DESMONTE Y LIMPIEZA	M2	500	$1,934	$ 967,000	500.00	$967,000	0	$0	500.00	$967,000	500.00	$967,000	100.000%
3.2	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H=20CM	M2	50	$1,934	$ 96,700	50.00	$96,700	0	$0	50.00	$96,700	50.00	$96,700	100.000%
2.2	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO A MANO CON PROCTOR MODIFICADO 80% PARA CONFORMACION CORONA Y TALUD EN AREA DESESTABILIZADA	M3	100	$8,621	$ 862,100	60.16	$530,671	0	$0	60.16	$530,671	60.16	$530,671	100.000%
2.3	RELLENO ROCA MUERTA COMPACTADA CON SALTARIN. INCLUYE ACARREO INTERNO	M3	80	$39,548	$ 3,163,840	162.70	$6,434,460	0	$0	162.70	$6,434,460	162.70	$6,434,460	100.000%
2.4	GAVION DE 2X1X1 DE MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PIEDRA Y SUJECION	M3	200	$141,280.00	$ 28,256,000	0.00	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO No.	Contrato de obra CVC No 0586 DE 2108	PERIODO:	13 DE JUNIO AL 1 DE AGOSTO Y DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE SEPTIEMBRE	FECHA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	PLAZO TRANSCURRIDO	
OBJETO	"REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HUMEDALES CHARCO AZUL, CAÑASGORDAS, SANTA ELENA E ISAÍAS DUARTE CANCINO".			PRORROGA 1	45 DIAS	149 DIAS	
CONTRATISTA	CONSORCIO F.F. HUMEDALES			FECHA DE SUSPENSION 1	07 DE FEBRERO DE 2019 - 30 DIAS	ACTA No.	
				CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 1:	07 DE MARZO DE 2019 - 30 DIAS		
REP LEGAL CONTRATISTA	JULIO ANTONIO PRADO PAREDES			CONTINUACION 2 A LA SUSPENSION 1:	05 DE ABRIL DE 2019 30 DIAS	FINAL	
				CONTINUACION 3 A LA SUSPENSION 1:	03 DE MAYO DE 2019 30 DIAS		
				CONTINUACION 4 A LA SUSPENSION 1:	04 DE JUNIO DE 2019 - 07 DIAS		
INTERVENTOR	HIDRO-OCCIDENTE S.A.			FECHA DE REINICIO 1:	13 DE JUNIO DE 2019	FECHA DE CORTE	
				PRORROGA 2:	45 DIAS		
				FECHA DE SUSPENSION 2:	01 DE AGOSTO DE 2019 - 20 DIAS		
REP LEGAL INTERVENTORIA	GERMÁN MEDINA SCARPETTA			CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 2:	21 DE AGOSTO DE 2019 - 21 DIAS	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
				FECHA DE REINICIO 2:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2019		
				FECHA DE TERMINACION:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019		

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES MODIFICADAS No. 2		ACUMULADO ACTAS PARCIALES 1 Y 2		ACTA FINAL No 3		ACUMULADO TOTAL		PORC %
ITEM	DETALLE	Unid	Cantidad	Valor Unit	Vr total	Cant. TOTAL	VALOR TOTAL	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	ejecutado
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL TEJIDO T-1050	M2	300	$7,348.00	$ 2,204,400	168.75	$1,239,975	0	$0	168.75	$1,239,975	168.75	$1,239,975	100.000%
2.7	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRAVARIOS INCLUYE CARGUE Y DISTANCIA DE HASTA 30 KM	M3	120	$30,732.00	$ 3,687,840	189.50	$5,823,714	0	$0	189.50	$5,823,714	189.50	$5,823,714	100.000%
2.5	CABEZAL EN CONCRETO	UND	1	$991,940.00	$ 991,940	0.00	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
2.6	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO BAJO AGUA	M3	0	$19,989.00	$ 0	131.08	$2,620,158	0	$0	131.08	$2,620,158	131.08	$2,620,158	100.000%
INP - 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO SUELO CEMENTO	M3	0	$221,426.50	$ 0	188.00	$41,628,182	0	$0	188.00	$41,628,182	188.00	$41,628,182	100.000%
INP - 14	FILTRO FRANCES SIN TUBERIA, INCLUYE PIEDRA Y GEOTEXTIL NT 1,600	M3	0	$129,630.00	$ 0	22.51	$2,917,971	0	$0	22.51	$2,917,971	22.51	$2,917,971	100.000%
INP - 15	TRACIEGO MATERIAL	ML	0	$7,179.40	$ 0	350.69	$2,517,744	0	$0	350.69	$2,517,744	350.69	$2,517,744	100.000%
INP - 16	ENROCADO MARGEN DE RIO	ML	0	$49,201.54	$ 0	52.77	$2,596,365	0	$0	52.77	$2,596,365	52.77	$2,596,365	100.000%
INP - 17	REPALEO DE MATERIAL	M3	0	$7,071	$ 0	131.07	$926,796	0	$0	131.07	$926,796	131.07	$926,796	100.000%
3	CONSTRUCCION ESCALERA HIDRAULICA													
3.1	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H=20CM	M2	20	$1,934	$ 38,680	0.00	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
3.2	RELLENO ROCA MUERTA COMPACTADA CON SALTARIN INCLUYE ACARREO INTERNO	M3	2	$39,548	$ 79,096	0.00	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
3.3	EXCAVACION TIERRA A MANO BAJO AGUA	M3	6	$19,989	$ 119,934	0.00	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
3.4	CONSTRUCCION ESCALERA HIDRAULICA DE 24ML	UND	1	$8,250,951	$ 8,250,951	0.00	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO No.	Contrato de obra CVC No 0586 DE 2108	PERIODO:	13 DE JUNIO AL 1 DE AGOSTO Y DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE SEPTIEMBRE	FECHA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	PLAZO TRANSCURRIDO	
OBJETO	"REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HUMEDALES CHARCO AZUL, CAÑASGORDAS, SANTA ELENA E ISAÍAS DUARTE CANCINO".			PRORROGA 1	45 DIAS	149 DIAS	
CONTRATISTA	CONSORCIO F.F. HUMEDALES			FECHA DE SUSPENSION 1	07 DE FEBRERO DE 2019 - 30 DIAS	ACTA No.	
				CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 1:	07 DE MARZO DE 2019 - 30 DIAS		
REP LEGAL CONTRATISTA	JULIO ANTONIO PRADO PAREDES			CONTINUACION 2 A LA SUSPENSION 1:	05 DE ABRIL DE 2019 30 DIAS	FINAL	
				CONTINUACION 3 A LA SUSPENSION 1:	03 DE MAYO DE 2019 30 DIAS		
				CONTINUACION 4 A LA SUSPENSION 1:	04 DE JUNIO DE 2019 - 07 DIAS		
INTERVENTOR	HIDRO-OCCIDENTE S.A.			FECHA DE REINICIO 1:	13 DE JUNIO DE 2019	FECHA DE CORTE	
				PRORROGA 2:	45 DIAS		
				FECHA DE SUSPENSION 2:	01 DE AGOSTO DE 2019 - 20 DIAS		
REP LEGAL INTERVENTORIA	GERMÁN MEDINA SCARPETTA			CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 2:	21 DE AGOSTO DE 2019 - 21 DIAS	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
				FECHA DE REINICIO 2:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2019		
				FECHA DE TERMINACION:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019		

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES MODIFICADAS No. 2		ACUMULADO ACTAS PARCIALES 1 Y 2		ACTA FINAL No 3		ACUMULADO TOTAL		PORC %
ITEM	DETALLE	Unid	Cantidad	Valor Unit	Vr total	Cant. TOTAL	VALOR TOTAL	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	ejecutado
4	OTROS													
4.1	LIMPIEZA CUNETAS, ZANJAS, DESCOLES (MANUAL) LIMPIEZA BORDE ESPEJO DE AGUA	ML	200	$1,934	$ 386,800	148.71	$287,605	0	$0	148.71	$287,605	148.71	$287,605	100.000%
4.2	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRAVARIOS INCLUYE CARGUE Y DISTANCIA DE HASTA 30 KM	M3	100	$30,732	$ 3,073,200	162.70	$5,000,096	0	$0	162.70	$5,000,096	162.70	$5,000,096	100.000%
4.4	LIMPIEZA GENERAL	M2	300	$1,026	$ 307,800	500.00	$513,000	0	$0	500.00	$513,000	500.00	$513,000	100.000%
						HUMEDAL CHARCO AZUL								
1	EXTRACCION Y LIMPIEZA ESPEJOS DE AGUA													
1.1	PRIMER ESPEJO DE AGUA													
1.1.2	LIMPIEZA CUNETAS, ZANJAS, DESCOLES (MANUAL) LIMPIEZA BORDE ESPEJO DE AGUA	ML	1250	$7,107	$ 8,883,750	1250	$8,883,750	1250	$8,883,750	0.00	$0	1250.00	$8,883,750	100.000%
1.1.3	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRAVARIOS INCLUYE CARGUE Y DISTANCIA DE HASTA 30 KM	M3	671	$30,732	$ 20,621,172	671	$20,621,172	671	$20,621,172	0.00	$0	671.00	$20,621,172	100.000%
1.2	SEGUNDO ESPEJO DE AGUA													
1.2.1	LIMPIEZA CUNETAS, ZANJAS, DESCOLES (MANUAL) LIMPIEZA BORDE ESPEJO DE AGUA	ML	750	$9,458	$ 7,093,500	750	$7,093,500	750	$7,093,500	0.00	$0	750.00	$7,093,500	100.000%
1.2.2	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRAVARIOS INCLUYE CARGUE Y DISTANCIA DE HASTA 30 KM	M3	500	$30,732	$ 15,366,000	400	$12,292,800	400	$12,292,800	0.00	$0	400.00	$12,292,800	100.000%
2.0	LIMPIEZA GENERAL													

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO No.	Contrato de obra CVC No 0586 DE 2108	PERIODO:	13 DE JUNIO AL 1 DE AGOSTO Y DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE SEPTIEMBRE	FECHA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	PLAZO TRANSCURRIDO	
OBJETO	"REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HUMEDALES CHARCO AZUL, CAÑASGORDAS, SANTA ELENA E ISAÍAS DUARTE CANCINO".			PRORROGA 1	45 DIAS	149 DIAS	
CONTRATISTA	CONSORCIO F.F. HUMEDALES			FECHA DE SUSPENSION 1	07 DE FEBRERO DE 2019 - 30 DIAS	ACTA No.	
				CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 1:	07 DE MARZO DE 2019 - 30 DIAS		
REP LEGAL CONTRATISTA	JULIO ANTONIO PRADO PAREDES			CONTINUACION 2 A LA SUSPENSION 1:	05 DE ABRIL DE 2019 30 DIAS	FINAL	
				CONTINUACION 3 A LA SUSPENSION 1:	03 DE MAYO DE 2019 30 DIAS		
				CONTINUACION 4 A LA SUSPENSION 1:	04 DE JUNIO DE 2019 - 07 DIAS		
INTERVENTOR	HIDRO-OCCIDENTE S.A.			FECHA DE REINICIO 1:	13 DE JUNIO DE 2019	FECHA DE CORTE	
				PRORROGA 2:	45 DIAS		
				FECHA DE SUSPENSION 2:	01 DE AGOSTO DE 2019 - 20 DIAS		
REP LEGAL INTERVENTORIA	GERMÁN MEDINA SCARPETTA			CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 2:	21 DE AGOSTO DE 2019 - 21 DIAS	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
				FECHA DE REINICIO 2:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2019		
				FECHA DE TERMINACION:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019		

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES MODIFICADAS No. 2		ACUMULADO ACTAS PARCIALES 1 Y 2		ACTA FINAL No 3		ACUMULADO TOTAL		PORC %
ITEM	DETALLE	Unid	Cantidad	Valor Unit	Vr total	Cant. TOTAL	VALOR TOTAL	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	ejecutado
2.1	LIMPIEZA GENERAL	M2	2500	$1,026	$ 2,565,000	3000	$3,078,000	3000	$3,078,000	0.00	$0	3000.00	$3,078,000	100.000%
3.0	AISLAMIENTO DE PROTECCIÓN DE ÁREA NATURAL													
3.1	AISLAMIENTO EN POSTES DE MADERA ASERRADA DE 4" x 4" de 2.00 Ml de alto, hincados cada 2.5 Ml (ver especificaciones tecnicas)	KM	1	$26,433,400	$ 26,433,400	0	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
4	ENRIQUECIMIENTO DE AREA FORESTAL PROTECTORA DE HUMEDAL EN ZONA URBANA													
4.1.	ENRIQUECIMIENTO CON ARBOLES PLANTONES Y ARBUSTOS (ver especificaciones tecnicas)	Ha	4	$1,833,170	$ 7,332,680	4	$7,332,680	4	$7,332,680	0.00	$0	4.00	$7,332,680	100.000%
5	SIEMBRAS													
5.1	SIEMBRA DE PLANTA ORNAMENTAL GRANDE 50 - 80 CM	UN	50	$9,934	$ 496,700	50	$496,700	50	$496,700	0.00	$0	50.00	$496,700	100.000%
5.2	CORTE PRADO MANUAL Y CONTROL MALEZA	M2	2100	$2,535	$ 5,323,500	5000	$12,675,000	5000	$12,675,000	0.00	$0	5000.00	$12,675,000	100.000%
5.3	MANTENIEMIENTO Y PODA ESPECIE ARBOREA	UN	60	$69,581	$ 4,174,860	60	$4,174,860	60	$4,174,860	0.00	$0	60.00	$4,174,860	100.000%
5.4	MANTENIMIENTO Y PODA PLANTA ORNAMENTAL TIPO VERANERA	UN	60	$8,727	$ 523,620	0	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
5.5	MANTENIMIENTO Y PODA PLANTA ORNAMENTAL	UN	100	$8,727	$ 872,700	0	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
8.4	LIMPIEZA GENERAL	M2	2500	$1,026	$ 2,565,000	2500	$2,565,000	2500	$2,565,000	0.00	$0	2500.00	$2,565,000	100.000%

HUMEDAL DUARTE CANCINO

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO No.	Contrato de obra CVC No 0586 DE 2108	PERIODO.	13 DE JUNIO AL 1 DE AGOSTO Y DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE SEPTIEMBRE	FECHA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	PLAZO TRANSCURRIDO	
OBJETO	"REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HUMEDALES CHARCO AZUL, CAÑASGORDAS, SANTA ELENA E ISAÍAS DUARTE CANCINO".			PRORROGA 1	45 DIAS	149 DIAS	
CONTRATISTA	CONSORCIO F.F. HUMEDALES			FECHA DE SUSPENSION 1	07 DE FEBRERO DE 2019 - 30 DIAS	ACTA No.	
				CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 1:	07 DE MARZO DE 2019 - 30 DIAS		
REP LEGAL CONTRATISTA	JULIO ANTONIO PRADO PAREDES			CONTINUACION 2 A LA SUSPENSION 1:	05 DE ABRIL DE 2019 30 DIAS	FINAL	
				CONTINUACION 3 A LA SUSPENSION 1:	03 DE MAYO DE 2019 30 DIAS		
				CONTINUACION 4 A LA SUSPENSION 1:	04 DE JUNIO DE 2019 - 07 DIAS		
INTERVENTOR	HIDRO-OCCIDENTE S.A.			FECHA DE REINICIO 1:	13 DE JUNIO DE 2019	FECHA DE CORTE	
				PRORROGA 2:	45 DIAS		
				FECHA DE SUSPENSION 2:	01 DE AGOSTO DE 2019 - 20 DIAS		
REP LEGAL INTERVENTORIA	GERMÁN MEDINA SCARPETTA			CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 2:	21 DE AGOSTO DE 2019 - 21 DIAS	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
				FECHA DE REINICIO 2:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2019		
				FECHA DE TERMINACION:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019		

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES MODIFICADAS No. 2		ACUMULADO ACTAS PARCIALES 1 Y 2		ACTA FINAL No 3		ACUMULADO TOTAL		PORC %
ITEM	DETALLE	Unid	Cantidad	Valor Unit	Vr total	Cant. TOTAL	VALOR TOTAL	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	ejecutado
1	EXTRACCION Y LIMPIEZA ESPEJOS DE AGUA													
	PRIMER ESPEJO DE AGUA													
10	LIMPIEZA CUNETAS, ZANJAS, DESCOLES (MANUAL) LIMPIEZA BORDE ESPEJO DE AGUA	ML	1000	$9,458	$ 9,458,000	1000	$9,458,000	1000	$9,458,000	0.00	$0	1000.00	$9,458,000	100.000%
	SEGUNDO ESPEJO DE AGUA													
10	LIMPIEZA CUNETAS, ZANJAS, DESCOLES (MANUAL) LIMPIEZA BORDE ESPEJO DE AGUA	ML	540	$9,458	$ 5,107,320	540	$5,107,320	540	$5,107,320	0.00	$0	540.00	$5,107,320	100.000%
	TERCER ESPEJO DE AGUA													
10	LIMPIEZA CUNETAS,ZANJAS,DESCOLES(MANUAL) LIMPIEZA BORDE ESPEJO DE AGUA	ML	800	$14,161	$ 11,328,800	800	$11,328,800	800	$11,328,800	0.00	$0	800.00	$11,328,800	100.000%
2	LIMPIEZA GENERAL													
11	LIMPIEZA AL INTERIOR DE ESPEJOS DE AGUA	HE	1	$3,343,367	$ 3,343,367	1	$3,343,367	1	$3,343,367	0.00	$0	1.00	$3,343,367	100.000%
2.2	LIMPIEZA GENERAL	M2	2600	$1,026	$ 2,565,000	4544	$4,662,144	4544	$4,662,144	0.00	$0	4544.00	$4,662,144	100.000%
6.2	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRAVARIOS INCLUYE CARGUE Y DISTANCIA DE HASTA 30 KM	M3	600	$30,732	$ 18,439,200	600	$18,439,200	600	$18,439,200	0.00	$0	600.00	$18,439,200	100.000%
3	CERRAMIENTO PERIMETRAL NATURAL													
3.1	LOCALIZACION-REPLANTEO	M2	350	$1,219	$ 426,650	350	$426,650	350	$426,650	0.00	$0	350.00	$426,650	100.000%

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO No.	Contrato de obra CVC No 0586 DE 2108	PERIODO:	13 DE JUNIO AL 1 DE AGOSTO Y DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE SEPTIEMBRE	FECHA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	PLAZO TRANSCURRIDO	
OBJETO	"REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACION, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HUMEDALES CHARCO AZUL, CAÑASGORDAS, SANTA ELENA E ISAÍAS DUARTE CANCINO".			PRORROGA 1	45 DIAS	149 DIAS	
CONTRATISTA	CONSORCIO F.F. HUMEDALES			FECHA DE SUSPENSION 1	07 DE FEBRERO DE 2019 - 30 DIAS	ACTA No.	
				CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 1:	07 DE MARZO DE 2019 - 30 DIAS		
REP LEGAL CONTRATISTA	JULIO ANTONIO PRADO PAREDES			CONTINUACION 2 A LA SUSPENSION 1:	05 DE ABRIL DE 2019 30 DIAS	FINAL	
				CONTINUACION 3 A LA SUSPENSION 1:	03 DE MAYO DE 2019 30 DIAS		
				CONTINUACION 4 A LA SUSPENSION 1:	04 DE JUNIO DE 2019 - 07 DIAS		
INTERVENTOR	HIDRO-OCCIDENTE S.A.			FECHA DE REINICIO 1:	13 DE JUNIO DE 2019	FECHA DE CORTE	
				PRORROGA 2:	45 DIAS		
				FECHA DE SUSPENSION 2:	01 DE AGOSTO DE 2019 - 20 DIAS		
REP LEGAL INTERVENTORIA	GERMÁN MEDINA SCARPETTA			CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 2:	21 DE AGOSTO DE 2019 - 21 DIAS	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
				FECHA DE REINICIO 2:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2019		
				FECHA DE TERMINACION:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019		

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES MODIFICADAS No. 2		ACUMULADO ACTAS PARCIALES 1 Y 2		ACTA FINAL No 3		ACUMULADO TOTAL		PORC %
ITEM	DETALLE	Unid	Cantidad	Valor Unit	Vr total	Cant. TOTAL	VALOR TOTAL	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	ejecutado
3.2	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRIO H=020 MTS	M2	350	$1,934	$ 676,900	350	$676,900	350	$676,900	0.00	$0	350.00	$676,900	100.000%
3.3	SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	225	$31,997	$ 7,199,325	40	$1,279,880	40	$1,279,880	0.00	$0	40.00	$1,279,880	100.000%
3.4	AUSTADO PISO 5- 6 CM	M2	225	$33,001	$ 7,425,225	40	$1,320,040	40	$1,320,040	0.00	$0	40.00	$1,320,040	100.000%
3.5	MURO BLOQUE JARDIN CONCRETO - TIPO INDURAL (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS)	M2	60	$64,161	$ 3,849,660	0	$0	0	$0	0.00	$0	0.00	$0	0.000%
3.6	RELLENO TIERRA-NIVELACION +ACARREO	M3	20	$12,281	$ 245,620	78	$957,918	78	$957,918	0.00	$0	78.00	$957,918	100.000%
3.7	VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA	DIA	15	$69,936	$ 1,049,040	15	$1,049,040	15	$1,049,040	0.00	$0	15.00	$1,049,040	100.000%
3.8	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	20	$35,557	$ 711,140	78	$2,773,446	78	$2,773,446	0.00	$0	78.00	$2,773,446	100.000%
3.9	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE H= 50-80CMS TIPO PENCA	UN	50	$9,934	$ 496,700	50	$496,700	50	$496,700	0.00	$0	50.00	$496,700	100.000%
3,10	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE H= 50-80CMS TIPO VERANERA	UN	100	$9,934	$ 993,400	100	$993,400	100	$993,400	0.00	$0	100.00	$993,400	100.000%
3.11	PLANTA ORNAMELTAL PEQUENA H= 20-40CM TIPO HELICONIA	UN	300	$7,434	$ 2,230,200	300	$2,230,200	300	$2,230,200	0.00	$0	300.00	$2,230,200	100.000%
3.12	PLANTA ORNAMENTAL TIPO ENREDADERA	M2	150	$10,310	$ 1,546,500	150	$1,546,500	150	$1,546,500	0.00	$0	150.00	$1,546,500	100.000%
3.13	LIMPIEZA GENERAL	M2	550	$1,934	$ 1,063,700	550	$1,063,700	550	$1,063,700	0.00	$0	550.00	$1,063,700	100.000%
INP - 5	MURO BLOQUE JARDIN CONCRETO	M2	0	$76,540	$ 0	60	$4,592,400	60	$4,592,400	0.00	$0	60.00	$4,592,400	100.000%
4	PAISAJISMO GENERAL													

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO No.	Contrato de obra CVC No 0586 DE 2108	PERIODO:	13 DE JUNIO AL 1 DE AGOSTO Y DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE SEPTIEMBRE	FECHA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	PLAZO TRANSCURRIDO	
OBJETO	"REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HUMEDALES CHARCO AZUL, CAÑASGORDAS, SANTA ELENA E ISAÍAS DUARTE CANCINO".			PRORROGA 1	45 DIAS	149 DIAS	
CONTRATISTA	CONSORCIO F.F. HUMEDALES			FECHA DE SUSPENSION 1	07 DE FEBRERO DE 2019 - 30 DIAS	ACTA No.	
				CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 1:	07 DE MARZO DE 2019 - 30 DIAS		
REP LEGAL CONTRATISTA	JULIO ANTONIO PRADO PAREDES			CONTINUACION 2 A LA SUSPENSION 1:	05 DE ABRIL DE 2019 30 DIAS	FINAL	
				CONTINUACION 3 A LA SUSPENSION 1:	03 DE MAYO DE 2019 30 DIAS		
				CONTINUACION 4 A LA SUSPENSION 1:	04 DE JUNIO DE 2019 - 07 DIAS		
INTERVENTOR	HIDRO-OCCIDENTE S.A.			FECHA DE REINICIO 1:	13 DE JUNIO DE 2019	FECHA DE CORTE	
				PRORROGA 2:	45 DIAS		
				FECHA DE SUSPENSION 2:	01 DE AGOSTO DE 2019 - 20 DIAS		
REP LEGAL INTERVENTORIA	GERMÁN MEDINA SCARPETTA			CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 2:	21 DE AGOSTO DE 2019 - 21 DIAS	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
				FECHA DE REINICIO 2:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2019		
				FECHA DE TERMINACION:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019		

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES MODIFICADAS No. 2		ACUMULADO ACTAS PARCIALES 1 Y 2		ACTA FINAL No 3		ACUMULADO TOTAL		PORC %
ITEM	DETALLE	Unid	Cantidad	Valor Unit	Vr total	Cant. TOTAL	VALOR TOTAL	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	ejecutado
4.1	MANTENIEMIENTO Y PODA ESPECIE ARBOREA	UN	30	$69,581	$ 2,087,430	14	$974,134	14	$974,134	0.00	$0	14.00	$974,134	100.000%
4.2	MANTENIMIENTO Y PODA PLANTA ORNAMENTALTIPO VERANERA	UN	25	$8,727	$ 218,175	25	$218,175	25	$218,175	0.00	$0	25.00	$218,175	100.000%
4.3	MANTENIMIENTO Y PODA PLANTA ORNAMENTAL	UN	250	$8,727	$ 2,181,750	250	$2,181,750	250	$2,181,750	0.00	$0	250.00	$2,181,750	100.000%
4.4	LIMPIEZA GENERAL	M2	1500	$1,026	$ 1,539,000	1500	$1,539,000	1500	$1,539,000	0.00	$0	1500.00	$1,539,000	100.000%
	ACTIVIDADES GENERALES													
7	TALLERES DE SENSIBILIZACION													
7.1	TALLERES DE SOCIALIZACION Y DE EDUCACION AMBIENTAL PARA LOS 4 HUMEDALES	GL	1	$1,860,000	$ 1,860,000	1	$1,860,000	0.75	$1,395,000	0.25	$465,000	1.00	$1,860,000	100.000%
7.1	SEÑALETICAS													
	TIPO 1 DE 2.0 MX1,8M (EN EL HUMEDAL CHARCO AZUL, DUARTE CANSINO Y CAÑASGORDAS)	UND	3	$514,161	$ 1,542,483	1	$514,161	1	$514,161	0.00	$0	1.00	$514,161	100.000%
	TIPO 2 DE 1.0 MX0,8M (HUMEDAL SANTA ELENA)	UND	3	$514,161	$ 1,542,483	1	$514,161	0	$0	1.00	$514,161	1.00	$514,161	100.000%
6	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA SIEMBRA													
6.1	REALIZAR MANTENIMIENTO POSTERIOR A LA SIEMBRA PARA LOS 4 HUMEDALES	UN	4	$260,000	$ 1,040,000	4	$1,040,000	2	$520,000	2.00	$520,000	4.00	$1,040,000	100.000%
7.1	ACTIVIDADES DE MANEJO AMBIENTAL	GLB	1	$2,257,793	$ 2,257,793	1	$2,257,793	0	$0	1.00	$2,257,793	1.00	$2,257,793	100.000%

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO No.	Contrato de obra CVC No 0586 DE 2108	PERIODO:	13 DE JUNIO AL 1 DE AGOSTO Y DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE SEPTIEMBRE	FECHA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	PLAZO TRANSCURRIDO	
OBJETO	"REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HUMEDALES CHARCO AZUL, CAÑASGORDAS, SANTA ELENA E ISAÍAS DUARTE CANCINO".			PRORROGA 1	45 DIAS	149 DIAS	
CONTRATISTA	CONSORCIO F.F. HUMEDALES			FECHA DE SUSPENSION 1	07 DE FEBRERO DE 2019 - 30 DIAS	ACTA No.	
				CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 1:	07 DE MARZO DE 2019 - 30 DIAS		
REP LEGAL CONTRATISTA	JULIO ANTONIO PRADO PAREDES			CONTINUACION 2 A LA SUSPENSION 1:	05 DE ABRIL DE 2019 30 DIAS	FINAL	
				CONTINUACION 3 A LA SUSPENSION 1:	03 DE MAYO DE 2019 30 DIAS		
				CONTINUACION 4 A LA SUSPENSION 1:	04 DE JUNIO DE 2019 - 07 DIAS		
INTERVENTOR	HIDRO-OCCIDENTE S.A.			FECHA DE REINICIO 1:	13 DE JUNIO DE 2019	FECHA DE CORTE	
				PRORROGA 2:	45 DIAS		
				FECHA DE SUSPENSION 2:	01 DE AGOSTO DE 2019 - 20 DIAS		
REP LEGAL INTERVENTORIA	GERMÁN MEDINA SCARPETTA			CONTINUACION 1 A LA SUSPENSION 2:	21 DE AGOSTO DE 2019 - 21 DIAS	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
				FECHA DE REINICIO 2:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2019		
				FECHA DE TERMINACION:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019		

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES MODIFICADAS No. 2		ACUMULADO ACTAS PARCIALES 1 Y 2		ACTA FINAL No 3		ACUMULADO TOTAL		PORC %
ITEM	DETALLE	Unid	Cantidad	Valor Unit	Vr total	Cant. TOTAL	VALOR TOTAL	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	ejecutado
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 416,377,048		$ 416,377,048		$ 167,466,276		$ 248,910,771		$ 416,377,048	
	ADMINISTRACION			23.00%	$ 95,766,721		$ 95,766,721		$ 38,517,244		$ 57,249,477		$ 95,766,721	
	IMPREVISTOS			1.00%	$ 4,163,770		$ 4,163,770		$ 1,674,663		$ 2,489,108		$ 4,163,770	
	UTILIDAD			5.00%	$ 20,818,852		$ 20,818,852		$ 8,373,314		$ 12,445,539		$ 20,818,852	
	AIU			29.00%	$ 120,749,343		$ 120,749,343		$ 48,565,220		$ 72,184,124		$ 120,749,343	
	I.V.A. (% SOBRE LAS UTILIDADES)			19.00%	$ 3,955,582		$ 3,955,582		$ 1,590,930		$ 2,364,652		$ 3,955,582	
	COSTO TOTAL DE LAS OBRAS				$ 541,081,973		$ 541,081,973		$ 217,522,426		$ 323,459,547		$ 541,081,973	100.000%

SON : TRESCIENTOS VENTITRES MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE

INTERVENTOR
HIDRO-OCCIDENTE
GERMAN MEDINA SCARPETTA
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 16.733.184

CONTRATISTA
CONSORCIO F.F. HUMEDALES
JULIO ANTONIO PRADO PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO
CC No 10,532,131

NIT 805.028.473-2

CERTIFICACION

Yo, ANABELLA TOSCANO COLLAZOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 31.909.716 de Cali, como representante legal de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA - FUNDESOEMCO, certifico que la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT, con Nit 830.512.753-6, realizo el contrato de obra civil dentro del marco del contrato 0406 de 2018, suscrito entre la fundación para el desarrollo social, empresarial y comunitario de Colombia - FUNDESOEMCO y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC con objeto: REALIZAR LA RECONFORMACIÓN GEOMORFOLÓGICA, CONTROL DE EROSIÓN, ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN DE AGUA LLUVIAS, RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA EN ÁREAS PRIORIZADAS EN EL CERRO DE LA BANDERA VIGENCIA 2018, durante el periodo del 6 de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2018.
Las actividades ejecutadas fueron:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	CAMPAMENTO EN TABLA 18 M2	M2	2,00	$ 1.828.450	$ 3.656.900
1.2	TRAZADO	M2	5.199,00	$ 3.950	$ 20.536.050
1.3	LIMPIEZA GENERAL	UND	5.199,00	$ 1.557	$ 8.094.843
2	**ACTIVIDADES BIOMECANICAS**				
2.1	HOYADO(0,5m3)	UND	6.801,00	$ 4.100	$ 27.884.100
2.2	FERTILIZACION, APLICACIÓN DE HIDRORETENEDORES, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	M2	4.360,00	$ 10.392	$ 45.309.120
2.3	SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS ORNAMENTALES Y ARBOREAS (Frutales-Nativos)	UND	5.890,00	$ 12.050	$ 70.974.500
2.4	TRINCHOS , INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, ESTABILIZACION DE LADERAS	ML	6.134,00	$ 77.199	$ 473.538.666
2.5	IMPERMEABILIZACIÓN E INMUNIZACIÓN DE GUADUAS PARA TRINCHOS (PLACORETTA Y GASOLINA)	ML	6.134,00	$ 5.600	$ 34.350.400
2.6	BARRERAS VIVAS	UND	3.200,00	$ 9.000	$ 28.800.000
2.7	CONFORMACION DE TALUDES Y TERRAZAS A MANO	M2	3.240,00	$ 20.070	$ 65.026.800
2.8	FILTRO INCLUYE GEODREN, EXCAVACION Y RELLENO	ML	560,02	$ 89.300	$ 50.009.777
2.9	BOLEO DE SEMILLAS, INCLUYE EXCAVACION	ML	9.320,00	$ 4.500	$ 41.940.000

Calle 13 No. 66 BIS 57 Oficina 223- Cali-Valle- Colombia
Teléfono móvil 3155201314
Email: fundesoemco@yahoo.com

NIT 805.028.473-2

2.10	INSTALACION DE CHIQUEROS	UND	5.890,00	$ 9.400	$ 55.366.000
3	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO**				
3,1	RIEGO	GLB	1,00	$ 8.976.000	$ 8.976.000
3,2	MANTENIMIENTO MATERIAL VEGETAL EXISTENTE (ABONO, FUMIGACIÒN, CONTROL FITOSANITARIO, APLICACIÒN DE HIDRORETENEDOR, RIEGO)	UND	6.308,00	$ 7.800	$ 49.202.400
3,3	MANTENIMIENTO BARRERA CORTAFUEGO	UND	14.300,00	$ 3.927	$ 56.156.100
3,4	RESIEMBRA DE BARRERAS VIVAS	UND	540,00	$ 54.348	$ 29.347.920
VR. TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 1.069.169.576
	ADMINSITRACION		4,0%		$ 42.766.783,00
	UTILIDAD		2,5%		$ 26.729.239,00
	I. V. A. SOBRE LA UTILIDAD		19,0%		$ 5.078.555,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					**$ 1.143.744.153**

Valor contratado: $ 1.143.744.143

Los trabajos se realizaron con cumplimento y calidad.

Para constancia se firma 12 de marzo de 2019

ANABELLA TOSCANO COLLAZOS
CC. No 31.909.716
R.P FUNDESOEMCO

Calle 13 No. 66 BIS 57 Oficina 223- Cali-Valle- Colombia
Teléfono móvil 3155201314
Email: fundesoemco@yahoo.com

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

CERTIFICA QUE:

El CONSORCIO BIOMECANICAS 2018, con NIT: 901.219.494-5suscribió y ejecutó con la CVC el siguiente Contrato:

No.Contratación: ContratoCVC N°588 de 2018

Objeto: Recuperación de áreas degradadas por procesos de laterización, a través de actividades biomecánicas y restauración ecológica para el control de movimientos en masa y control de aporte de sedimentos en el corregimiento san pablo vereda Calimita municipio de restrepo, cuenca Dagua.

ValordelContrato: QUINIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 507.782.671, oo)

Fecha de inicio: 16 de Noviembre del 2018
Fecha de terminación: 31 de Diciembre del 2018

Lugardeejecución: Municipio deRestrepo.

CONFORMACION DEL CONSORCIO

NOMBRE	CEDULA No	RAZON SOCIAL	CC O NIT	PARTICIPACION
JULIO ANTONIO PRADO PAREDES	10.532.131	FUDAMBIENT	830.512.753-6	70%
DELMAR MONTOYA JARAMILLO	16.276.727	FUNDACION INGEOAMBIENTAL	900.251.914-8	30%

Las actividades ejecutadas fueron:

Item	Actividad	Unidad	Cantidad
1 PRELIMINARES			
1,1	CAMPAMENTO EN TABLA 18 M2	UND	1,00
1,2	TRAZADO	M2	1488,00
1,3	LIMPIEZA GENERAL	M2	2200,00

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

2 ACTIVIDADES BIOMECANICAS			
2,1	HOYADO(0,5m3)	UND	3106,00
2,2	FERTILIZACION, APLICACIÓN DE HIDRORETENEDORES, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	M2	1488,00
2,3	SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS ORNAMENTALES Y ARBOREAS (Frutales-Nativos)	UND	1900,00
2,4	TRINCHOS, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, ESTABILIZACION DE LADERAS	ML	2035,00
2,5	IMPERMEABILIZACIÓN E INMUNIZACIÓN DE GUADUAS PARA TRINCHOS (PLACORETTA Y ACPM)	ML	2035,00
2,6	BARRERAS VIVAS	UND	1600,00
2,7	CONFORMACION DE TALUDES Y TERRAZAS A MANO	M2	1488,00
2,8	FILTRO INCLUYE GEODREN, EXCAVACION Y RELLENO	ML	0,00
2,9	SIEMBRA DE PRADO EN CESPEDON	ML	1100,00
2,10	BOLEO DE SEMILLAS, INCLUYE EXCAVACION	ML	815,00
	INSTALACION DE CHIQUEROS	UND	1900,00
3 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO			
3,1	RIEGO	GLB	2.00
4 RECUPERACION CAUCE			
4,1	LIMPIEZA Y DESTRONQUE	ML	2295,35
4,2	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	0,00
4,3	ACARREO MANUAL DE MATERIAL DE EXC	M3	0,00
4,4	SUM Y COLOCACION DE PIEDRA SOBRETAÑO	M3	10,00
5 MANEJO DE ESCORRENTIA SUPERFIAL			
5,1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	56,94
5,2	SUM Y COLOCACION MAT DE FILTOR GRANULAR	M3	1,36
5,3	CONCRETO 2500 PSI PARA CABEZAL, CAJA Y ATRAQUE	M3	12,42
5,4	SUM E INSTTUBERIA CONCRETO DE 24 PUL EN OBRA	ML	0,00
5,5	RELLENO MATERIAL DE EXCAVACION	M3	19,50
5,6	RELLENO ROCA MTA	M3	0,00
ITEM POR CAMBIO DE ESPECIFICACION			
1CE	SUM E INST TUBERIA PVC DE 24 PUL EN OBRA	ML	18,00

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC certifica que el CONSORCIO BIOMECANICAS 2018, cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del citado contrato.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Dado en Santiago de Cali, a los dieciocho(18) días del mes de Septiembre del año 2020

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL

Proyectó: Orlando Barreto, Profesional Especializado Grupo de Intervención Integral en el Territorio. DGA
Revisó: Dayra Perea Castro. Coordinadora Grupo de Intervención Integral en el Territorio. DGA

CARRERA 56 NO. 11-36
SANTIAGO DE CALI,
VALLE DEL CAUCA PBX:
620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 09 – Fecha deaplicación:2019/01/21
COD:FT.0710.02

FUDEMSA
Nit 805 018508 9

El SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION
FUDEMSA-NIT No 805018508-9
CERTIFICA QUE

LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO, con Nit No 830.512.753-6, realizo en el marco del convenio de asociación CVC No 26 DE 2008, LAS OBRAS PARA LA ESTABILIZACION DE LOS EFECTOS EROSIVOS CAUSADOS POR LA ACCIONES ANTROPICAS EN ELUSO DEL SUELO, EN LAS CUENCA DEL RIO DAGUA A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE 120 HECTARIAS CON PRACTICAS CULTURALES Y OBRAS DE BIOMECANICA EN LOS MUNICIPIO DE DAGUA, LA CUMBRE Y RESTREPO 75 HECTAREAS CON SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y 50 HECTAREAS CON SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL MUNICIPIO DE DAGUA.", las siguientes actividades.

1. Ejecución de Obras de Bioingeniería y reconformación mecánica 120 Hectáreas
2. 75 Ha. Reforestación con sistemas Productivos sostenibles Cumbre y Restrepo
3. 50 Ha Reforestación con sistema Agroforestales Mpio de Dagua

Fecha de inicio: Julio 14 de 2008
Fecha de Terminación: enero 13 de 2009
Valor Ejecutado: NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($931.000.000.0 0)

Los trabajos se realizaron con cumplimiento del 100% de las actividades pactadas.

Para constancia se firma a los 29 días del mes de junio del 2009

NELSY GÓMEZ FRANKLIN
Representante Legal.

Serpro
Nit. 805.020.999-8
Servicios profesionales de ingeniería

CERTIFICACION

Yo, HEBERTH GOMEZ FRANKLIN, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.691.971 de Cali, como representante Legal de la Unión Temporal HEBERTH GOMEZ – SERPROING LTDA, certifico que la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACIÓN EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO, "FUDAMBIENT", NIT No 830.512.275-6, realizo un contrato de obra dentro del marco del contrato suscrito entre la UNION TEMPORAL HEBERT GOMEZ - SERPROING LTDA y la sociedad de Acueductos y Alcantarillado de Buenaventura S.A ESP, para LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA DE DESCARGA DE 39" QUE UNE EL TANQUE DE VENECIA CON LA CONDUCCIÓN DE 39" EXISTENTE EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, con las siguientes características

Objeto: REALIZAR LAS ACTIVIDADES PARA EL MANEJO AMBIENTAL, ENCAMINADAS A MITIGAR LOS IMPACTOS PROVOCADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE DESCARGA, MEDIANTE PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL DEL ÁREA INTERVENIDA.

Actividades ejecutadas:

- Compensación Arborea en el área de la obra, mediante la siembra de 1.600 especies nativas
- Producción de plántulas especies nativas.
- Aislamiento del área mediante cerca con alambre de púas y poste en madera 6.25 Ha
- Mantenimiento de especies nativas
- Control de hormiga
- Inventario arbóreo y de cultivos
- Avaluó de productividad de cultivos

Valor de Contrato: Cincuenta y seis millones de pesos mcte ($56.000.000.00)
Periodo de ejecución: 1 de febrero de 2005 al 1 de febrero de 2006

Las actividades fueron ejecutadas con cumplimiento y calidad
Para constancia se firma a los Siete (07) días del mes de Agosto del Dos mil Quince (2015).

HEBERTH GOMEZ FRANKLIN
CC NO. 16.691.971 DE CALI

Sede Cali: Carrera 4C No. 54-40 Apto. 101 Urb Residencial Salomia Telefax: 447 46 84
e-mail.Hegofra@hotmail.com
Sede Buenaventura: Calle 1B No. 51C-24 Telefax: 24 253 23

FUD

ANEXO 6. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION.

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC	Recuperación de áreas degradadas por procesos de laterización, a través de actividades biomecánicas y restauración ecológica para el control de movimientos en masa y control de aporte de sedimentos en el corregimiento san pablo vereda calimita municipio de restrepo, cuenca Dagua
2	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION EL DEPORTE, E COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDEMSA	Obras para la estabilización de los efectos erosivos causados por acciones antrópicas en el uso del suelo, en la cuenca del rio Dagua a través de la implementación de 120 hectáreas con prácticas culturales y obras de biomecánicas en los municipios de Dagua, la cumbre y restrepo 75 hectáreas con sistemas productivos sostenibles y 50 hectáreas con sistemas agroforestales en el municipio de Dagua.
3	UNION TEMPORAL HEBERT GOMEZ – SERPROING LTDA	Realizar las actividades para el manejo ambiental, encaminadas a mitigar los impactos provocados por la construcción de la línea de descarga, mediante procesos de restauración ecológica, mejoramiento paisajístico y ambiental del área intervenida.

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

JULIO ANTONIO PRADO PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 10.532.131

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

CERTIFICA QUE:

El CONSORCIO BIOMECANICAS 2018, con NIT: 901.219.494-5suscribió y ejecutó con la CVC el siguiente Contrato:

No.Contratación: ContratoCVC N°588 de 2018

Objeto: Recuperación de áreas degradadas por procesos de laterización, a través de actividades biomecánicas y restauración ecológica para el control de movimientos en masa y control de aporte de sedimentos en el corregimiento san pablo vereda Calimita municipio de restrepo, cuenca Dagua.

ValordelContrato: QUINIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 507.782.671, oo)

Fecha de inicio: 16 de Noviembre del 2018
Fecha de terminación: 31 de Diciembre del 2018

Lugardeejecución: Municipio deRestrepo.

CONFORMACION DEL CONSORCIO

NOMBRE	CEDULA No	RAZON SOCIAL	CC O NIT	PARTICIPACION
JULIO ANTONIO PRADO PAREDES	10.532.131	FUDAMBIENT	830.512.753-6	70%
DELMAR MONTOYA JARAMILLO	16.276.727	FUNDACION INGEOAMBIENTAL	900.251.914-8	30%

Las actividades ejecutadas fueron:

Item	Actividad	Unidad	Cantidad
1 PRELIMINARES			
1,1	CAMPAMENTO EN TABLA 18 M2	UND	1,00
1,2	TRAZADO	M2	1488,00
1,3	LIMPIEZA GENERAL	M2	2200,00

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

2 ACTIVIDADES BIOMECANICAS			
2,1	HOYADO(0,5m3)	UND	3106,00
2,2	FERTILIZACION, APLICACIÓN DE HIDRORETENEDORES, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	M2	1488,00
2,3	SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS ORNAMENTALES Y ARBOREAS (Frutales-Nativos)	UND	1900,00
2,4	TRINCHOS, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, ESTABILIZACION DE LADERAS	ML	2035,00
2,5	IMPERMEABILIZACIÓN E INMUNIZACIÓN DE GUADUAS PARA TRINCHOS (PLACORETTA Y ACPM)	ML	2035,00
2,6	BARRERAS VIVAS	UND	1600,00
2,7	CONFORMACION DE TALUDES Y TERRAZAS A MANO	M2	1488,00
2,8	FILTRO INCLUYE GEODREN, EXCAVACION Y RELLENO	ML	0,00
2,9	SIEMBRA DE PRADO EN CESPEDON	ML	1100,00
2,10	BOLEO DE SEMILLAS, INCLUYE EXCAVACION	ML	815,00
	INSTALACION DE CHIQUEROS	UND	1900,00
3 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO			
3,1	RIEGO	GLB	2,00
4 RECUPERACION CAUCE			
4,1	LIMPIEZA Y DESTRONQUE	ML	2295,35
4,2	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	0,00
4,3	ACARREO MANUAL DE MATERIAL DE EXC	M3	0,00
4,4	SUM Y COLOCACION DE PIEDRA SOBRETAÑO	M3	10,00
5 MANEJO DE ESCORRENTIA SUPERFIAL			
5,1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	56,94
5,2	SUM Y COLOCACION MAT DE FILTOR GRANULAR	M3	1,36
5,3	CONCRETO 2500 PSI PARA CABEZAL, CAJA Y ATRAQUE	M3	12,42
5,4	SUM E INSTTUBERIA CONCRETO DE 24 PUL EN OBRA	ML	0,00
5,5	RELLENO MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	19,50
5,6	RELLENO ROCA MTA	M3	0,00
ITEM POR CAMBIO DE ESPECIFICACION			
1CE	SUM E INST TUBERIA PVC DE 24 PUL EN OBRA	ML	18,00

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC certifica que el CONSORCIO BIOMECANICAS 2018, cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del citado contrato.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Dado en Santiago de Cali, a los dieciocho(18) días del mes de Septiembre del año 2020

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL

Proyectó: Orlando Barreto, Profesional Especializado Grupo de Intervención Integral en el Territorio DGA
Revisó: Dayra Perea Castro. Coordinadora Grupo de Intervención Integral en el Territorio. DGA

CARRERA 56 NO. 11-36
SANTIAGO DE CALI,
VALLE DEL CAUCA PBX:
620 66 00 – 3181700
LINEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov co

VERSIÓN: 09 – Fecha deaplicación:2019/01/21
CÓD.FT.0710.02

FUDEMSA
Nit 805 018508 9

FUDEMSA

El SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION
FUDEMSA-NIT No 805018508-9
CERTIFICA QUE

LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO, con Nit No 830.512.753-6, realizo en el marco del convenio de asociación CVC No 26 DE 2008, LAS OBRAS PARA LA ESTABILIZACION DE LOS EFECTOS EROSIVOS CAUSADOS POR LA ACCIONES ANTROPICAS EN ELUSO DEL SUELO, EN LAS CUENCA DEL RIO DAGUA A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE 120 HECTARIAS CON PRACTICAS CULTURALES Y OBRAS DE BIOMECANICA EN LOS MUNICIPIO DE DAGUA, LA CUMBRE Y RESTREPO 75 HECTAREAS CON SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y 50 HECTAREAS CON SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL MUNICIPIO DE DAGUA.", las siguientes actividades.

1. Ejecución de Obras de Bioingeniería y reconformación mecánica 120 Hectáreas
2. 75 Ha. Reforestación con sistemas Productivos sostenibles Cumbre y Restrepo
3. 50 Ha Reforestación con sistema Agroforestales Mpio de Dagua

Fecha de inicio: Julio 14 de 2008
Fecha de Terminación: enero 13 de 2009
Valor Ejecutado: NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($931.000.000.0 0)

Los trabajos se realizaron con cumplimiento del 100% de las actividades pactadas.

Para constancia se firma a los 29 días del mes de junio del 2009

NELSY GÓMEZ FRANKLIN
Representante Legal.

Serpro
Nit 805 020 999-8
Servicios profesionales de ingeniería

CERTIFICACION

Yo, HEBERTH GOMEZ FRANKLIN, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.691.971 de Cali, como representante Legal de la Unión Temporal HEBERTH GOMEZ – SERPROING LTDA, certifico que la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACIÓN EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO, "FUDAMBIENT", NIT No 830.512.275-6, realizo un contrato de obra dentro del marco del contrato suscrito entre la UNION TEMPORAL HEBERT GOMEZ - SERPROING LTDA y la sociedad de Acueductos y Alcantarillado de Buenaventura S.A ESP, para LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA DE DESCARGA DE 39" QUE UNE EL TANQUE DE VENECIA CON LA CONDUCCIÓN DE 39" EXISTENTE EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, con las siguientes características

Objeto: REALIZAR LAS ACTIVIDADES PARA EL MANEJO AMBIENTAL, ENCAMINADAS A MITIGAR LOS IMPACTOS PROVOCADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE DESCARGA, MEDIANTE PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL DEL ÁREA INTERVENIDA.

Actividades ejecutadas:

- Compensación Arborea en el área de la obra, mediante la siembra de 1.600 especies nativas
- Producción de plántulas especies nativas.
- Aislamiento del área mediante cerca con alambre de púas y poste en madera 6.25 Ha
- Mantenimiento de especies nativas
- Control de hormiga
- Inventario arbóreo y de cultivos
- Avaluó de productividad de cultivos

Valor de Contrato: Cincuenta y seis millones de pesos mcte ($56.000.000.00)
Periodo de ejecución: 1 de febrero de 2005 al 1 de febrero de 2006

Las actividades fueron ejecutadas con cumplimiento y calidad
Para constancia se firma a los Siete (07) días del mes de Agosto del Dos mil Quince (2015).

HEBERTH GOMEZ FRANKLIN
CC NO. 16.691.971 DE CALI

Sede Cali Carrera 40 No 54-40 Apto 101 Urb Residencial Saloma Telefax 447 46 84
e-mail Hegofra@hotmail.com
Sede Buenaventura Calle 1B No. 51C-24 Telefax 24 253 23

FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENANTE LEGAL

•JULIO ANTONIO PRADO PAREDES

17

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.532.131**
PRADO PAREDES

APELLIDOS
JULIO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **24-FEB-1956**
GUAPI
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G S RH	SEXO

30-NOV-1976 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1100100-00207499-M-0010532131-20100105 0019623078A 1 7740591738

Formulario del Registro Único Tributario

2 Concepto 0 2 Actualizacion

4 Número de formulario 14786888154

(415)7707212489984(8020) 000001478688815 4

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzon electrónico
8 3 0 5 1 2 7 5 3	6	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de Identificación	27 Fecha expedicion
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28 País 29 Departamento 30 Ciudad/Municipio

31 Primer apellido | 32 Segundo apellido | 33 Primer nombre | 34 Otros nombres

35 Razon social

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EL MEDIO AMBIENTE LA VIVIENDA LA RECREACION EL DEPORTE EL COMERCIO Y EL EMPLEO

36 Nombre comercial

37. Sigla FUDAMBIENT

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41 Direccion principal

CR 59 1 116

42 Correo electrónico fudambient@gmail.com

43 Codigo postal 7 6 0 0 1 | 44 Telefono 1 3 1 8 8 3 6 9 7 7 7 | 45 Teléfono 2 5 5 3 6 2 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código	1	2	51 Codigo	52 Numero establecimientos
8 1 3 0	2 0 0 5 0 1 0 6	9 4 9 9	2 0 0 5 0 1 0 6		4 2 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. regimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54 Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55 Forma | 56 Tipo | Servicio 1 2 3 | 57 Modo | 58 CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI NO X | 60 No de Folios 0 | 61 Fecha 2021 - 09 - 15 / 16 37 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualizacion, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) debera ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso
Paragrafo del articulo 1 6 1 2 20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984 Nombre PRADO PAREDES JULIO ANTONIO
985 Cargo Representante legal Certificado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 189058495

WEB
18:45:14

Bogotá DC, 28 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO ANTONIO PRADO PAREDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10532131:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de enero de 2022, a las 19:03:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10532131
Código de Verificación	10532131220128190331

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:14:59 PM horas del 28/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10532131**
Apellidos y Nombres: **PRADO PAREDES JULIO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo Bogotá D C.
Atención administrativa lunes a
viernes 7 00 am a 1 00 pm y
2.00 pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail.
lineadirecta@policia.gov.co

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 / 443 DE 1998)

RESOLUCION 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZON SOCIAL O DENOMINACION	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO		
SIGLA	FUDAMBIENT	NIT No	830.512.753-6
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE	
ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUAL?	TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE: [1] [2] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAIS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	
MUNICIPIO: CALI	DIRECCION: CARRERA 59 # 1 -118		
TELÉFONOS: 5536217 - 3168369777	FAX:	APARTADO AÉREO:	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	2 Construccion de otras obras de ingenieria civil
3 Actividades de otras asociaciones n c p	4 Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELEFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		(2) 6206600	31/12/2019	$ 1 290 677 836,00
CONSORCIO SITARES 2017		X		31/12/2017	$ 148 256 294 00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	X		(2) 6206600	31/12/2020	$ 99 406 029,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	X		(2) 620b600	31/12/2019	$ 5 279 972 169,00
ALCALDIA DE MUNICIPIO DE PASTO	X		602 7244326	19/12/2019	$ 1 090 225 854,75
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		(2) 6206600	13/12/2019	$ 5 458 755 669,00
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PASTO	X		602 7244326	05/12/2019	$ 1 207 642 077,20
VALLECAUCANA DE AGUAS S A E S P	X			25/11/2019	$ 806 373 750 00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		(2) 6206600	10/08/2019	$ 2 869 413 152,00
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA - FUNDESOEMCO		X		19/12/2018	$ 1 143 744 153,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		(2) 6206600	31/12/2018	$ 321 234.200 00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		(2) 6206600	31/12/2018	$ 541 081 973,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		(2) 6206600	31/12/2018	$ 507 762 671,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		(2) 6206600	31/12/2018	$ 4 099 475 123 00
JUAN BEDOYA OSPINA E HIJOS & CIA S C		X		31/12/201n	$ 368 087 300 00
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE LA SALUD LA EDUCACION Y EL FOMENTO AGROPECUARIO FUDEMSA		X		26/05/2007	$ 850 000 000,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		(2) 6206600	14/12/2017	$ 1 200 312 063,00
FUNDACION AGROECOLOGICA Y SOCIAL DEL PACIFICO "AGROESOP"		X		04/11/2017	$ 32 637 508,00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION MEDIO AMBIENTE DAGMA	X			06/08/2017	$ 929 478 620,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		(2) 6206600	31/12/2016	$ 150 000 000,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		(2) 6206600	31/12/201n	$ 180 000 000 00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		(2) 6206600	05/05/2010	$ 159 057.959,00
EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E I C DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- EMRU	X			17/12/2009	$ 196 960 000,00
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE, LA SALUD LA EDUCACION Y EL FOMENTO AGROPECUARIO FUDEMSA		X		13/01/2009	$ 931 000 000 00
UNION TEMPORAL HERBERTH GOMEZ SERPROING LTDA		X		01/02/2006	$ 585 445 301 21

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
PRADO	PAREDES	JULIO ANTONIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NUMERO	ACTUA EN CARÁCTER DE	CAPACIDAD DE CONTRATACION
C C [X] C E [ ] PASAPORTE [ ]	1 0 5 3 2 1 3 1 1	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Q SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART 1o LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART 5o LEY 190 DE 1995)

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	10/11/2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART 4o LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

FUDAMBIENT

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 27/12/2021 09:48:46 am

Recibo No. 8308477, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821JXMXN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedicion.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO
Sigla:	FUDAMBIENT
Nit.:	830512753-6
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	7181-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	06 de enero de 2005
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	29 de marzo de 2021
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 59 # 1 - 116
Municipio:	Cali - Valle
Correo electronico:	fudambient@gmail.com
Teléfono comercial 1:	5536217
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3188369777

Dirección para notificación judicial:	KR 59 # 1 - 116
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fudambient@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	5536217
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3188369777

La persona jurídica FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 27/12/2021 09:48:46 am

Recibo No. 8308477, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821JXMXN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedicion.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de enero de 2005 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2005 con el No. 65 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO SIGLA:FUDELVA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. S/N del 08 de agosto de 2016 Asamblea De Asociados ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2016 con el No. 2609 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO SIGLA: FUDELVA . por el de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO . Sigla: FUDAMBIENT

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objetivos: La fundación para cumplir con sus propósitos sociales tendrá los siguientes objetivos:

Objetivo General: "Trabajar por la protección del medio ambiente y los recursos naturales, mediante procesos de integración dinámica de la comunidad en general" para satisfacción de las necesidades de la persona humana, familia y la comunidad a través del desarrollo de programas sociales, planes y proyectos sostenibles que contribuyan a mejorar integralmente la calidad de vida.

Objetivos Específicos:
1- Realizar convenios interinstitucionales a nivel nacional e internacional, con entidades que apoyen programas de desarrollo social, empresarial, y comunitario mediante la transferencia o donación de dotación y tecnología. Diseñar programas de capacitación para la comunidad.

2- En cambio de actitudes, reconocimientos de valores, comportamiento y roles, relaciones y comunicaciones y en general desarrollar todos los demás programas que

Recibo No. 8308477, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821JXMXN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedicion.

conduzcan a la comunidad a una mejor convivencia social y promoción humana.
3- Organizar grupos comunitarios con fines específicos que conlleve a la solución y mejoramiento de su nivel de vida dentro del contexto en que desarrollan sus actividades.

4- Celebrar convenios con otras entidades para adelantar programas sociales orientados al mejoramiento integral de la comunidad en todo lo relacionado al auto cuidado y obtención de hábitos saludables para el mantenimiento de la salud.
5- Elaborar programas de generación de empleos para la comunidad a través de la organización de microempresas para la producción de bienes y servicios.
6- Diseñar programas como charlas, guías específicas en enfermedades relacionadas con el embarazo parto y puerperio, transmisión sexual (sida), cardio-cerebro- vasculares, cáncer, tabaquismo, alcoholismo, y farmacodependencia, como también enfermedades crónicas y degenerativas.
7- Realizar cualquier otra actividad relacionada con los propósitos sociales de la fundación.
8- Organizar centros de recreación y rehabilitación para la tercera edad, de acuerdo a las necesidades que requiera la comunidad, como también programas de guarderías.
9- Promover y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a mejorar y conservar el medio ambiente.
10- Promover y adelantar planes, programas y proyectos en saneamiento básico.
11- Promover planes y programas y proyectos para fomentar el desarrollo agropecuario.
12- Capacitar a las comunidades en el control de la gestión, y manejo de los recursos públicos, tendiente a garantizar la eficiencia y eficacia.
13- Corte de prado y poda de árboles.
14- Barrido de calles y recolección de residuos solidos.
15- Servicios de mensajería.
16- Mantenimiento, limpieza de sumideros y zonas verdes.
17- Bacheos, muros.
18- Construcción de andenes.
19- Pavimentos rígidos y flexibles.
20- Construcción de canales.
21- Construcción y mantenimiento de muros de contención, cordones.
22- Remodelación y construcción de escenarios deportivos, canchas múltiples y juegos infantiles.
23- Señales viales.
24- Remodelación y mantenimiento de puestos de salud, escuelas y edificios.
25- Diseños arquitectónicos, hidráulicos, sanitarios, acueductos y alcantarillados.
26- Construcción y reposición de acueductos y alcantarillados.
27- Suministro de toda clase de materiales para la construcción y materiales en general.
28- Construcción de obra civil en general.
29- Representación de empresas a nivel nacional y comercialización de toda clase de mercancías, productos o servicios.
30- Realización de toda clase de análisis estadísticos, consultorías, investigación de mercados y sectores poblacionales, censos y en general recolección de todo tipo de datos a nivel local y nacional.

Recibo No. 8308477, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821JXMXN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedicion.

PATRIMONIO

Patrimonio: El patrimonio de la fundación estará compuesto por: A) los aportes iniciales de los cuatro (4) fundadores a razón de cien mil pesos (100.000.00) moneda legal cada uno, debidamente pagados y las cuotas extraordinarias fijadas por la asamblea general de fundadores. B) por los aportes sociales recibidos de personas naturales o jurídicas de derecho público como privado, ya será a nivel nacional o internacional. C) por las cuotas ordinarias anuales que pagaran cada uno de los fundadores a razón del veinticinco (25%) por ciento del salario mínimo legal vigente. D) los remanentes de la gestión administrativa.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un Presidente elegido para la junta directiva para un periodo de un (1) año quien podrá ser reelegido y/o removido libremente por la junta directiva. El presidente tendrá a su cargo la representación legal de la fundación

El Vicepresidente tendrá las mismas funciones y deberes del presidente en caso de ausencias temporales, exclusión, renuncia o fallecimiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de la junta directiva, entre otras:
F. Autorizar al presidente la realización de contratos, convenios, créditos hasta un monto de tres mil (3000) salarios mínimos legales vigentes y determinar sus condiciones garantias.

Obligaciones y funciones del presidente, entre otras: A. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la fundación, celebrar contratos y actos jurídicos a nombre de la entidad, otorgar poderes, tramitar créditos y donaciones previa autorización de la junta directiva. B. Ejecutar todos los palmes y programas acordados por la junta directiva. C. Administrar con toda diligencia y cuidado el patrimonio de la entidad. D. Ser ordenador de gasto y por consiguiente, autorizar con su firma todos los pagos que se efectúen, conjuntamente con el presidente, igualmente, organizar y dirigir la contabilidad y presupuesto de la entidad. E... F... G... H... I... J... K. Los demás que le correspondan de acuerdo con la ley y los presentes estatutos o que sean delegados en forma expresa o sean atribuidos por la junta directiva.

Recibo No. 8308477, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821JXMXN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. S/N del 08 de agosto de 2016, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2016 con el No. 2610 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	JULIO ANTONIO PRADO PAREDES	C.C.10532131

Por Acta No. 7 del 02 de octubre de 2021, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2021 con el No. 3201 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NELSY GOMEZ FRANKLIN	C.C.31272752

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. S/N del 08 de agosto de 2016, de Asamblea De Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2016 con el No. 2617 del Libro I

Por Acta No. 6 del 30 de septiembre de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2021 con el No. 3202 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JULIO ANTONIO PRADO PAREDES	C.C.10532131
ELDA SORAYA POLO MARTINEZ	C.C.36283328
YINA EMILSEN MORENO DIAZ	C.C.35545538
NELSY GOMEZ FRANKLIN	C.C.31272752

Recibo No. 8308477, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821JXMXN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedicion.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT S/N del 20/05/2009 de Asamblea General	1936 de 03/07/2009 Libro I
ACT 05 del 22/12/2009 de Asamblea General	277 de 05/02/2010 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8130
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 9499
Otras actividades Código CIIU: 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,239,773,804

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8130

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 27/12/2021 09:48:46 am

Recibo No. 8308477, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821JXMXN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedicion.

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

27

ESTATUTOS

DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO "FUDELVA"

CAPITULO I

NATURALEZA- RAZON SOCIAL- DOMICILIO- AMBITO TERRITORIAL- DURACION.

ARTICULO 1.- LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO "FUDELVA", será una persona jurídica de derecho privado, de utilidad pública sin ánimo de lucro, regida por los presentes Estatutos y el derecho Colombiano

ARTICULO 2.- La Fundación se denominará FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COOMERCIO Y EL EMPLEO, se designará por la sigla "FUDELVA".

ARTICULO 3.- El domicilio principal de la Fundación será el Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca y podrá establecer en otras ciudades de la República de Colombia filiales que ejecuten actividades sociales de utilidad común.

ARTICULO 4.- La fundación tendrá duración indefinida pero podrá disolverse y liquidarse por decisión de los fundadores en los casos previstos por las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO II

DE LOS OBJETIVOS

ARTICULO 5.- La fundación para cumplir con sus propósitos sociales tendrá los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

El objetivo primordial será propender por la satisfacción de las necesidades de la persona humana, familia y comunidad a través del desarrollo de programas sociales para contribuir a mejorar integralmente la calidad de vida de la comunidad, generando procesos de fortalecimiento en los componentes del bienestar mediante la integración y participación dinámica de la misma.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1 Realizar convenios interinstitucionales a nivel nacional e internacional, con entidades que apoyen programas de desarrollo social, empresarial y comunitario mediante la trasferencia o donación de dotación y tecnología.

2 Diseñar programas de capacitación para la comunidad en cambio de actitudes, reconocimientos de valores, comportamiento y roles, relaciones y comunicaciones y

en general desarrollar todos los demás programas que conduzcan a la comunidad a una mejor convivencia social y promoción humana.

3. Organizar grupos comunitarios con fines específicos que conlleve a la solución y mejoramiento de su nivel de vida dentro del contexto en que desarrollan sus actividades.
4. Celebrar convenios con otras entidades para adelantar r programas sociales orientados al mejoramiento integral de la comunidad en todo lo relacionado al auto cuidado y obtención de hábitos saludables para el mantenimiento de la salud.
5. Elaborar programas de generación de empleos para la comunidad a través de la organización de Microempresas para la producción de bienes y servicios.
6. Diseñar programas como charlas, guías especificas en enfermedades relacionadas con el embarazo parto y puerperio, transmisión sexual (SIDA), cardio- cerebro-vasculares, cáncer, tabaquismo, alcoholismo, y farmacodependencia, como también enfermedades crónicas y degenerativas.
7. Realizar cualquier otra actividad relacionada con los propósitos sociales de la fundación.
8. Organizar centros de recreación y rehabilitación para la tercera edad, de acuerdo a las necesidades que requiera la comunidad, como también programas de guarderías.
9. Promover y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a mejorar y conservar el medio ambiente.

10. Promover y adelantar planes, programas y proyectos en Saneamiento Básico.
11. Promover planes y programas y proyectos para fomentar el desarrollo agropecuario.
12. Capacitar a las comunidades en el control de la gestión, y manejo de los recursos públicos, tendiente a garantizar la eficiencia y eficacia.
13. Corte de prado y poda de arboles.
14. Barrido de calles y recolección de residuos sólidos.
15. Servicios de mensajería.
16 Mantenimiento, limpieza de sumideros y zonas verdes
17. Bacheos, muros.
18. Construcción de Andenes.
19. Pavimentos rígidos y flexibles.
20. Construcción de canales.
21. Construcción y mantenimiento de muros de contención, cordones.
22. Remodelación y construcción de escenarios deportivos, canchas múltiples y juegos infantiles.
23. Señales Viales.
24. Remodelación y mantenimiento de puestos de salud, escuelas y edificios.
25. Diseños arquitectónicos, hidráulicos, sanitarios, acueductos y alcantarillados.
26 Construcción y reposición de acueductos y alcantarillados.
27. Suministro de toda clase de materiales para la construcción y materiales en general.
28. Construcción de obra civil en general.

29 Representación de empresas a nivel nacional y comercialización de toda clase de mercancías, productos o servicios.

30 Realización de toda clase de análisis estadísticos, consultorías, investigación de mercados y sectores poblacionales, censos y en general recolección de todo tipo de datos a nivel local y nacional

ARTICULO 6.- La fundación estará compuesta por los miembros fundadores quienes participaron en su organización y se acojan a los presentes estatutos y firmen como tales el acta de constitución

ARTICULO 7.- **DERECHO**

Son derechos de los Asociados:

a) Elegir y ser elegidos en los organismos directivos contemplados en los presentes estatutos

b) Participar en todas las actividades programadas por la fundación.

c) Proponer reforma de los estatutos y presentar proyectos de beneficio social

22

d) Velar por la ejecución y cumplimientos de los programas sociales.

e) Gozar del apoyo y protección de la fundación en su ejercicio de Asociado.

ARTICULO 8.- DEBERES

a) Defender en todo momento los principios y objetos de la fundación

b) Ejecutar con integridad los trabajos asignados por la junta directiva.

c) Difundir y propiciar la solidaridad y amistad entre los asociados

d) No desmentir los conceptos de ética profesional que establezca la fundación en el ejercicio de sus actividades.

e) Las demás que se contemplen en el reglamento interno

21

ARTÍCULO 9.- SANCIONES

En materia de sanciones, se contempla la violación a los presentes estatutos y otras faltas graves en contra de la fundación cuando la junta directiva así lo determine, previa comprobación de la falta y oídos de los descargos del inculpado.

PARAGRAFO PRIMERO: Cualquier Asociado puede pedir la aplicación de sanciones mediante solicitud motivada a la junta Directiva, quien la estudiará y procederá de conformidad.

PARAGRAFO SEGUNDO: El asociado que fuere sancionado podrá interponer recurso dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de la sanción, así:

a) El de reposición ante la junta directiva.
b) El de apelación ante la asamblea general de fundadores.

PARAGRAFO TERCERO: Para revocar una sanción impuesta por la junta directiva, la asamblea requiere de las dos terceras (2/3) partes, votos de los presentes, siempre que haya como mínimo el quórum reglamentario.

120

ARTICULO 10.- **RETIROS**

El retiro estará sujeto a los reglamentos que para tal fin elabore la junta directiva.

CAPITULO III

REGIMEN ECONOMICO

ARTICULO 11.- **PATRIMONIO**

El patrimonio de la fundación estará compuesto por:

a) Los aportes iniciales de los cuatro (4) fundadores a razón de **CIEN MIL PESOS (100.000.oo) MONEDA LEGAL** cada uno, debidamente pagados y las cuotas extraordinarias fijadas por la Asamblea General de fundadores.
b) Por los aportes sociales recibidos de personas naturales o jurídicas de derecho público como privado, ya será a nivel nacional o internacional.
c) Por las cuotas ordinarias anuales que pagaran cada uno de los fundadores a razón

del veinticinco (25%) por ciento del salario mínimo legal vigente

d) Los remanentes de la gestión administrativa.

CAPITULO IV

DE LOS ORGANISMOS DIRECTIVOS Y SUS FUNCIONES

ARTICULO 12.- La Fundación tendrá los siguientes órganos de Dirección, Administración y Control:

a Asamblea General de Fundadores
b. La Junta Directiva
c. Presidente (Representante Legal)
d. El Revisor Fiscal

ARTICULO 13.- La asamblea General de Fundadores es la máxima autoridad de la Fundación. Estará conformada por los fundadores, reunidos formalmente con un quórum conformado por la mitad más uno de los miembros inscritos a la fecha de la celebración.

ARTICULO 14.- La Asamblea General de Fundadores, será presidida por el presidente de la Junta Directiva y en su ausencia por uno de los miembros de la Junta de orden jerárquico

ARTICULO 15.- De todas las Asambleas Generales de Fundadores se levantará un Acta, que será firmada por el presidente y

el secretario y deberá sea aprobada en la próxima Asamblea.

ARTICULO 16.- La reunión de Asamblea General de fundadores puede ser Ordinaria o Extraordinaria.
La Asamblea ordinaria, se llevará a cabo cada año, dentro de los tres (3) primeros meses.

La Asamblea Ordinaria será convocada por la Junta Directiva, con una antelación no menor a 15 días hábiles, en fecha, hora y lugar determinado y se hará por correo certificado al domicilio de los miembros de la Asamblea General de Fundadores.

La Asamblea Extraordinaria será convocada por la Junta Directiva, el Revisor Fiscal o por un 25% de la Asamblea General de Fundadores cuando fuere necesario.

La Asamblea Extraordinaria podrá celebrarse en cualquier época del año y se convocará con una antelación de 15 días hábiles con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencias que no pueden postergarse a la siguiente Asamblea General de fundadores ordinaria y sólo podrán tratar asuntos para los cuales fueron convocados y los que se derivan estrictamente de estos y se hará por correo certificado al domicilio de los Miembros de la Asamblea General de Fundadores.

17

ARTICULO 17.- Todas las decisiones que la Asamblea General de Fundadores, se tomarán por la mitad más uno de los Fundadores asistentes.

ARTICULO 18.- Son funciones de la Asamblea General de Fundadores:

a. Elegir cada año a la Junta Directiva y al revisor Fiscal.
b. Aprobar o desaprobar el presupuesto de ingresos y egresos, las cuentas y el balance general de cada ejercicio anual presentados por la Junta Directiva y el Revisor Fiscal.
c. Conocer y decidir las apelaciones contra las decisiones de la Junta Directiva.
d. Reformar los estatutos por 2/3 partes de los fundadores
e. Aprobar la creación de filiales de la fundación.
f. Fijar las políticas generales a que debe someterse la fundación.
g. Fijar las cuotas extraordinarias.
h. Delegar o conceder facultades extraordinarias a la Junta Directiva.
i. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la fundación
j. Decidir sobre la disolución de la fundación, con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los fundadores.

PARAGRAFO: Para remover o modificar la Junta Directiva o al Revisor

Fiscal antes del vencimiento de su pedido, se requiere como mínimo el voto de las dos terceras (2/3) partes de los asistentes que constituyen el quórum reglamentario.

ARTICULO 19.- **ELECCIONES**

Las elecciones en las asambleas de la fundación se harán por el sistema de nominaciones.

PARAGRAFO: Los asociados elegidos se posesionaran y prestarán juramento en el mismo momento en que sean proclamados por la asamblea.

ARTICULO 20.- **LA JUNTA DIRECTIVA**

La junta directiva, estará compuesta por cuatro (4) miembros principales y estará presidida por un presidente y se reunirá por lo menos una (1) vez al mes.

ARTICULO 21.- La junta directiva, podrá además reunirse cuando lo solicite un miembro de ella.
De todas las reuniones se levantará un acta, la que deberá se firmada por el presidente y el secretario.

ARTICULO 22.- Son funciones de la Junta Directiva:

a. Elegir entre sus miembros principales un Presidente, un Vicepresidente un Secretario y un Tesorero.

b. Fijar estrategias, reglamentos y procedimientos a la Fundación.

c Presentar a la Asamblea General de Fundadores el informe de labores desarrolladas y el presupuesto de ingresos, egresos y balance general

d. Nombrar dentro de los Miembros de la Junta Directiva, al Presidente de la Fundación.

e. Nombrar, coordinar y supervisar las comisiones que se consideren necesarias para el logro de los objetivos de la Fundación.

f Autorizar al Presidente la realización de contratos y determinar sus condiciones y garantías desde (1) salario hasta diez (10) salarios minimos legales vigentes.

g. Decidir sobre conducta y responsabilidad de las actuaciones de los miembros dentro y fuera de la organización e imponer por medio de resoluciones la sanción que determine el presente estatuto.

h. Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias a los fundadores.

i. Dirigir las relaciones con terceros

j. Actuar como comisión preparadora de las Asambleas

k. Coordinar el funcionamiento de las comisiones nombradas.

l. Crear y promover los cargos que se estime convenientes para el logro de los objetivos de la Fundación.

m Aprobar o desaprobar los estados financieros presentados por el director ejecutivo.

n. Ejercer las demás funciones que le señalen los Estatutos y todas aquellas que constituyan el objetivo de la fundación y que conduzca a realización y que no estén asignadas expresamente a otros organismos.

ARTICULO 23.- Habrá quórum para decidir en las reuniones de la Junta Directiva con número de sus miembros principales no menor de tres (3).

ARTICULO 24.- El presidente será elegido por un periodo de un (1) año entre los miembros principales de la Junta Directiva y podrá ser reelegido.

El presidente tendrá a su cargo el desarrollo de las pautas y directrices emanadas de la Junta Directiva.

ARTICULO 25.- **FUNCIONES Y OBLIGACIONES:**

a. Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Fundadores.

b. Firmar con el Secretario las actas de la Asamblea General de fundadores y de la Junta Directiva.

c. Vigilar el fiel cumpliendo del Estatuto, los reglamentos internos y hacer que cumplan las

decisiones tomadas por la Asamblea General de Fundadores y la Junta Directiva.

d Convocar a reuniones a la Junta Directiva y/o Asamblea General de Fundadores.

e. Autorizar conjuntamente con el Director las inversiones de los Fondos aprobados por la Junta Directiva.

f. Las demás que señale la Junta Directiva

ARTICULO 26.- El vicepresidente tendrá las mismas funciones, y deberes del presidente en caso de ausencias temporales, exclusión, renuncia o fallecimiento.

ARTICULO 27.- **EL SECRETARIO**

Son funciones del secretario :

a. Comunicar la convocatoria para las reuniones de la Asamblea General de Fundadores y de la junta Directiva.

b. Llevar los libros de actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

c Cumplir los deberes que le encomiende la Asamblea General y la Junta Directiva.

d Expedir certificaciones, credenciales y demás documentos que se deriven del funcionamiento de la Fundación.

e. Llevar el archivo y la correspondencia

f. Llevar y mantener estadísticas, informes y archivos actualizados.

g. Servir como Secretario de la Asamblea General de Fundadores.

ARTICULO 28.- La fundación tendrá un Presidente elegido para la Junta Directiva para un periodo de un (1) año quien podrá ser reelegido y/o removido libremente por la Junta Directiva. El Presidente tendrá a su cargo la representación legal de la Fundación.

ARTÍCULO 29.- Son obligaciones y funciones del Presidente las siguientes.

a. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Fundación, celebrar contratos y actos jurídicos a nombre de la entidad, otorgar poderes, tramitar créditos y donaciones previa autorización de la Junta Directiva.
b. Ejecutar todos los palmes y programas acordados por la Junta Directiva.
c. Administrar con toda diligencia y cuidado el patrimonio de la entidad.
d. Ser ordenador de gasto y por consiguiente, autorizar con su firma todos los pagos que se efectúen, conjuntamente con el presidente, igualmente, organizar y dirigir la contabilidad y presupuesto de la Entidad.
e. Nombrar el personal de empleados para desempeñar los cargos de planta o temporales aprobados por la Junta Directiva y dirigir dicho personal, fijando los reglamentos y manuales de funciones y procedimientos necesarios.
f. Rendir las cuentas de ingresos y egresos a la Junta Directiva, regularmente cada semestre y cuando la Junta así lo requiere.

11

g. Presentar a consideración de la Junta Directiva a los proyectos, presupuestos, gastos e inversiones para cada vigencia, que esta, a su vez someterá a la Asamblea General.
h. Ejecutar los programas de divulgación general y especial de la Fundación, utilizando los mejores medios y procurando la mejor imagen externa.
i. Adelantar y gestionar los programas institucionales con personas y entidades de índole semejantes que determine la Junta Directiva.
j. Informar a las dependencias oficiales competentes sobre los cambios que se produzcan en los distintos organismos de la Entidad y en los Estatutos
k. Los demás que le correspondan de acuerdo con la ley y los presentes estatutos o que sean delegados en forma expresa o sean atribuidos por la Junta Directiva.

ARTICULO 30.- La fundación tendrá un revisor el cual será elegido por la Asamblea General de Fundadores para periodos de un (1) año. La Asamblea General de Fundadores puede aplicar el Articulo 9 de la Resolución 0041 del 21 de Febrero 2000, expedida por la Superintendencia de la economia solidaria.

ARTICULO 31.- Son funciones del Revisor Fiscal.

a. Velar porque se cumplan los propósitos y objetivos de la fundación.
b. Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Fundadores y de la Junta Directiva

c. Velar por el estricto cumplimiento de los deberes y derechos de los asociados

d. Dar su concepto por estricto de todos los puntos que se someten a su consideración por la Asamblea General de Fundadores ó la Junta Directiva.

e Aprobar o desaprobar las cuentas que rinda el tesorero

f. Informar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Fundadores sobre cualquier violación de los presentes Estatutos.

g. Revisar las cuentas, los cheques y cerciorarse de que los libros de contabilidad estén al día y correctamente llevados.

h. Vigilar tanto la recaudación de los fondos , como la inversión que de ellos se haga.

i. Cumplir con todas y cada una de las funciones que señalan las disposiciones legales vigentes.

j. Autorizar con su firma, los informes de tesorería que se presenten a la Asamblea General de Fundadores, y/o a la Junta Directiva.

k. Presentar a la Asamblea General de Fundadores un informe, sobre la marcha de la ejecución del presupuesto y el cumplimiento estatutario de cada uno de los organismos.

l. Los demás que asigne la Asamblea General de Fundadores

PARAGRAFO: En las reuniones de la Junta Directiva, el Revisor Fiscal tendrá voz pero no voto.

ARTICULO 32.- **EL TESORERO**

Será nombrado por la Junta Directiva dentro de sus miembros por mayoría absoluta.

ARTICULO 33.- Funciones y obligaciones del Tesorero.

a. Vigilar y recolectar los ingresos de la fundación.
b Llevar los libros de tesorería y registros debidamente actualizados.
c. Firmar conjuntamente con el Representante Legal y el Presidente los cheques para cubrir los gastos ordenados por la junta Directiva
d. Rendir mensualmente a la Junta Directiva el estado de Cuentas y de ejecución presupuestal.
e Permitir en todo momento la revisión de los libros y cuentas tanto por los miembros de la Junta Directiva como por el revisor Fiscal.
f. Colaborar con los demás miembros de la Junta Directiva en la elaboración del presupuesto.
g. Las demás que le asigne la Junta Directiva.

CAPITULO V

DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

ARTICULO 34.- Los presentes estatutos sólo podrán ser reformados por la Asamblea General de Fundadores y con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los fundadores.

8

CAPITULO VI

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 35.- La fundación, podrá disolverse por la decisión de las dos terceras (2/3) partes de los Asociados presentes en la Asamblea General de Fundadores.

ARTICULO 36.- Una vez tomada la decisión de la disolución por la Asamblea General de Fundadores, esta nombrará un liquidador, quien procederá de acuerdo a las normas que regulan la materia.

La Fundación deberá disolverse por una cualquiera de las siguientes causas:

a. Por acuerdo voluntario de los miembros de la Asamblea General de Fundadores.
b. Por incapacidad o imposibilidad de cumplir el objeto social para el cual fue creada.
c Por haberse iniciado contra ella concurso de acreedores.
d Porque los medios que emplea para el cumplimiento de sus funciones o porque las actividades que desarrollan sean contrarias a la Ley, las buenas costumbres o al espíritu o propósito de la Fundación

ARTICULO 37.- Disuelta la Fundación se procederá a su liquidación. En consecuencia, no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de objeto social y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación

ARTICULO 38.- La aceptación del cargo de liquidador, la posesión y la prestación de la fianza, se harán ente la Asamblea General de Fundadores.

ARTICULO 39.- El liquidador deberá informar a los acreedores y a los miembros de la asamblea General de Fundadores del estado de liquidación en que se encuentra la Fundación, en forma apropiada.

ARTICULO 40.- Los miembros de la Asamblea General de Fundadores podrán reunirse cuando lo estimen necesario. Para conocer el estado de liquidación y dirimir las discrepancias que se presenten entre los liquidadores.

ARTICULO 41.- Serán deberes del liquidador los siguientes:

a. Concluir las operaciones pendientes al tiempo de la disolución.
b. Formar inventario de los activos patrimoniales, de los pasivos de cualquier naturaleza, de los libros y de los documentos y papeles.
c. Exigir cuenta de administración a las personas que hayan manejado intereses de la fundación y no hayan obtenido el finiquito correspondiente.

d. Liquidar y Cancelar las cuentas de la Fundación con terceros y con cada uno de los miembros de la Asamblea General de fundadores.

e Cobrar las cuentas, percibir su importe y otorgar los correspondientes finiquitos.

f. Presentar estado de liquidación cuando los miembros de la Asamblea General de Fundadores lo soliciten.

g. Rendir cunetas periódicas de su mandato y al final de la liquidación, obtener de la asamblea General de Fundadores su finiquito.

h. Los demás que se deriven de la naturaleza de la liquidación y del propio mandato.

ARTICULO 42.- Los honorarios del liquidador o liquidadores serán fijados por la Asamblea General de Fundadores y en el mismo acto de su nombramiento.

ARTICULO 43.- En la liquidación de la Fundación deberá procederse al pago, de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

a. Gastos de liquidación

b. Salarios y prestaciones sociales ciertos y ya causados el momento de la disolución.

c. Obligaciones fiscales.

d. Créditos hipotecarios y prendarios.

e. Obligaciones con terceros y los remanentes se entregaran a otra fundación que adelante el mismo objeto social.-

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.xx.x.x.x.x.x.x

DEC

LA LUCIA CE

NOTARI

CONTINUACION ACTA DE CONSTITUCION.=-

PRESIDENTE: **JAIRO MERA MEDINA**
CC.# 14.986.985 de Cali

VICEPRESIDENTE : **FERNAN ARENAS**
cc.# 16.591.427 de Cali

TESORERO : **BLIUVER ERNESTO QUIJANO MUÑOZ**
cc.# 94.425.373 de Cali

SECRETARIO **ALEXANDER USMAN RIVERA**
cc.# 16.753.588 de Cali

CCC-06-ENE-2025 08:59:38 Radica 3659a1

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TRECE DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

EN LA CIUDAD DE CALI A 05 ENE. 2005

COMPARECIÓ Jairo.

Mora Medina

IDENTIFICADO C. M.986985 de Cali

Y DECLARÓ QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO

ES LA SUYA Y EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

EL DECLARANTE

LUCIA BELLINI AYALA
Notaria Trece de Cali

CUYNER DUEÑAS
CC 16.723.356 Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TRECE DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

EN LA CIUDAD DE CALI A 06 ENE. 05

COMPARECIÓ Ferna

Arcos Ramirez

IDENTIFICADO cc 16.591.42 de Cali

Y DECLARÓ QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO

ES LA SUYA Y EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

EL DECLARANTE

LUCIA BELLINI AYALA
Notaria Trece de Cali

CUYNER DUEÑAS
CC 16.723.356 Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TRECE DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

EN LA CIUDAD DE CALI A 05 ENE. 2005

COMPARECIÓ Bluver Ferneto

Quijano Muñoz

IDENTIFICADO CC. 94475.323 de Cali

Y DECLARÓ QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO

ES LA SUYA Y EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

EL DECLARANTE

LUCIA BELLINI AYALA
Notaria Trece de Cali

CUYNER DUEÑAS
CC 16.723.356 Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TRECE DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

EN LA CIUDAD DE CALI A 05 ENE. 2005

COMPARECIÓ Alexander

Usman Panero

IDENTIFICADO cc 16.353.588 de Cali

Y DECLARÓ QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO

ES LA SUYA Y EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

EL DECLARANTE Alex Usman P.

LUCIA BELLINI AYALA
Notaria Trece de Cali

3

Republica de Colombia
NOTARIA DECIMA DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Articulo 84 Decreto 2148 de 1983

Compareció Ramon Ovinas
quién exhibió la C.C. 16 591 427
Expedida en Cali
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto
El Declarante
Fecha 11 ENE 2005



NOTARIA DECIMA DE CALI
GLORIA LUCIA CIFUENTES S.
NOTARIA (E)

Republica de Colombia
NOTARIA DECIMA DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Articulo 84 Decreto 2148 de 1983

Compareció Alexander Ovalle
quién exhibió la C.C. 16 753 588
Expedida en Cali
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto
El Declarante
Fecha 18 ENE 2005



NOTARIA DECIMA DE CALI
GLORIA LUCIA CIFUENTES S.
NOTARIA (E)

Se somete a consideración de la Asamblea siendo aprobados los siguientes dignatarios.

PRESIDENTE **JAIRO MERA MEDINA** cc.# 14.986.985 de Cali

VICEPRESIDENTE **FERNANDO ARENAS** cc.# 16.591.427 de Cali

SECRETARIO **ALEXANDER USMAN R.** cc.# 16.753.588 de Cali

TESORERO **BLIUVER ERNESTO QUIJANO M** cc # 94.425.373 de Cali

Acta aprobada por Unanimidad.

Las anteriores personas nombradas manifestaron su aceptación de los correspondientes cargos

Firma de las personas que intervienen:

.AIRO MERA MEDINA
cc.# 14.986 985 de Cali
Representante Legal

FERNANDO ARENAS
cc # 16.591.427 de Cali
Vicepresidente

ALEXANDER USMAN R.
cc # 16.753.588 de Cali
Secretario

BLIUVER ERNESTO QUIJANO M.
cc.# 94.425.373 de Cali
Tesorero

Quienes por acuerdo mutuo se comprometen a cumplir y acogerse a todas las disposiciones que contemplan los siguientes estatutos.

28

República de Colombia
NOTARIA DECIMA DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1983

Compareció Alman Urenas
Mamira
quién exhibió la C.C. 16 591 477
Expedida en Cali
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
El Declarante
Fecha 11 ENE 2005

NOTARIA DECIMA

NOTARIA DECIMA
GLORIA LUCIA CIFUENTES S.
NOTARIA (E)

República de Colombia
NOTARIA DECIMA DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1983

Compareció Yuma Dieu
Arboleda
quién exhibió la C.C. 14 986. 985
Expedida en Cali
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
El Declarante
Fecha 11 ENE 2005

NOTARIA DECIMA

NOTARIA DECIMA
GLORIA LUCIA CIFUENTES S.
NOTARIA (E)

República de Colombia
NOTARIA DECIMA DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1983

Compareció Alexander
Osman Urrea
quién exhibió la C.C. 16 733.58
Expedida en Cali
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
El Declarante
Fecha 11 ENE 2005

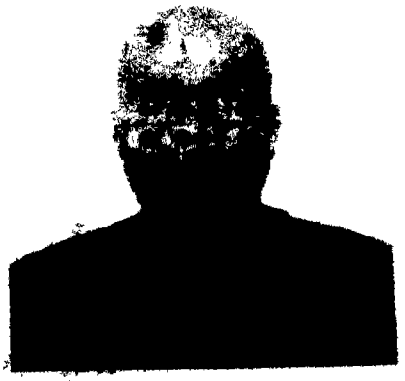
NOTARIA DECIMA

NOTARIA DECIMA
GLORIA LUCIA CIFUENTES S.
NOTARIA (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUIP 76.325.760
PRADO MOSQUERA
APELLIDOS

CESAR AMERICO
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1977

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

27-ABR-1995 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1100100-00143610-M-0076325760-20081228 0008983467A 1 7740007599

141

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

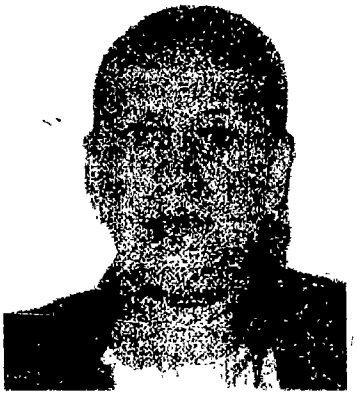
NÚMERO **36.283.328**

POLO MARTINEZ

APELLIDOS

ELDA SORAYA

NOMBRES



Soraya Polo Martinez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1974**

GARZON
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

10-FEB-1993 PITALITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1106400-00867714-F-0036283328-20161122 0052248815G 1 8034151615

142

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.532.131**
PRADO PAREDES

APELLIDOS
JULIO ANTONIO



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **24-FEB-1956**
GUAPI
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G S RH	SEXO

30-NOV-1976 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1100100-00207499 M-0010532131-20100105 0019623078A 1 7740591738

FUD

AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA CELEBRACION DEL CONVENIO

E-MAIL: fudambient@gmail.com

FUD
[illegible]

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA 001-2022
DEL 25 DE ENERO DE 2022

AUTORIZACION PARA CONTRATAR

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA. LA RECREACION EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO "FUDAMBIENT"

CIUDAD: SANTIAGO DE CALI
LUGAR DE REUNION Y HORA: CRA 59 No 1-116 LAS 10:20 AM
FECHA: 25 DE ENERO DE 2022
CONVOCADA POR: JUNTA DIRECTIVA

DESARROLLO DEL ACTA

En Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año Dos mil Veintidos (2022), siendo las 10:20 am, previa convocatoria efectuada el día 24 de enero del 2022, se reunieron los miembros de la Junta Directiva DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO, "FUDAMBIENT" en sesión extraordinaria, según convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos.

A continuación, se procedió a realizar el orden del día quedando de la siguiente manera:

Presidio la reunión JULIO ANTONIO PRADO PAREDES, y actuó como secretaria de la Reunión la señora ELDA SORAYA POLO MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y Verificación del Quórum
2. Autorización para Presentar propuesta y Firmar Contrato

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum – Llamado a lista

La secretaria informa que se encuentra reunido el 100% de los miembros de la Junta Directiva

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	PORCENTAJE
JULIO ANTONIO PRADO PAREDES	25%
ELDA SORAYA POLO MARTINEZ	25%
ABEL ANTONIO PRADO CEDANO	25%
CESAR AMERICO PRADO MOSQUERA	25%
TOTAL	100%

FUD
CRA 50 #1 - 14
EDIFICIO FUNDADORES - BUGA - CALIMA
TELEFONO 3215537117 - 3184 [illegible]

El Representante Legal de la Fundación **FUDAMBIENT**, el Sr Julio Antonio Prado Paredes, solicita autorización para presentar propuesta para el convenio de asociación ESAL SABS 350-2022, que tiene por OBJETO: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS PARA ADELANTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE -HMP, EN SISTEMAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA VIGENCIA 2022 Y EL SOSTENIMIENTO DE ÁREAS RESTAURADAS, EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LOS MICOS, OBANDO Y RUT, JURISDICCIÓN DE LA CVC",** que dicha participación se realizara de manera individual.

1. Así mismo, solicita autorización para firmar contrato a nombre de la fundación.

Los miembros de la junta directiva por consenso, aprueba por unanimidad.

La secretaria de la reunión, hace lectura del texto de la presente acta, y la somete a votación
El texto es aprobado por unanimidad de los presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y sin otro asunto que tratar, el presidente del a reunión levanto la sesión y se firma a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2022.

JULIO ANTONIO PRADO PAREDES
PRESIDENTE DE LA REUNION

Soraya Polo Martinez

ELDA SORAYA POLO MARTINEZ
SECRETARIA DE LA REUNION

CESAR AMERICO PRADO MOSQUER9A
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

Para mérito de aprobatorio y de autenticidad esta acta se firma por el presidente de la junta Directiva.

JULIO ANTONIO PRADO PAREDES
PRESIDENTE DE LA REUNION

FUD

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

E-MAIL: fudambient@gmail.com

[illegible]
[illegible]
[illegible]

ANEXO 2 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Santiago de Cali 26 de enero de 2022

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada FUDAMBIENT, identificada con el Nit 830.512.753-6, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L. SABS No. 350 de 2022.**

Expedida a los 26 días del mes de enero de 2022

JULIO ANTONIO PRADO PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 10.532.131

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 188658851

WEB
08:04:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA V identificado(a) con NIT número 8305127536:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeno ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web http://www procuraduria gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de enero de 2022, a las 08:01:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	830512753
Código de Verificación	830512753220126080122

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó : Revisó WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 188658500

WEB
08:00:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO ANTONIO PRADO PAREDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10532131.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de enero de 2022, a las 08:01:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10532131
Código de Verificación	10532131220126080144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó : Revisó WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:02:11 AM horas del 26/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10532131**
Apellidos y Nombres: **PRADO PAREDES JULIO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo Bogotá D.C
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 p.m
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2022 08:03:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10532131** y Nombre: **JULIO ANTONIO PRADO PAREDES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29538251** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

CRA 59 #1-116
BARRIO CUARTO DE LEGUA – CALI VALLE
TELEFONO (032) 5536217 – 318 83697777

COORDINADOR DEL PROYECTO:

GLORIA STEFANY MARTINEZ

E-MAIL: fudambient@gmail.com

CRA 5 # 11-18
BARRIO EL PATO DE LEGUA - PALMIRA
TELEFONO (032) 5620521 - 316 856 4771
FUD

ANEXO 4. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE:	GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.110.459.688
CARGO A DESEMPEÑAR:	COORDINADOR DEL PROYECTO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	INGENIERO FORESTAL
NO MATRICULA PROFESIONAL:	70266-279704
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	INGENIERO FORESTAL
NUMERO DE CONTACTO:	3203404030
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	8 AÑOS
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	4 AÑOS
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Los Micos, Obando y RUT, jurisdicción de la CVC.", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 1.110.459.688
Fecha: 26 – Enero - 2022
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MARTINEZ	MORA	GLORIA STEFANY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: c c [X] C E [ ] PAS [ ] No __ 1.110.459.688

SEXO: F [X] M [ ]

NACIONALIDAD: COL [X] EXTRANJERO [ ] PAÍS _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE [ ] SEGUNDA CLASE [ ] NUMERO D M [ ]

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 1 9 MES 0 4 ANO 1987

PAIS COLOMBIA
DEPTO TOLIMA
MUNICIPIO LIBANO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 39 N° 15A-17 CRISTOBAL COLON

PAIS COLOMBIA DPTO VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO CALI
TELEFONO 3203404030 EMAIl ingemmora@gmail com

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	11	
										x	MES 1 2 ANO 2 0 0 3

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA

TC (TECNICA), **TL** (TECNOLOGICA), **TE** (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACION), **MG** (MAESTRIA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADEMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		INGENIERO FORESTAL	12	2	0	1	3	70266-279704TLM

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X				X		X		
Portuges									

DRH-3.3.1-3442

Santiago de Cali, 12 de Mayo de 2015

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que la señora GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1110459688, laboró al servicio de esta institución, desde el día 02 de Marzo de 2015 hasta 19 de Abril de 2015, con contrato a Término Fijo - Tiempo Completo desempeñándose como INGENIERO adscrito a la dependencia CENSO ARBÓREO DE CALI FASE II.

Esta constancia, se expide para trámites del interesado.

NELSON MAURICIO JIMENEZ RIVAS

Jefe Depto de Recursos Humanos

Copia Consecutivo.

CERTIFICACION LABORAL

Guillermo Lozano, certifica que **Gloria Estefany Martinez Mora**, identificada con la cedula de ciudadania 1.110.459.688 de Ibagué (Tolima), prestó sus servicios desde el dia 13 de noviembre de 2018 hasta 13 de diciembre 2019, desempeñándose como Ingeniera Forestal y realizó las siguientes tareas:

Apoyar en el diligenciamiento de formatos, consecución de la información de acuerdo a la Autoridad Ambiental, y elaboración de informes de cumplimiento para obtener los permisos de Licenciamiento Ambiental que se tramitaron para sus distintos proyectos en el periodo mencionado. Elaboración oportuna de documentos técnicos y bases de datos requeridos por la Autoridad Ambiental y el contratante para contribuir a la consolidación de los POF y PMF en la cual participé de manera conjunta con las Entidades Ambientales.

Para constancia de lo anterior se firma en Cali a los 19 días del mes de mayo de 2021.

Cordialmente,

GUILLERMO LOZANO SANCHEZ
Ingeniero Forestal
C.C. No. 6.186.604
Cel. 3188263908

HUITACA
Consorcio

Cra 22ª No. 85ª -56.
B. El Polo, Bogotá D.c.
Tel (1) 358 8855

CERT.: 53-2017

CONSORCIO HUITACA

HACE CONSTAR:

Que la señora **GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA** , identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.110.459.688**, Prestó sus servicios profesionales a esta empresa, mediante el contrato de índole mercantil **OPS-22-179-2016** que tuvo por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IDENTIFICAR Y DESCRIBIR EN EL ÁREA DE LA CUENCA RÍO BOGOTÁ Y RÍO ALTO SUÁREZ, LAS PRINCIPALES ÁREAS PROTEGIDASECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y REFERIRLOS PARA CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE ESTAS ÁREAS EN LA CUENCA EN EL INFORME FINAL., desde el día 22 de Julio de 2016 hasta el 31 de Octubre de 2016.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente constancia en Bogotá, a los 27 días del mes de Febrero de 2016.

ANA MILENA ARDILA
Directora Administrativa y Financiera
Consorcio Huitaca.
Elaboró MC.

Orlando Arana
Ingeniero Civil

BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA
IDENTIFICADO CON NIT 79.909.543-8
INGENIERO CIVIL

CERTIFICACION LABORAL

Que la **INGENIERIA FORESTA**, Srta. **GLORIA ESTEFANY MARTINEZ** identificado con número de cedula 1.110.459.688 de Ibagué realizo el **DESARROLLO DE INVENTARIO FORESTAL** en el proyecto VINDI- COELLO 2014, Con una duración de 3 meses los cuales transcurrieron de FEB-ABRIL del año en curso.

-Las actividades las desarrollo satisfactoriamente cumpliendo a cabalidad con sus tareas y demostrando puntualidad y eficiencia.

La presente se expide a los 25 días del mes de agosto del 2014. A Solicitud del INTERESADO.

BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA

200

GH 244

Bello, 12 de Junio de 2015

A QUIEN LE INTERESE

Ref: CERTIFICACION.

Se certifica que la señora GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA identificada con cédula de ciudadanía N°1.110.459.688 estuvo vinculada a la empresa PAHT CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT: 811032022-1 desde el once (11) de Mayo de 2015 hasta el cuatro (04) de Junio de 2015.

La trabajadora mencionada anteriormente, ocupaba el cargo INGENIERA FORESTAL bajo la modalidad, de contrato Obra o labor.

Para constancia se firma el doce (12) del mes de Junio de 2015

Sinceramente,

OVIDIO HENAO TOBON
Gestión Humana
gestionhumana@paht.com.co
PAHT CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT. 811.032.022-1
Carrera 59C Nº 50 - 42 (Int.301)
Telefax: (4) 4521154-4567370
E-Mail: paht@paht.com.co
Colombia - Suramérica

Tempolider S.A.S

NIT: 802.019.581-0

GH-CER-16-0501

TEMPOLIDER S.A.S.

CERTIFICA

Que el señor **GLORIA ESTEFANY MARTINEZ MORA**, identificado con cédula No 1 110 459 688 laboro en nuestra empresa como Trabajador en Misión para la Empresa **LIMPIADUCTOS S.A. ESP**, vinculado mediante un contrato por obra o labor en la ciudad de Ibague Contratado como **RESIDENTE FORESTAL**, con un salario basico de $2.717 391 desde el 01 de Marzo de 2016 al 03 de mayo de 2016.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los 03 días del mes de Mayo del 2016

Cordialmente,

GLORIA A. GARZON L.
Lider de Gestión Humana
Tempolider S.A.S.
2742772-318660910

Elaboró: Ingrid Valderrama

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de enero de 2022, a las 07:17:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1110459688
Código de Verificación	1110459688220126071700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 188655684

WEB
07 22:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110459688:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:24:33 AM horas del 26/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1110459688**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ MORA GLORIA STEFANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Direccion Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio Montevideo
Bogota D.C
Atencion administrativa lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Linea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del pais 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2022 07:25:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110459688** y Nombre: **GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29537087** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROFESIONAL SOCIAL:

LINA MARCELA VALDERRAMA

E MAIL: fundambiental@gmail.com

ANEXO 4. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE:	LINA MARCELA VALDERRAMA GARCÉS
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.144.072352
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL SOCIAL
TÍTULO UNIVERSITARIO:	TRABAJADORA SOCIAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	TRABAJADORA SOCIAL
NUMERO DE CONTACTO:	3224671101
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	6 AÑOS
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	3 AÑOS
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE. EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Los Micos, Obando y RUT, jurisdicción de la CVC.", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

CC: 1.144.072.352

Fecha: 26 – enero - 2022

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Valderrama	Garcés	Lina Marcela

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.144.072352

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAIS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 15 MES 04 AÑO 1994

PAÍS: Colombia

DEPTO: Valle del Cauca

MUNICIPIO: Santiago de Cali

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 3 oeste # 24 Cbis 08

PAÍS: Colombia DEPTO: Valle del Cauca

MUNICIPIO: Cali

TELÉFONO: 3224671101 EMAIL: lina.valderrama@correounivalle.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION BASICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o	3o.	4o	5o	6o.	7o.	8o	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2011

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO. EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA

TC (TECNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACION) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADEMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Trabajadora Social	12	2011	
MG	2	X		Magister en Cooperación internacional al Dllo.	11	2012	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Inglés	X				X		X		
Frances	X					X	X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
Corporación Redes en Convenio con CVC		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Santiago de Cali	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
315 676 0163	DÍA 02 MES 08 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Profesional Socioambiental	Área Ambiental	Cra. 59 # 1-16

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
Unión temporal PGIRS 2020		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Santiago de Cali	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
316 589 7401	DÍA 22 MES 07 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION
Trabajadora social	Área ambiental	Cra. 59 # 1-16 Cuarto de Legua

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
Corporación Viviendo		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Santigo de Cali	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3721122	DÍA 01 MES 08 AÑO 2020	DÍA 15 MES 06 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION
Profesional pedagógica	Area Ambiental	Cra 64 # 9-195

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
Corporación Viviendo		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Santiago de Cali	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3721122	DIA 01 MES 08 ANO 2019	DIA 15 MES 12 ANO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION
Coordinadora Territorial	Reducción de riesgos y daños	Cra. 64 # 9-195

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

③ EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Recurso Humano Positivo		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Santiago de Cali	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5569825	DÍA 21 MES 08 AÑO 2019	DÍA 30 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Profesional Social	Área Ambiental	Cra. 26 #333

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía de Santiago de Cali	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Santiago de Cali	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 20 MES 02 AÑO 2019	DÍA 31 MES 05 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION
PS Técnica de apoyo a coordinación	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA	Avenida 5AN #20-08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
Alcaldía de Santiago de Cali	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Santigo de Cali	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 20 MES 02 AÑO 2018	DÍA 31 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION
PS Técnica de apoyo a coordinación	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA	Avenida 5AN #20-08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
Corporación Viviendo		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Santiago de Cali	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3721122	DIA 01 MES 06 ANO 2017	DIA 31 MES 12 ANO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Gestora Comunitaria	zonas de Orientación Escolar	Cra. 64 # 9-195

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía de Santiago de Cali	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Santiago de Cali	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 04 AÑO 2017	DÍA 31 MES 10 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Gestora Cultural	Subsecretaría de prevención y Cultura Ciudadana	Calle 14 N- # 6N

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDAMAC		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4020052	DÍA 12 MES 05 AÑO 2015	DÍA 30 MES 06 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION
Consultorista de apoyo a Trabajo social		Diagonal 26 P 11 # 95-60 Manoquín

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
			Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
	Santiago de Cali	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
			Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

(4) TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	

(5) FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÒN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Santiago de Cali, 22 de enero del 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

(6) OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Trabajadora Social

a

Lina Marcela Valderrama Garces

Identificado con C.C. 1144072352
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 15 días del mes de diciembre de 2018

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 939

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 951 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 15 de Diciembre de 2018, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional confiere el título de:

TRABAJADORA SOCIAL
RG 120343610307600111100 SNIES

a:

LINA MARCELA VALDERRAMA GARCES
Identificada con C.C. 1144072352

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolucion No 951 anotado en el libro 31 folio 693 Registro 2 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Edgar Varela Barrios	- Rector
(Fdo) Antonio Jose Echeverry Perez	- Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 15 de Diciembre de 2018

MARTA SOLÍS COTACIO TORRES
Jefa División de Admisiones y Registro Academico

1 - ESTE DOCUMENTO NO EQUIVALE A TENER LA EDUCACIÓN EN EL EJERCICIO DEL DERECHO Art 26 LEY 30 DE 1992

CERTIFICACIÓN SUPLETORIA PROVISIONAL*
PROVISIONAL DEGREE CERTIFICATE*

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

CERTIFICA:

Que doña Lina Marcela Valderrama Garcés, nacida el 15 de abril de 1994 en Cali (Colombia), de nacionalidad colombiana, ha superado en esta Universidad, con fecha 11 de noviembre de 2021, los estudios conducentes a la obtención del título universitario oficial de

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, RECTOR MAGNIFICENT OF THE INTERNATIONAL UNIVERSITY OF LA RIOJA

CERTIFIES:

That Ms Lina Marcela Valderrama Garcés, born on April 15, 1994 in Cali (Colombia), of Colombian nationality, has completed in this University, on November 11, 2021, the studies leading to the attainment of the official university degree in

Máster Universitario en Cooperación Internacional al Desarrollo: Gestión y Dirección de Proyectos por la Universidad Internacional de La Rioja

y ha satisfecho el pago de los derechos de expedición del título o acreditado causa legal de exención con fecha 09 de diciembre de 2021

Y para que surta los efectos correspondientes al título, con carácter provisional y en tanto que éste se expide, se suscribe la presente certificación a solicitud de la interesada, en Logroño, a 09 de diciembre de 2021

and has paid the fee for the issuance of the degree or was granted fee exemption dated December 09, 2021.

And so that this certificate shall have the same effect as the degree, on a provisional basis pending the issuance of it, and at the request of the person concerned this certification is signed, in Logroño, on December 09, 2021

José María Vázquez García-Peñuela
Rector

[Número Registro Nacional: 2021381349]

"La presente certificación se expide en aplicación de lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D. 1002/2010 de 5 de agosto sobre expedición de Títulos Oficiales (BOE. 06/08/2010). Esta certificación tendrá una validez de 1 año desde la fecha de su emisión

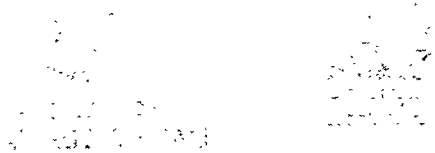
[National Registration Number: 2021381349]

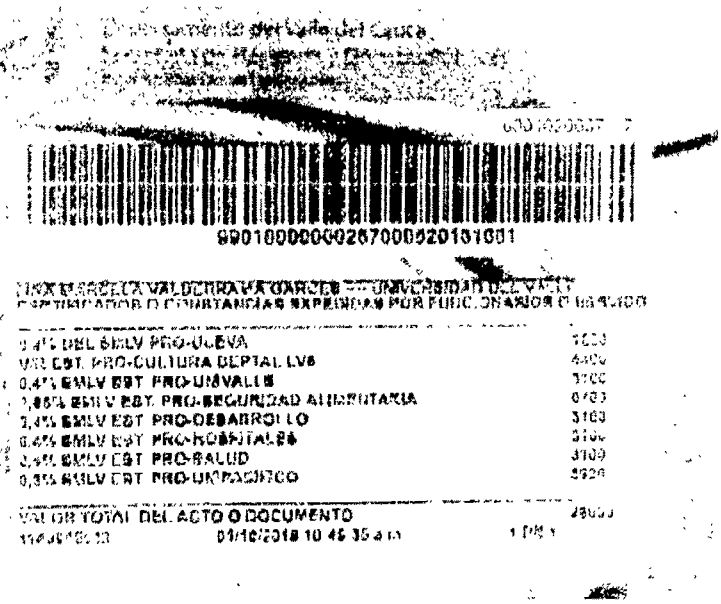
"This certificate is issued under the provisions of the article 14.2 of the Royal Decree 1002/2010 on August 5 about the issuance of Official Degrees (BOE 06/08/2010). This temporary degree certificate will be valid for one year from the time of issuance.

Código seguro de verificación / *Secure verification code*: 8da5425d81794587a1617a280f979b80-CE716A45

La autenticidad de este documento electrónico puede ser contrastada a través de la siguiente dirección / *The authenticity of this electronic document can be verified through the following address*: https://verifirma.unir.net/CSV/

Firmante / *Signer*: José María Vázquez García-Peñuela

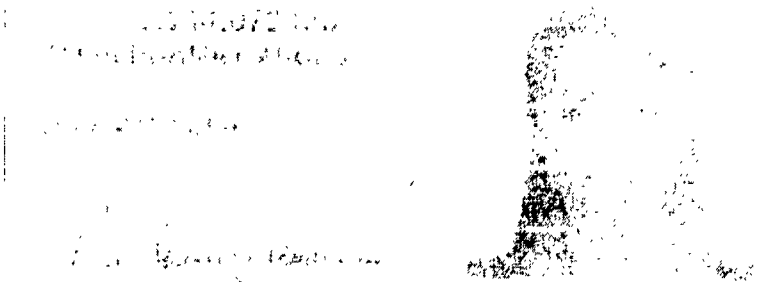


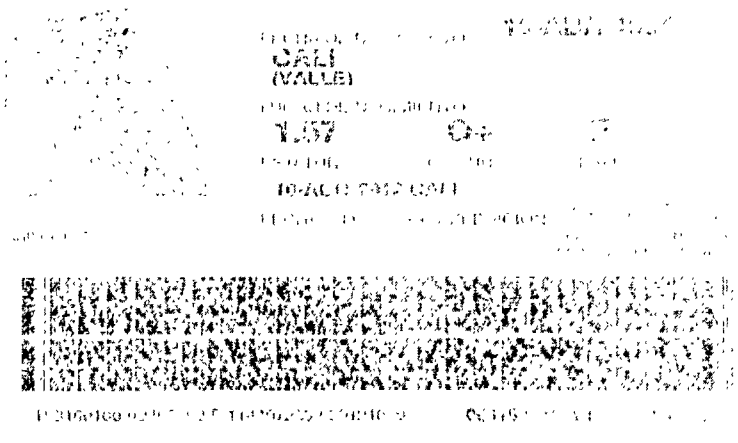


9901000000026700092010100 1

0.4% DEL SMLV PRO-UCEVA	1000
0% EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	4400
0,4% SMLV EST PRO-UNIVALLE	3700
1,85% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA	6703
1,4% SMLV EST PRO-DESARROLLO	3163
0.4% SMLV EST PRO-HOSPITALES	3100
0,4% SMLV EST PRO-SALUD	3109
0,35% SMLV EST PRO-UNIPACIFICO	5920
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO	48000

01/10/2018 10:45:35 a.m. 1 DE 1




CALI
(VALLE)

Formulario del Registro Único Tributario

Modelo 0 1 Inscripción

4 Numero de formulario 14800955778

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 5 9 3 3 6 6 9 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional | 11. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Numero de identificacion	27. Fecha expedicion
Persona natural o sucesion iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 5 9 3 3 6 6 9	2 0 1 8 0 1 1 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUIZ	MEJIA	KELVING	

Razon social

35. Nombre comercial | 3. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

42. Dirección principal
CL 14 F 12 112

Correo electrónico kelvingruzmejia@gmail.com

43. Código postal 7 6 0 0 5 0 | 44. Teléfono 1 6 6 9 7 1 9 9 | 45. Teléfono 2 3 2 2 4 5 4 2 1 5

CLACIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupacion	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Codigo 1	2	51. Código	52. Numero establecimientos
8 6 1 6	2 0 1 3 0 9 2 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Codigo 2 2 4 9

- Obligado a cumplir deberes formales a

99 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Codigo

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripcion en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovacion

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI X NO | 60. No. de Folios 1 | 61. Fecha 2021 - 12 - 10 / 11 24. 41

La información suministrada a través del formulario de inscripcion, actualizacion, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debera ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso

Paragrafo del articulo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

962. Nombre RUIZ MEJIA KELVING

965. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF 10-12-2021 11:24:44(col)

Fundación Positivo

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN
RECURSO HUMANO POSITIVO
NIT. 805.023.415-2

CERTIFICA QUE:

La señora **LINA MARCELA VALDERRAMA GARCES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.072.352 de Cali (Valle), prestó sus servicios a la Fundación desde el 21 de agosto de 2019 hasta el 30 de diciembre de 2019, a través del contrato de prestación de servicios No. 405-2019 desempeñándose como Profesional del Área Social, en el marco del Convenio de Asociación No. 098 de 2019 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y la fundación Recurso Humano Positivo - RH Positivo, el cual tenía como objeto "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para implementar estrategias de la política nacional de educación ambiental por medio de la formulación e implementación de proyectos ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA – segunda fase, en la zona rural de Santiago de Cali".

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los ocho (08) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

EDGAR ANDRES RODRIGUEZ HERNANDEZ
Fundación Recurso Humano Positivo
Representante Legal

FUNDACIÓN GRUPO DE TEATRO MADRES COMUNITARIAS
LIBRE EXPRESIÓN
"FUNDAMAC"

Santiago de Cali, Enero 10 de 2017

FUNDACIÓN GRUPO DE TEATRO MADRES COMUNITARIAS LIBRE EXPRESIÓN - FUNDAMAC

CERTIFICA

Que la señorita **LINA MARCELA VALDERRAMA GARCÉS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.072.352 de Cali, apoyó a la **Fundación Grupo de Teatro Madres Comunitarias Libre Expresión FUNDAMAC** en el proyecto de intervención social comunitaria con niños y niñas de las comunas 14 y 15 de Cali, prestando sus servicios de manera independiente como Trabajadora Social, entre las labores realizadas se encuentran talleres lúdicos, artísticos, visitas domiciliarias y análisis de casos, desde el 12 de mayo del 2015 hasta el 30 de junio del 2016.

Para constancia de lo anterior se firma a los (10) diez días del mes de enero del año 2017.

María Paola Gruesa
[illegible]

Diagonal 26 P11 N°. 93-60 Marroquín I Tel. 4026053- 3147811195 Fax 4223763
E-mail fundamac0505@hotmail.com - Cali Valle

NIT. 900.083.995-3

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La **CORPORACION VIVIENDO** identificada con **NIT. 900.083.995-3,** organización privada sin ánimo de lucro comprometida con la promoción del desarrollo humano integral a través de la investigación, la formación, el fortalecimiento institucional y la incidencia política. Desde esas líneas atiende grupos, organizaciones e instituciones que abordan el problema del consumo de drogas y otros temas asociados en diversos territorios de Colombia, buscando que se avance hacia visiones incluyentes que consideren al consumidor de drogas un sujeto digno y con derecho a su plena ciudadanía, lo que significa el acceso a oportunidades sociales, culturales, económicas y políticas.

HACE CONSTAR QUE:

LINA MARCELA VALDERRAMA, identificada con la cedula de ciudadanía 1.144.072.957 de Cali, hizo parte del equipo de la Corporacion Viviendo desde el primero (01) de Junio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017 como operador comunitario de la "Zona de Orientación Escolar ZOE" en la IE Esperanza de la Comuna 1º de Santiago de Cali, apoyando las siguientes acciones: 1) Apoyar acciones y procesos de la comunidad Educativa. 2) Acompañamiento a las mínimas motivar para dotarlas de las herramientas pedagógicas para la orientacion de las Zonas de Orientacion Escolar con las características propuestas desde el Modelo ZOE. 3) acompañamiento en la generación de la red de recursos de la institucion educativa involucrando a los actores sociales internos y externos, de manera que puedan empezar a construirse opciones de respuesta a los problemas, necesidades y demandas que manifiestan las personas, los grupos, las familias y la comunidad. 4) Acompañar el desarrollo de procesos de actualización, intercambio y acompañamiento entre las experiencias en el ámbito escolar, en el marco de encuentros y de otros intercambios. 5) Participar activamente en el proceso de sistematizacion de las experiencias y del proceso de investigación que orientara el equipo. Bajo un convenio prestación de servicios operador comunitario.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de julio de 2020.

Cordialmente,

Diego Fernando Correa Z.
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Teléfono Celular: 3148906516-3721122

El suscrito JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que la señora LINA MARCELA VALDERRAMA GARCES identificada con la cédula de ciudadanía número 1.144.072.352, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.109- 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/febrero/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL SIGAC EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.
PLAZO (DESDE HASTA)	20/febrero/2019 HASTA 31/mayo/2019
VALOR	ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE ($11.154.724)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE ($11.154.724)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	La contratista cumplió a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestacion de servicios no. 4133.010.26.1.109-2019.
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA
Avenida 5 AN # 20 N – 08 – Edificio Fuente Versalles – Piso 11 – Teléfono 660 06 84
www.cali.gov.co

Scanned with CamScanner

1. Brindar apoyo en la gestión, seguimiento y acompañamiento en la obtención de las respuestas en los diferentes grupos operativos del DAGMA, y de los requerimientos del Alcalde en el marco del programa "los territorios progresan contigo".
2. Apoyar en la atención personalizada a la comunidad en el C.A.L.I, asignado de la comuna de acuerdo con la programación asignada por la coordinación del area.
3. Apoyar y realizar junto a la comunidad, empresas del sector público y privado, jornadas ambientales comunitarias que conlleven a la solución de las diferentes problemáticas ambientales en la respectiva comuna.
4. Apoyar, promover y realizar actividades de capacitación a la comunidad en los diferentes temas ambientales que adelanta la entidad.
5. Brindar apoyo para promover y generar actividades en conjunto con los profesionales de otras áreas, actividades de inspección, vigilancia y control.
6. Prestar apoyo a los integrantes del SIGAC (concejo ambiental comunitario municipal, comités y comisiones ambientales territoriales), para su fortalecimiento y dinamización.
7. Apoyar en las labores operativas entre instituciones, organizaciones comunitarias y el programa de gestores de cultura ciudadana por la paz y el medio ambiente, con el fin de dar apoyo, acompañamiento y seguimiento a la adecuada realización de actividades de recuperación y mejoramiento ambiental en la comuna asignada.
8. Presentar informes mensuales de avance de la ejecución de las actividades contractuales.
9. Presentar informes mensuales (o antes de ser requerido), con las indicaciones dadas por el jefe del área o quien haga de sus veces, además de la entrega oportuna y completa de avances plasmados sobre un plano de la comuna asignada, visibilizando todas las actividades ambientales desarrolladas.
10. Las demás que le sean asignadas por la coordinación de las áreas y la dirección del DAGMA, para el cumplimiento de la misión institucional, el plan de trabajo y las metas del plan de desarrollo municipal.

Scanned with CamScanner

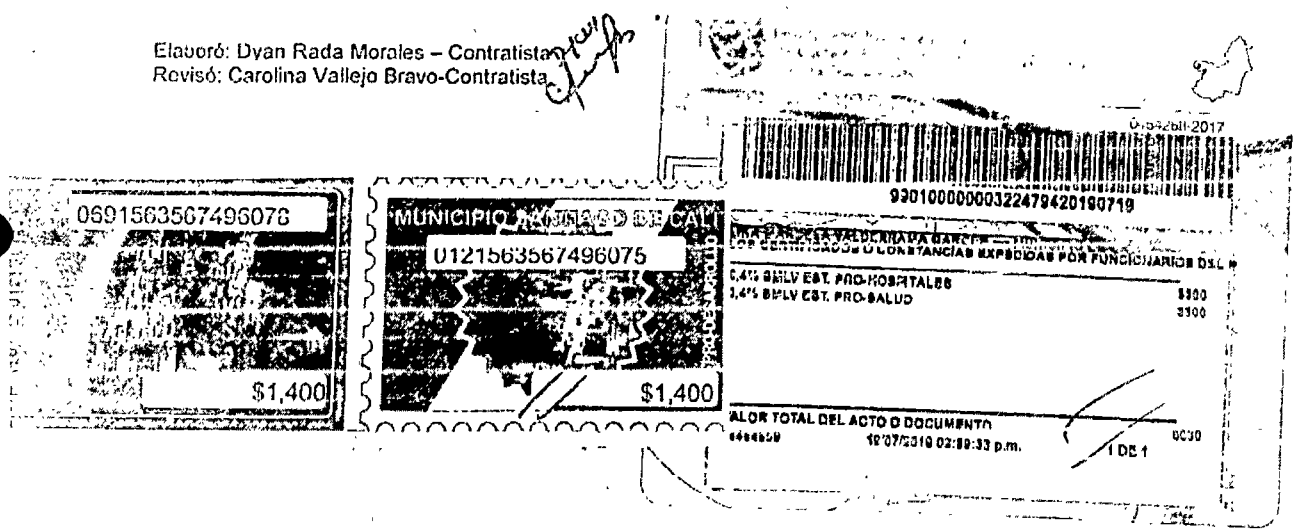
INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 20174121010004321 4 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017, se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle de $3000, Pro Salud Departamental de $3000, Pro Desarrollo Urbano $ 1.300 y Pro cultura de $ 1.300.).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019)

MAURICIO ALEJANDRO JARAMILLO PARRA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

Elaboró: Dyan Rada Morales – Contratista
Revisó: Carolina Vallejo Bravo-Contratista



Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA
Avenida 5 AN # 20 N – 08 – Edificio Fuente Versalles – Piso 11 – Teléfono 660 06 84
www.cali.gov.co

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE- DAGMA DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que la señorita LINA MARCELA VALDERRAMA GARCES, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.144.072.352, actualmente se encuentra vinculada al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA mediante contrato de prestación de servicios de la siguiente manera:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4133.010.26.1.597 2018

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la Gestión en el área de Participación Ciudadana en las actividades logísticas y administrativas que contribuyan al fortalecimiento del SIGAC en el municipio de Santiago de Cali, que adelanta el DAGMA en la presente vigencia fiscal 2018, para fortalecer las actividades del proyecto denominado "Desarrollo del Sistema de Gesuón Ambiental Comunitario – SIGAC en el municipio de Santiago de Cali", con ficha BP 21043928.

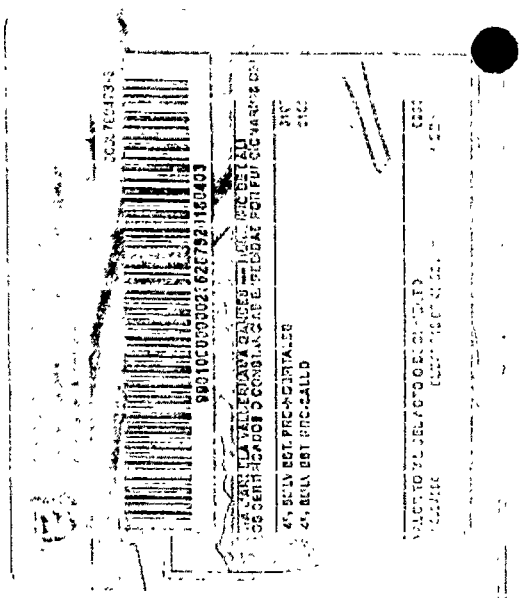
PERIODO: Con acta de inicio del primero (01) de febrero del 2018 en ejecución hasta el treinta (30) de septiembre del 2018.

VALOR: VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($23.221.736.oo)

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2018.

CARLOS ALBERTO PAZ JIMÉNEZ

La presente certificación no tiene validez sin estampillas
Elaboró: Mar col Grijalba Zapata – Secretario Área Administrativa



Avenida 5 A Norte N° 20N-08 Cali (valle)
Tel. 6680583 – 6680684
www.cali.gov.co

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de
Gestión Medio Ambiente-DAGMA

EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que la señora LINA MARCELA VALDERRAMA GARCES, identificada con la cédula de ciudadanía Nº. 1.144.072.352, de Cali estuvo vinculada al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA mediante contrato de prestación de servicios de la siguiente manera:

1. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº.4133.010.26.1.597 – 2018

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la Gestión en el área de Participación Ciudadana en las actividades logísticas y administrativas que contribuyan al fortalecimiento del SIGAC en el municipio de Santiago de Cali, que adelanta el DAGMA en la presente vigencia fiscal 2018, para fortalecer las actividades del proyecto denominado "Desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental Comunitario - SIGAC en el municipio de Santiago de Cali.", con ficha BP 21043928".

ACTIVIDADES:

1. Presentar un plan de trabajo y programación semanal de actividades para el cumplimiento de las metas establecidas en el presente contrato.
2. Brindar apoyo en la articulación entre las Juntas Directivas de los Comités Ambientales Comunitarios – JDCA de las comunas 1,2,3,4,5,6,9,10,17,18,19,20 y el DAGMA.
3. Brindar acompañamiento en las actividades referentes a la formación en normatividad y resolución de conflictos, en cada una de las tres (3) instancias de participación comunitaria que conforman el Sistema de Gestión Ambiental Comunitario SIGAC.
4. Asistir en el proceso de revisión, verificación, consolidación y sistematización de la información referente a los integrantes del Sistema de Gestión Ambiental Comunitario - SIGAC.
5. Brindar acompañamiento logístico y operativo, en las diferentes actividades programadas por los integrantes de las tres instancias del SIGAC.
6. Apoyar operativamente las jornadas ambientales programadas desde el Sistema de Gestión Ambiental Comunitario SIGAC en cada una de las comunas asignadas.

Scanned with CamScanner

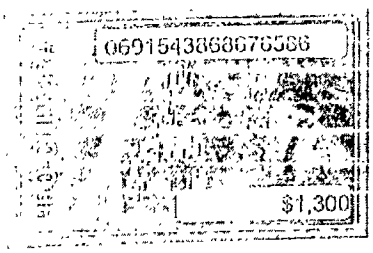
7. Brindar apoyo en la conformación de las mesas ambientales que se realicen en las comunas asignadas y realizar seguimiento a los requerimientos adquiridos en las mismas.
8. Apoyar el proceso de conformación de las Ternas en las Comisiones Ambientales Territoriales del SIGAC en las comunas asignadas.
9. Presentar informes mensuales de avance de la ejecución de sus actividades contractuales.
10. Las demás que le sean asignadas por la coordinación del Área o la dirección del DAGMA, para el cumplimiento del plan de trabajo del área, la misión institucional y las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

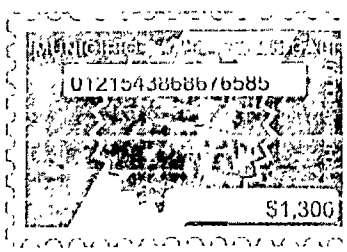
PERÍODO: Con acta de inicio del día (1) de Febrero de 2018 hasta el (31) de Diciembre de 2018.

VALOR: TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTI NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 31.929.887.oo).

SUPERVISIÓN: A cargo de Mauricio Alejandro Jaramillo Parra, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 16.785.529, quién según el informe final de supervisión de fecha 31 Diciembre de 2018, deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta N°.4133.010.26.1.597 de 2018.

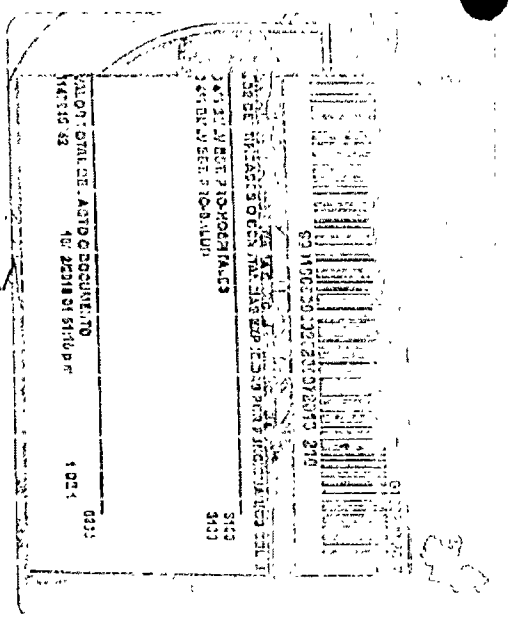
Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (02) días del mes de Enero de 2019.





MAURICIO ALEJANDRO JARAMILLO PARRA

La presente certificación no tiene validez sin estampillas
Elaboró: Mónica Isabel Lozada Montilla – Secretario Ejecutivo – Área Administrativa



Scanned with CamScanner

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La **CORPORACION VIVIENDO** identificada con **NIT. 900.083.995-3,** organización privada sin ánimo de lucro comprometida con la promoción del desarrollo humano integral a través de la investigacion, la formacion, el fortalecimiento institucional y la incidencia politica. Desde esas lineas atiende grupos, organizaciones e instituciones que abordan el problema del consumo de drogas y otros temas asociados en diversos territorios de Colombia, buscando que se avance hacia visiones incluyentes que consideren al consumidor de drogas un sujeto digno y con derecho a su plena ciudadania, lo que significa el acceso a oportunidades sociales, culturales, economicas y políticas.

HACE CONSTAR QUE:

LINA MARCELA VALDERRAMA GARCÉS, identificada con la cedula de ciudadanía 1.144.072.352 de Cali, hace parte del equipo profesional de la Corporacion Viviendo desde el primero (01) de agosto de 2020, desempeñándose como Profesional Pedagógica del proyecto Génesis cuyo objeto es : "Diseño e implementación de un programa integral de educación que tenga en cuenta las adherencias a las normas preventivas sobre COVID 19, la promoción de entornos saludables, acompañamiento psicosocial a 400 familias de la comuna 18 y un esquema de desarrollo comunitario a través de la participación social y fortalecimiento de redes", actualmente tiene contrato vigente, devengando mensualmente dos millones setecientos mil pesos ($2.700.000) M/cte, bajo un contrato de prestacion de servicios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los dos (02) dias del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,

Diego Fernando Correa Z.
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Teléfono Celular: 3148906516-3721122
Correo Electrónico: administracion@corporacionviviendo.org

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No. RPR – 0124 DE 2017, SE PERMITE DAR CONSTANCIA:

Que la señora LINA MARCELA VALDERRAMA GARCES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.072.352, prestó sus servicios a la Organización Internacional para las Migraciones – OIM en calidad de contratista independiente como Gestor de Paz y Cultura Ciudadana con el contrato No. PS-15991, dentro del proceso que acompaña y verifica la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana

Inició actividades el primero (01) de abril de 2017 y cuenta con fecha de terminación para el día treinta y uno (31) de octubre de 2017.

A la señora se le reconoció mensualmente un incentivo por valor de UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/CTE. ($1.100.000=).

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en el municipio de Santiago de Cali.

BETSY CAROLINA CAMPO ÁNGEL
Subsecretaria de Despacho
Subsecretaría de Prevención y Cultura Ciudadana
Alcaldía de Santiago de Cali

Proyectó. Isabel Cristina Rivas Gómez - Contratista
Revisó. Juan Camilo Guevara – Contratista
Estefhany Rodriguez Collazos – Contratista
Elaboró. Raquel Bolaños – Contratista

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **LINA MARCELA VALDERRAMA GARCES**, con Cédula No. 1144072352 de Cali (Valle Del Cauca), el 28 de Enero de 2022 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0451 del 31 de Enero de 2022, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1144072352.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 504131103, utilizado exclusivamente para uso del Consejo

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 28 de Enero de 2022.

9. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir del 31 de Enero de 2022, dado en Bogotá D.C.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código SupiGXFjOi en el siguiente enlace:

APOYO ADMINISTRATIVO:

KELVING RUIZ MEJÍA

ANEXO 4. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE:	KELVING RUIZ MEJIA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.005.933.669
CARGO A DESEMPEÑAR:	APOYO ADMINISTRATIVO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	CONTADOR PUBLICO
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NÚMERO DE CONTACTO.	3222454215
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	3 AÑOS
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	N/A
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE. EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Los Micos, Obando y RUT, jurisdicción de la CVC.", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Kelvin Ruiz M.
CC: 1 005 933.669
Fecha: 26 – ENERO - 2022
(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RUIZ MEJÍA	KELVING	

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.005.933.669 | SEXO: F ( ) M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO ____ D M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DIA 03 MES 01 AÑO 2000

DEPTO VALLE

MUNICIPIO CALI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 14E # 12-112 Juan Pablo II

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE

MUNICIPIO YUMBO

TELÉFONO 322245425 EMAIL kelvingruizmejia@gmail.com

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACION BASICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o.	7o.	8o	9o	10	11	MES . AÑO 2016

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No DE TARJETA PROFESIONAL
PRESENCIAL	10	X		CONTADURIA PUBLICA		2021	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA __ MES __ AÑO ____	DÍA __ MES __ AÑO ____

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TOY PARK SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	YUMBO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3173773418	DÍA __ MES 01 AÑO 2021	DÍA __ MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR CONTABLE		Carrera 29b #10-340

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GRUPO EMPRESARIAL SPATARO NAPOLI		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3157725902	DÍA __ MES 09 AÑO 2019	DÍA __ MES 03 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR CONTABLE		Calle 24 #3-46 San Nicolas

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FISIOTERAPIA CENTRO ESPECIALIZADO EU		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3166248280	DIA __ MES 05 AÑO 2018	DÍA __ MES 11 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR CONTABLE		Cra 40 #5ª-88 Tequendama

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

14. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	3	

15. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/05)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

16. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Document Control

.933.6

CALI
VALLE

1.60

19-ENE-2016 Y

Formulario del Registro Único Tributario

2 Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 14800955778

(415)7707217409984(8020) 000001480095577 6

5 Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 5 9 3 3 6 6 9 | 6 DV: 1

12 Dirección seccional: Impuestos de Cali 5

13 Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de identificación	27 Fecha expedición
Persona natural o sucesion iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 5 9 3 3 6 6 9	2 0 1 8 0 1 1 5

Lugar de expedición	28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
RUIZ	MEJIA	KELVING	

35 Razón social:

36 Nombre comercial:

37 Sigla:

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

41 Dirección principal: CL 14 F 12 112

42 Correo electrónico: kelvingruizmejia@gmail.com

43 Código postal: 7 6 0 0 5 0 | 44 Teléfono 1: 6 6 9 7 1 9 9 | 45 Teléfono 2: 3 2 2 2 4 5 4 2 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50 Código 1	2	51 Código		52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 9 0 9 2 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código: 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54 Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Mogo			
		58 CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos: SI [X] NO [ ] | 60 No. de Folios: 1 | 61 Fecha: 2021 - 12 - 10 / 11 . 24. 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión según el caso.
Parágrafo del Artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del Solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

98- Nombre: RUIZ MEJIA KELVING

99- Cargo: Contribuyente

PROFESIONAL DE APOYO:

LINA MARIA ARROYAVE

E-MAIL: fudenabiont@gmail.com

ANEXO 4. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE.	LINA MARIA ARROYAVE ARENAS
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.037.618.937
CARGO A DESEMPENAR:	PROFESIONAL DE APOYO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	INGENIERA FORESTAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	05266-330293 ANT
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	INGENIERA FORESTAL
NUMERO DE CONTACTO:	3194206067
NUMERO DE ANOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	3 ANOS
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	3 AÑOS
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Los Micos, Obando y RUT, jurisdicción de la CVC.", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 1 144 096.030
Fecha: 26 – enero - 2022
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

41 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C C X C E PAS No 1037618937 | SEXO: F M X | NACIONALIDAD: COL X EXTRANJERO | PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE | NÚMERO | D M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: FECHA PAIS 16 (DÍA) 04 (MES) 1992 (AÑO)

DEPTO: ANTIAQUIA

MUNICIPIO: ENVIGADO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CLL 43 NORTE # 3 CN . 31

PAÍS: COLOMBIA | DEPTO: VALLE

MUNICIPIO: CALI

TELÉFONO: 3194206067 | EMAIL: limaroyavean@gmail.com

42 [redacted]

EDUCACION BASICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO	
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	11	MES	AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACION), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
~~RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).~~

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
presencial	10	SI		ingeniera forestal	04	2016	SI

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación entorno		x	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle	cali	fuentorno@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
315304-80-12	26 03 2021	DÍA 15 MES 08 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contrsto de prestación de servicios		calle No 69 - 74

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Jhd ingenieros consultores asociados		x	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle	cali	jhdingnieros1912@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3123181752	DÍA 20 MES 11 AÑO 2018	DÍA 31 MES 07 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Prestación de servicios		calle 53 No 27 - 33

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundareol		x	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle	cali	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3013039665	DÍA 05 MES 07 AÑO 2018	DÍA 05 MES 09 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION
Prestación de servicios		carrera 3 No 10 – 49 of 501

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hermanos inagan		x	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle	cali	hermanosinagan@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
312 771 38 73	DÍA 04 MES 03 AÑO 2018	DÍA 02 MES 06 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION
Prestacion de servicios		cra 34 - No 40 - 05

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	3	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o DE LA LEY 190/95)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

COPNIA

Matrícula Profesional
05266-330293 ANT
Fecha de Expedición: **29/04/2016**

[redacted] ARENAS

[redacted]

INGENIERA FORESTAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



[redacted] documento público expedido en virtud de la Ley [redacted] habilitar ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional

PRESIDENTE DEL CONSEJO

[redacted] este certificado debe ser remitida al COPNIA Calle 78 No. [redacted] Bogotá D.C. [redacted]

Formulario del Registro Único Tributario

2 Concepto: 0 1 Inscripción

4 Número de formulario: 14800955778

(415)7707212489984(8020) 000001480095577 8

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	11 Buzón electrónico
1005933669	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de identificación	27 Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1005933669	2018 01 15

Lugar de expedición	28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
RUIZ	MEJIA	KELVING	

35 Razón social

36 Nombre comercial	37 Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

41 Dirección principal: CL 14 F 12 112

42 Correo electrónico: kelvingruizmejia@gmail.com

43 Código postal	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2
7 6 0 0 5 0	6 6 9 7 1 9 9	3 2 2 2 4 5 4 2 1 5

CLASIFICACION

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código 1	2	51 Código	52 Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 9 0 9 2 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código: 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores							
54 Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3	57 Modo	58 CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos: SI [X] NO [ ] | 60 No. de Folios: 1 | 61 Fecha: 2021 - 12 - 10 / 11 24 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre: RUIZ MEJIA KELVING

985 Cargo: Contribuyente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPREMO PODER LEGISLATIVO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniera Forestal

A

Lina María Arroyave Arenas

C.C. [illegible] de Envigado

QUIEN HABIENDO CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
POR LOS ESTATUTOS DE LEY Y PRESTADO EL JURAMENTO DE RIGOR,
OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

En la ciudad de Medellín a los [illegible] días del mes de diciembre de 2010

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

UNIVERSIDAD

NACIONAL

Ser Saber y Servir

La Dirección General de Extensión certifica que:

C.C. 1.037.610.937

Asistió al curso *online* con clases en vivo:

Silvicultura urbana

Realizado en Envigado, del 7 de julio al 3 de septiembre de 2020,
con una duración de 28 horas.

CLAUDIA MARCELA TABORDA GIL
Directora General de Extensión (E)

Envigado, septiembre de 2020

Universidad del Valle

FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS
ESPECIALIZACIÓN EN PAISAJISMO

CERTIFICA QUE:

LINA MARÍA ARROYAVE ARENAS

C.C. 1.037.618.937

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN:

Diseño de Jardines

HÁBITAT SUSTENTABLE EN ÁREAS URBANAS Y RURALES

VERSIÓN 5
ENTRE EL 5 DE OCTUBRE DE 2019 Y EL 7 DE MARZO DE 2020
CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 104 HORAS PRESENCIALES

LUIS JAVIER ECHEVERRY VÉLEZ
Decano

KIMMEL CHAMAT GARCÉS
Coordinador

Escaneado con CamScanner

FUNDACIÓN ENTORNO

NIT.805.022.176-2

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera Forestal LINA MARIA ARROYAVE ARENAS identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.037.618.937, a través de contrato de prestación de servicios y en calidad de profesional independiente, prestó sus servicios para nuestra organización desde el 26 de Marzo de 2021 hasta 15 de Agosto de 2021 en Ingeniería Forestal, desarrollando servicios de apoyo de actividades relacionadas con siembra y mantenimiento de Jardines, árboles frutales y palmas en Bosques Urbanos ubicados en el municipio de Santiago de Cali.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el día 15 de Agosto de 2021.

Atentamente,

Oscar Mazuera.
Director Administrativo
Fundación Entorno

JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.

JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA

NIT 830087344- 3

CERTIFICA

Que la ingeniera **LINA MARÍA ARROYAVE ARENAS**, identificada con cédula de ciudadanía 1.037.618.937 expedida en Envigado, prestó sus servicios profesionales para nuestra compañía **JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA** Nit: 830.087.344-3, desde el 20 de noviembre de 2018 hasta el 31 de julio de 2021, con un contrato de prestación de servicios, en calidad de **INGENIERA FORESTAL** desarrollando actividades en los siguientes proyectos:

- **PROFESIONAL INTERVENTOR** con el fin de supervisar las actividades y procesos que se deben desarrollar en la ejecución del contrato suscrito entre JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA y la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, cuyo objeto es Realizar la interventoría de los contratos derivados del proceso de licitación pública CVC No. 18-2017 cuyo objeto es "Realizar el mejoramiento ambiental y la conservación de condiciones forestales en espacios públicos verdes de la zona urbana del municipio de Santiago de Cali mediante la implementación y sostenimiento de cobertura arborea y la sensibilizacion comunitaria".

- **COORDINADORA FORESTAL** (Ingeniera responsable de planeación de tratamientos silviculturales), con el fin de supervisar las actividades y procesos que se deben desarrollar en la ejecución del contrato No. 870 de 2020, suscrito entre JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA y la Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá, cuyo objeto es la "prestación de servicios para la ejecución de tratamientos silviculturales autorizados mediante acta de emergencia, en el sistema hídrico de Bogotá y predios de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ESP (EAAB ESP)".

En constancia se expide en la ciudad de Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2021 a petición del interesado.

Atentamente,

JOSE HUMBERTO CASTILLO
RL JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.
NIT. 830.087.344-3
jhdingenieros1912@gmail.com
Teléfono: 2497040 - 3123181752

FUNDACION AMBIENTALISTAS Y REFORESTADORES DE COLOMBIA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION AMBIENTALISTAS Y REFORESTADORES DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que la Ingeniera Forestal **LINA MARIA ARROYAVE,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.037.618.937 expedida en Envigado Antioquia, laboró en nuestra empresa así:

Fecha de ingreso :	05 Junio de 2018
Fecha de terminación:	05 Septiembre de 2018
Valor contrato	$7.500.000

Contrato N°: C.V.C-FUNDARCOL 622 del 11 de Diciembre de 2017

Objeto: "Realizar la adecuación de espacios para el establecimiento de especies forestales mediante la extracción de raíces de árboles erradicados en la zona urbana del municipio de Santiago de Cali".

Funciones: Reporte de ejecución y cuantificación de raíces con su respectivo registro fotográfico y bitácora de obra al Director del proyecto.

Administración y rendimientos de los operarios involucrados en los trabajos de extracción de raíces

Verificar las actividades de trabajo de extracción de raíces a cada uno de los operarios de la cuadrilla, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de extracción, tamaño del hueco, relleno con tierra negra, etc.

En este Lapso de tiempo la Ingeniera Forestal **LINA MARIA ARROYAVE** demostró cumplimiento de sus labores de acuerdo a las exigencias por el contratista

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinte un (21) días del mes de Enero (01) de dos mil veinte (2020)

Atentamente,

MARIE LEMOS DE LARA
Representante legal
C.C 25.434.882 de Guapi Cauca

Santiago de Cali, 21 de junio 2018

HERMANOS INAGAN S.A.S
NIT. 900 822 038-1
CERTIFICA

Que la Sra **Lina María Arroyave Arenas**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.037.618.937 expedida en Bogotá D.C, laboró en la empresa desde 04 marzo del 2018 a la fecha al 02 de junio del 2018, prestando los servicios profesionales como Ingeniera forestal.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los veintiún (21) días del mes de junio del dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente;

WILIAN ANDRES INAGAN.
REPRESENTANTE LEGAL

INCIGE
Ingenieria Civil y Geodesia S.A.S.

GH-111-2018

CERTIFICAMOS

Que la señora **LINA MARÍA ARROYAVE ARENAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.618.937 expedida en Envigado, Prestó sus servicios para nuestra compañía **INGENIERÍA CIVIL Y GEODESIA S.A.S (INCIGE S.A.S) nit: 830100540-6**, desde el 01 de Noviembre de 2017 hasta el 31 de enero de 2018, con un contrato de prestación de servicios, en calidad de **COORDINADOR FORESTAL,** para el proyecto "ESTUDIOS Y LEVANTAMIENTOS ARBÓREOS SOBRE 13 PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".

Esta constancia se expide en Bogotá a los siete (07) días del mes de Diciembre de 2018.

Atentamente,

CESAR ARNULFO PICO HERNANDEZ
Representante Legal

La suscrita Jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Colombia – NIT 899.999.063-3, certifica que **ARROYAVE ARENAS LINA MARÍA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 1.037.618.937 celebró con la institución los contratos que se relacionan a continuación:

Empresa 3063

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
N° DE CONTRATO	ODS 192
ÁREA CONTRATO	UGI Facultad Ciencias Agrarias Medellin - 3063
FECHA DE INICIO:	30/06/2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/07/2017
OBJETO GENERAL: Prestación de servicios profesionales para realizar actuaciones técnicas de seguimiento de control y vigilancia a expedientes de aprovechamiento forestal debidamente radicados en la entidad ambiental, que consiste en la verificación del cumplimiento de las resoluciones metropolitanas imputadas a cada expediente.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: • Realizar actuaciones técnicas de seguimiento de control y vigilancia a 18 expedientes mensuales de aprovechamiento forestal, debidamente radicados en la entidad ambiental. • Realizar visitas técnicas y apertura de resolución a solicitudes nuevas, priorizando obras de infraestructura. • Atender de manera integral cada expediente, generando un informe técnico de calidad en el cual se especifiquen las condiciones actuales y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el solicitante con la entidad. • Atender las consultas, sugerencias y requerimientos que se presenten por parte del área metropolitana y la universidad nacional, durante la ejecución del objeto contractual, velando a su vez por mantener el buen nombre e imagen de las entidades en las diferentes visitas y actividades técnicas que se realicen. • Expedir póliza a favor de la Universidad Nacional de Colombia y el área metropolitana del Valle de Aburrá, de acuerdo con lo previsto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	
VALOR TOTAL:	$ 8.000.000

SESQUICENTENARIO

Calle 59 A No 63 - 20
Bloque 14 - of. 430 05, Cuarto Piso
Telefono 430 90 39
Medellin, Colombia
secasisfca_medpnal.edu.co

Patrimonio de todos los Colombianos

	en imágenes satelitales recientes y un mapa de coberturas suministrado por la coordinación del contrato. • Realizar el trabajo de campo asignado para la depuración del mapa. • Elaborar el mapa final de coberturas del 25% de las planchas 1:100 000 de Antioquia.
VALOR TOTAL:	$ 13.023.549

Empresa 3013

TIPO DE CONTRATO	Nombramiento a estudiante auxiliar
N° DE CONTRATO	RAG 2344
ÁREA CONTRATO	Facultad Ciencias Agrarias Medellin
FECHA DE INICIO:	01/12/2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/02/2015
OBJETO GENERAL: Que el proyecto de investigación "Implementación de parcelas permanentes y desarrollo de los monitoreos de cobertura vegetal y de paisaje e implementación de actividades de restauración ecológica en Bosque seco tropical", solicita el nombramiento de estudiante auxiliar, para realizar las siguientes actividades.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: • Apoyo para el levantamiento de parcelas permanentes. • Apoyo en la medición de parcelas. • Recolección de muestras botánicas en campo.	
VALOR TOTAL:	$ 2.400.000

TIPO DE CONTRATO	Nombramiento a estudiante auxiliar
N° DE CONTRATO	RAG 1458
ÁREA CONTRATO	Facultad Ciencias Agrarias Medellin
FECHA DE INICIO:	08/09/2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/10/2014
OBJETO GENERAL: Que el proyecto de extensión "Caracterización y diagnóstico de cuencas hidrográficas en el Municipio de Caicedo, Antioquia", solicita el nombramiento de estudiante auxiliar, para realizar las siguientes actividades.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: • Realizar caracterización física y abiótica en las cuencas Asesi y la Cortada, así como analizar el estado de las coberturas. • Identificar los problemas principales relacionados con la oferta hídrica y su sostenibilidad en el tiempo. • Recomendar las medidas de manejo para la protección del recurso hídrico y proponer alternativas de solución.	

SEDE CENTENARIO

Calle 59 A No 63 - 20
Bloque 14 - of 430 05 Cuarto Piso
Telefono 430 90 09
Medellin, Colombia
secasisfca.medellin.edu.co

Patrimonio de todos los Colombianos

• Elaborar un plan de seguimiento a las alternativas seleccionadas. • Elaborar un estudio de oferta y demanda hídrica en el municipio con proyección al año 2050.	
VALOR TOTAL:	$ 1.500.000

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Medellín, a los 16 días del mes de agosto de 2017.

Atentamente,

BEATRIZ EUGENIA MEJIA VELEZ
Jefe Unidad de Gestión Administrativa

1625 QUICENTENARIO

Calle 59 A No. 63 - 20
Bloque 14 - of. 430 05 Cuarto Piso
Teléfono: 430 90 49
Medellín - Colombia
secasistca_medunal.edu.co

Patrimonio de todos los Colombianos

CONSERPRADOS SAS
NIT 890940552-6

Medellín, 15 de Noviembre de 2018

CERTIFICACIÓN

El suscrito, en representación de la empresa CONSERPRADOS SAS certifica que Lina María Arroyave Arenas, identificada con C.C 1.037.618.937, suscribió con la empresa CONSERPRADOS SAS, contratos de prestación de servicios como Ingeniera Forestal, ejecutando actividades como coordinación y supervisión de labores de siembra y mantenimiento de árboles (poda y fertilización), siembra y mantenimiento de jardines, elaboración de fichas de siembra y mantenimiento e informes técnicos durante los siguientes periodos:

- Enero 23 del 2016 - Agosto 31 de 2016, Valor Mensual de $1.500.000
- Septiembre 1 de 2016 - Junio 30 de 2017, Valor Mensual de $1.150.000 Cualquier

información adicional con gusto la suministraremos,

Atentamente,

JULIANA MARIA HOYOS ARANGO
CONSERPRADOS SAS

Medellín, 16 de febrero de 2017

LA JEFE DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR QUE:

La señora **LINA MARIA ARROYAVE ARENAS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.618.937 de Envigado. laboró en esta institución mediante la modalidad de contrato por prestación de servicios como Ingeniera Forestal en el rol de Profesional Técnico. en el marco del Convenio de Asociación N° 1608 – 144 de 2016 cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos para el apoyo a la evaluación, control y seguimiento a determinantes ambientales, concesiones, vertimientos, compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%*",. Que se suscribió entre la Universidad de San Buenaventura Medellín y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, en el periodo comprendido entre el 6 de octubre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 realizando las actividades y/o productos que se detallan a continuación:

- 19 actuaciones Técnicas por mes: llámese actuación a la visita e informe técnico, bien sea en su etapa de evaluación o control y seguimiento Así documentos asociados con los expedientes, en etapa de evaluación o control y seguimiento. Además de las equivalencias que de acuerdo al tipo de trámite, complejidad del expediente o etapa impulsada, se acuerde con los supervisores del convenio, por medio de los coordinadores. Las actuaciones, según sea el perfil técnico o jurídico, , deberán ser entregadas en informe mensual.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado

OLGA MARIA BLANDÓN CUESTA

AM_GESTCON2014_14_183

Medellín, 18 de noviembre de 2015

Señores
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Colombia
Medellín

Asunto: Paz y Salvo

Informamos que la estudiante **LINA MARIA ARROYAVE ARENAS,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.618.937, está realizando su práctica laboral en esta Corporación el marco del Convenio 1407-2 con CORANTIOQUIA a partir del 9 de Junio de 2015, con una intensidad mensual de 240 horas y su fecha de terminación de práctica es el 8 de Diciembre del 2015, sin embargo y por dinámicas propias del ambas corporaciones debe hacer entrega del reto final y sus resultados el día 9 de Noviembre de 2015, por lo anterior a partir de esa fecha cumple con la totalidad de obligaciones académicas y simplemente debe terminar el proceso al interior de la institución, con lo cual queda a paz y salvo de los entregables solicitados y cumple para esta corporación con su práctica.

Adicionalmente le informamos que su desempeño al interior de la corporación y el cumplimiento de objetivos fue excelente.

Si necesita cualquier información adicional no dude en contactarse con JAIME ANDRES TRUJILLO ORTIZ al correo jtrujillo@ctia.org.co o al móvil 311 309 69 13

Atentamente,

JAIME ANDRES TRUJILLO ORTIZ
Coordinador gestión de la Información y el conocimiento.
Corporación Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia



16-ABR-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

1.64

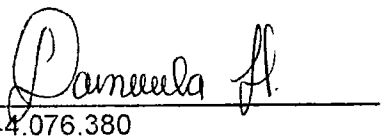
26-ABR-2016 ENVIADO

ANEXO 4. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.I.

NOMBRE:	DANIELA HERNANDEZ VALENCIA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.144.076.380
CARGO A DESEMPEÑAR:	TECNICO DE CAMPO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	INGENIERO AGROINDUSTRIAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	76261-368278 VLL
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	INGENIERO AGROINDUSTRIAL
NUMERO DE CONTACTO:	3105176839
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	4 AÑOS
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	1 AÑO
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Los Micos, Obando y RUT, jurisdicción de la CVC", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: 
CC: 1.144.076.380
Fecha: 26 – enero - 2022
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

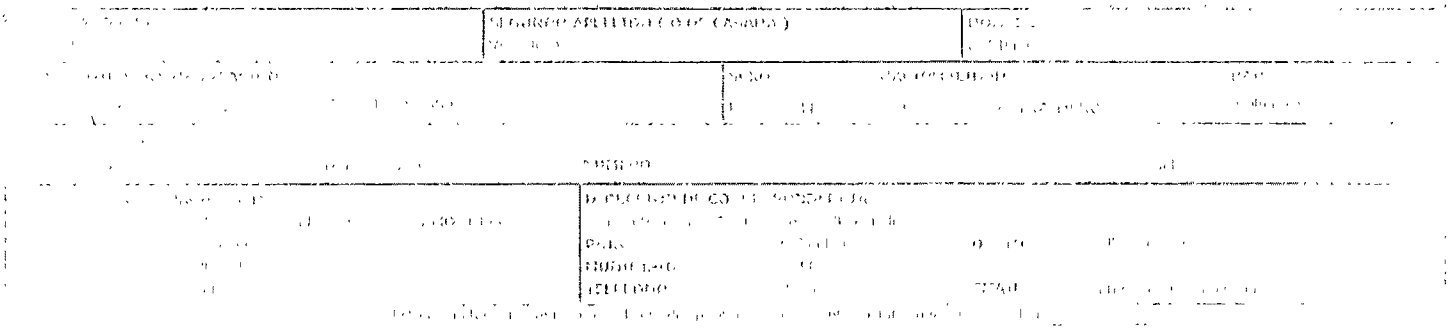
ENTIDAD RECEPTORA

FORMATO ÚNICO

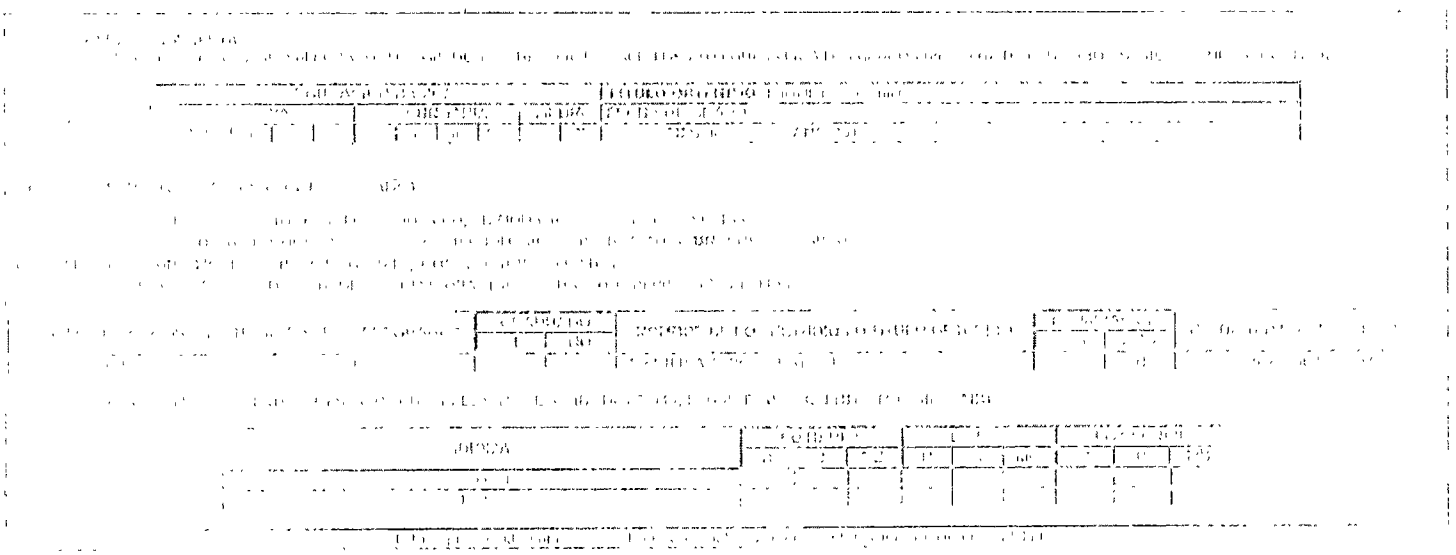
HOJA DE VIDA

Persona Natural

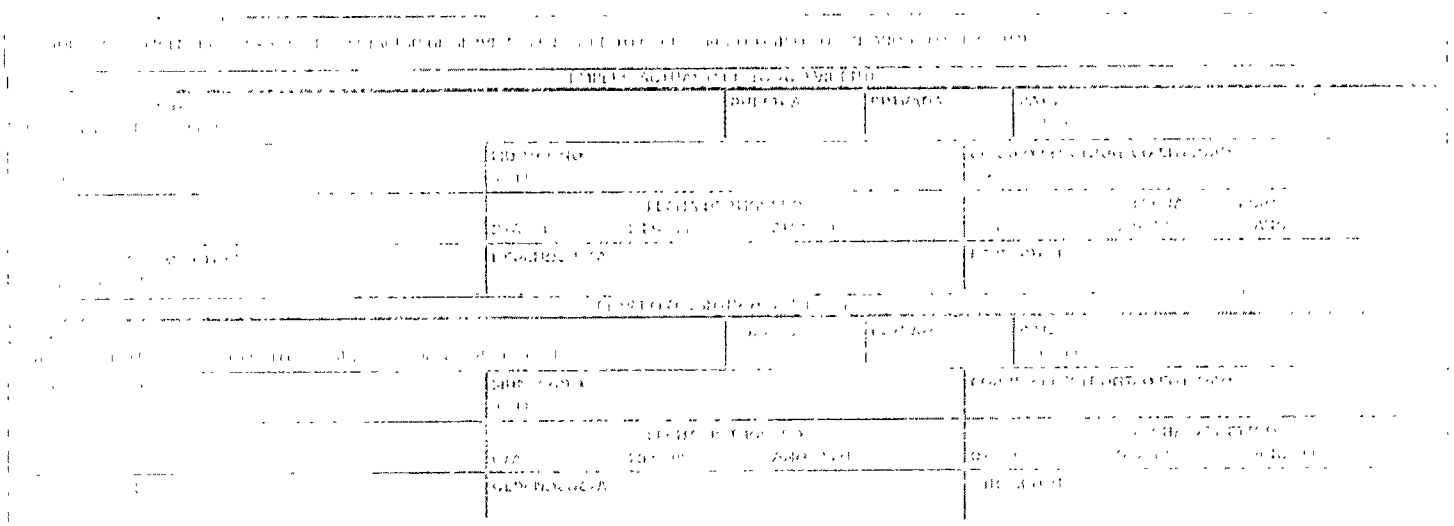
1. DATOS PERSONALES

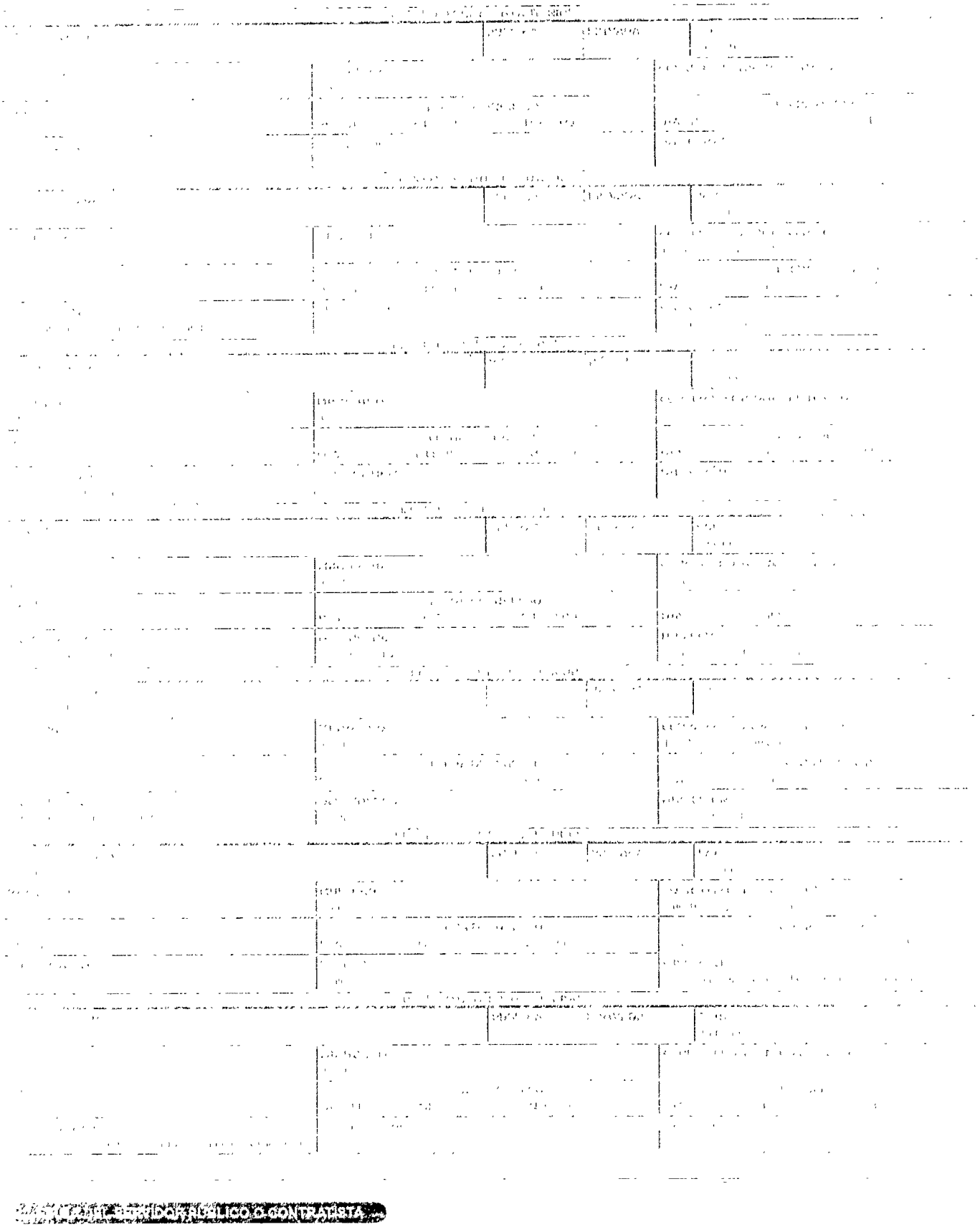


2. FORMACIÓN ACADÉMICA



3. EXPERIENCIA LABORAL





OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

ACTA DE GRADO Nº S.4.4-20170740

El día 23 de febrero de 2017 se reunieron en sesión solemne, presidida por Fray Ernesto Londoño Orozco OFM, Rector, las directivas de la Universidad de San Buenaventura Cali, con el fin de otorgar a:

DANIELA HERNÁNDEZ VALENCIA
C.C 1.144.076.380 de Cali

El título académico de:

INGENIERO AGROINDUSTRIAL
Programa registrado en el Sistema Nacional de Información
de la Educación Superior - SNIES con el código No. 3827

Siguiendo el orden de la sesión establecido en el protocolo correspondiente a las ceremonias de graduación, el Decano de la Facultad presentó los graduandos, certificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento Estudiantil, y solicitó al Rector les fuera otorgado el correspondiente título. Acto seguido, el Rector les tomó el juramento de rigor y les hizo entrega del Diploma y Acta de Grado que los acreditan como profesionales de esta Universidad.

Es fiel copia tomada del "Libro de Actas de Grados y Títulos", Tomo XIX, registro No. 4 de la Universidad de San Buenaventura Cali.

Anotada en el Libro de Registro de la Universidad de San Buenaventura, Libro 17, folio 45363.

Dada en Cali, Valle del Cauca, el día veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

FRAY JORGE BOTERO PINEDA OFM.
SECRETARIO
C.C. N° 16.356.694 de Tuluá

UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI
SECRETARIO

0034455

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1326 DEL 25 DE MARZO DE 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE A

Daniela Hernández Valencia

C.C. 1.144.076.380 de Cali

EL TÍTULO DE

Ingeniero Agroindustrial

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma
Cali, Valle del Cauca, 23 de febrero de 2017

Rector

Decano

Secretario

Anotado en el folio 45353 del libro 17 de Registro de Diplomas, a los 23 días del mes de febrero de 2017

29159

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
76261-368278 VLL
Fecha de Expedición:**15/09/2017**

Nombre:
DANIELA
HERNANDEZ VALENCIA

Identificación:
C.C. 1144076380

Profesión:
INGENIERO AGROINDUSTRIAL

Institución:
UNIVERSIDAD DE SAN
BUENAVENTURA



160784/1014

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.076.380**
HERNANDEZ VALENCIA
APELLIDOS
DANIELA
NOMBRES

FIRMA





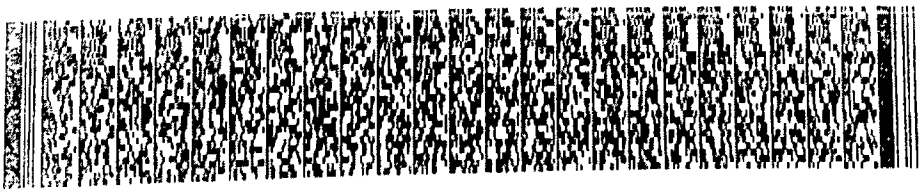
FECHA DE NACIMIENTO **09-ENE-1995**
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-ENE-2013 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-3100100-00436949-F-1144076380-20130527 0033167432A 1 39472465

Scanned by CamScanner

Formulario del Registro Único Tributario

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14760090871

(415)7707124899(8020) 000001476009087 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 4 4 0 7 6 3 8 0

6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico: 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de Identificación: 1 1 4 4 0 7 6 3 8 0

27. Fecha expedición: 2 0 1 3 0 1 1 0

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Valle del Cauca — 7 6

30. Ciudad/Municipio: Cali — 0 0 1

31. Primer apellido: HERNANDEZ

32. Segundo apellido: VALENCIA

33. Primer nombre: DANIELA

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca — 7 6

40. Ciudad/Municipio: Cali — 0 0 1

41. Dirección principal: CR 99 A 12 85 BRR VALLE DEL LILI UR PLAZUELA DEL LILI AP 02 TO 7

42. Correo electrónico: danny_hv@hotmail.com

43. Correo electrónico:

44. Teléfono 1: 3 1 0 5 1 7 6 8 3 9

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 8 0 1 1 2	7 4 9 0	2 0 1 8 0 1 1 2		8 2 9 9		2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio: 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI | NO | X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2021 - 05 - 18 / 14 : 59 : 30

La(s) firma(s) consignada(s) dentro del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y verás, en caso de constatar alguna falsedad en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos correspondientes de suspensión, según el caso.

Parágrafo del Artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: HERNANDEZ VALENCIA DANIELA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 18-05-2021 03:01:57:19

ANEXO 4. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE: CEDULA DE CIUDADANÍA:	Daniela Hernandez Valencia 1.144.076.380
CARGO A DESEMPEÑAR:	Técnico de campo
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Ingeniera Agrindustrial
No. MATRICULA PROFESIONAL:	76261-368278
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	Ingenieria Agroindustrial
NUMERO DE CONTACTO:	3105176839
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	4
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	36
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUNDAMBIENT

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para implementar las estrategias corporativas de educación ambiental de gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio de acuerdo a las situaciones ambientales priorizadas en el Valle del Cauca, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.02.02.13.F12.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/04/2019

La SUSCRIPTA JEFE DE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que DANIELA HERNANDEZ VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.144.076.380 de Cali, suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.1286 – 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/09/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales logísticas y de planificación adelantada por el grupo de Gestión Integral de Residuos Sólidos, relacionada con la inspección, vigilancia y control a los generadores e impactos ambientales ocasionados por el manejo y disposición inadecuada de residuos en las comunas del municipio de Santiago de Cali, a ejecutarse durante la vigencia fiscal 2019.
PLAZO (DESDE – HASTA)	06/09/2019 HASTA 31/12/2019
VALOR	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.400. 000.oo)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.400.000.oo)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumplió a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.1286– 2019.

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1.Brindar apoyo en la atención de los requerimientos radicados en el DAGMA y que guarden relación con la gestión integral de los residuos sólidos en el área urbana del municipio de Santiago de Cali. 2. Brindar apoyo en la planificación operativa y logística correspondientes a las acciones de vigilancia y control a las actividades generadoras de residuos sólidos orgánicos en las veintidós (22) comunas del municipio de Santiago de Cali. 3. Apoyar las acciones de inspección, vigilancia y control a generadores de residuos sólidos orgánicos provenientes de restaurantes, plazoletas de comidas y similares. 4. apoyar la articulación de la gestión integral de los residuos generados en el sector rural. 5. apoyar la planificación de alternativas de aprovechamiento de residuos orgánicos en el sector rural. 6. Apoyar el diagnostico de generación de residuos por temáticas en el sector rural del municipio de Cali. 7. Aplicar las medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009 en los casos que se verifiquen en flagrancia la transgresión de la norma ambiental o generando impactos ambientales al espacio público o al ambiente. 8. Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por la Dirección del DAGMA, la Subdirección de Gestión de la Calidad Ambiental y/o el Líder de Grupo y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.999– 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/06/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales logísticas y de planificación adelantada por el grupo de

	Gestión Integral de Residuos Sólidos, relacionada con la inspección, vigilancia y control a los generadores e impactos ambientales ocasionados por el manejo y disposición inadecuada de residuos en las comunas del municipio de Santiago de Cali, a ejecutarse durante la vigencia fiscal 2019.
PLAZO (DESDE –HASTA)	25/06/2019 HASTA 31/08/2019
VALOR	DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.300.000.oo)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCION)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.300.000.oo)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumplió a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.999– 2019.

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1.Brindar apoyo en la atención de los requerimientos radicados en el DAGMA y que guarden relación con la gestión integral de los residuos sólidos en el área urbana del municipio de Santiago de Cali. 2. Brindar apoyo en la planificación operativa y logística correspondientes a las acciones de vigilancia y control a las actividades generadoras de residuos sólidos orgánicos en las veintidós (22) comunas del municipio de Santiago de Cali. 3. Apoyar las acciones de inspección, vigilancia y control a generadores de residuos sólidos orgánicos provenientes de restaurantes, plazoletas de comidas y similares. 4. Apoyar la articulación de la gestión integral de los residuos generados en el sector rural.

5. Apoyar la planificación de alternativas de aprovechamiento de residuos orgánicos en el sector rural. 6. Apoyar el diagnostico de generación de residuos por temáticas en el sector rural del municipio de Cali. 7. Aplicar las medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009 en los casos que se verifiquen en flagrancia la transgresión de la norma ambiental o generando impactos ambientales al espacio público o al ambiente. 8. Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por la Dirección del DAGMA, la Subdirección de Gestión de la Calidad Ambiental y/o el Líder de Grupo y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.289– 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/02/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales logísticos y de planificación adelantada por el grupo de Gestión Integral de Residuos Sólidos, relacionados con la inspección, vigilancia y control a los generadores e impactos ambientales ocasionados por el manejo y disposición inadecuada de residuos en las comunas del municipio de Santiago de Cali, a ejecutarse durante la vigencia fiscal 2019.
PLAZO (DESDE –HASTA)	25/02/2019 HASTA 31/05/2019
VALOR	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400. 000.oo)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000.oo)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumplio a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No 4133.010.26.1.289– 2019.

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1.Brindar apoyo en la atención de los requerimientos radicados en el DAGMA y que guarden relación con la gestión integral de los residuos sólidos en el área urbana del municipio de Santiago de Cali. 2. Brindar apoyo en la planificación operativa y logística correspondientes a las acciones de vigilancia y control a las actividades generadoras de residuos sólidos orgánicos en las veintidós (22) comunas del municipio de Santiago de Cali. 3. Apoyar las acciones de inspección, vigilancia y control a generadores de residuos sólidos orgánicos provenientes de restaurantes, plazoletas de comidas y similares. 4. apoyar la articulación de la gestión integral de los residuos generados en el sector rural. 5. apoyar la planificación de alternativas de aprovechamiento de residuos orgánicos en el sector rural. 6. Apoyar el diagnostico de generación de residuos por temáticas en el sector rural del municipio de Cali. 7. Aplicar las medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009 en los casos que se verifiquen en flagrancia la transgresión de la norma ambiental o generando impactos ambientales al espacio público o al ambiente. 8. Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por la Direccion del DAGMA, la Subdirección de Gestión de la Calidad Ambiental y/o el Líder de Grupo y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

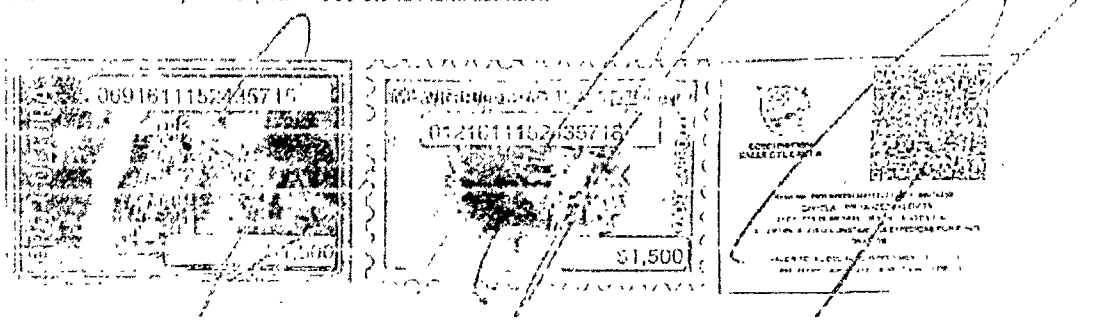
Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 20174121010004321 4 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución

000063 del 14 de noviembre del 2017, se adjunta y se anulan estampillas Pro Hospitales Universitarios del Valle de $3000, Pro Salud Departamental de $3000, Pro Desarrollo Urbano $ 1.300 y Pro cultura de $ 1.300.).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de enero del dos mil veintiuno (2021).

PAOLA RODRIGUEZ MORENO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

Proyectó: Maricel Grajeda Zapata – Secretaria Administrativa
Elaboró: Maricel Grajeda Zapata - Secretaria Administrativa



INGENIO PROVIDENCIA S.A.
Nit 891.300 238-6

LA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que la señorita DANIELA HERNANDEZ VALENCIA, identificada con Cedula de Ciudadanía número 1.114.076.380 de Cali, Valle realizó prácticas como estudiante en la especialidad de Ingeniería agroindustrial, desde el día primero (01) de junio de dos mil dieciséis (2016) hasta el día treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente

INGENIO PROVIDENCIA S.A.
Nit: 891.300.238-6

ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO
Y REMUNERACIÓN
YANETH CORRAL HERNANDEZ

Oficina de Cali: Carrera 9 No. 28 - 103 - Teléfonos: +57(2) 438 4861 - 4384867 - Fax: (2) 438 4929
Fábrica y Oficinas: Conmutador: +57(2) 418 3500 - Palmira +57(2) 270 5600 - Fax: (2) 438 4955
ingprovidencia@ingprovidencia.com

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION REDES (CORPOREDES) IDENTIFICADA CON NIT N° 805.015.064-7

CERTIFICA QUE:

La Señora **DANIELA HERNANDEZ VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No **1.144.076.380** de Cali (Valle) se desempeñó como **PROFESIONAL AMBIENTAL** con honorarios de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.00)**, mediante contrato de prestación de servicios en el marco del convenio de asociación N° 076 DE 2020, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca - CVC y la Corporación Redes, cuyo objeto consiste en ***"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos, integrando acciones educativas y de participación ciudadana que promuevan la gestión de los residuos peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el marco de programas de Posconsumo en las localidades priorizadas por la corporación según el Programa No 4 para la Gestión Integral de la Calidad del Aire y Residuos"***, desde el 01 de noviembre del 2020 hasta 31 de diciembre de 2020, y desempeñaba las siguientes funciones:

1.Formular he implementar una campaña educativa dirigida a la comunidad del área de la jurisdicción de la CVC, para promover la gestión de los residuos de posconsumo en la casa, la escuela, el trabajo y espacio públicos) por redes sociales y medios web.

2.Realizar jornadas para recolección de posconsumo: en el municipio de Yumbo. Acompañada de una charla educativa, difusión en medios locales, logística y suministros

3.Asistir a las reuniones propuestas en el convenio.

4.Ejecutar informes sobre las actividades realizadas y desarrolladas dentro del convenio

5.Brindar apoyo a las actividades ejecutadas en los diferentes municipios donde tiene intervención el convenio.

6. Las demás que sean asignadas por el coordinador del proyecto.

Para constancia de lo anterior se firma en Cali a los veinte nueve (29) día del mes de enero 2021.

CORPORACION REDES
ALVARO CASTRO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 16.210.459
EMPLEADOR

Nuestro Campo
Productos Naturales

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA

NUESTRO CAMPO S.A.S

CERTIFICA

Que **DANIELA HERNANDEZ VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1144076380, laboró en la empresa **Nuestro Campo S.A.S.** con NIT: 901019213-4, desempeñando el cargo de Supervisor de Calidad, durante el periodo de 01/12/2016 (primero de diciembre de dos mil dieciséis) a 30/06/2017 (treinta de junio de dos mil diecisiete), con un contrato a termino definido y devengando un salario integral mensual de un millón de pesos ($1'000.000).

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de enero (01) de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

Lyna Ximena Bejarano Bonilla
Gerente General

Scanned by CamScanner

CORPORACION CAMPESINA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL RIO GUADALAJARA
"CORPOGUADALAJARA"
Nit No. 815001777.5

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

CERTIFICA

Que el señorita DANIELA HERNANDEZ VALENCIA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.144.076.380 de Cali (Valle) de profesión ingeniera agroindustrial, presto sus servicios a esta empresa durante el periodo comprendido entre Noviembre 11 de 2014 y el 09 de Diciembre de 2015. En contrato de prestación de servicios técnicos en el marco del "Proyecto Pacto Agrario con la Corporación CCI" Ministerio de Agricultura, cuyo objeto es el fortalecimiento a la producción agropecuaria en el municipio de Guadalajara de Buga, mediante la implementación de sistemas agrosilvopastoriles, con el cargo de asistente técnico en la transformación de sub productos lácteos en el convenio. Con salario asignado de dos millones doscientos mil Pesos Mte. ($2.200.000) mensual.

Para constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga a los 15 días del mes de Diciembre de 2017.

Atentamente

Alexander Sarria B

ALEXANDER SARRIA BECERRA
CC. 6191070
Representante legal de la corporación.
Tel. 315 200 6512
Dir. Vereda el Janeiro Guadalajara de Buga

Scanned with CamScanner

	FUNDAECOSOCIAL - CONTRATACIÓN	Versión:
		Código:
		Fecha:
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTA	Página 1 de 1

INFORMACIÓN CONTRATISTA

SUPERVISOR	CLAUDEHT ORDOÑEZ BARBOSA		
NOMBRE CONTRATISTA	DANIELA HERNANDEZ VALENCIA	IDENTIFICACIÓN	1.144.076.380.
FECHA INICIO	18 DE MAYO DE 2021	FECHA DE FINALIZACION	17 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR TOTAL CONTRATO	$24.500.000	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$24.500.000

OBJETO CONTRATO

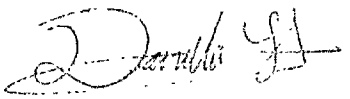
El CONTRATISTA, teniendo en cuenta su experiencia, experticia, conocimiento técnico y/o profesional, se obliga con FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y EMPRESARIAL – FUNDAECOSOCIAL a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como PROFESIONAL DE APOYO EN ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA INCREMENTO ÁREAS DE CULTIVO Y PROCESOS DE BPA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No 038 de 2021 SUSCRITO CON CORPOVALLE

INFORMACIÓN POLIZA

NÚMERO POLIZA	ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN
C-100036395	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA.	18-05-2021

COORDINADOR Y/O SUPERVISOR

Certifica que el **Contratista** cumplió a entera satisfacción de **FUNDAECOSOCIAL** con el producto contratado, las obligaciones pactadas con los cronogramas establecidos y con las demás condiciones del contrato.



CLAUDEHT ORDOÑEZ BARBOSA	DANIELA HERNANDEZ V.
CC No. 34.565.542	CC. No. 1.144.076.380

SUPERVISOR

La presente certificación se encuentra establecida en los contratos de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión en la CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el inciso final del articulo 217 del Decreto 0019/12, el contrato u orden de trabajo no requiere liquidación. Por lo anterior Fundaecosocial para finalizar el vínculo contractual exige el certificado de cumplimiento.

Vo/Bo: Equipo administrativo Fundaecosocial.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de enero de 2022, a las 08:34:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1143841762
Código de Verificación	1143841762220126083422

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2022 08:38:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1143841762** y Nombre: **RAUL ALEJANDRO MARTINEZ ARCOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29539997** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:38:07 AM horas del 26/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1143841762**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ ARCOS RAUL ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio Montevideo
Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados

237

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 188663037

WEB
08:36:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAUL ALEJANDRO MARTINEZ ARCOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143841762

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web. http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

FUD

ANEXO 4. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE:	DANNY VALENTINA DIAZ NOVOA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.144.096.030
CARGO A DESEMPEÑAR:	TECNICO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	INGENIERA AGRICOLA
NO MATRICULA PROFESIONAL	171010-0533054
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	INGENIERA AGRICOLA
NUMERO DE CONTACTO.	3166230330
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	1 AÑO
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	1 AÑO
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Los Micos, Obando y RUT, jurisdicción de la CVC.", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

CC: 1.144.096.030

Fecha: 26 – enero - 2022

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

DANNY VALENTINA DIAZ NOVOA
C.C. 1.144.096.030 | Calle 11a No. 55a - 55, Santiago de Cali - Valle del Cauca |
Cel. 316 623 03 30 | Email: valendiaz96@gmail.com | Colombia



PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera Agrícola Titulada de la Universidad del Valle, Sede Cali. Durante mi formación como profesional adquirí las herramientas necesarias para desempeñarme en diferentes áreas como ciencias del suelo, riego, drenaje, maquinaría agrícola, poscosecha y agricultura de precisión. Cuento con conocimientos en programas como AutoCAD 2D, ArcGis, Qgis, Epanet 2 0, Siagri, CGUNO y diversos programas de oficina. Como propósito personal tengo el de formarme con excelencia en el campo laboral y de igual forma capacitarme académicamente, para contribuir al mejoramiento de los procesos que se desarrollan al interior de las áreas que me encuentre desempeñando, como puede validarse por los logros obtenidos en las dos últimas organizaciones a las cuales preste mi servicio.

Como persona aporto un alto sentido de responsabilidad y compromiso en el desempeño de mis funciones, soy tolerante, disciplinada, innovadora, creativa, perseverante, honesta y con conciencia social y ambiental, gracias a mi formación familiar poseo valores y principios requeridos por nuestra sociedad, además, poseo un alto deseo de superación personal.

Mis habilidades me permiten trabajar eficientemente tanto en equipo como individualmente, soy dinámica, con criterios de sostenibilidad y emprendimiento, con excelentes fundamentos de planeación y claridad conceptual en la definición de objetivos tanto personales como organizacionales, además de. la ejecución y el realineamiento de los mismos.
PROMEDIO ACUMULADO: 4.34/5

FORMACIÓN ACADÉMICA

Ingeniería Agrícola
Universidad del Valle
Colombia, Cali
Enero 2014 – Julio 2020

- Promedio: **4,34/5**;
- Estímulos Académicos otorgados por el Programa Ingeniería Agrícola en los años: **2017-I; 2016-I; 2014-II**
- Electivas profesionales: Riego Localizado de Alta Frecuencia (2019-I), Fertirriego (2019-I), Aguas Subterraneas (2018-II), Agricultura de precisión (2017-I).
- Proyecto de grado en conjunto con El Centro de Investigación de la Caña de Azúcar - Cenicaña *"Evaluación de desempeño de un sistema de riego por aspersión tipo cañón viajero en el cultivo de caña de azúcar (Saccharum officinarum) en la hacienda Florencia Valle del Ingenio Incauca S.A.S"* Sustentado y aprobado – **Nota final: 4.5**
- Congresos: XVI Congreso Mundial del Agua (Cancún, México) (2017- I), Primer encuentro nacional de estudiantes de ingeniería agrícola (Palmira, Valle del Cauca) (2015 – II),
- Curso especial básico en alistamiento y operación de tractores (Sena Buga, Valle del Cauca) (2017 – II).

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Solpoz S.A.S
Colombia, Valle del Cauca – Santiago de Cali

Jefe inmediato: José Manuel Quintero Dávila – Gerente General | Teléfono: 318 386 4886

Cargo: Ingeniera Comercial (Octubre 2019 – A la fecha)

- Elaborar informes para clientes sobre videos diagnósticos, mantenimiento, cambio de lubricación y demás labores realizadas en los diferentes pozos profundos.
- Elaborar informes de costos periódicos por proyecto.
- Elaborar propuestas para concursar en las licitaciones de los diferentes ingenios del Valle del Cauca.
- Elaborar cotizaciones para clientes sobre la venta de servicios como mantenimiento de pozos, cambios de lubricación de bombas de aceite a agua, drenaje agrícola y la venta de productos como bombas sumergibles.
- Elaborar documentos de facturación a clientes actuales y nuevos por compra de productos y servicios.

- Realizar el seguimiento de las labores ejecutadas por el personal de trabajo de Solpoz S.A.S.
- Reportar las horas extras diarias del personal de trabajo de Solpoz S.A.S.
- Mantener actualizado el historial de los pozos trabajados.
- Responder por el manejo de la caja menor de acuerdo con el periodo de uso de los recursos.
- Diligenciar reembolsos de las compras realizadas por la gerencia.
- Realizar las actividades relacionadas con la administración de la bodega, en cuanto a servicios, aseo, seguridad.
- Realizar actividades de apoyo a la empresa Asesores Quintero Carvajal S.A.S, en cuanto a análisis de campo, compras e informes de campo

Escuela Superior de Administración Pública
Territorial Valle del Cauca
Colombia, Valle del Cauca

Jefe inmediato: María Fernanda Sánchez – Coordinadora Académica

Cargo: Estructurador (Noviembre 2020 – Diciembre 2020)

- Analizar el estado actual de la información catastral, geodésica y cartográfica del municipio de La Tola, Nariño
- Analizar el estado actual de la información catastral, geodésica y cartográfica del municipio de Francisco Pizarro, Nariño
- Dimensionar el área a intervenir para los diferentes productos del proyecto (documentos técnicos, información agrológica de suelos levantada, información cartográfica actualizada y servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito) para el municipio de Francisco Pizarro, Nariño.
- Dimensionar el área a intervenir para los diferentes productos del proyecto (documentos técnicos, información agrológica de suelos levantada, información cartográfica actualizada y servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito) para el municipio de La Tola, Nariño.
- Identificar que componentes de costeo podrían ser asumidos por el municipio de Francisco Pizarro, Nariño.
- Identificar que componentes de costeo podrían ser asumidos por el municipio de La Tola, Nariño.
- Elaborar el presupuesto del proyecto tipo catastro multipropósito para el municipio de Francisco Pizarro, Nariño
- Elaborar el presupuesto del proyecto tipo catastro multipropósito para el municipio de La Tola, Nariño.
- Elaborar el cronograma de actividades físicas y financieras del proyecto tipo catastro multipropósito para el municipio de Francisco Pizarro, Nariño
- Elaborar el cronograma de actividades físicas y financieras del proyecto tipo catastro multipropósito para el municipio de La Tola, Nariño.
- Realizar el seguimiento del diligenciamiento de la MGA y de los demás elementos de los documentos requeridos en el proyecto tipo catastro multipropósito para el municipio de La Tola, Nariño
- Diligenciar la MGA del proyecto tipo catastro multipropósito para el municipio de Francisco Pizarro, Nariño.

Logro: Elaborar y presentar ante el DNP el proyecto tipo catastro multipropósito para el municipio de Francisco Pizarro y La Tola, departamento de Nariño

Asesores Quintero Carvajal
Colombia, Valle del Cauca – Santiago de Cali

Jefe inmediato: José Manuel Quintero Dávila – Gerente General | **Teléfono:** 318 386 4886

Cargo: Auxiliar Administrativa (Agosto 2019 – Septiembre 2019)

- Elaborar el presupuesto de ingresos del año 2020 de todas las haciendas administradas por Asesores Quintero Carvajal.
- Elaborar el presupuesto de costos del año 2020 de todas las haciendas administradas por Asesores Quintero Carvajal
- Elaborar el flujo de caja presupuestado para el año 2020 de todas las haciendas administradas por Asesores Quintero Carvajal

Logro: Realizar el diseño de una aplicación en Excel para elaborar el presupuesto del año siguiente y su respectivo plan de abordaje.

Trapiche Lucerna S.A. – Agroindustrial Magdalena ZOMAC S.A.S
Colombia, Valle del Cauca – Corregimiento Chococito

Jefe inmediato: Carlos Alberto Ledesma Osorio – Gerente General | **Teléfono: 311 630 5720**

Cargo: Auxiliar Administrativa Agroindustrial Magdalena ZOMAC S.A.S (Febrero 2019 – Mayo 2019)

Funciones desempeñadas:

- Cumplir con todas las funciones propias del cargo de Auxiliar de Campo.
- Elaborar el requerimiento de insumos para maquinaria agrícola de acuerdo a la necesidad.
- Realizar compras de insumos para maquinaria agrícola de acuerdo a la necesidad.
- Realizar el pago de facturas de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
- Responder por el manejo de la caja menor de acuerdo con el periodo de uso de los recursos.
- Elaborar los Estados financieros de acuerdo con los centros de utilidad de la empresa *Agroindustrial Magdalena ZOMAC S.A.S.*
- Elaborar la nómina de empleados de la empresa *Agroindustrial Magdalena ZOMAC S.A.S. quincenalmente.*
- Realizar la afiliación de los empleados nuevos a la seguridad social (EPS, ARL, CCF) de la empresa *Agroindustrial Magdalena ZOMAC S.A.S.*
- Elaborar la planilla de pago de seguridad social de los empleados de la empresa *Agroindustrial Magdalena ZOMAC S.A.S.* mensualmente.
- Elaborar el formulario de registro de volúmenes de agua captadas de las concesiones de agua superficial y subterránea de las haciendas propias y administradas a las Corporaciones Autónomas Regionales correspondientes.

Logro: Implementar la programación de actividades diarias para ejecución de las labores en campo.

Trapiche Lucerna S.A. – Agroindustrial Magdalena ZOMAC S.A.S
Colombia, Valle del Cauca – Corregimiento Chococito

Jefe inmediato: Carlos Alberto Ledesma Osorio – Gerente General | **Teléfono: 311 630 5720**

Cargo: Auxiliar de Campo (Noviembre 2018 – Enero 2019)

Funciones desempeñadas:

- Coordinar la ejecución de las labores pertinentes al cultivo de la Caña de Azúcar en las áreas propias del ingenio.
- Coordinar la ejecución de las labores pertinentes al cultivo de la Caña de Azúcar en las áreas administradas por el ingenio.
- Elaborar Informes de Productividad poscosecha de cada una de las haciendas del ingenio.
- Elaborar el requerimiento de insumos agrícolas como fertilizantes y herbicidas de acuerdo a la necesidad del cultivo.
- Realizar compras de insumos agrícolas como fertilizantes y herbicidas de acuerdo a la necesidad del cultivo.
- Revisar el inventario de la bodega de fertilizantes y herbicidas periódicamente.
- Velar por el cumplimiento oportuno de las labores asignadas al personal de operación.

Incauca S.A.S
Colombia, Miranda

Jefe inmediato: Jairo Nova Vargas – Gerente de campo | **Teléfono:** 312 2893187

Cargo: Pasante (Marzo 2018 – Septiembre 2018), en el área de diseño de campo.

Funciones desempeñadas:

- Elaborar y sustentar el proyecto: *"Balance hidrológico para cada hacienda del Ingenio Incauca S.A.S"*, con el objeto de identificar áreas que presenten déficit de agua concesionada por las Corporaciones Autónomas Regionales y presentar posibles soluciones.
- Ejecutar y entregar los informes de balances hídricos, a cada jefe de zona, con las respectivas prioridades de riego para todas las haciendas del Ingenio Incauca S.A.S. semanalmente.
- Realizar las gráficas de la condición hídrica de las haciendas de Incauca S.A.S. de acuerdo al requerimiento del Jefe inmediato.
- Verificar en campo el manejo eficiente del recurso hídrico – Riego.

Logro: Realizar el diseño de una aplicación en Excel para calcular las prioridades de riego y su respectivo plan de abordaje.
Universidad del Valle
Colombia, Cali

Jefe inmediato: Julio Hernán Plazas Herrera – Jefe Unidad Centro Deportivo Universitario | Teléfono: 313 665 9035

Cargo: Monitor del Centro Deportivo Universitario (Febrero 2017 – Febrero 2018)

Funciones desempeñadas:

- Realizar el control de ingreso al Centro Deportivo Universitario.
- Elaborar reporte de ingreso de deportistas al Centro Deportivo Universitario diariamente
- Reportar las anomalías presentadas al Jefe inmediato de manera oportuna.

Universidad del Valle
Colombia, Cali

Jefe inmediato: Norberto Urrutia Ing Agrícola Ph D Ingeniería hidráulica | **Teléfono:** 312 2577516

Cargo: Monitor Administrativo de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica – DACA (Semestre 2016 – II).

Funciones desempeñadas:

- Apoyar la construcción del documento de autoevaluación del programa de Ingeniería Agrícola con fines de renovación de la acreditación alta calidad.
- Recolectar información de los grupos de investigación del programa sobre los documentos elaborados.
- Verificar la categorización de cada uno de los grupos de investigación del programa.
- Aplicar encuestas de evaluación del programa de Ingeniería Agrícola a estudiantes, egresados, docentes y personal administrativo.

COMPETENCIAS

- Principios éticos sólidos, adaptación al cambio, habilidad para tomar decisiones, facilidad para identificar oportunidades, trabajo en equipo, uso de herramientas informáticas y facilidad para innovar procesos.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- Práctica de patinaje de carreras a nivel competitivo. Juegos Universitarios Nacionales Ascun – Boyacá (2017), Copa internacional de patinaje Cartagena de Indias D. T y C. – Colombia (2012) Segundo Lugar, Juegos deportivos municipales Cali – Colombia (2009) Primer Lugar, Copa Americana de Patinaje Cali – Colombia (2006) Cuarto Lugar.
- Práctica de Crossfit a nivel competitivo Wodstock Colombia (2018) – Cuarto Lugar, Revolution Games (2018), Industrial Games (2017) – Tercer Lugar.
- Práctica de Triatlón. Campeonato panamericano de duatlón (2015) – Medalla de Plata.
- Práctica de Fútbol. Juegos Universitarios Nacionales Ascun – Bogotá (2015), Juegos Universitarios Zonales Ascun – Cali (2015) Segundo Lugar, Juegos Universitarios Nacionales Ascun - Cali (2014), Juegos Universitarios Zonales Ascun – Cali (2014) Segundo Lugar.

REFERENCIAS PERSONALES

- Ing. Diego Fernando Perdomo (Analista III de Campo – Ingenio Providencia S.A) | Teléfono: 318 796 3712
- Ing. Christian David Lenis Ferreira (Coordinador Agrícola – Organic BAS de Colombia SAS) | Teléfono: 323 288 2449

REFERENCIAS LABORALES

- Dr. Jairo Nova Vargas (Ex Gerente de Campo – Incauca S.A.S) | **Teléfono:** 312 2893187
- Ing. Sandra Viviana Duran Banderas (Analista Riego y Drenaje Dirección Diseño – Incauca S A.S) | Teléfono: 321 636 54 23
- Dr. Christian José Mendoza Castiblanco (Investigador Área Suelos y Aguas – Cenicaña) | Telefono: 302 464 00 98

Danny Valentina Diaz Novoa
C.C. 1.144.096.030 de Cali – Valle del Cauca
Cel: 316 623 0330
Correo: valer.diaz96@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1263806

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DANNY VALENTINA DIAZ NOVOA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1144096030, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGRICOLA con MATRICULA PROFESIONAL 171010-0533054 VLL desde el 01 de Septiembre de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020034109.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de enero de 2022, a las 09:14:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1144096030
Código de Verificación	1144096030220126091450

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 188669673

WEB
09:15:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANNY VALENTINA DIAZ NOVOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144096030·

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN ·
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:15:38 AM horas del 26/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1144096030**
Apellidos y Nombres: **DIAZ NOVOA DANNY VALENTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69B-45
Zona Industrial, barrio Montevideo
Bogotá, DC
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:30 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados

CRA 54 # 1-13E
BARRIO EL CARTO DE LEGUA - CALI (VALLE
TELEFONO (0)(2) 553021 - 318 [illegible]

FUD

ANEXO 4. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE:	JULIAN EDUARDO RIVERA COLLAZOS
CEDULA DE CIUDADANÍA.	1.061.703.274
CARGO A DESEMPEÑAR:	TECNICO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	INGENIERO FORESTAL
NO MATRICULA PROFESIONAL:	19266-334884
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	INGENIERO FORESTAL
NUMERO DE CONTACTO:	3013248642
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	3 AÑOS 9 MESES
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	1 AÑO
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT

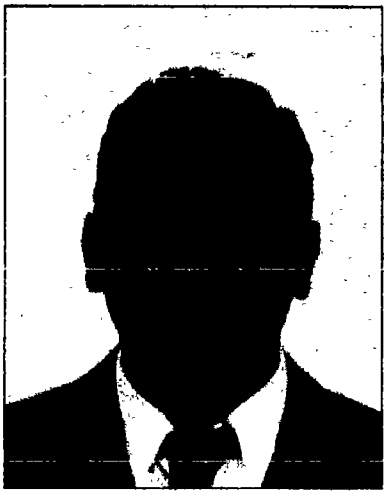
Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Los Micos, Obando y RUT, jurisdicción de la CVC", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 1 061.703.274
Fecha: 26 – enero - 2021
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

rivera2510@hotmail.com

JULIÁN EDUARDO RIVERA COLLAZOS



El Ingeniero Forestal de la Universidad del Cauca gracias a su formación en el área ingenieril, está capacitado para liderar actividades de valoración de recursos forestales, la ordenación y manejo de bosques productivos y áreas protegidas, el aprovechamiento forestal, la evaluación del impacto ambiental, la transformación e industrialización de la madera, la protección forestal y recuperación de áreas degradadas, el manejo de cuencas hidrográficas, la investigación forestal, la extensión rural y la participacióncomunitaria, así como la formulación y ejecución de proyectos.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	JULIÁN EDUARDO RIVERA COLLAZOS.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.061.703.274 de Popayán.
MATRICULAPROFESIONAL	19266-334884 CAU.
FECHADE NACIMIENTO	25 de octubre de 1987.
LUGAR DE NACIMIENTO	Popayán, Cauca.
ESTADO CIVIL	Unión libre.
CIUDAD DE RESIDENCIA	Popayán – Cauca.
DIRECCIÓN	Km 3 vía al Huila, vereda el Sendero.
TELÉFONO	3013248642/3108355266.
WHATSAPP:	**3013248642.**
E-MAIL	rivera2510@hotmail.com

ESTUDIOS

UNIVERSITARIOS: UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Ingeniería Forestal.
Las Guacas Popayán – Cauca. 2016..

TECNOLOGICOS: SERVICIO NACIONAL DE APRENDISAJE.

Tecnólogo en mantenimiento Eléctrico Industrial.
Popayán – Cauca- May-2008.

ESTUDIOS SECUNDARIOS: LICEO ALEJANDRODEHUMBOLDT.
Real Pomona-Popayan-2004.

ESTUDIOS PRIMARIOS: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAPAMBA
La Pamba, Popayán. 1997.

IDIOMAEXTRANJERO: inglés (SENA).

TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS Y OTROS.

Manejo de GPS, dictado por el servicio nacional de aprendizaje (SENA); 40 horas, se expide el 13 de abril de 2016.

Sanidad Forestal, dictado por Instituto Colombiano Agropecuario; duración 8 horas; Popayán-cauca; 29 de noviembre del 2013.

Segundo congreso nacional de estudiantes forestales, duración 24 horas Cauca, 23, 24 y 25 de mayode2013.

Cuarto seminario en ciencias forestales, gestión del riesgo; duración 40 horas Popayán- Cauca, del 06 al 10 de noviembre de 2014.

Taller: Segundo foro agroambiental, dictado por Instituto Educativo Casas Bajas, duración 8 horas; cauca curso; 15 de noviembre de 2013.

Manejo básico de maquinaria y equipo para la carpintería, dictado por servicionacional de aprendizaje (SENA); duración 60 horas, se expide el 12 de diciembre de 2014.

Fundamentos en gestión ambiental y manejo de residuos sólidos, Duración 100 horas, dictado por el servicio nacional de aprendizaje (SENA), Se expide en Popayán, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).

Ingles básicas, dictadas por el servicio nacional de aprendizaje (SENA), duración de 40 horas Cauca, 2008.

Fase 1 y 2 ECOPETROL: Trabajo seguro, limpio y saludable.

EXPERIENCIA LABORAL.

EXPERENCIA TOTAL: 3 AÑOS, 9 MESES Y 22 DÍAS.

ECOSFERA FUNDACIÓN
Ubicación trabajo: Guajira-Colombia.
Cargo: Ingeniero Forestal.
Funciones: caracterización de la vegetación arbórea y epifita del área de influencia del parque eólico EO200i
Teléfono: 317 6487629-3187170392
Tiempo laborado: 14 de enero 2021 hasta el 20 de febrero de 2021. (1 mes 6 días)
Jefe: Andrés Felipe Puentes Cañón

AUDITORÍA AMBIENTAL SAS.
Ubicación trabajo: Territorio colombiano.
Cargo: Ingeniero Forestal.
Funciones: Participación profesional en diversos proyectos ambientales y forestales detallados en la certificación laboral.
Teléfono: (57) 2562680.
Tiempo laborado: 4 de octubre de 2019 hasta 12 de diciembre de 2020. (10 meses laborados y pausa de 4 meses en pandemia.)
Jefe: José Gregorio Villamil Prieto, Gerente técnico.

VIVERO NATIVUS S.A.S.
Ubicación trabajo: Cajicá Cundinamarca.
Cargo: Ingeniero Forestal
Funciones: Ingeniero forestal a cargo del inventario de arbolado urbano del municipio de Cajicá-Cundinamarca.
Teléfono: 3173424503.
Tiempo laborado: 13 de marzo de 2019-13 de octubre de 2019. (7 meses).
Jefe: Luisa Fernanda Meneses, (Ingeniera Forestal).

BOSQUE Y JARDÍN S.A.S.
Ubicación trabajo: Santa fe de Bogotá, Cundinamarca
Cargo: Ingeniero Forestal.
Funciones: Silvicultura Urbana arbolado joven de la ciudad de Bogotá.
Teléfono: 310 8925635.
Tiempo laborado: 15 de noviembre de 2018- 10 de febrero de 2019. (2 meses, 25 días).
Jefe: Fannor Jonathan Serna, (Ingeniero Forestal).

SEDIC INGENIEROS CONSULTORES SA.
Ubicación trabajo: San Alberto, Cesar.
Cargo: Ingeniero Forestal.
Funciones: Inventario Forestal línea de transmisión San Alberto-Ocaña.
Teléfono: 3217516324.
Tiempo laborado: 27 de agosto de 2018-11 de octubre de 2018. (1 mes y 15 días).
Jefe: Elizabeth Arroyave Hernández, (Ingeniera Forestal).

MISION EMPRESARIAL
Ubicación trabajo: Corinto Cauca.
Cargo: jefe municipal Corinto Cauca (DANE-Censo 2018).
Funciones: El jefe municipal es la máxima autoridad censal en el municipio y está encargadode dar cumplimiento a las instrucciones operativas y administrativas del operativo de campo.
Teléfono: (57) 4444013. Ext: 192.
Tiempo laborado: 26 de abril del 2018- 01 de agosto de 2018. (3 meses y 5 días).
Jefe: Francy Lorena Astudillo.

SICAM Ltda.
Ubicación trabajo: Maicao Guajira.
Cargo: Ingeniero Forestal.
Funciones: Inventario forestal y caracterización florística parque eólico guajira 2.
Teléfono: 3123516701.
Tiempo laborado: 6 de abril de 2018-11 de mayo de 2018. (1 mes y 5 días).
Jefe: integral SA.

FUNDEPAZ S.A
Cargo: Ingeniero Forestal.
Ubicación de trabajo: Popayán, Cauca.
Funciones: Coordinación de actividades como Inventarios forestales, manejo de viveros forestales, gestión ambiental y manejo de residuos sólidos, participación comunitaria ydinámicas sociales, propias de las actividades adelantadas por nuestra organización.
Teléfono: 3117381695.
Tiempo laborado: 15 de julio de 2016, al 21 de diciembre de 2017. (1 año, 5 meses y 6 días).
Jefe: Luz Mirian Palencia Pastor.

Elaboración del plan de establecimiento forestal, para el proyecto de vivienda Villa Caicedo-Popayán, ceñido a los requerimientos de la corporación autónoma regional del cauca. (CRC).
Ubicación de trabajo: Popayán, Cauca.
Cargo: Ingeniero Forestal.
Funciones: Elaboración del plan de establecimiento forestal.
Tiempo laborado: 6 de junio a 5 de julio de 2017. (1 mes).
Jefe: Gerardo Tenorio.
Teléfono3122804461

PROES INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
Ubicación de trabajo: Municipios del Cauca.
Cargo: Interventor.
Funciones: Verificador del proceso de auditado de colegios Agropecuarios del Cauca.
Jefe: Alexander García Albornoz.
Teléfono: (1) 17047145.
Tiempo laborado: 15 de octubre a 15 de diciembre de2015. (2meses).

REFERENCIAS PERSONALES

Yuri Johana Castillo Molina.
Profesión: Doctorado en Administración de Empresas.
Teléfono: 3177636162.
Cargo: coordinadora de proyectos de investigación Universidad del Cauca.
Dirección: Vereda el Sendero, Popayán.

Jesús Heraldo Gómez Rivera.
Profesión: Instructor Servicio Nacional de Aprendizaje, (SENA)
Teléfono. 3216420160.
Dirección: Transversal novena 56-N97 Reservas del Bosque, Popayán.

REFERENCIAS LABORALES

Gerardo Tenorio.
Teléfono: 312804461.
Trabajo realizado: Elaboración del plan de establecimiento forestal "proyecto devivienda Villa Caicedo-Popayán".

Luz Mirian Palencia. Teléfono: 3117381695.
Empresa: Fundepaz SA
Trabajo realizado: Liderar procesos y actividades como plantación, mantenimiento y manejo silviculturales urbanos, inventarios forestales, manejo de viveros forestales, organización, participación comunitaria y dinámicas sociales, pedagogía ambiental y forestal propias de las actividades adelantadas por nuestra organización.

C.C.: 1061.703.274
rivera2510@hotmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

001

IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Responsabilidades, Calidades y Atributos

12- Ventas régimen simplificado

Cuantías

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE AMTECEDENTES

CERTTI= ICAOO ORD TMARTO
No. 198888122

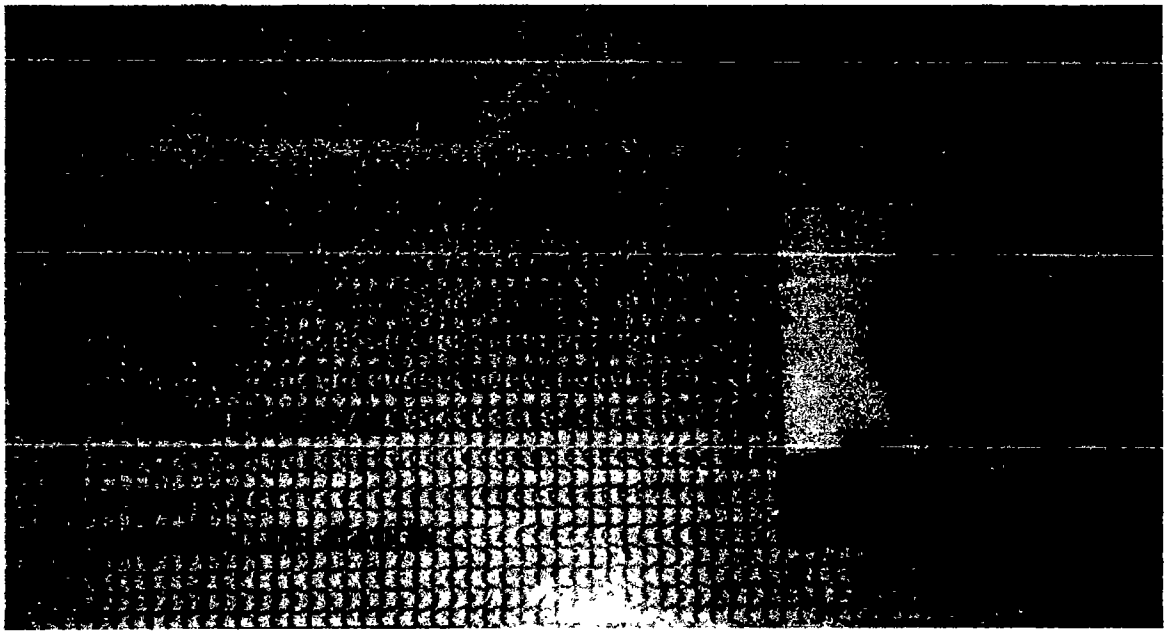
12:56:11
Hoja 1 de 1

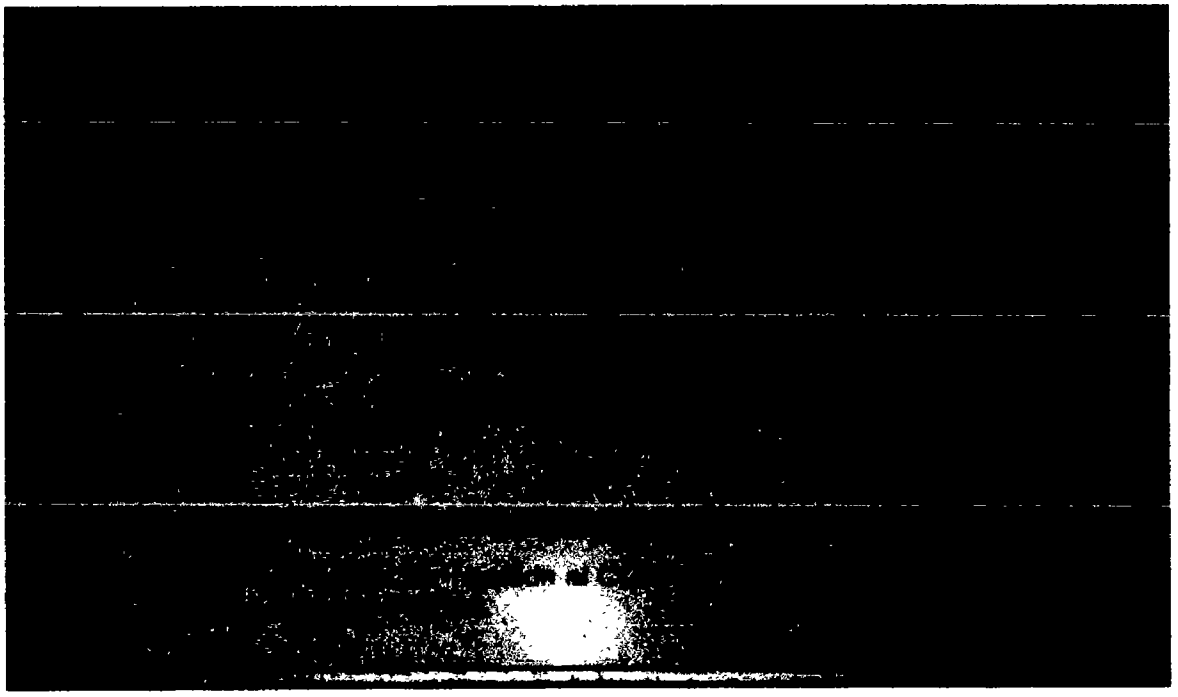
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de diligenciamiento o expedición en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE DIAZ RODRIGUEZ





REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1263842

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JULIAN EDUARDO RIVERA COLLAZOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1061703274, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 19266-334884 desde el 08 de Julio de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 866.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,

en atención a que

Julián Eduardo Rivera Collazos

C.C. Nº 1.061.533.231 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios

y obtenido el título de

Ingeniero Forestal

con todas las distinciones, prerrogativas y obligaciones que le facultan para el ejercicio profesional.

Popayán 12 de Julio de 2016.

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 080 folio Nº 141 Diploma Nº

Resolución Nº 512. 1º.04. 2016 Acta Nº 23. 10.06. 2016

El Rector de la Universidad

de la

ACTA DE GRADO N° 23 del 10 de junio de 2016

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 3.00p m del día viernes diez (10) de junio de dos mil dieciséis (2016) y en cumplimiento de la Resolución R 512 del 1° de junio de 2016 expedida por el Rector de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

INGENIERO FORESTAL

A:

JULIAN EDUARDO RIVERA COLLAZOS

CC 1.061.703.274 de Popayán

El diploma acredita su idoneidad Para ejercer la profesión de Ingeniero Forestal

Se registra en el Libro N°: 080; Folio N°:641; Diploma N°:641-16

La ceremonia finalizó a las 4:00p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO - Rector; LUIS ALFREDO LONDOÑO VELEZ - Decano Encargado de la Facultad de Ciencias Agrarias ; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS - Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a diez (10) de junio de dos mil dieciséis (2016)

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JULIAN EDUARDO RIVERA COLLAZOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 1061763274

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
basado en competencias
y cumplió con los requisitos requeridos por la entidad le confiere el

Titulo

para desempeñarse como

TECNOLOGO EN
MANTENIMIENTO ELECTRICO INDUSTRIAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en POPAYAN
a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil ocho (2008)

Firmado Digitalmente por

HILARIO ANTONIO HENAVIDES ROSERO
Subdirector CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

SGC20081G00084 - 15/05/2008
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro nacional que se encuentra en [illegible] con el número 9231202005031CC1061763274.
Este documento expedido en una hoja de papel de seguridad, la ausencia de cualquiera de las características descritas en la hoja de papel de seguridad le hace perder validez a este título. Con fecha de vencimiento indefinida

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIAN EDUARDO RIVERA COLLAZOS

Con Cedula de Ciudadania No 1 061 703 274

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE GPS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los trece (13) dias del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDIER ORLANDO BOLAÑOS HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDIER ORLANDO BOLAÑOS HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

34239062 - 13/04/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la pagina web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 9221001153212CC1061703274C

Señor(a): Jorge Eliecer Cabeza Cortes
N° de documento: 1234192913
Dirección: BARRIO POLADO CAMPESTRE MZ 8 CS 98
E-mail: JE.ELIECER.CABEZA@GMAIL.COM
N° teléfono: 3177430242
Ciudad: CALI - COLOMBIA
Fecha expedición 11/05/2021
N° de aprobación 604255
Tasa E.A. 25,77 %

2464
Señor(a): Jorge Eliecer Cabeza Cortes
N° de documento: 1234192913
Dirección: BARRIO POLADO CAMPESTRE MZ 8 CS 98
E-mail: JE.ELIECER.CABEZA@GMAIL.COM
N° teléfono: 3177430242
Ciudad: CALI - COLOMBIA
Fecha expedición 11/05/2021
N° de aprobación 604255
Tasa E.A. 25,77 %

administra REFINANCIA
REFINANCIA S.A.S. NIT 900506014-3 Dirección Cra. 7 # 32-33 Bogotá D.C.
Teléfono Bogotá 486 0555 Nal 01 8100 111 260 Contribuyente Régimen Común
20-5-2021
149.047,00

Certificado de Asistencia

ica
Instituto Colombiano Agropecuario
Seccional Cauca

Universidad del Cauca
Facultad de Ciencias Agropecuarias

Certifican que :

JULIAN RIVERA

Asistió al

"PRIMER EVENTO DE SANIDAD FORESTAL ICA UNIVERSIDAD DEL CAUCA"

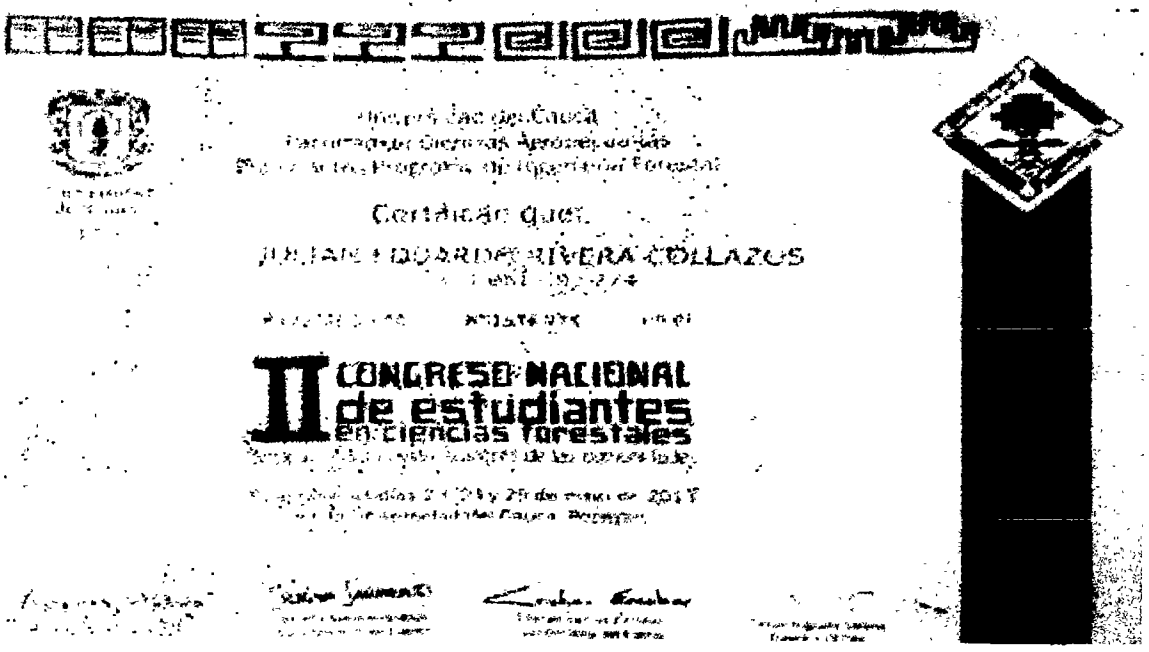
Con una intensidad de 8 horas, realizado el 29 de noviembre de 2013 en Popayán, Cauca, Colombia

Margarita María Duque Rodríguez
Gerente Seccional Cauca

Juan Pablo Díaz Concha
Coordinador Evento
Universidad del Cauca

[redacted] 1003

[redacted]



Universidad del Cauca
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Programa de Ingeniería Forestal

Certifican que:

JULIAN EDUARDO RIVERA COLLAZOS

II CONGRESO NACIONAL de estudiantes en ciencias forestales

realizado los días 24 y 25 de mayo de 2013
en la ciudad de Popayán, Cauca

Universidad del Bajío
Facultad de Ciencias Agrarias
Programa de Ingeniería Forestal

Certifica que:

Julian Eduardo Rivera C.

Participo como Asistente en el

IV Seminario en Ciencias Forestal
Gestión del Riesgo

Realizado en Pátzcuaro el día 08 de Noviembre del 2013 en la Universidad del Bajío

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASAS BAJAS

CERTIFICA QUE:

JULIAN EDUARDO RIVERA

Participó en el **II FORO AGROAMBIENTAL** el día 15 de Noviembre de 2013.

Jaime Andres Ordoñez Wilson
Rector

River Adolfo Ordoñez
Coordinador

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIAN EDUARDO RIVERA COLLAZOS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.061.703.274

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO BÁSICO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL SECTOR DE LA CARPINTERIA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02
CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

24094026 - 12/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9221008434410CC1061703274C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIAN EDUARDO RIVERA COLLAZOS

Con Cedula de Ciudadania No 1 061 703 274

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS EN GESTION AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDIER ORLANDO BOLAÑOS HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDIER ORLANDO BOLAÑOS HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

36957202 - 08/07/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la pagina web http. certificados sena.edu.co, bajo el numero 9221001226966CC1061703274C

FORMATO-H PA-ITO-02 Pág. 1 de 2

OBJETO: Inducción Fase I Ecopetrol y Auxiliares Ambientales

RESPONSABLE: Coordinación ESOTAC FECHA: Octubre 31 2015

ASISTENTES

	NOMBRE	CARGO	C.C.	FIRMA
1	Julian Eduardo Cuervo	Top Topógrafo	Contratista	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

REGISTRO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

	DOCUMENTO EXTERNO		
Ecosfera	ASUNTO: CERTIFICACIÓN.		
CÓDIGO	FECHA DE EMISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN	PÁGINA
CDYREADM	Febrero 20 de 2021	1214	01

FUNDACIÓN ECOSFERA
NIT: 819.005.502-1

CERTIFICA QUÉ:

El señor **JULIÁN EDUARDO RIVERA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.703.274; se encuentra vinculado con la Fundación desde el 14 de enero de 2021 hasta la fecha, por medio de un Contrato de Prestación de Servicios el cual tiene como objeto "Caracterización de la vegetación arbórea y epífita del área de influencia del Parque Eólico EO200i"; de dicho contrato se encuentra finalizada la etapa de trabajo de campo.

La presente constancia se expide en la ciudad de Riohacha a los 20 días del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,

Andrés Felipe Puentes Cañón.
Representante Legal.
Fundación Ecosfera.

Bogotá D.C., Octubre de 2019

A QUIEN INTERESE

La firma **AUDITORIA AMBIENTAL SAS.** con **NIT 800.177.384-5** se encuentra realizando la **EJECUCIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL TRÁMITE DE PERMISOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, LEVANTAMIENTO DE VEDA Y OCUPACIONES DE CAUCE** para la empresa **CENIT**, a lo largo del derecho de vía de los sistemas de transporte de es por ello que les solicitamos de la manera más cordial la colaboración en cuanto a la información que requiera para el desarrollo del estudio la personas relacionadas a continuación, los cuales estarán en la zona a partir del 7 de octubre de 2018.

Igualmente, los profesionales harán recorridos en la zona de influencia del proyecto, por lo que agradecemos su cooperación.

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C. No.
Julián Eduardo Rivera Collazos	1.061.793.274
Félix Parra Ros	10.925.330

Sin otro particular y agradeciendo de antemano toda la colaboración prestada.

Cordialmente,

JOSÉ GREGORIO VILLAMIL PRIETO
Gerente Técnico

AUDITORÍA AMBIENTAL

Calle 102 A No. 47A 20 INT 4 7565656 - 6572617 - 6571621
Bogotá - Colombia NIT 800.177.384-5
comercial@auditoriaambiental.com.co
www.auditoriaambiental.com.co

Certificación

La firma AUDITORIA AMBIENTAL S.A S., hace constar que el señor JULIAN EDUARDO RIVERA COLLAZOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.703.274, ha prestado sus servicios profesionales a través de contrato civil de prestación de servicios en los siguientes proyectos:

OBJETO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ELABORACION DE TEMAS PUNTUALES EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIAI DEL PROYECTO EOLICO CASA ELECTRICA - JEMEIWAA KAI SAS

Actividades Desarrolladas:

1. Salida de Campo al aérea de ejecución del proyecto.
2. inventario Forestal al 100% de los aerogeneradores y vías de acuerdo a las indicaciones del Coordinador de los trabajos de Campo y las aéreas estipuladas.
3. Entrega de la información recolectada en campo de forma detallada.
4. Información fotográfica de forma detallada.
5. Entrega de informes de acuerdo a las especificaciones del director del proyecto.

OBJETO: ELABORACION DE DOCUMENTO TECNICO AMBIENTAL DE JUSTIFICATION DE UNA UNICA ALTERNATIVA OUE SOPORTE LA SOLICITUD FORMAL DE LA NO APLICABILIDAD DE UN DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS PARA EL PROYECTO "VARIANTE EL BANCO EN LOS PK52+000 A PK62+000 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS COMBUSTOLOEDUCTO GALAN — AYACUCHO — COVENAS -CARTAGENA, TRAMO AYACUCHO — COVENAS 16", MUNICIPIO DEL BANCO (MAGDALENAI. —CENIT)

Actividades Desarrolladas:

Desarrollo la consultoría del componente forestal según los términos de referencia DA-TER-3-01, además de la guía para la elaboración de estudios ambientales de 2018 incluyendo lo siguiente:

1. **Medio biótico**.
   Realizo la caracterización de este medio y se determinó su sensibilidad.
   Suministro la información relacionada con las características cualitativas y cuantitativas de los componentes del medio biótico que configuran los ecosistemas presentes en el área de estudio, determinando su funcionalidad y estructura, como un referente del estado inicial previo a la ejecución de alguna de las alternativas del proyecto, para tal efecto, la información debe ser procesada y analizada en forma integral.

AUDITORIA AMBIENTAL

Calle 102 A No. 17A—20 157— 1| 2562680 6572617 6913(23
Bogota Colombia Nit · 800 177.38a—5

come rcialidauditoriaambiental.com
www auditoriaambiental com

2. Ecosistemas

Delimito e identifico los ecosistemas naturales y transformados presentes en el área de estudio, a partir del Mapa de Ecosistemas Continentales, Costeros y Marinos de Colombia, Versión 2.1, escala 1:100.000 (20171 y de su Memoria técnica (IDEAM et al., 2017), o de sus versiones oficiales posteriores.

identifico para cada ecosistema presente en el área de estudio, el factor de compensación que le aplica de acuerdo a los criterios establecidos en el Manual de Compensaciones Ambientales del Medio Biótico (Min ambiente, 2018): representatividad, rareza, remanencia y transformación anual, o los que se definan y/o modifiquen o sustituyan, conforme a la normativa ambiental vigente.

Presento el mapa de ecosistemas terrestres con la información obtenida. La información cartográfica resultante debe presentarse a escala la que establezcan los respectivos términos de referencia genéricos o más detallada, en caso de necesidad.

Definió y sectorizo las coberturas de la tierra asociadas a cada ecosistema según la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia (IDEAM, 2010) o versiones oficiales posteriores.

Flora

Caracterizo las unidades de cobertura vegetal, mediante la siguiente información:
Realizo la Composición florística de las principales unidades de cobertura identificadas.
identifico las especies de especial interés por su categoría de amenaza o por su grado restringido de distribución.

Presento la cartográfica a la escala que establezcan los respectivos términos de referencia genéricos, o más detallada si el análisis lo requiere.

Califico cada una de las especies identificadas según parámetros que valoran el interés público (endemismos, vedas, vulnerabilidad y extinción).

3. Análisis de fragmentación.

Adelanto el análisis de fragmentación utilizando las unidades de cobertura vegetal de tipo natural y seminatural; se debe realizar la caracterización y comparación empleando métricas de parche (p. e distancia euclidiana al vecino más cercano), métricas de clase (p. e. área total, numero de parches, distancia de borde, radio de giro, índice de forma, índice de dimensión fractal) y métricas de paisaje (índices de diversidad) que permitan definir el estado actual del

área de estudio y la dinámica de la zona en términos de tamaño, numero de parches, aislamiento, forma y de la identificación de los agentes que más contribuyen con el cambio

Realizo un análisis de conectividad (estructural o funcional, de manera complementaria al uso de métricas, que se enfoque en la descripción en los elementos que más aportan a la conectividad del territorio; resultados que se deben contrastar con la identificación de áreas nucleares del área de estudio.

4. Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA)

identifico Ecosistemas sensibles y estratégicos identificados en el ámbito local, regional, nacional, y/o internacional (p. e. humedales, paramos, manglares, bosques secos, arrecifes coralinos, pastos marinos, entre otros). Áreas sensibles y estratégicas identificadas en el ámbito local, regional, nacional, y/o internacional (p. e. zonas de recarga de acuíferos, rondas hídricas, entre otras). Áreas con prioridades de conservación contempladas por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia, dentro de las que se incluyen también las Zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente. Áreas protegidas (de carácter público o privado) legalmente declaradas. Zonas amortiguadoras declaradas para las áreas protegidas del SPNN (en caso de que la hubiere) y zonas con función amortiguadora. Áreas de reserva forestal definidas por la Ley 2 de 1959 y sus reglamentaciones. Áreas con distinciones internacionales (estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad), áreas con protección conferida por los instrumentos de ordenamiento o planificación del territorio y áreas de reglamentación especial (p. e. Sitios Ramsar, Reservas de Biosfera, AICA, Patrimonio de la Humanidad).

identifico las AEIA de los ámbitos nacional, regional y local asociadas a las alternativas del proyecto, tanto públicas como privadas, se recomienda el uso de la información oficial del Pais (Registro único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAAI, Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), entre otras fuentes de información), así como de la que se encuentra disponible en algunas herramientas de análisis de información ambiental en línea (p. e. Tremarctos-Colombia).

OBJETO: EJECUCION DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL TRAMITE DE PERMISOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, LEVANTAMIENTO DE VEDA Y OCUPACIONES DE CAUCE- CENIT

Actividades Desarrolladas:
Desarrollo los trabajos necesarios para el desarrollo del trámite para la obtención de permisos de aprovechamiento forestal para el proyecto enunciado:

- Desarrollo los trabajos necesarios acorde con los lineamientos establecidos con el coordinador del proyecto
- Verifico la información previa a la salida de campo
- Realizo el Alistamiento de material para trabajos de campo
- Realizo los trabajos de campo en los diferentes derechos de vía de ductos de la red de transporte de CENIT e incluyen:
- Realizo el inventario forestal al 100% de los individuos en los sitios establecidos para obras geotécnicas e hidráulicas, los cuales serán determinados por CENIT.
- Realizo el inventario de fustales con DAP mayor o igual a 10 cm.
- Realizo la Georreferenciación de cada árbol inventariado. Coordenadas geográficas WGS-84 y coordenadas planas — Magna Sirgas Origen Bogotá.
- Realizo la toma de fotografías de los individuos inventariados.
- Realizo el diligenciamiento de formatos de campo ya sea digital o en papel.
- Realizo la identificación en campo de las especies inventariadas, marcando cada árbol con pintura de aceite amarilla y posterior toma de registro fotografico.
- Realizo la identificación en campo de individuos que puedan ser objeto de levantamiento de veda.
- Identificación en el área de condiciones de riesgo (incendios, inundaciones, deslizamientos, avalanchas, etc.)
- Desarrollo del Documento técnico para cada sitio de aprovechamiento forestal
- incorporo la información en cada carpeta o expediente
- Diligencio la GDB.
- Diligencio el Formularios FUN

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintiún (2021)

Atentamente,

AUDITORIA AMBIENTAL S.A.S

JULIAN RAMIREZ LOPEZ
Gerente General

NIT:900.804.285-8

Sembramos con amor para darle calidad a su vida

Vivero Nativos Cajicá S.A.S

NIT: 900804285-8

CERTIFICA:

Que el señor JULIÁN EDUARDO RIVERA COLLAZOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1061703271, está vinculado a Vivero Nativos Cajicá S.A.S desde el 13/03/2019, bajo un contrato de trabajo a término fijo, desempeñando el siguiente cargo:

- **INGENIERO FORESTAL**

Desde el 13/03/2019 Hasta el 13/10/2019.

Funciones Desempeñadas:
Profesional de Proyecto del contrato de prestación de servicios en el inventario forestal y caracterización florística de árboles, arbustos y palmas, georreferenciación en GPS de cada especie ubicada en el área de intervención del proyecto de arbolado urbano, además como líder de la cuadrilla manejo de personal, procesamiento de datos de datos, envió de avances y actualización del informe y ejecución del informe final del municipio de Cajicá-Cundinamarca.
Jefe inmediato
Luis Fernando Medina Rodriguez
U. Escolástica Internacional sede Tolima.
Tarjeta profesional: 70266 372402
Teléfonos de contacto: 3173424303.

Devengando ingresos mensuales por valor de: Dos millones de pesos M/cte ($2.000.000), esta

constancia se expide a los 17 días del mes de septiembre de 2019.

Cordialmente:

Rafael Alexander Nieto Burgos
Gerente General

Vivero Cajicá Tablón
Visita nuestra página web: nativoscajica.wix.com/vivenatural
lfmedinar@ut.edu.co

BOSQUE Y JARDIN S.A.S

NIT. 830.139.481-9

Sábado 21 de febrero de 2019

CERTIFICA:

Que el señor Julián Eduardo Rivera collazos, identificado con cédula de ciudadanía No.1.061.703.274, estuvo vinculado a Bosque y Jardín S.A.S desde el 15/11/2018, bajo un contrato de trabajo a término fijo desempeñando el siguiente cargo

Ingeniero forestal

Desde el 15/11/2019] Hasta el 10/02/2019.

Funciones: mantenimiento, establecimiento y manejo del arbolado urbano de la ciudad de Bogotá DC, coordinador labores de silvicultura urbana.

Para constancia de lo anterior se firma en Ciudad a los diez 10 días del mes de febrero del dos mil diecinueve 2019.

Cordialmente,

Luis Gabriel Samboni.

Coordinador operativo.

Sedic S.A.

HACE CONSTAR:

Que el señor **JULIAN EDUARDO RIVERA COLLAZOS** identificado con cedula de ciudadanía 1.061.703.274, laboro con la compañía SEDIC S.A desde el 27 de agosto hasta el 11 de octubre de 2018 en el proyecto **CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS E INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS**, desempeñándose como Auxiliar Forestal 1, con un contrato de trabajo a término fijo

Esta constancia se expide a los 11 días del mes de octubre de 2018.

Atentamente,

KAREN SILVANA VELARDES
Auxiliar de contratación

Carrera 36 No 2 - 15, Piso 3 & 10 Edificio Torre 16
Medellín - Colombia

misión

Misión Empresarial S.A.

NIT 811.033.557-4

Certificación Laboral

El señor Julian Eduardo Rivera Cobazos identificado con cédula de ciudadanía Nº 1061703274 labora en nuestra organización con el siguiente contrato

Tipo de contrato:	OBRA O LABOR MISION EMPRESARIAL
Cargo	JEFE MUNICIPAL
Fecha de ingreso	29/08/2018
Fecha de retiro	01/03/2019
Salario	$ 1.750.000

En el mismo sentido, se acredita que el señor Julian Eduardo Rivera Cobazos, durante la vigencia de su contrato estuvo afiliado al sistema de seguridad social en:

EPS	SALUDVIDA S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	PORVENIR (Horizonte)
ARL	ARL - SURA

Esta certificación se expide por solicitud de Usuario, en la ciudad de Medellín a los 8 días del mes de Agosto de 2019. En caso de requerir ampliar información, por favor diríjase al área de Servicio al Cliente o comunícarse al teléfono (57) 444 40 11 ext. 192.

Gisela María Díaz

Gisela María Marín Díaz
Coordinadora de Contratación

SICAM

SICAM LTDA

Servicios de ingeniería civil y ambiental
NIT. 900260594-2

CERTIFICA

Que, el profesional JULIAN EDUARDO RIVERA COLLAZOS, identificado con C.C. 1.061.703.274 de Popayan.,. Prestó sus servicios profesionales cumpliendo a cabalidad con el objeto de la orden de prestación de servicios del 05 de abril del 2018:

Objeto: *Elaboración de Inventario forestal para el estudio de impacto ambiental* para el parque eólico Guajira II

Término del Servicio: Treinta y cinco (35) días calendario, del seis (06) de abril hasta el once (11) de mayo del año 2018.

Valor: La suma de un millón novecientos mil pesos ($ 1.900.000),

Se expide el presente documento a los 14 días del mes de agosto del año 2018 para los fines que el interesado crea conveniente.

Cordialmente

SILVIA LILIANA PEÑA SOLER
GERENTE GENERAL

FUNDEPAZ

FUN

NIT: 817 003 492 8

CERTIFICA:

Que el Ingeniero forestal JULIAN EDUARDO RIVERA COLLAZOS, identificado con cédula No. 1.061.703274 expedida en Popayán; laboró en Nuestra empresa desarrollando actividades propias de su formación profesional, durante el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2016 al 21 de diciembre de 2017, en jornada de tiempo completo liderando la realización de las actividades como Inventarios forestales, manejo de viveros forestales, organización y participación comunitaria y dinámicas sociales, propias de las actividades adelantadas por nuestra organización.

Durante el desarrollo de sus actividades, el Ingeniero Rivera Collazos demostró una excelente dedicación, responsabilidad y honestidad.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Popayán, a los 15 días del mes de noviembre de 2017.

LUZ MIRYAM PALENCIA PASTOR
CC. 38.256.426 de Ibagué
GERENTE
Cel: 3117381695

FUNDEPAZ

283

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.685 - 4

100.183.03

Popayán

Señor,
JULIAN EDUARDO RIVERA COLL
Carrera 12 N° 34N-234
Torre 4 Apto 204
La Ciudad

Asunto: Oficio DTC 2426 del 9 de mayo de 2017, Plan de Establecimiento Forestal

Cordial saludo

En atención a solicitud del asunto, me permito informar que, funcionarios de la CRC, realizaron visita de inspección al sitio descrito, y en informe de visita DTC-5388 del 6 de junio de 2017, manifiestan que se ha llevado a cabo la suspensión de toda actividad dentro de la franja de protección del río Molino que dio origen a la imposición de la medida preventiva 10577 de 2017

Las actividades y especificaciones que Usted plantea, cumplen con la restauración ecológica de la franja de protección del río Molino sin embargo, es importante que sea instalado un aislamiento (Postes y alambre de púas) para proteger y conservar dicha franja la cual debe ser de 30 metros de igual manera la siembra de 141 árboles, actividad que debe ser realizada en un término de 30 días calendario

Atentamente,

FABIAN ALONSO ROMERO ESPAÑA
Director Territorial Centro

Proyectó: Alcelo Mosquera
Revisó: Fabian Romero E

Cambio de domicilio

PROES INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

CO 1338-137-2015

Bogotá, Noviembre de 2015

Señores
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Ciudad

Ref. Verificación al proceso de auditoría

Respetados señores

PROES INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. es la firma interventora del proceso de auditoría censal a la información de matrícula (Oficial - Contratada), plan de personal docente, directivo docente, administrativos y el directorio único de establecimientos educativos, DUE, reportada a través de los sistemas de información que el Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto para tal fin, en las entidades territoriales establecidas para la vigencia 2015.

Por tal motivo nos permitimos presentar a la señora JULIANA EDUARDO RIVERA COLLAZOS con cédula de ciudadanía número 1.065.[illegible] de [illegible], como el profesional encargado de realizar la verificación al proceso auditor.

La presente tiene validez hasta el 15 de diciembre del 2015

Agradecemos la colaboración a la presente

Cordial saludo,

ALEXANDER GARCÍA ALBORNOZ
CEO PMO
PROES INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

[illegible]

Carrera 45 No. [illegible] Teléfono (1) 7043145

[illegible]

Página 1 [illegible]

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 188667513

WEB
09:03:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN EDUARDO RIVERA COLLAZOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061703274:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de enero de 2022, a las 09:02:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1061703274
Código de Verificación	1061703274220126090225

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:08 AM horas del 26/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1061703274**

Apellidos y Nombres: **RIVERA COLLAZOS JULIAN EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69B-45
Zona Industrial, barrio Montevideo
Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:30 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIADOS YANGUAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD ASOCIADOSYANGUAS@GMAIL COM
TELEFONOS 4029958-3128852271	FECHA DE INGRESO DIA 1 MES 12 ANO 2019		FECHA DE RETIRO DIA 30 MES 6 ANO 2020
CONTRATO O CARGO ACTUAL COORDINADORA FORESTAL CONTRATOS CVC 0(	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA-OPERATIVA		DIRECCION CLL 72 S1 N° 26O-03 BARIO LA PAZ

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD JHD INGENIEROS CONSULTORES	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD JHDINGENIEROS1912@GMAIL COM
TELEFONOS 2487040	FECHA DE INGRESO DIA 6 MES 9 2019		FECHA DE RETIRO DIA 30 MES 12 ANO 2019
CONTRATO O CARGO ACTUAL INGENIERA RESIDENTE	DEPENDENCIA OPERATIVA		DIRECCION CLL 53 N° 27-33 BOGOTA

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIADOS YANGUAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD ASOCIADOSYANGUAS@GMAIL COM
TELEFONOS 4029958-3128852271	FECHA DE INGRESO DIA 4 MES 4 ANO 2019		FECHA DE RETIRO DIA 5 MES 9 ANO 2019
CONTRATO O CARGO ACTUAL PROFESIONAL FORESTAL JEFE DE CUADRILLA	DEPENDENCIA OPERATIVA		DIRECCION CLL 72 S1 N° 26O-03 BARIO LA PAZ

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD PACIFICO AMBIENTAL S A S	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD pacificoambientalsas@gmail com
TELEFONOS 321 604 51 55	FECHA DE INGRESO DIA 1 MES 10 ANO 2018		FECHA DE RETIRO DIA 1 MES 10 ANO 2019
CONTRATO O CARGO ACTUAL PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO-OPERATIVO		DIRECCION Calle 12 No 43-31, Santiago de Cali

NOTA. SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

'Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998:

4. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	

5. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (__), NO (_X), ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o DE LA LEY 190/95)

GLORIA STEFANY MARTINEZ
C.C1.110.459.688

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Ingeniero Forestal

A

Gloria Stefany Martínez Mura

C.C. No. 1118459688 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 18 de 2013

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 13
Folio No. 129
Registro No. 72063

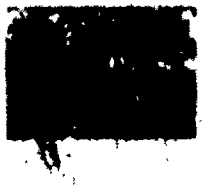
77680

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

CERTIFICA QUE :







GLORIA ESTEFANY MARTINEZ

Cursó y aprobó el **Diplomado en Agroforestería**

Con una intensidad de 200 horas, realizado durante los meses de Septiembre a Diciembre de 2011.

Roseven Libardo Arévalo Fuentes
Decano Facultad Ingeniería Forestal

Jorge Andrés Victoria
Coordinador de Proyección Social

Rafael Vargas Ríos
Director Departamento Ciencias Forestales

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.459.688

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veintiun (21) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS
Subdirectora
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

36182913 - 21/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 92260011928960C011104596880.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.110 459.688

Cursó y aprobó la acción de Formación

GENERALIDADES PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS

con una duracion de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibague, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

6742045 - 08/11/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 91230028054300111045968BC

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.110.459.688

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

CULTURA DEL CUIDADO Y SEGURIDAD VIAL PARA CONDUCTORES DE CARRO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL

3161978 -
11/11/2015
FECHA REGISTRO

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http //certificados sena edu co, bajo el número 921100785800C1110459688C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA

Con Cedula de Ciudadania No 1.110.459.688

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Campoalegre, a los veintitres (23) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

32129727 - 23/10/2015
FECHA REGISTRO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.110.459.688

Cursó y aprobó la acción de Formación

PODA Y ORNATO DE PLANTAS EN ZONAS VERDES URBANAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

32480548 - 04/12/2015
FECHA REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

GLORIA ESTEFANY MARTINEZ MORA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1110459688

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Con una duración de 48 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellin a los Treintaiún (31) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

ANGELA MARÍA VALDERRAMA VÉLEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20124996406 31/12/2012
No Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http //sis senavirtual edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

29

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.459.688

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION DE ALIMENTOS

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR

CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

6738483 - 14/10/2011
FECHA
REGISTRO

169

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.459.688

Cursó y aprobó la acción de Formación

BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Santa Isabel, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR

CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

5541407 - 09/06/2011
FECHA
REGISTRO

170

S

REGIONAL TOLIMA

EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

CERTIFICA

Que GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1.110.459.688 de Lérida, realizó y aprobó el curso de MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS con una intensidad horaria de Veinte (20) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:
D: Reprobo
A: Aprobo

Se expide en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http //certificados sena.edu co, bajo el número 912300280554CC1110459688E

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.459.688

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO BASICO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR

CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

6735429 - 18/10/2011
FECHA
REGISTRO

S

REGIONAL TOLIMA

EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

CERTIFICA

Que GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1.110.459.688 de Lérida, realizó y aprobó el curso de SENSIBILIZACION EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES con una intensidad horaria de Veinte (20) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:
D: Reprobo
A: Aprobo

Se expide en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912300280552CC1110459688E

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.110.459.688

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROPAGACION DE ESPECIES VEGETALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

16744512 - 17/12/2013
FECHA REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

GLORIA ESTEFANY MARTINEZ MORA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1110459688

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Con una duración de 48 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellin a los Treintaiún (31) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

ANGELA MARÍA VALDERRAMA VÉLEZ

SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20124996406
31/12/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

GLORIA ESTEFANY MARTINEZ MORA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1110459688

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONOCIMIENTOS Y CONSERVACIÓN DE LA MADERA

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Tumaco a los Catorce (14) días del mes de Noviembre de Dos Mil Doce (2012)

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA

SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA
REGIONAL NARINO

SGCV20124824472
14/11/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1263628

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1110459688, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 70266-279704 desde el 18 de Junio de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 923.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

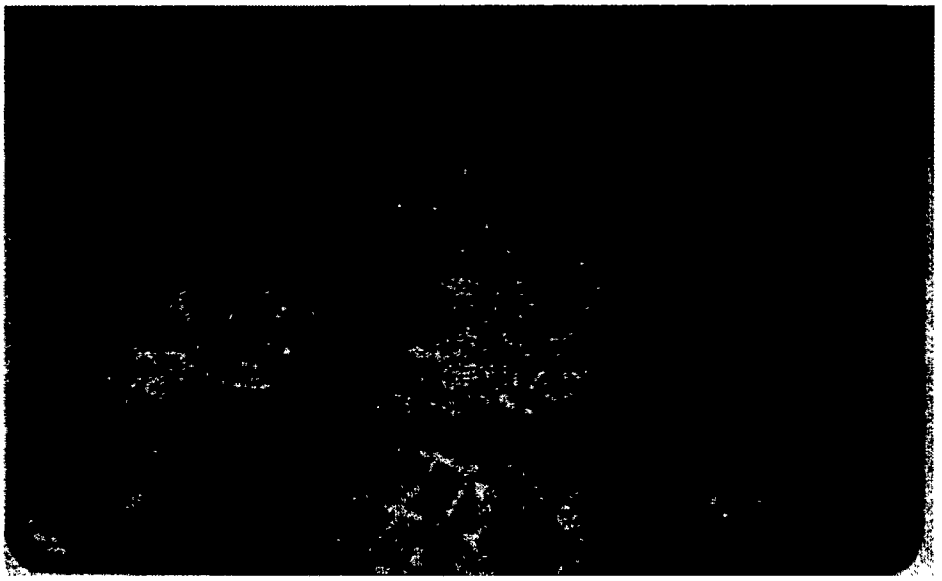
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

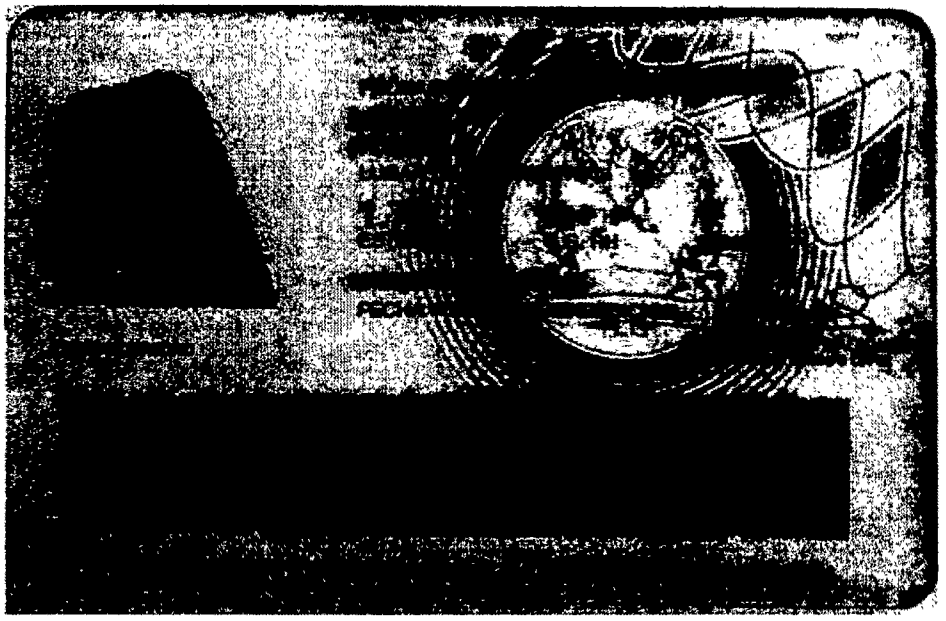
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.





DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

180

2 Concepto 0 2 Actualización

4 Número de formulario 14677247175

(415)7707212489984(8020) 000001467724717 5

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
1 1 1 0 4 5 9 6 8 8	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de Identificación	27 Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 5 9 6 8 8	2 0 0 5 0 5 1 9

Lugar de expedición / 28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
MARTINEZ	MORA	GLORIA	STEFANY

35 Razón social

36 Nombre comercial	37 Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41 Direccion principal: CR 39 15 A 17

42 Correo electronico: ingemmora@gmail com

43 Código postal	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2
	3 2 0 3 4 0 4 0 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código 1	2	51 Código	52 Número establecimientos
0 0 9 0	2 0 2 1 0 3 2 2	8 2 9 9	2 0 2 1 0 3 2 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código	5	4	9																							

5- Impto. renta y compl régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54 Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60 No de Folios 1 61 Fecha 2021 - 04 - 08 / 09 : 21 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso
Parágrafo del artículo 1 6 1 2 20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984 Nombre TORO QUINTERO YAZMIN
985 Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF 08-04-2021 09 22 41AM

AENCO
Aliados Energéticos de Colombia
NIT. 830.053.998-3

ISO 9001 2008
ISO 14001 2004
OHSAS 18001 2007
BUREAU VERITAS Certification

ALIADOS ENERGETICOS DE COLOMBIA - AENCO SAS.
NIT 830.053.998-3

CERTIFICA:

Que **GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA,** identificada con cédula de ciudadanía C.C. 1.110.459.688 de Ibagué, labora para esta empresa mediante contrato labor obra contratada, desde el 01 de Agosto de 2.015, desempeñando el cargo de **SUPERVISOR FORESTAL,** con una asignación salarial de ($1.200.000) Un millón doscientos mil pesos m/cte. Prestando sus servicios a nuestro cliente ENERTOLIMA.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de Noviembre de 2015.

Cordialmente,

AENCO S.A.S.
NIT. N°. 830.053.998-3

Diana Milena Castro Puin
Gestor Recursos Humanos

Fundación



Expresión Libre

NIT. 805.029.111-6

Santiago de Cali, 21 enero de 2021

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN EXPRESIÓN ESP

CERTIFICA

Que la señora **GLORIA ESTEFANY MARTINEZ MORA,** identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.110.459.688**, laboró para la Fundación Expresión Libre ESP, desde el día 21 de diciembre de 2020 hasta el día 15 de enero de 2021, con una asignación salarial de $ 3.000.000 (Tres millones de pesos Mcte.).

Prestando sus servicios como **Ingeniera Forestal** para el Convenio No.40.26-07-458 2020 suscrito con el Municipio de La Cumbre, según objeto: "EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC No. 015 DE 28 DE AGOSTO DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE LA CUMBRE– VALLE DEL CAUCA, QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR LA DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL RIO PAVAS EN EL MUNICIPIO DE LA CUMBRE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", POR PARTE DE LA FUNDACION EXPRESION LIBRE E.S.P.

JIMMY ACOSTA MUÑOZ
Representante Legal
EMPLEADOR

Avenida 4 Norte # 8 N - 67, Edificio Don Sebas, Oficina 901, Barrio Centenario
Teléfono: 345 1423
Celular: 312 212 17 45
fundacion_expresionlibre@yahoo.es

Cali-Colombia

INTERASEO
S.A.S. E.S.P.

Vigilado por:
Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

183

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE GESTIÓN HUMANA DE INTERASEO S.A.S. E.S.P. – OPERACIÓN IBAGUE

CERTIFICA

Que el señor(a) **MARTINEZ MORA GLORIA STEFANY**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1110459688 de Ibague se desempeña como **COORDINADORA PODA DE ARBOLES** desde el 6 de Julio de 2018, con un Contrato a Término fijo a un año con una asignacion mensual de $2.085.000.oo. y un auxilio no constitutivo de salario por valor de 302.400.

Dada en Ibagué a los (10) días del mes de Septiembre de 2018

Cordialmente,

INTERASEO
S.A.S. E.S.P.
GESTION HUMANA

JOSE LIBARDO QUIROGA BARBOSA
Director Regional de Gestión Humana
jquiroga@interaseo.com.co
Pbx: 2770189-2770194 – Ext 131
Celular: 3137729096

JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA

NIT 830087344- 3

CERTIFICA

Que la señora **GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA** identificada con Cédula de Ciudadanía **1.110.459.688 de Ibagué,** labora en la empresa desde el día 6 de septiembre de 2019, a la fecha como Ingeniera Forestal residente del contrato 481-2019 desempeñando las siguientes funciones:

- Sistematización, organización, análisis de la información generada en desarrollo del contrato.
- Elaboración y presentación de informes: un informe semanal y uno mensual ejecutivo que deben contener en detalle el avance de las actividades realizadas, relación del equipo operativo y profesional vinculado al proyecto, relación y análisis de obra ejecutada y rendimientos, problemáticas y recomendaciones, donde se debe tener en cuenta la coordinación y/o realización de lo siguiente:
- a) hacer seguimiento a la ejecución de las actividades que permitan el logro de las metas y objetivos de los contratos, dentro de los tiempos y condiciones establecidas.
- b) Revisar y aprobar los planes operativos de actividades de los contratos, de acuerdo a los criterios establecidos por la CVC.
- c) Realizar verificación, seguimiento y control del cumplimiento de las siguientes actividades establecidas en cada uno de los contratos, de acuerdo a los respectivos planes operativos de actividades aprobados y al pliego de condiciones de la licitación pública N° 23-2019 " REALIZAR LA TALA Y ERRADICACIÓN DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN MAL ESTADO FITOSANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".
- d) Realizar la verificación técnica y entrega a contratistas de los árboles a intervenir.
- e) Acompañar recorridos para la verificación de los sitios programados para la intervención con el acompañamiento de los contratistas.
- f) Revisar, aprobar el plan operativo de actividades de ejecución del contratista de tala teniendo en cuenta las especificaciones técnicas propuestas por la CVC h) Revisar y aprobar el diseño y contenido del material y elementos de divulgación y promoción propuestos por los contratistas,

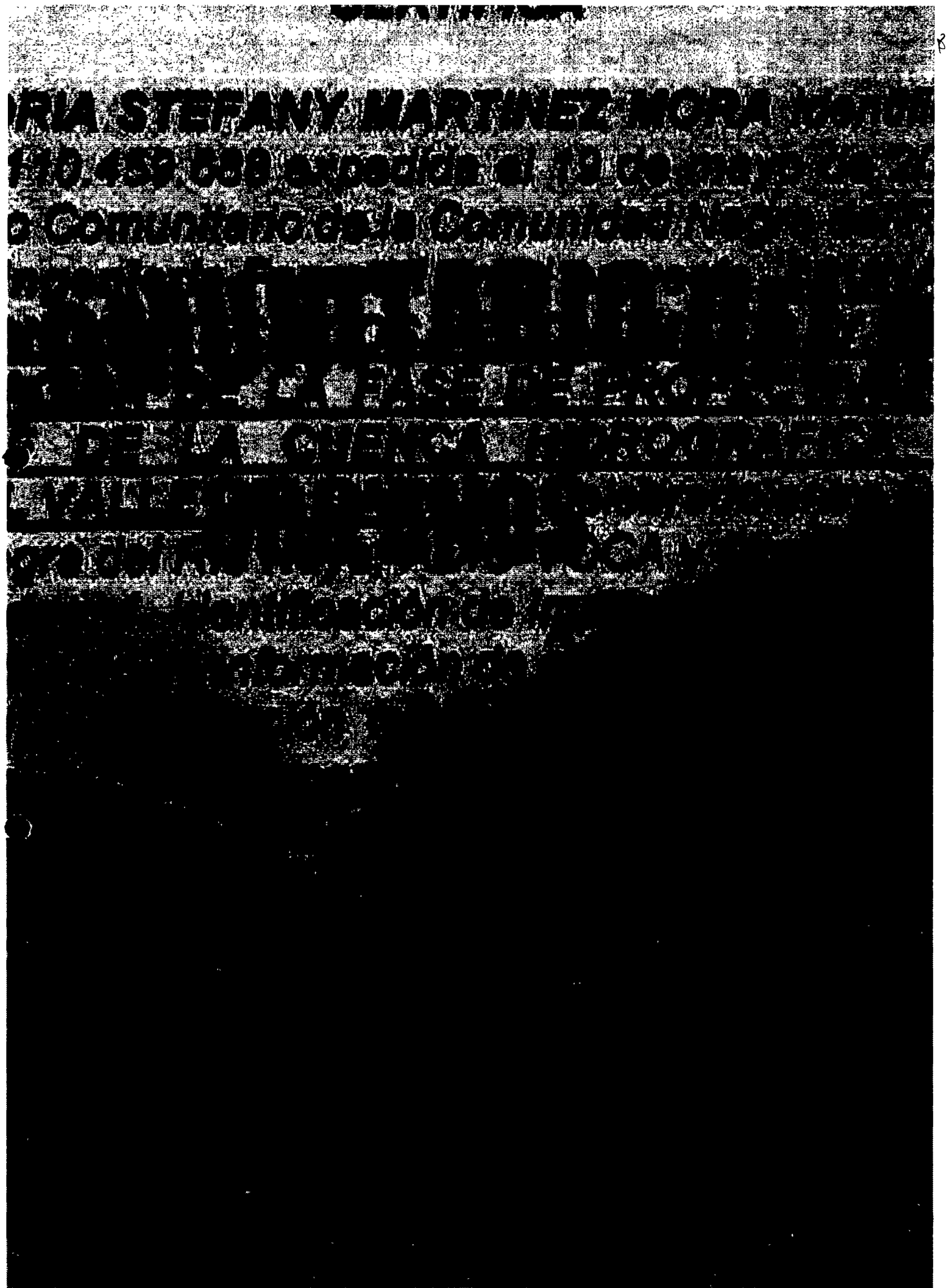
CALLE 53 No. 27-33 OFICINA 509 TELEFONO 2497040 CELULAR 3002145158
jhdingenieros1912@gmail.com

- g) Convocar y/o participar en reuniones de seguimiento técnico de los contratos.
- h) Acompañar actividades de socialización y sensibilización comunitaria.
- i) Acompañar actividades de seguimiento y evaluación a la ejecución de los contratos convocados por los contratistas de la CVC;
- j) Revisar y emitir concepto sobre diferentes tipos de informes presentados por los contratistas; y solicitar los ajustes y complementaciones necesarios para que cumplan con el contenido y avance requerido;
- k) Verificar que para el desarrollo de las diferentes actividades se encuentren disponibles todos los materiales, insumos, herramientas, equipos, y personal

Para constancia de lo anterior se expide en Bogotá a los 18 días del mes de octubre de 2019

Atentamente,

JOSE HUMBERTO CASTILLO
RL JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.
NIT. 830.087.344-3
jhdingenieros1912@gmail.com
Teléfono: 2497040 - 3123181752



PACIFICO AMBIENTAL S.A.S
NIT. 901011691-5

Hace constar que:

La señora **GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA** identificada con la cédula de ciudadanía, **1110459688 de Ibagué Tolima**, laboró para nuestra empresa desde el **día 01 de octubre de 2018, hasta 01 de octubre de 2019,** Desempeñándose en el cargo de **PROFESIONAL EN INGENIERA FORESTAL**, participando en la formulación e implementación de los planes de gestión ambiental, planes de ordenación forestal, inventarios forestales y elaboración de informes de cumplimiento ambiental y consultoría ambiental que PACIFICO AMBIENTAL desarrollo.

Desempeñando a satisfacción las siguientes actividades:

- Realizar diagnostico forestal y captura de información dasométrica en campo según requerimientos de cada contrato.
- Interpretación, análisis y sistematización, de la información generada en desarrollo de los contratos.
- Elaboración y presentación de informes de las actividades realizadas
- realizar seguimiento a la ejecución de las actividades que permitieran el logro de las metas y objetivos de los contratos, dentro de los tiempos y condiciones establecidas
- Revisar y aprobar los planes operativos de actividades de los contratos, de acuerdo a los criterios establecidos por el contratista.
- Realizar verificación, seguimiento y control del cumplimiento de las actividades establecidas en cada uno de los contratos, de acuerdo a los respectivos planes operativos de actividades aprobados
- Acompañar actividades de socialización y sensibilización comunitaria;
- Revisar y emitir concepto sobre diferentes tipos de informes

Con un contrato de prestación de servicios por el cual devengaba un salario de $3.500.000 mensuales.

La presente certificación se firma el 1 de octubre del año 2019 a petición del interesado.

Cordialmente:

Cristian Escobar

Ing. Cristian
Escobar Gerente

E-mail: pacificoambientalsas@gmail.com
Celular: 321 604 51 55
Dirección: Calle 12 No. 43-31, Santiago de Cali

Fundación para el Desarrollo

De la Silvicultura, la Agroforestería y la Visión Ambiental SAVIA

NIT: 830103056-6

SAVIA

18

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente se hace constar que la señora **GLORIA STEFANY MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.110.459.688**, trabajo para nuestra compañía, desempeñando el cargo de INGENIERA COORDINADORA DE PROYECTOS DE PODAS Y TALAS EN REDES DE ENERGIA PARA EL CLIENTE CELSIA, EN EL VALLE CAUCA, cargo que ocupó desde el 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020 devengando un salario de 3,500.000 con contrato a término fijo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para fines pertinentes, en Santiago de Cali, 04 de Junio de 2020

Cordialmente,

YIMI ARCINIEGAS

CC 93.380.691

Representante Legal

Calle 43 N° 50-94 Barrio Ciudad 2000 (Cali, Valle del Cauca)
Email: fundacionsavia@hotmail.com, Tel: 379 15 17 – 317 436 2459

ASOCIADOS YANGUAS S.A.S.
NIT .900.933.357-2

AQUIEN PUEDA INTERESAR

ASOCIADOS YANGUAS SAS identificada con Nit. **900.933.357-2**, se permite certificar que la Sr. **GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA,** identificada con Cedula de ciudadanía No.1.110.459.688 de Ibagué, presto sus servicios profesionales a nuestra organización, desempeñando el cargo como Jefe de cuadrilla, desde el 04 de abril al 05 de septiembre del 2019, mediante un contrato a término definido devengando un salario mensual de ($2.300.000) Dos millones trecientos.

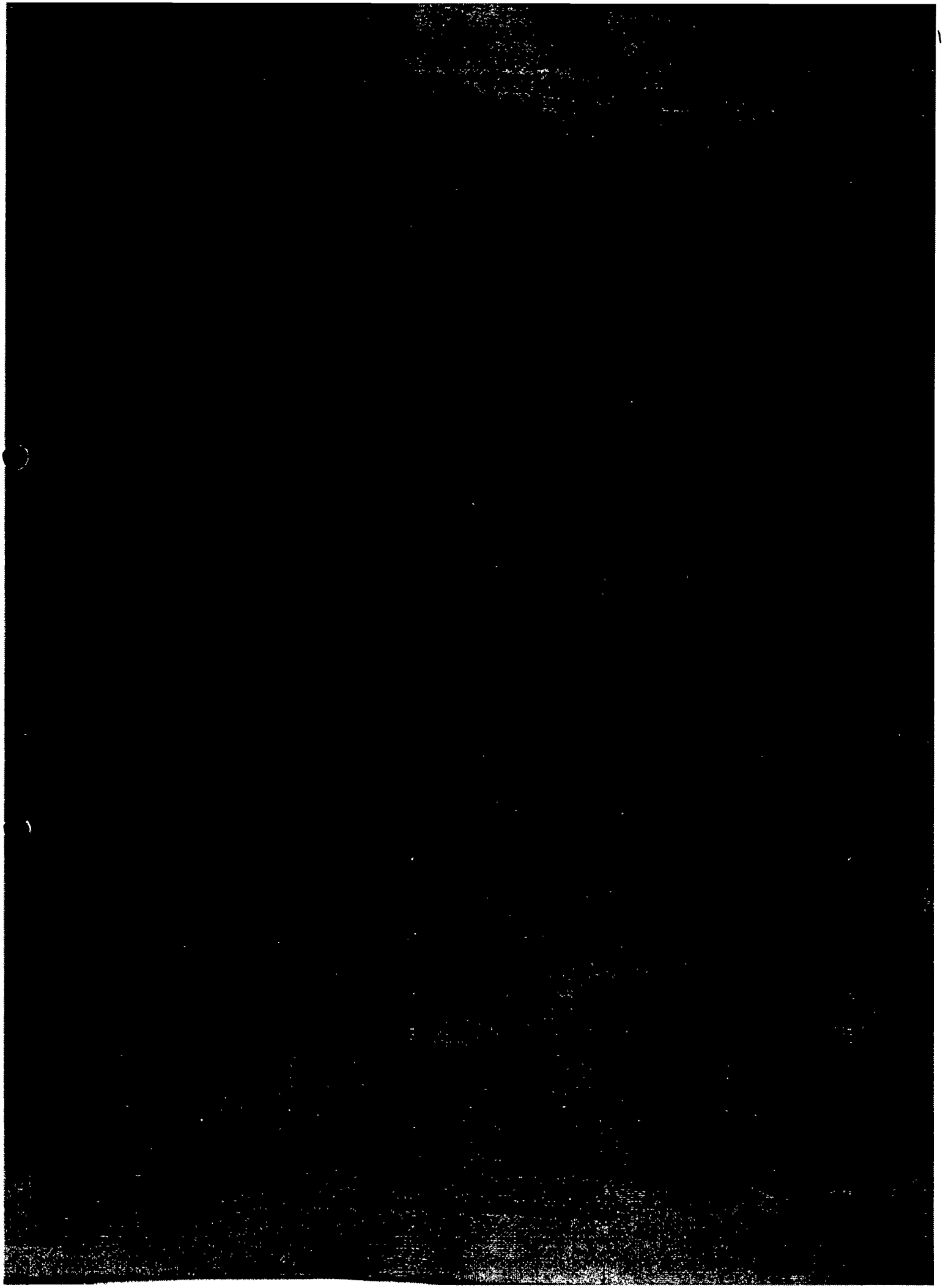
Cumpliendo a cabalidad cada una de sus actividades asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los Trece (13) dias del mes de Noviembre del 2019.

Cordialmente,

Katherine Ramos Uni
CC: 1.151.962.005 Cali
Recursos Humanos

Dirección. Calle 72 51 # 26 0-03 B/La Paz.
Tel. 4029958 – Cel. 312-885-2271
Email-asociadosyanguas@hotmail.Com



Tecni Personal S.A.S.

CERTIFICAMOS QUE

GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA identificado con cedula de ciudadania **1110459688**. laboro en nuestra empresa bajo las siguientes condiciones

AFP: AFP PORVENIR

EPS: EPS SANITAS

TIPO DE CONTRATO: OBRA O LABOR PAC
OTROS

DATOS LABORALES

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	CARGO	SALARIO BASICO
16/06/2017	15/06/2018	COORDINADOR PODA DE ARBOLES	$2.085.000

Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de **IBAGUE**, hoy **6 de Septiembre de 2018**

Cordialmente

GESTION HUMANA
Direccion: Carrera 13 No 98-35
Teléfono Oficina: 6350611 EXT. 101

PARA CONFIRMACION, VERIFICACIÓN Y AUTENTICIDAD DEL MISMO

Nit. 809.007.626-7

CORPORACIÓN SAN JORGE

HACE CONSTAR QUE:

La señora GLORIA ESTEFANY MARTÍNEZ MORA identificada con la cedula de ciudadanía No 1.110.459.688 de Ibagué, se encuentra vinculada a la Corporación San Jorge, participando como Censista en el proyecto titulado CENSO DEL ARBOLADO URBANO COMUNAS 5, 6, 7 8 Y 9 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ FASE III, desde el 17 de febrero del 2017 a la actualidad.

Realizado las siguientes actividades:

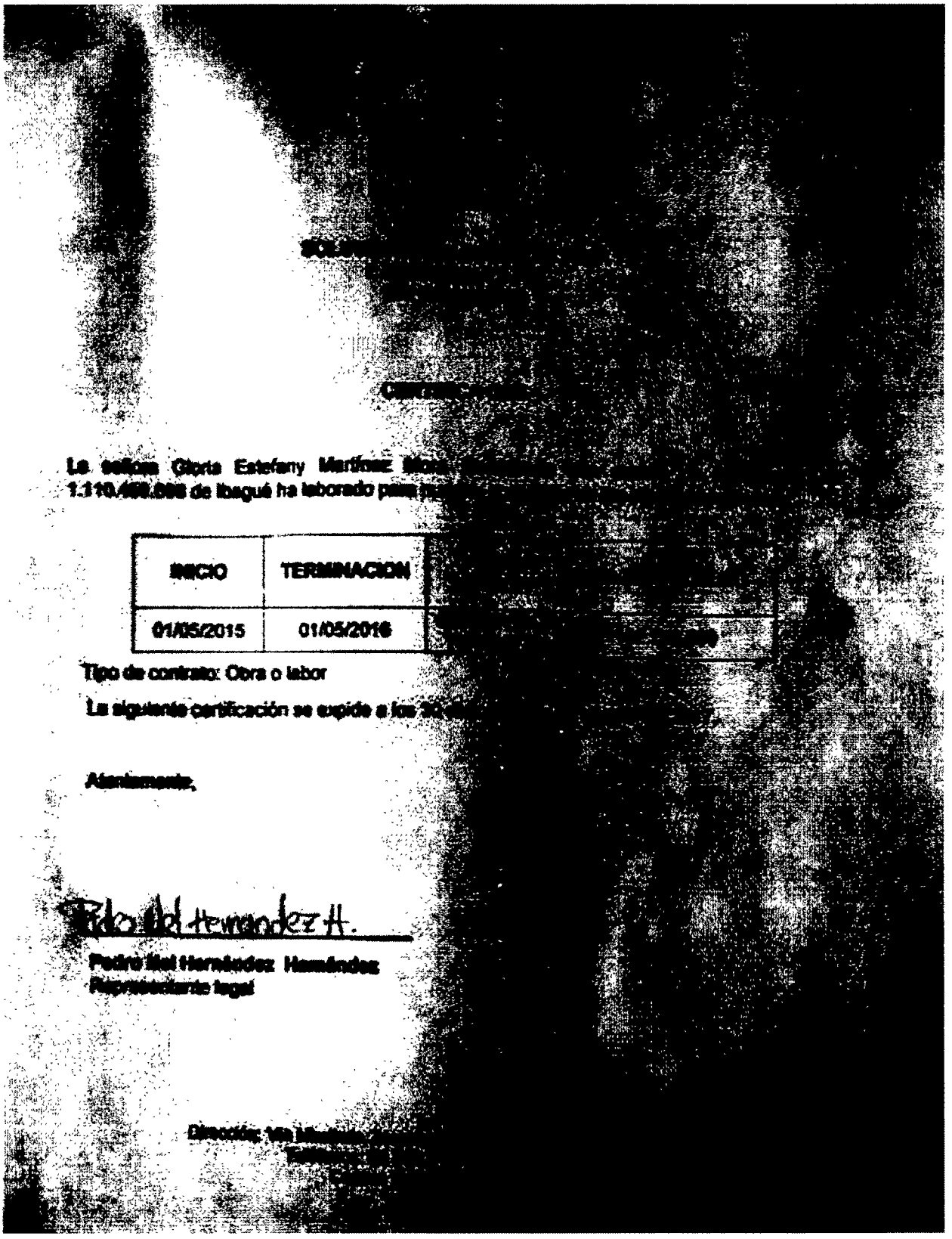
- La identificación de las especies encontradas en el espacio público o de uso público en las comunas 5, 6, 7, 8 y 9 de Ibagué.
- La georreferenciación de cada individuo en el espacio público o de uso público en las comunas 5, 6, 7, 8 y 9 censado.
- La captura de datos específicos como las variables Dasometricas, el estado físico y sanitario de cada individuo censado, garantizando la calidad, precisión confiabilidad de los datos obtenidos.
- Las observaciones y recomendaciones silviculturales de las especies encontradas en el espacio público o de uso público en las comunas 5, 6, 7, 8 y 9 de Ibagué.
- La elaboración de los planes de manejo del arbolado de la comuna 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ciudad de Ibagué

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a quien corresponda, a los quince días (15) del mes de Junio del 2017.

Luisa A. Torres R.

Luisa Alexandra Torres R.
Coordinadora Administrativa

Vía Calambeo- Antigua Granja San Jorge
Tel. (8) 2638334 / Cel. 3208027136
E-mail: jardinsanjorge@gmail.com
Ibagué- Tolima



Ibagué

La señora Gloria Estefany Martínez Mora identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.468.888 de Ibagué ha laborado para nuestra empresa así:

INICIO	TERMINACION
01/05/2015	01/05/2016

Tipo de contrato: Obra o labor

La siguiente certificación se expide a los 20 días del mes de Mayo de 2016

Atentamente,

Pedro Abel Hernandez H.

Pedro Abel Hernández Hernández
Representante legal

Dirección: Vía La Mesa

GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL	CERTIFICACION SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GH-R-AP-024
		FECHA VIGENCIA: 2010-11-25
		VERSIÓN: 02

Ibagué, Marzo 19 de 2014.

LA JEFE DE GESTION AMBIENTAL

CERTIFICA

Que **GLORIA ESTEFANY MARTINEZ MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.110.459.688 de Ibagué, realizó la pasantia en la modalidad de Ingeniería Forestal en la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial, mediante convenio No.001 de Marzo 08 de 2013 celebrado entre la Universidad del Tolima y el IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL.

Desde Marzo 12 a Agosto 11 de 2013.

Se expide a solicitud del interesado.

ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
Jefe Gestión Ambiental

Laborales ( )
Vacaciones ( )
Otros (X)

Corporación para la Protección de Bosques y Sistemas Ambientales
Hojas de Vida

NIT 900 417899-1

Ibagué, febrero 16 de 2015

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito Gerente de la Corporación para la Protección de Bosques y Sistemas Ambientales ***"HOJAS DE VIDA",*** con NIT. 9004117899-1, certifica que **GLORIA ESTEFANY MARTINEZ MORA** identificado con número de cédula de ciudadanía No 1110´459.688 de Ibagué Tolima y Tarjeta Profesional No 7266-279704 TLM, laboró para ésta corporación como Ingeniera Forestal, realizando el acompañamiento en formulación y evaluación de proyectos en Metodología MGA, asesoría en un proyecto en ejecución en el Municipio de Alvarado y elaboración de un PEMF, dirigido al Ministerio de Agricultura, durante el periodo del 14 de Julio de 2014, hasta el 13 de Febrero de 2015, con una asignación salarial de UN MIÓN DOCIENTOS MIL PESOS ($1´200.000) M/C

Se expide en Ibagué a solicitud del interesado, a los 16 del mes de febrero de 2015.

Atentamente,

PABLO MACIAS DUARTE
Representante Legal

Calle 11 No 4-32 Oficina 302 Ibagué. Tolima corporacionhojasdevida@hotmail.com cbsa.planosymedidas@gmail.com Celulares: 316-3837212 y 320-7984754 Fijo: 2619011

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CVC

CERTIFICA:

Que previo análisis de los documentos soporte presentados por la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EL MEDIO AMBIENTE LA VIVIENDA LA RECREACION EL DEPORTE EL COMERCIO Y EL EMPLEO – FUDAMBIENT** con NIT No. 830.512.753- 6, se considera que cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto del Convenio de Asociación: *Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Los Micos, Obando y RUT, jurisdicción de la CVC*

Para constancia se ~~firma en~~ la ciudad de Santiago de Cali, el 27 de enero de 2022.

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Proyecto Hector Bonilla Guzman – Profesional Especializado - DGA 1436
Reviso Orlando Barreto Agudelo – Coordinador GIIT - DGA
Aprobó Pedro Nel Montoya Montoya- Director de Gestión Ambiental (C)

Archívese en: Expediente 0702-014-013-T3415-2022

Corporación Autonoma
Regional del Valle del Cauca

SABS No 350 DE 2022

MEMORANDO

0702-105412022

PARA:	Marco Antonio Suarez Gutierrez. Director de General
DE:	Pedro Nel Montoya Montoya. Director de Gestión Ambiental (C)
ASUNTO:	Evaluación de cumplimiento de requisitos de capacidad de personal, experiencia y aportes de la propuesta presentada dentro del proceso de selección de ESAL para Convenio de Asociación CVC con SABS No.350 de 2022.
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 27 de enero de 2022

En atención al memorando No. 0702-105412022, fechado el 27 de enero de 2022, donde se solicita la evaluación de cumplimiento de requisitos de capacidad de personal, experiencia y aportes de la propuesta presentada dentro del proceso de selección de ESAL para el Convenio de Asociación CVC con SABS No. 350 de 2022 por la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE,LA VIVIENDA, LA RECREACION EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO, FUDAMBIENT con NIT 830.512.753-6,** mediante radicado No. 96932022 de fecha 26 de enero de 2022, a continuación se procede a evaluar la misma:

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de los Micos, Obando y RUT jurisdicción de la CVC,"

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

En el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC, así:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
70151800	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Silvicultura	Servicios de conservación forestal
70161700	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Fauna y flora silvestre	Ecosistemas
77111600	Servicios Medio ambientales	Protección medio ambiental	Rehabilitación ambiental

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Plan de Acción 2020-2023:

Área de responsabilidad: 1090300 Grupo Intervención Integral en el Territorio

Programa 1: Cobertura y uso sostenible del suelo
Proyecto 1002: Restauración de cobertura boscosa y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo
Actividad 003: Implementación de herramientas de manejo del paisaje
Actividad 024: Sostenimiento de herramientas de manejo del paisaje

Programa 3: Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos
Proyecto 3002: implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Área de responsabilidad: 1090300 Grupo Intervención Integral en el Territorio
Programa 5: Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones
Proyecto 5003: *"Apoyo e implementación de acciones para mitigación de riesgos"*
Actividad 001: Implementación de acciones de restauración ecológica para las áreas afectadas por incendios forestales
Actividad 022: Sostenimiento de herramientas de manejo del paisaje

VALOR ESTIMADO:	$ 1.043.215.469
Aporte CVC:	$ 730.250.821
Aporte en dinero Conviniente:	$ 312.964.638

DURACION: Diez (10) meses contados a partir del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022

MODALIDAD CONTRATACION: Convocatoria Pública – Convenio de Asociación.

NORMATIVA APLICABLE: Decreto 092 de 2017 / Art. 96 Ley 489 de 1998 / Ley 99 de 1993, Art. 31 Numeral 6°.

2. DEFINICIÓN DE PROPUESTAS A PARTICIPAR

De conformidad con lo previsto Decreto Reglamentario 092 de 2017 que establece que cuando exista más de una ESAL que aporte como mínimo el 30% del valor del proyecto, se deberán comparar los ofrecimientos; ya que ninguna otra ESAL, diferente a la que ya ofreció aportar el 30%, presenta la documentación requerida y conforme al cronograma que se establece y solo son presentados los documentos por la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE,LA VIVIENDA, LA RECREACION EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO, FUDAMBIENT,** se da por entendiendo que en presente proceso es **NO COMPETITIVO.**

3. EVALUACION DE DOCUMENTOS DE REQUISITOS PARA PROCESOS NO COMPETITIVOS.

Con base en la información presentada, el evaluador presenta a continuación de los resultados de la evaluación de los requisitos de **capacidad de personal, experiencia y aportes** de la propuesta de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE,LA VIVIENDA, LA RECREACION EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO, FUDAMBIENT**, tomando como referencia los requisitos exigidos en la etapa de planeación en el análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector, elaborado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC:

3.1 CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO

El proponente presenta el certificado de aportes en dinero del 30% mediante el diligenciamiento del Anexo 5. En donde la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO, FUDAMBIENT,** manifiesta que el aporte en disposición a realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutaran en el convenio.

3.2. INDICADORES DE IDONEIDAD

3.2.1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR.

Una vez revisados la cámara y comercio y los estatutos de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO, FUDAMBIENT,** se presenta coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollaren el convenio, según los certificados en el Objeto social de la Cámara y comercio de fecha de expedición 27 de diciembre de 2021.

3.2.2. EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL

El proponente presenta la experiencia de la ESAL en convenios y/o contratos mediante el diligenciamiento del Anexo 3. En donde la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO, FUDAMBIENT,** relaciona y presenta las certificaciones y copias de los contratos requeridos donde se verifica que la organización cuenta con la experiencia requerida, determinando que cuenta con dieciséis (16) años constitución legal y demuestra la experiencia de dos puntos nueve años (2,9) en actividades relacionadas con el objeto de la contratación, así:

#	No. Consecutivo reporte contrato ejecutado RUP. Si lo está aportando	Nombre Contratante/ o entidad u organización que certifica	Objeto	Valor ejecutado	Fecha inicial	Fecha final	Experiencia especifica mínima			Folio
							Años	Meses	Días	
1		Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC	Realizar acción de recuperación restauración y mantenimiento de los humedales Charco Azul, Cañas Gordas, Santa Elena e Isaías Duarte Cansino en desarrollo del proyecto 7001 "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible"	$ 541.081 973	Noviembre 02 de 2018	13 de septiembre de 2019		10,5		
2		Fundación para el desarrollo social empresarial y comunitario de Colombia FUNDESOEMCO	Realizar la reconformación geomorfológica, control de erosión, actividad de conducción de aguas lluvias, recuperación ambiental y paisajística en áreas priorizadas en el cerro de la bandera	$ 1 143 744.153	Agosto 06 de 2018	Diciembre 31 de 2018		4,9		
3		Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC	Recuperación de áreas degradadas por proceso de laterización a través de actividades biomecánicas y restauración ecológica para el control de movimientos de masa y control de aporte de sedimentos en el corregimiento de san pablo vereda calimita, municipio de restrepo cuenca Dagua	$ 507 782.671	Noviembre 16 de 2018	Diciembre 31 de 2018		1,5		
4		Fundación para el desarrollo social, el medio ambiente, la vivienda, la recreación, el deporte, el comercio y el empleo - FUDEMSA	Obras para la estabilización de los efectos erosivos causados por acciones antrópicas en el uso del suelo, en la cuenca del rio Dagua a través de la implementación de 120 hectáreas con practicas culturales y obras de biomecánica en los municipios de Dagua, la cumbre y restrepo. 75 has con sistemas productivos	$ 931.000 000	Julio 14 de 2008	Enero 13 de 2009	0	6	0	

#	No. Consecutivo reporte contrato ejecutado RUP. Si lo está aportando	Nombre Contratante/ o entidad u organización que certifica	Objeto	Valor ejecutado	Fecha inicial	Fecha final	Experiencia específica mínima			Folio
							Años	Meses	Días	
			sostenibles y 50 has con sistemas agroforestales en el municipio de Dagua.							
		Unión Temporal Hebert Gomez SERPROING LTDA	Realizar las actividades para el manejo ambiental encaminadas a mitigar los impactos provocados por la construcción de la línea de descarga mediante procesos de restauración ecológica, mejoramiento paisajístico y ambiental de area intervenida	$56 000.000	Febrero 01 de 2005	Febrero 01 de 2006	1			
	TOTAL EN AÑOS, MESES						2	9		

3.3. REPUTACIÓN

La **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE,LA VIVIENDA, LA RECREACION EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO, FUDAMBIENT**, Diligencio el Anexo 6, en donde relaciono dos certificaciones de organizaciones comunitarias las cuales certifican en buen desarrollo de trabajos concernientes con el objeto de la presente contratación, al igual que FUDAMBIENT goza de buena aceptación entre las comunidades siendo fiel cumplidora de las actividades pactadas en los proyectos ejecutados de forma idónea, responsable y de digna confianza; cumpliendo con la reputación requerida. Así:

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC	Recuperación de áreas degradadas por proceso de laterización a través de actividades biomecánicas y restauración ecológica para el control de movimientos de masa y control de aporte de sedimentos en el corregimiento de San Pablo vereda Calimita, municipio de Restrepo cuenca Dagua
2	Fundación para el desarrollo social, el medio ambiente, la vivienda, la recreación, el deporte, el comercio y el empleo - FUDEMSA	Obras para la estabilización de los efectos erosivos causados por acciones antrópicas en el uso del suelo, en la cuenca del rio Dagua a través de la implementación de 120 hectáreas con prácticas culturales y obras de biomecánica en los municipios de Dagua, la Cumbre y Restrepo. 75 has con sistemas productivos sostenibles y 50 has con sistemas agroforestales en el municipio de Dagua
3	Unión Temporal Hebert Gomez SERPROING LTDA	Realizar las actividades para el manejo ambiental encaminadas a mitigar los impactos provocados por la construcción de la línea de descarga mediante procesos de restauración ecológica, mejoramiento paisajístico y ambiental de área intervenida.

3.4. EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO.

La **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE,LA VIVIENDA, LA RECREACION EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO, FUDAMBIENT** presenta mediante el diligenciamiento del Anexo 4, de cada uno de los profesionales que conformaran el equipo técnico mínimo así:

Rol	Perfil profesional	Experiencia especifica	Documento aportado	Cumple o no cumple	Observaciones
Coordinador del proyecto (50% de dedicación)	Un (1) Profesional en Ingeniería Forestal o carreras afines	Experiencia general de cinco (5) años Experiencia profesional específica en tres (3) proyectos o contratos de restauración ecología, establecimiento y/o sostenimiento de reforestación protectora y/o implementación de herramientas de manejo del paisaje (enriquecimientos, minicorredores, bosques de protección, cercas vivas, sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles y otras que incluyan el establecimiento de coberturas vegetales), reforestación en cuencas abastecedoras	Presenta Carta de compromiso y hoja de vida	CUMPLE	La ESAL FUDAMBIENT presenta Profesional que cumple con lo requerido por CVC
Profesional Social (50% de dedicación	Un (1) profesional del área social (sociología o trabajo social o antropología o psicología o licenciatura en ciencias sociales o licenciatura en educación ambiental)	Experiencia Específica de dos (2) años relacionada con procesos de educación ambiental o participación comunitaria	Presenta Carta de compromiso y hoja de vida de la Trabajadora Social	CUMPLE	La ESAL FUDAMBIENT presenta Profesional que cumple con lo requerido por CVC
Técnicos de campo (100% de dedicación)	Uno (1) tecnólogos forestales o agroecológico, forestal, agrícola o agroforestal o profesiones afines	Un (01) año de experiencia profesional o técnica y especifica de haber trabajos en un (1) proyecto o contrato con actividades relacionadas en obras de estabilización, establecimiento y/o sostenimiento de reforestación protectora y/o implementación de herramientas de manejo del paisaje (enriquecimientos, mini corredores, bosques de protección, cercas vivas, sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles u otras actividades que incluyan el establecimiento de coberturas vegetales)	Presenta Carta de compromiso y hoja de vida	CUMPLE	La ESAL FUDAMBIENT presenta Profesional que cumple con lo requerido por CVC

Rol	Perfil profesional	Experiencia especifica	Documento aportado	Cumple o no cumple	Observaciones
Contador Temporal (50%)	Contador público (1)	Dos (02) años de experiencia profesional.	Presenta Carta de compromiso y hoja de vida	CUMPLE	La ESAL FUDAMBIENT presenta Profesional que cumple con lo requerido por CVC

RECOMENDACIÓN

En consideración a la designación realizada por el Director de Gestión Ambiental mediante Memorando No. 0702 – 105412022, para efectuar la revisión de los requisitos de capacidad de personal, experiencia y aportes, **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE,LA VIVIENDA, LA RECREACION EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO, FUDAMBIENT con NIT 830.512.753-6**después de realizada la revisión de la documentación aportada y la propuesta económica para alcanzar el objeto del convenio, se concluye que CUMPLE con los requisitos requeridos por la CVC en el proceso SABS 350-2022. Por lo anterior, se recomienda continuar con el proceso de contratación

Se firma el día 27 de enero de 2022

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental (C)

ORLANDO BARRETO AGUDELO
Profesional Especializado DGA

Archívese en Carpeta 0702-014-013-T2240-2021

MEMORANDO

0110-99802022

Para:	Dr. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
De:	Jefe Oficina Asesora Jurídica (c) – Verificador Requisitos Jurídico
Asunto:	Verificación requisitos jurídicos de las propuestas presentadas en el Proceso de Selección de ESAL con SABS No. 350-2022
Ciudad y Fecha:	Distrito Especial de Santiago de Cali, 28 de enero de 2022.

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de los Micos, Obando y RUT jurisdicción de la CVC"

Disponibilidad presupuestal de los aportes de la CVC.

El Valor del aporte de la CVC, al convenio de asociación objeto del proceso de selección, está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1072 de 25 de enero de 2022.

La Dirección de Gestión Ambiental informa que en el **Proceso de Selección de ESAL** con **SABS No. 350 - 2022,** se presentó una propuesta de parte de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO, FUDAMBIENT**, la cual se pasa a verificar jurídicamente.

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO- FUDAMBIENT

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE		NOTAS
		SI	NO	
Carta de presentación debidamente firmada, comprometiéndose a cumplir a cabalidad el objeto del convenio Anexo 1	2.3 y 4	x		Anexo No. 1 debidamente firmado por el Representante Legal de la ESAL – Fundación para el Desarrollo Social, El Medio Ambiente, L a Vivienda, La Recreación El Deporte, El Comercio y El Empleo -FUDAMBIENT
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal – Señor Julio Antonio Prado Paredes, como Director Ejecutivo, identificado con C.C. No. 10.532.131 de Popayán (Cauca)	99	x		Anexa copia
Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años.	N/A			N/A
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, expedido por la DIAN.	101	x		Anexa copia Nit. No. 830.512.753-6
Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica		x		Anexa copia

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE		NOTAS
		SI	NO	
Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la realización de las actividades objeto del convenio resultante del proceso de selección.	105-111	x		Anexa copia de certificado de existencia y representación legal de fecha 27 de diciembre de 2021, constituida mediante privado del 4 de enero de 2005 de Cali, inscrito en la cámara de comercio de Cali el 12 de enero de 2005 con el No. 65 del Libro I y su duración es indefinida.
Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.	113-142	x		Anexa copia.
Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones	144-145	x		Anexan acta de junta directiva No. 001 del 25/01/2022, donde la autorizan para celebrar el Convenio de asociación, según objeto, sin limitarle la cuantía.
Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. Anexo 3	147	x		Anexan certificado de pagos del sistema de seguridad social integral y parafiscales firmado por la Representante Legal
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de los miembros de la junta directiva y de la ESAL expedido por la Procuraduría General (Se consulta por la web)	Se verifico en web	x		No tiene sanciones, ni inhabilidad
Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal de los miembros de la junta directiva y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la Republica (se consulta en la web)	Se verifico en web	x		No presentan reporte de responsabilidad fiscal
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal y de los miembros de la junta directiva de la ESAL expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web)	Se verifico en web	x		No tiene pendientes judiciales vigentes
Certificado de medidas correctivas del representante legal y de los miembros de la junta directiva de la ESAL expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web)	Se verifico en web	x		No tienen medidas correctivas

Por todo lo anterior, y conforme a la designación para verificación y evaluación contenida en el memorando No. 0702-105412022 del 27/01/2022, la propuesta presentada por **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE,LA VIVIENDA, LA RECREACION EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO- FUDAMBIENT**, representada legalmente por el señor **JULIO ANTONIO PRADO PAREDES,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.10.532.131 expedida en Popayán (Cauca), **CUMPLE** con los requisitos jurídicos para continuar en la siguiente fase de verificación y/o evaluación dentro del proceso con SABS No. 350 de 2022.

JAIRO ESPAÑA MOSQUERA.
Verificador Requisitos Jurídicos

Archívese en: 0702-014-011-T3415-2022

Proyectó Carolina Contreras – Abogada Contratista Grupo Jurídico Administrativo – Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 189059044

WEB
18:52:01

Bogotá DC, 28 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELDA SORAYA POLO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36283328:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de enero de 2022, a las 19:03:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	36283328
Código de Verificación	362833282201281903 49

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:15:24 PM horas del 28/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **36283328**
Apellidos y Nombres: **POLO MARTINEZ ELDA SORAYA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa lunes a
viernes 7 00 am a 1 00 pm y
2.00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano.
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co